ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE

MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P
C/ San Pablo 2, primero derecha · 41001 · Sevilla
www.t10team.com · · 954 22 69 01

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	1/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE GENERAL

1. Descripción de las determinaciones del planeamiento. Introducción, objeto y antecedentes 6
1.0. Preámbulo 6
1.0.1. Introducción 6
1.0.2. Objeto: Estudio Ambiental Estratégico para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria 7
1.1. Ámbito de actuación del planeamiento. Antecedentes. 7
1.2. Exposición de los objetivos del plan (urbanísticos y ambientales) 8
1.3. Alcance y contenido 9
1.3.1. Alcance 9
1.3.2. Contenido 10
1.4. Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras y descripción de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. 10
1.5. Descripción de las alternativas consideradas. 10
1.5.1. Alternativa 0: No desarrollo de ninguna propuesta 10
1.5.2. Alternativa 1: Desarrollo de la propuesta 10
1.5.3. Alternativa 2: Desarrollo de otra propuesta 10
1.5.4. Alternativa seleccionada 11
1.6. Normativa vigente en materia de evaluación ambiental estratégica 11
2. Desarrollo previsible del Plan 12
2.0. Definición de las actuaciones a analizar 12
2.1. Obtención del suelo 13
2.2. Agentes inversores. Determinación del carácter público o privado de la inversión 13
2.3. Programación de la actuación 13
3. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado: 14
3.0. Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio. 14
3.1. Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos. 14
3.2. Descripción de los usos actuales del suelo. 14
3.3. Descripción de los aspectos socioeconómicos. 14
3.4. Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección. 15
3.5. Identificación de afecciones a dominios públicos. 15
3.6. Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento 15
4. Potenciales impactos ambientales 16
4.0. Impacto de la Modificación del Planeamiento General 16
4.1. Impacto del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos 16
4.1.1. Introducción 17
4.1.2. Acciones de Proyecto 17
4.1.3. Metodología 18
4.1.4. Análisis y Valoración de Impactos. 22

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	2/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.1.4.1. Impactos sobre el Medio Inerte. 22
4.1.4.1.1. Efectos sobre el Clima 22
4.1.4.1.2. Efectos sobre la Atmósfera 22
A. Aumento en los niveles de inmisión 22
B. Incremento de los niveles sonoros. 23
4.1.4.1.3. Riesgos sobre la Geología 24
A. Riesgos de Inestabilidad 24
4.1.4.1.4. Alteraciones en la Geomorfologia 24
4.1.4.1.5. Efectos sobre la Hidrología Superficial 25
A. Contaminación del Agua Superficial 25
B. Alteración del régimen Hídrico Superficial 26
4.1.4.1.6. Alteración a la Hidrogeología 27
A. Calidad de las aguas infiltradas. 27
B. Modificación del régimen de infiltración. 28
C. Afección a otros sistemas hídricos 28
4.1.4.2. Impactos sobre el Medio Biótico 29
4.1.4.2.1. Impactos sobre el Suelo 29
A. Ocupación del Suelo 29
B. Riesgos de contaminación de suelos 29
4.1.4.2.2. Impactos sobre la Vegetación 30
A. Destrucción de vegetación por ocupación 30
B. Riesgos sobre la vegetación 31
C. Implantación de vegetación 31
4.1.4.2.3. Impactos sobre la Fauna 31
A. Destrucción de hábitat por ocupación 32
B. Impacto sobre la fauna por el desarrollo de especies intrusas 32
4.1.4.2.4. Efectos sobre el Paisaje 33
A. Calidad del Paisaje 33
B. Rango de visibilidad 33
4.1.4.3. Impactos sobre el Medio Socioeconómico 34
4.1.4.3.1. Afección a la Gestión del Suelo 34
4.1.4.3.2. Afecciones por el Tráfico Inducido 34
4.1.4.3.3. Riesgos para la Salud de los empleados y visitantes 35
4.1.4.3.4. Molestias a la Población 35
4.1.4.3.5. Impactos sobre la Economía 35
4.1.4.3.6. Impacto sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico 36
4.2. Impacto de las alternativas estudiadas 36
5. Incidencia en materia de cambio climático según la Ley 8/2018 38
5.0. Introducción 38
5.1. Objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena 39
5.2. Incidencia de la Modificación del Planeamiento General 40
5.2.1. Vulnerabilidad al cambio climático 40

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	3/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.2.2. Fomento de la baja emisión de gases de efecto invernadero 41
5.2.3. Coherencia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima 42
5.2.4. Indicadores 43
5.2.5. Análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero 44
5.2.5.1. Evaluación de la huella de carbono y reducción o compensación de emisiones que supone la actuación 45
5.3. Incidencia del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos 47
6. Incidencia previsible sobre los planes y normativas sectoriales y territoriales concurrentes 48
6.0. Espacios naturales protegidos y Hábitats de Interés Comunitario 48
6.1. Terrenos forestales 49
6.2. Vías pecuarias 50
6.3. Inundabilidad 51
6.4. Dominio Público Hidráulico 52
6.5. Normativa y planificación sobre gestión de residuos 54
6.5.1. Introducción 54
6.5.2. Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019 54
6.5.3. Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (En tramitación) 54
6.5.4. Plan de Residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (En tramitación) 55
6.6. Carreteras y tráfico 55
6.7. Patrimonio histórico 55
6.8. Infraestructuras existentes 55
6.9. Determinaciones de carácter ambiental del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) 55
6.10. Determinaciones de carácter ambiental del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla (PEPMF) 56
7. Medidas de protección y corrrección ambiental del planeamiento 58
7.0. Medidas de protección y corrección ambiental de la Modificación del Planeamiento General 58
7.1. Medidas de protección y corrección ambiental del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos 58
7.1.1. Introducción 58
7.1.2. Fase de Construcción 59
7.1.2.1. Movimiento de maquinaria 59
7.1.2.2. Parques de obra 59
7.1.2.3. Movimientos de tierras 60
7.1.2.4. Medidas correctoras en sendas de interés y en los yacimientos arqueológicos 61
7.1.2.5. Condiciones de confort sonoro 61
7.1.2.6. Condiciones del proyecto 61
7.1.3. Condiciones de Explotación 61
7.1.3.1. Plan de Seguridad y Salud Laboral 61
7.1.3.2. Programa de Limpieza y Mantenimiento 62
7.1.3.3. Control en Recepción y Depósito 62
7.1.3.4. Control de Plagas 63
7.1.4. Sobre el Medio Físico 63

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	4/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.4.1. Efectos sobre el Clima 63
7.1.4.2. Alteración de la Calidad del aire 63
7.1.4.3. Riesgo de Inestabilidad 63
7.1.4.3.1. Programa de Excavaciones para Cubrición 64
7.1.4.3.2. Laderas Generadas en el Vertedero 64
7.1.4.4. Erosionabilidad 65
7.1.4.5. Alteración de la Hidrología Superficial 66
7.1.4.5.1. Prevención del arrastre de sólidos 66
7.1.4.5.2. Prevención de contaminación por efluentes y lixiviados 66
7.1.4.6. Alteración de la Hidrogeología Subterránea 67
7.1.4.6.1. Programa de Impermeabilización 68
7.1.4.6.2. Prevención de la contaminación de sistemas hídricos. 69
7.1.5. Sobre el Medio Biótico 69
7.1.5.1. Medidas para los Suelos 69
7.1.5.2. Vegetación 70
7.1.5.3. Fauna 71
7.1.5.4. Alteración del Paisaje 71
7.1.6. Sobre el Medio Socio-Económico 72
7.1.6.1. Programa de Educación Ambiental 72
7.1.6.2. Medidas sobre el Tráfico Inducido 72
7.1.6.3. Medidas para prevenir los Riesgos para la Salud 73
7.1.6.4. Programa de Limpieza y Mantenimiento 73
7.1.6.5. Medidas protectoras sobre el Patrimonio cultural 74
7.1.7. Sobre la mitigación y adaptación al cambio climático 74
8. Plan de control y seguimiento del planeamiento 75
8.0. Introducción 75
8.0.1. Medidas de Estado Cero 75
8.0.1.1. Control del Medio Ambiente Atmosférico 76
8.0.1.1.1. Emisiones sonoras 76
8.0.1.1.2. Control de las inmisiones 76
8.0.1.2. Control de la Calidad de las Aguas Superficiales y Subterráneas. 76
8.0.2. Controles a implantar durante la Realización de las Obras 76
8.0.2.1. Control sobre la Maquinaria y el Parque de Obra 76
8.0.2.2. Control de los Materiales Destinados a Vertido 78
8.0.2.3. Control de la Ejecución de Obra 78
8.0.2.4. Control de la Impermeabilización 79
8.0.2.5. Resumen de los controles durante la obra 79
8.0.3. Control durante la Explotación y mantenimiento posterior del Vertedero 81
8.0.3.1. Control de la calidad atmosférica 81
8.0.3.2. Control de las variables Hídricas 83
8.0.3.3. Control de Apilado y Cubrición 86
8.0.3.4. Control de la Estabilidad de los Taludes 86

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	5/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.0.3.5. Control de la Topografía de la Masa de Residuos 86
8.0.3.6. Control de la Erosión 87
8.0.3.7. Otros controles 87
8.0.3.7.1. Control de plagas 87
8.0.3.7.2. Dispersiones y vectores 88
8.0.3.7.3. Control de formación y salud laboral de los empleados 88
8.0.4. Emisión de Informes 88
9. Anexos 89
9.0. Documento de síntesis 89
9.1. Informe de respuesta al documento de alcance e informes anexos 89
9.2. Estudio acústico 89
9.3. Informe preliminar de suelos contaminados 89
9.4. Informe anual sobre el programa de vigilancia ambiental en el marco de la autorización ambiental integrada (AAI) 89
9.5. Estudio paisajístico 89
9.6. Anexo Sectorial de Aguas 89

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	6/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ANTECEDENTES

1.0. Preámbulo

1.0.1. Introducción

La propuesta definida en el presente documento consiste en la actualización de la ordenación estructural del planeamiento general de Marchena para la incorporación al planeamiento general de un complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos

En el Artículo 36 (Ámbito de aplicación) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA), considerando sus sucesivas revisiones y actualizaciones, se establecen aquellos planes y programas sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica. En el mismo, se indica, en su apartado 1, que también se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria:

"a) Los instrumentos de planeamiento urbanístico señalados en el artículo 40.2."

En base al Artículo 40 (Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico) de la Ley 7/2007, de 9 de julio:

1. *La evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se realizará siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas, previstos en la sección IV del título III de esta Ley, con las particularidades recogidas en los apartados siguientes, derivadas de los preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

2. *Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:*

   a) Los instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales.

   b) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general que por su objeto y alcance se encuentren dentro de uno de los siguientes supuestos: que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo o que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

   En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable, ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	7/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector, de acuerdo con el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Por lo tanto, dado que la modificación del PGOU propuesta se plantea sobre la ordenación estructural en suelo no urbanizable, la presente se encuentra sometida a EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA.

1.0.2. Objeto: Estudio Ambiental Estratégico para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

Se redacta el presente Estudio Ambiental Estratégico en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, tras la redacción del Documento Inicial Estratégico y la emisión del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

1.1. Ámbito de actuación del planeamiento. Antecedentes.

EL 28-04-1988 la Mancomunidad de Intermunicipal de La Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal solicita al Ayuntamiento de Marchena, previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, se le conceda licencia para la construcción de un Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos.

El 07-05-1988 tiene salida escrito del Ayuntamiento de Marchena solicitando a la Comisión Provincial de Urbanismo que al expediente se le dé la tramitación prevista en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, ya que se trata de suelo no urbanizable y se consideran las obras e instalaciones de utilidad e interés social.

El 03-11-1988 tiene entrada en el Ayuntamiento de Marchena escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, trasladando la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19-10-1988 en la que se autoriza la construcción del vertedero.

El 10-11-1988 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Marchena concede licencia municipal para la ejecución del vertedero de residuos sólidos no peligrosos en el ámbito del ahora Complejo Medioambiental Campiña 2000, perteneciente a la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000. Dicha licencia comportaba la declaración de utilidad pública e interés social.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marchena fueron aprobadas el 27-09-1995 e identificaron la situación del referido complejo en el plano de información "1. Infraestructura territorial" como "Planta tratamiento residuos sólidos", no apareciendo ni en los planos de ordenación ni en la documentación escrita, ya que, si bien entre las determinaciones propias de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de ámbito municipal, según la letra b) del apartado 1 del artículo 78 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se encuentran las infraestructuras básicas y sistemas generales de comunicaciones, espacios libres, áreas verdes y equipamiento comunitario, éstas, en el suelo no urbanizable, no tenían trascendencia y no afectaban a las competencias como las posteriores determinaciones establecidas por la LOUA. Es decir, en el marco normativo previo a la LOUA, un complejo de tratamiento de residuos en suelo no urbanizable, podía quedar fuera de las determinaciones sin que ello afectara a los usos o edificaciones que se pudieran desarrollar en dicho complejo ni implicara consecuencia alguna sobre competencias.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	8/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Posteriormente, el 28-07-1999 se emitió la Resolución por la que se realiza la Declaración de Impacto Ambiental de Planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos, publicándose en el BOP de 08-05-2001.

El 20-03-2002 se concedió licencia municipal de apertura a la de Planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos.

El 20-01-2003 entró en vigor a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, que deja de contemplar las Normas Subsidiarias del Planeamiento como planeamiento general y en su artículo 10 determina como perteneciente a la ordenación estructural los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos de destino dotacional público para infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que, por su carácter supramunicipal, por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica, integren o deban integrar la estructura actual o de desarrollo urbanístico de todo o parte del término municipal, lo que se corresponde con las características propias de la planta de tratamiento de residuos sólidos.

El 21-12-2006, mediante Decreto 1512/06 se concedió licencia para ampliación del vertedero, incorporando las parcelas Parcelas 155, 156, 157, 162, 164, 169, 170, 172, 236, 241 y 263 del Polígono 19.

El 21-12-2006 también se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.

La Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General de Marchena fue aprobada por el Ayuntamiento el 30-04-2009. Al tratarse la Adaptación Parcial de un procedimiento administrativo y no de un instrumento de planeamiento, no procedía la incorporación a la ordenación estructural de la planta de residuos sólidos ya que, si bien había sido ejecutado por un proyecto, éste no desarrollaba un plan sectorial ni resultaba de directa aplicación según la legislación sectorial, requisito para incluirse en la Adaptación Parcial establecido por el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

1.2. Exposición de los objetivos del plan (urbanísticos y ambientales)

El objeto del documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el Documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	9/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

1.3. Alcance y contenido

1.3.1. Alcance

En el caso de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, el alcance coincide con su objeto, que tal como se ha expuesto anteriormente es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el Documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el documento no tiene mayor alcance y no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	10/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.3.2. Contenido

El documento que define la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena constituye un instrumento de planeamiento y está compuesto por:

- Resumen ejecutivo
- Memoria
- Normas urbanísticas
- Planos

1.4. Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras y descripción de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía.

Las parcelas de la zona afectada por la Modificación que todavía no están incorporadas al Complejo de Tratamiento de Residuos están destinadas a olivar o cultivo herbáceo de secano.

Las infraestructuras existentes son las propias edificaciones y vasos para el tratamiento de residuos y las infraestructuras de agua y electricidad necesarias, que son de escasa entidad.

1.5. Descripción de las alternativas consideradas.

En los siguientes apartados se describen las diferentes alternativas que se han contemplado durante el proceso de definición de la propuesta detallada en el documento.

1.5.1. Alternativa 0: No desarrollo de ninguna propuesta

La alternativa 0 consiste en no desarrollar ninguna actuación, manteniendo el statu quo del planeamiento urbanístico, de forma que seguiría estando desactualizado.

1.5.2. Alternativa 1: Desarrollo de la propuesta

La alternativa 1 consiste en el desarrollo de la Modificación descrita en el documento, de forma que el planeamiento general de Marchena quede actualizado y acorde a los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados hasta el momento.

1.5.3. Alternativa 2: Desarrollo de otra propuesta

La alternativa 2 consistiría en el establecimiento de otra ordenación distinta a la establecida en este documento, es decir, el establecimiento de unos límites del Complejo y su ampliación prevista distintos a los incluidos en los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados, lo que no tendría sentido.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	11/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.5.4. Alternativa seleccionada

La alternativa elegida es la número 1, ya que permite la actualización del planeamiento y es contempla como límite del complejo lo aprobado en las autorizaciones oficiales con las que cuenta dicho complejo que son los criterios de selección elegidos

1.6. Normativa vigente en materia de evaluación ambiental estratégica

- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	12/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

El desarrollo previsible de la actuación definida por la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena es el siguiente:

2.0. Definición de las actuaciones a analizar

La actualización del planeamiento general de Marchena para la incorporación a la ordenación estructural como sistema general del complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 sólo supone como coste el importe, no relevante en relación con el presupuesto de la Mancomunidad, de los honorarios técnicos de la redacción de los documentos técnicos.

Las actuaciones ya previstas y aprobadas para el complejo, independientemente de la actualización o no del planeamiento general de Marchena, relacionadas con el objeto de la Modificación, son la obtención del suelo necesario para la fase 3 de la ampliación y la ejecución de las instalaciones previstas tanto en la fase 3 como en la fase 2. De estas actuaciones, por su propia naturaleza, la que es objeto de un análisis económico y financiero es la obtención del suelo necesario para la fase 3 de la ampliación.

En la siguiente tabla se recogen las parcelas que componen el complejo inicial y cada una de las fases de ampliación.

Ámbito		Situación	Parcela	Referencia catastral	Superficie real en Complejo		
Complejo inicial		Ocupado por instalaciones generales y vertedero agotado	159	41060A01900159	108.170		278.147
			166	41060A01900166			
			167	41060A01900167			
Ampliación	Fase 1	Fase incorporada al Complejo, en funcionamiento desde mediados de 2008 y en vía de agotamiento	158	41060A01900158	49.828	169.977	
			162	41060A01900162			
			164	41060A01900164			
			236	41060A01900236			
			241	41060A01900241			
	Fase 2	Suelos obtenidos y pendientes de próxima incorporación al Complejo	155	41060A01900155	74.840		
			156	41060A01900156			
			157	41060A01900157			
	Fase 3	Suelos pendientes de obtención. Entrada en funcionamiento prevista para 2028 como máximo	169	41060A01900169	45.309		
			172	41060A01900172			
			263	41060A01900263			

No se contempla la inclusión de la parcela 170 en la fase 3 ya que, tal como se explica en el apartado de esta memoria justificativo de la determinación de los límites del Sistema General, dicha parcela queda completamente dentro de la zona que se debe respetar para el posible deslinde de la vía pecuaria colindante.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	13/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.1. Obtención del suelo

El artículo 139 de la LOUA establece que, en los supuestos de dotaciones no incluidas ni adscritas a sectores o unidades de ejecución, que es el caso ya que se trata de terrenos en suelo no urbanizable, el suelo destinado a dichas dotaciones se obtendrá mediante transferencias de aprovechamiento en virtud del correspondiente acuerdo de cesión, venta o distribución cuando así esté previsto en el instrumento de planeamiento y, en su defecto, mediante expropiación u ocupación directa.

En la Modificación descrita en el presente documento se determina que el suelo se obtendrá por la venta por parte de sus propietarios, tal como se contempla en el artículo 139 de la LOUA, sin perjuicio del inicio del procedimiento de expropiación en caso de necesidad por falta de acuerdo entre las partes.

Los suelos pendientes de obtención se corresponden con los de la fase 3 que suponen 4,5309 Ha. Aplicando a esta superficie el valor de 23.300,38 €/Ha, que es el resultante en la obtención de los suelos de la fase 2, se deriva un coste de 105.571,69 € de la obtención de los suelos necesarios para la fase 3.

2.2. Agentes inversores. Determinación del carácter público o privado de la inversión

Los Sistemas Generales deben ser de dominio público, por lo que la obtención de los suelos debe ser a cargo de fondos públicos.

La Entidad Local Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2.000 será la Administración Pública que obtendrá los suelos afectados por la Modificación descrita en el presente documento.

2.3. Programación de la actuación

Los suelos necesarios para la fase 3 de la ampliación se obtendrán de forma que en dicha fase pueda estar en funcionamiento como máximo de 2028.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	14/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO:

3.0. Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio.

Tal como se indica en la memoria de información de las Normas Subsidiarias Municipales, el término municipal de Marchena está dedicado prácticamente en su totalidad a la agricultura, fundamentalmente labores intensivas y olivareras. Esta característica, consecuencia de siglos de trabajo agrícola, hacen que las posibilidades en cuanto a protección medioambiental sean relativas y en el caso de conservación de la naturaleza, prácticamente nulas.

Casi toda la superficie del término municipal está dedicada a laboreo, en dos gradientes importantes como son la labor intensiva de barbecho semillado y el olivar.

Como en todo el término municipal, en el que no existen zonas exclusivas de olivar o de cultivos herbáceos, en el entorno de la zona afectada por la Modificación, la mayor parte de las parcelas están dedicadas a olivar y el resto a cultivos de secano.

Por tanto, en la zona de actuación se presenta la única unidad ambiental del término municipal, que se podría designar como campiña.

3.1. Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.

Las necesidades de recursos hídricos no son relevantes y ya están resueltas en la correspondiente licencia de obras y autorización ambiental integrada.

3.2. Descripción de los usos actuales del suelo.

Los terrenos afectados por la Modificación que todavía no están incorporados al Complejo están destinados en su mayoría a olivar y el resto a cultivos herbáceos de secano.

3.3. Descripción de los aspectos socioeconómicos.

La principal actividad económica del municipio fue tradicionalmente la agricultura, especialmente cereales y olivo. Esta dejó paso hace unas décadas al sector servicios e industrial en Marchena, aunque con fuerte implantación de la industria de transformación agroalimentaria y de productos ganaderos, como la matanza y envasado de carne de pavo, el envasado de aceite y aceituna y la producción y distribución de huevos.

En los terrenos afectados por la Modificación sólo se da la actividad del propio Complejo de tratamiento de residuos y la agrícola en las parcelas todavía no ocupadas por éste.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	15/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3.4. Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.

Debido a las características intrínsecas de los terrenos y la escasa superficie de la zona afectada por la modificación, no existen áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.

3.5. Identificación de afecciones a dominios públicos.

Véase el apartado sobre "Incidencia previsible sobre los planes y normativas sectoriales y territoriales concurrentes" en la que se analizan el dominio público de carreteras, pecuario e hidráulico.

3.6. Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento.

- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	16/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES

4.0. Impacto de la Modificación del Planeamiento General

En el caso concreto de la Modificación nº 42 del Planeamiento General de Marchena para la incorporación a la Ordenación Estructural del Complejo Medioambiental Campiña 2000 como Sistema General de Servicios Urbanos, al existir ya dicho Complejo, la aprobación de dicha Modificación no comportará ningún tipo de impacto ambiental, ya que se trata de un trámite puramente formal, que, en la práctica, solo tendrá efectos sobre la competencia para aprobar modificaciones de la ordenación urbanística, ya que la competencia sobre la ordenación pormenorizada reside en los Ayuntamientos mientras que la competencia sobre la ordenación estructural pertenece a la Junta de Andalucía.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del Complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, contando el Complejo con todas las autorizaciones urbanísticas y ambientales necesarias. No obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

4.1. Impacto del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos

Los potenciales impactos ambientales del Complejo físico de Tratamiento de Residuos Sólidos Campiña 2000 son los detallados en el Estudio de Impacto Ambiental indicado en la Declaración de Impacto Ambiental referida en la Resolución del 28-07-1999 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía publicada en el BOP del 06-05-2001 y en el Estudio de Impacto Ambiental indicado en la Autorización Ambiental Integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000 recogida en la Resolución de 21-12-2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla y publicada en el BOJA de 16-04-2007.

Si bien no procede la Evaluación Ambiental Estratégica de los impactos del Complejo físico ya que no es objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, al ser el objeto de dicha Modificación la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable, se adjunta, a modo informativo el análisis de los citados impactos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	17/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.1.1. Introducción

El objetivo fundamental que se persigue es el de identificar y prever aquellas acciones de proyecto, que serán fuente de creación de impactos sobre las características del entorno, tanto en la fase de construcción, así como durante la explotación o fase de abandono de la misma.

Para el adecuado análisis de los impactos susceptibles de ser generados como consecuencia del desarrollo de la obra de construcción y explotación de la instalación del vertedero de residuos especiales, se ha dividido la metodología en dos etapas sucesivas:

- Identificación de Impactos: estableciendo un cruce entre las distintas acciones de proyecto que a priori pudieran generar algún impacto potencial, deducidas de la revisión del proyecto técnico, acciones del proyecto y su interacción con las variables del medio consideradas.

- Valoración de Impactos: estableciendo la magnitud y la tipología de los diferentes impactos detectados sobre los distintos factores del medio, según las características de cada una de las variables del medio descritas en el inventario ambiental del presente estudio. En este capítulo se realiza una valoración de los distintos impactos que el proyecto puede generar sobre el medio.

4.1.2. Acciones de Proyecto

La identificación de las posibles acciones que a priori pudieran ejercer algún tipo de impacto en el medio, se analizarán atendiendo a una división del conjunto de la obra en tres etapas, muy diferenciadas cuanto a la magnitud y la tipología de los impactos que generan. De esta forma se diferenciará entre la fase de construcción, la fase de explotación y la de abandono del nuevo vaso de vertido.

- Fase de construcción

    - Movimiento de maquinaria, asociado a actividades de transporte, excavación, construcción, vertidos y compactación.

    - Ocupación y acondicionamiento de la superficie del vertedero (desbroce del terreno).

    - Movimientos de tierra (desbroces, operaciones de nivelación, saneos, acondicionamiento diferentes zonas de procesos, sustitución de materiales defectuosos y su correspondiente compactación, aprovechamiento de parte del terreno excavado, las arcillas utilizables, para su uso en las distintas capas de impermeabilización y sobre todo en los sellados intermedios e incluso en la formación de los diques de contención, etc).

    - Preparación de la zona de vertido.

    - Instalación del cerramiento mediante vallado.

    - Pavimentación de los viales de servicio.

    - Acondicionamiento del acceso y los viales interiores.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	18/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Construcción de las redes de drenaje.
- Eliminación de materiales sobrantes.
- Instalación de piezómetros de control en el lugar diseñado en el proyecto para su ubicación. –
- Emisión de gases (motores) y ruidos.

- Fase de Explotación
  - Transporte de residuos: movimiento de vehículos hasta el vertedero, o de la distribución en el vaso de vertido.
  - Emisión de gases (motores) y ruido.
  - Vertido y apilado de residuos.
  - Distribución estructural de las diversas capas de impermeabilización.
  - Acondicionamiento del apilado.
  - Gestión de los efluentes originados en el proceso, ya sean líquidos, sólidos o gaseosos.
- Mantenimiento de la instalación.
  - Fase de Abandono o Sellado
  - Formación de la barrera de la morfología final.
  - Formación de la morfología final.
  - Revegetación y recuperación ambiental (ajardinamiento y operaciones de integración paisajística).
  - Plan de Vigilancia

4.1.3. Metodología

Este apartado tiene por objeto identificar y valorar los impactos ambientales vinculados a la construcción y explotación del Vertedero controlado de las instalaciones de gestión de RSU de la Mancomunidad de Campiña 2000 en Marchena (Sevilla).

El criterio seguido para llevar a cabo la identificación de impactos ha sido el de considerar, las posibles relaciones causa-efecto ambiental. La identificación ha mantenido una visión amplia, sin eliminar previamente aquellos impactos que "a priori" pudieran parecer de bajo riesgo o dudosa probabilidad.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	19/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La valoración de los impactos se ha hecho individualmente (a partir de expertos, modelos y situaciones analógas) y guiada siempre por el objetivo de caracterizar el tipo de alteración, su dimensión y probabilidad, haciendo hincapié en la conjunción de factores que favorecerían la realización del impacto.

Este sistema de valoración permite aclarar los mecanismos que hacen que se pueda producir el impacto y establecer así la manera de prevenirlo o corregirlo.

El análisis comprende tres grandes bloques:

- Medio Inerte o Abiótico: Comprende el clima, atmósfera, la estabilidad geológica y el régimen hídrico superficial y subterráneo.
- Medio Biótico: Comprende los suelos, la vegetación, la fauna, la calidad ecológica del entorno y el paisaje.
- Medio Humano o Socioeconómico: Comprende la calidad de vida de la población, el balance ambiental de las actividades productivas y el patrimonio histórico y social.

Los criterios de valoración de la gravedad (y en algunos casos, bondad) de los impactos combina su "Magnitud", sus dimensiones, con su "Importancia", es decir la relevancia que esa alteración tiene para las condiciones del medio que depende de las condiciones de calidad previas del medio y de las características del impacto: duración, recuperabilidad, probabilidad, etc.

El valor de la magnitud se establece a partir de las dimensiones de la intensidad de la acción de proyecto que lo provoca y de las de la propia alteración.

La importancia, por su parte, se establece a partir de las conclusiones del análisis realizado en el inventario ambiental referidas a la calidad (grado de conservación) y a la sensibilidad del factor ambiental al proyecto.

Con objeto de establecer el valor de los impactos ambientales significativos del proyecto, en primer lugar se expone el sistema de criterios de valoración que se ha adoptado, indicando la escala de valor de referencia a la que se referirán tanto la gravedad de los impactos negativos como la bondad de los impactos positivos.

Los criterios adoptados para la valoración de las posibles alteraciones han sido:

- Incorporar a la magnitud del impacto en cuanto a su recuperabilidad, la magnitud relativa en función del grado de afección que tenga sobre el conjunto del territorio.
- Incidir sobre las variables que favorecen el impacto, más que en el "grado" de valoración, pues se considera que lo importante es determinar las causas del proceso que es origen de la alteración o impacto.
- Considerar la recuperabilidad del impacto incorporándola cualitativamente a la identificación y valoración.
- Determinar las medidas preventivas y correctoras considerando los programas de gestión propios del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	20/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Las características que se van a emplear en el presente Estudio para distinguir los efectos, contempladas en el Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y también se ha tenido en cuenta la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

- Tipo de Acción

  El efecto sobre los elementos del medio puede producirse de forma directa o indirecta. Un efecto directo es aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental, mientras que un efecto indirecto es debido a interdependencias, o bien provocado por la relación existente entre un sector o factor ambiental y otro.

- Tipo de Acumulación

  Un efecto simple es aquel que se manifiesta sobre un sólo componente ambiental, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación o en la de su sinergia. Un efecto es acumulativo cuando al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del efecto.

  Se habla de efecto sinérgico cuando el efecto continuo de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente, incluyéndose en este tipo aquel impacto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

- Duración

  Dependiendo de la escala de tiempo en la que actúa el impacto, este puede ser temporal o permanente. Un efecto temporal supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse. Por el contrario, un efecto permanente supone una alteración indefinida en el tiempo, apareciendo de forma continuada.

- Presencia

  Un efecto es periódico si se manifiesta con una presencia intermitente y continua en el tiempo. Por contra un efecto es de aparición irregular si se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y la magnitud de la alteración es necesario evaluarla en función de la probabilidad de aparición.

- Reversibilidad

  Se considera efecto reversible aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de cicatrización

  del medio. El efecto irreversible es aquel que supone la imposibilidad o la "dificultad extrema" de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	21/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Posibilidad de Recuperación

  Un efecto recuperable es aquel en el que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable. Por el contrario, en un efecto irrecuperable la alteración o pérdida que se provoca es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.

- Continuidad

  Se considera efecto continuo aquél que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no. Un efecto discontinuo se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

- Carácter

  Hace referencia a si el impacto es positivo o negativo con respecto al estado previo a la actuación. Según la legislación, el impacto negativo se traduce en una pérdida de valor naturalistico, estético cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

  Según la legislación, un impacto se considera de carácter positivo cuando presenta beneficios desde el punto de vista técnico, científico, o bien de la población en general, tomando en consideración un análisis completo de los costos y beneficios genéricos y de la externalidad de la actuación contemplada.

Con objeto de establecer el valor de los impactos ambientales significativos del proyecto, en primer lugar se expone el sistema de criterios de valoración que se ha adoptado, indicando la escala de valor de referencia a la que se referirán tanto la gravedad de los impactos negativos como la bondad de los impactos positivos.

De esta forma se ha referido la valoración de los impactos (POSITIVOS Y NEGATIVOS) en cuanto a su magnitud respecto al grado de afección al conjunto del territorio, en la escala siguiente:

- Impactos Positivos (+): Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo
- Impactos Negativos (-): Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

Para estos últimos se indicará su equivalencia con la escala establecida por la normativa nacional:

- Compatible: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- Moderado: Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	22/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Severo: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

- Crítico: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

El proceso de identificación se estructura de acuerdo a las fases de construcción, de funcionamiento y de abandono de la actuación, y aparece recogido en los siguientes apartados.

4.1.4. Análisis y Valoración de Impactos.

4.1.4.1. Impactos sobre el Medio Inerte.

4.1.4.1.1. Efectos sobre el Clima

Se produce un efecto microclima cuando las condiciones de temperatura, humedad, y aridez del terreno, introducidas por el proyecto, consiguen imponerse en una determinada área al clima previo. En el caso considerado, no se producirá aumento de la temperatura del aire, por no existir procesos y tratamientos de residuos que lo produzcan.

No existen fuentes térmicas asociadas al caso, considerando el Impacto que supone un Efecto Microclima No significativo.

4.1.4.1.2. Efectos sobre la Atmósfera

Las principales alteraciones sobre el medio atmosférico se han agrupado en aumento de los niveles de ruido e impacto sobre la calidad atmosférica.

A. Aumento en los niveles de inmisión

Durante la fase de obra se producirá la emisión de partículas, originadas por el movimiento de tierras y materiales durante la preparación de terrenos, constitución de la capa de impermeabilización y de las coberteras sobre los residuos. La incidencia del mismo está en relación con la disponibilidad de material susceptible de ser movilizado y con el régimen de viento local. Este impacto debido a su escasa magnitud y que solo se producirá durante la fase de obra (temporalidad) se considera:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo

- Magnitud: Compatible

Durante la fase de explotación, en las operaciones de transporte se generan polvo por efecto de la circulación sobre zonas no pavimentadas que se limitarán a las de operación del depósito, también existe emisión de

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	23/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

partículas debido a los contaminantes procedentes de los motores de los automóviles originados en la combustión de hidrocarburos como: monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno como proporción mayoritaria, aunque también aparecen en menor proporción dióxidos de azufre y algunos metales pesados.

En el nuevo vaso de vertido además de los rechazos de la actual planta de tratamiento se recibirán residuos de forma directa sin tratar, por lo que se formarán varios tipos de gases como consecuencia de los procesos biológicos de descomposición anaerobia, como metano, sulfhídrico, amoniaco y otros gases. Con la compactación y cubrición diaria de los residuos hará que las emisiones a la atmósfera se vean reducidas por lo que este impacto lo podemos considerar como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Durante la fase de clausura del vertedero, al realizarse el sellado superficial no se producirán emisiones a la atmósfera por lo que este impacto se considera no significativo.

B. Incremento de los niveles sonoros.

Los focos de ruidos están principalmente localizados en las cercanías del vertedero, donde los ruidos son continuos en todo el recorrido, y sus niveles estarán en función de la intensidad del tráfico rodado. En los niveles de ruido generados en el recorrido influirá la velocidad real de circulación, el tipo de pavimento, la intensidad de tráfico prevista y su composición, así como la situación de la explotación respecto a otras fuentes generadores de ruido.

En la fase de construcción se producirá un aumento de los niveles de ruido, pero debido a su carácter temporal y poca duración, hace que se considere este impacto como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Durante la fase de explotación las emisiones acústicas son cotidianas y periódicas, dado que el futuro vertedero se construirá junto al existente en la actualidad, que se clausurará una vez que entre en explotación el nuevo vaso, por lo que no se verá aumentado el tránsito de camiones y, además las instalaciones se encuentran situadas en la vía de servicio de la autovía A-92 principal foco de las emisiones sonoras de la zona, el impacto será:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	24/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Durante la fase de clausura del vertedero, no se producirá un aumento de los niveles de ruido respecto a la fase de explotación incluso disminuirán a cesar el tránsito diario de camiones para verter en el vaso, por lo que este impacto lo calificamos como No Significativo dada su poca intensidad y duración.

4.1.4.1.3. Riesgos sobre la Geología

A. Riesgos de Inestabilidad

La construcción de cualquier proyecto entraña riesgos de inestabilidad de los elementos construidos así como de los elementos geológicos sobre los que se apoya. El nivel de estos riesgos está relacionado con las estimaciones de cálculo, la capacidad resistente real y la estabilidad de toda la estructura (construida y natural), para valorar los impactos se ha llevado a cabo una revisión de estas estimaciones.

Los terraplenes de acceso y los muros de contención, al ir apoyados sobre el sustrato arcillo margoso -y utilizando los materiales de las excavaciones que se van a realizar - con los taludes, grado de compactación y control descrito en Proyecto, no hay problemas "a priori" de estabilidad, por ello frente a la estabilidad el Impacto puede ser valorado como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.1.4. Alteraciones en la Geomorfologia

Durante la fase de construcción del nuevo vaso, se van a necesitar superficies niveladas en las que se desarrolle el proceso de vertido, y en función de las parcelas que presentan una topografía variable, la ejecución del proyecto requiere la modificación de la morfología de la parcela.

Se va a producir un impacto negativo debido principalmente a la ocupación de la parcela por los elementos que conlleva el proyecto, los movimientos de tierra, la preparación de la zona de vertido y cambios acusados de pendiente, por lo que el impacto durante esta fase se va a considerar:

- Tipo de efecto: Irreversible, Directo, Acumulativo, Permanente, Recuperable, Continuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

El proyecto introduce, durante la explotación, un conjunto de nuevas superficies, básicamente, los taludes del vertedero y los de los accesos. Estas superficies desprotegidas en terraplén tendrán, al carecer de cubierta vegetal, un riesgo notable de erosión. Por otra parte, los materiales que conforman el sustrato, arcillas margosas, presentan una buena resistencia frente a la erosión. Estos materiales serán, previsiblemente, los que se utilizarán para las tareas de cubrición de los taludes, por lo que, siempre que sean bien compactados y se minimice la pérdida de humedad de los mismos, su resistencia se considera adecuada.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	25/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

De acuerdo a estas consideraciones podemos poder decir que el impacto sobre la erosionabilidad del suelo puede ser valorado como:

- Tipo de efecto: Irregular, Directo, Simple, permanente, Aparición irreversible, irrecuperable, continuo, Negativo
- Magnitud: Moderado

Este impacto si se adoptan medidas contra la erosión (revegetación con tapizantes) se verá minimizado.

Tras la clausura del vertedero, se habrá creado una nueva morfología a la que inicialmente existía por los que podemos considerar el impacto en esta fase como:

- Tipo de efecto: Irregular, Directo, Simple, permanente, Aparición irreversible, irrecuperable, continuo, Negativo
- Magnitud: Moderado

4.1.4.1.5. Efectos sobre la Hidrología Superficial

A. Contaminación del Agua Superficial

Los residuos urbanos que van a recibirse en el vertedero en fase de explotación llevan asociados un alto contenido de humedad, con la generación de efluentes líquidos. Además del aporte de aguas pluviales (precipitación directa sobre los residuos) o superficiales (escorrentía de puntos externos a la instalación) que percolen a través de los mismos.

Durante la fase de construcción, la carga contaminante de las aguas superficiales podría aumentar debido al aporte de contaminantes derivados de las obras, produciéndose, fundamentalmente un mayor arrastre de sólidos y sólidos en suspensión. También se pueden producir vertidos accidentales provenientes de la maquinaria empleada en las obras.

Una adecuada red de cunetas perimetrales impedirá el aporte de las aguas pluviales a la masa del residuo, lo que reduce la cantidad de agua que puede colaborar en el arrastre y dispersión de elementos contaminantes.

La importancia de este impacto es reducida debido a que en la zona de estudio no se encuentra presente ningún cauce de los ríos existentes, el Río Carbones se encuentra a unos 3,5 Km, una considerable distancia de la parcela de estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior el impacto de contaminación de las aguas superficiales se valora como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	26/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Durante la fase de clausura del vertedero, el Programa de seguimiento, al incluir el análisis de las emisiones líquidas del vertedero -tras su sellado- y la prolongación de las tareas de mantenimiento de la red y balsas de lixiviados hasta confirmar su calidad inerte, previene la emisión de contaminantes líquidos después del sellado. Por lo que este impacto lo podemos valorar como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

En resumen, podemos decir que las emisiones líquidas dependen de:

- La humedad de los residuos en el vertedero y, puntualmente, las precipitaciones directas sobre ellos.
- Programa de mantenimiento y limpieza de la red de pluviales, drenaje y lixiviados (incluyendo el programa de abandono).

B. Alteración del régimen Hídrico Superficial

En el perímetro del vertedero está proyectada la construcción de una red de captación de aguas pluviales, que evitará sensiblemente la penetración del agua de las precipitaciones dentro del vaso de vertido. Esta red captará las precipitaciones caídas en la parte superior y evitará así la circulación de esta agua a través de los residuos acumulados, conservando así su calidad y vertiendo a la vaguada natural de drenaje...

La superficie aproximada de la cuenca vertiente (aguas arriba) de la obra es muy reducida, de unas 7 Ha. La construcción y explotación del vertedero no causará pues alteraciones sensibles en la circulación del agua, al poder captar los caudales resultantes.

Aguas abajo tampoco se producirá una alteración sensible del régimen de circulación, ya que se restituye el agua captada aguas arriba -y la escorrentía en el interior a la misma vaguada de circulación. Sólo se reduciría en una pequeña parte por su transformación en lixiviado (la parte de lluvia que precipitaría directamente sobre la cubeta del vertedero) que se conduciría a la balsa correspondiente.

Finalmente, tras el sellado, el vertedero habrá generado una loma intermedia elevada entre las dos laderas originales, cuyo funcionamiento hidráulico será el adecuado al haberse transformado las cunetas de pluviales a ambos lados de la cubeta superior del vertedero en ejes de dos nuevas vaguadas, vertiendo a la vaguada natural de drenaje.

Podemos, entonces, calificar el impacto sobre el régimen de circulación del agua superficial como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	27/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.1.4.1.6. Alteración a la Hidrogeología

A. Calidad de las aguas infiltradas.

Al igual que las aguas superficiales, el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas está asociado a la posibilidad de filtración de lixiviados en el terreno. La importancia de este riesgo es elevada dado que la contaminación del acuífero impediría distintos usos (aprovechamientos humanos, relación con otros elementos naturales) y repercutiría sobre los ecosistemas asociados, que tiene -o pueda tener-actualmente.

Durante la fase de construcción del vertedero no existirá afección a las aguas subterráneas, por lo que el impacto se considera como no significativo. La mayor afección a las aguas se realiza durante la fase de explotación, no tendiendo que ser de importancia durante la fase de sellado y teniendo en cuenta las medidas preventivas del estudio hidrogeológico.

Las aguas subterráneas en el emplazamiento son extremadamente duras, extremadamente conductivas y con un elevado contenido en cloruros, no siendo apta para ningún tipo de aprovechamiento. Por otro lado, la impermeabilidad del sustrato es muy elevada, habiéndose obtenido un valor medio de K de 2,64 E-7 m/s.

El terreno estudiado no llega a alcanzar los requerimientos permeables mínimos establecidos en la legislación, por lo que se deberá adicionar un terreno como barrera geológica artificial. Para ello, se añadirá una barrera arcillosa artificial de unos 0,6 m de espesor, con una permeabilidad mínima de 10E-9 m/s, colocándose en tres tongadas de unos 20 cm llegando a la permeabilidad de referencia obtenida con los ensayos de laboratorio.

Se considera de especial importancia asegurar la estabilidad de la escollera, ya que se verá afectada por cambios de humedad y de presión debidos a las oscilaciones del nivel freático. Una inadecuada disposición de los materiales podría condicionar la aparición de grietas en la capa de impermeabilización suprayacente, con el consiguiente riesgo de que los lixiviados entren en contacto directo e inmediato con la zona saturada.

Finalmente, las consideraciones tomadas en relación a la prolongación de las tareas de mantenimiento de la red y balsas de lixiviados tras el sellado (Programa de Abandono) para la estimación de la contaminación de las aguas superficiales son también válidas para prevenir la contaminación de las aguas infiltradas.

De este modo el impacto se clasifica como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, irreversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Moderado

Siempre que se adopten las medidas mencionadas (en caso contrario el impacto sería muy superior), pues la probabilidad de que se produzca una infiltración es baja (magnitud baja) y los riesgos asociados de contaminación son moderados (importancia).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	28/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

B. Modificación del régimen de infiltración.

La modificación de este régimen sería importante en tanto en cuanto pueda afectar a usos o regímenes asociados.

Dadas las características de la obra, se modifica solo parcialmente su régimen de funcionamiento debido a actuaciones superficiales (reconducción por las cunetas de la escorrentía a las vaguadas naturales e impermeabilización de cubeta).

Respecto al régimen de agua infiltrada, el volumen no cambia apreciablemente dado que se impermeabiliza un área pequeña de muy baja permeabilidad (arcillas margosas). Además, la disposición del vaso y la restitución de las aguas superficiales a su vaguada de drenaje natural mantienen el régimen natural de aportaciones superficie-subálveo.

Finalmente, el estado del vertedero tras el sellado garantiza la continuidad del sistema de drenaje interior (régimen de filtraciones) y de la nueva loma (capa de impermeabilización sobre la superficie original y redes de drenaje asociadas), de manera que cuando el programa de abandono finalice (en función del seguimiento de las características del efluyente), se adecuará la salida de los efluyentes para su destino a la vaguada natural de drenaje.

Por todo ello el impacto de modificación del régimen de infiltraciones viene calificado como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Debido al limitado efecto sobre las recargas (ocupación impermeabilizada de la cubeta, breve desvío de escorrentía a vaguada natural).

C. Afección a otros sistemas hídricos

Dado lo reducido del máximo caudal previsible de infiltraciones, de efecto muy reducido sobre las aguas infiltradas debajo del vertedero, la afección a otros sistemas hídricos (el arroyo Pajares afluente del río Corbones) sería aún mucho menor.

Además, la carga contaminante se va reduciendo con el camino recorrido hasta el arroyo Pajares (unos 733 m) y el tiempo que tardaría en alcanzar su curso (989 años), debido a la adsorción de los contaminantes por el suelo y a su propia capacidad de autodepuración del medio, con lo que el efecto será prácticamente despreciable.

Teniendo en cuenta los mecanismos de prevención y el proceso depurador del transporte de los vertidos, el Impacto de afección a otros sistemas hídricos será así de valor Bajo o Compatible, pues la probabilidad de que se produzca una afección (infiltración o vertido contaminante) es muy reducida (magnitud baja) y los riesgos asociados de contaminación son muy notables (importancia).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	29/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.2. Impactos sobre el Medio Biótico

4.1.4.2.1. Impactos sobre el Suelo

Durante la fase de construcción se provocará compactación del terreno por aquellos lugares por los que transite la maquinaria, incidiendo de manera negativa en la capacidad del suelo para el desarrollo de formaciones vegetales. Además el transito de maquinaria supone un riesgo de vertido accidental de sustancias contaminantes, tales como aceites, o combustibles, riesgo que se reduce con la correcta gestión del parque de maquinaria y con el cumplimiento de las recomendaciones sobre la gestión de residuos producidos por esta maquinaria. El impacto por el movimiento de maquinaria y las operaciones de transporte sobre el suelo se considera:

- Tipo de efecto: Directo, Acumulativo, Temporal, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

A. Ocupación del Suelo

Se recoge aquí el impacto directo sobre los suelos ocupados (eliminación de la capa de tierra vegetal para construcción de la cubeta de vertedero).

Las alteraciones que se puede inducir sobre este factor ambiental son resultado de la ocupación directa de los suelos el vertedero, sus instalaciones anejas, viales de acceso y la ocupación derivada del programa de excavación para material de cobertera, así como de los vertidos de materiales no utilizables durante la obra.

Los suelos de la parcela están caracterizados de una calidad intrínseca muy baja, dado su estado de transformación antrópica. Por lo que se puede caracterizar el impacto de Ocupación de los Suelos del entorno inmediato como:

- Tipo de efecto: Irreversible, Directo, Simple, Permanente, Periódico, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

B. Riesgos de contaminación de suelos

El vertido accidental de sustancias contaminantes químicas (líquidas, sólidas o gaseosas) durante la fase de construcción, implica una incidencia al provocar una contaminación por acumulación de contaminantes, ya sea

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	30/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

por vía hidrológica o atmosférica, siendo las zonas más características de producir este tipo de contaminación las instalaciones auxiliares, ya que es en estos lugares donde se prevé realizar las tareas de mantenimiento de maquinaria.

Por lo tanto, a pesar del carácter imprevisible por lo que tiene de accidental, por considerar todas las medidas preventivas y de vigilancia que pueden llevarse a cabo en esta fase de obras, y teniendo en cuenta que en esta fase los vertidos pueden ser más perjudiciales por su naturaleza (aceites de motor, etc.), que tiene un carácter temporal corto y que las superficies auxiliares a ocupar son relativamente pequeñas, este Impacto se considera:

- Tipo de efecto: Directo, simple, Temporal, aparición irregular, reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

Durante la explotación del vertedero, además de las afecciones derivadas de las emisiones líquidas accidentales (vuelcos de residuos, derrames y vertidos imprevistos, etc.) también se considera contaminación del suelo el vuelo de sólidos ligeros (papeles, plásticos poco pesados), aunque principalmente por su carácter estético.

Tras el sellado, con la prolongación del mantenimiento de la red y balsas de lixiviados, el seguimiento de la calidad del efluente (Programa de Abandono) previene la contaminación del suelo tras el abandono.

Por todo ello el Impacto de Riesgo de Contaminación de Suelos es:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.2.2. Impactos sobre la Vegetación

A. Destrucción de vegetación por ocupación

La construcción del nuevo vaso de vertido, supone una serie de actuaciones necesarias para adecuar el terreno a las instalaciones proyectadas, lo que supone la desaparición de la práctica totalidad de la vegetación actualmente presente en ellos.

La superficie a ocupar por el nuevo vaso está ocupada en su totalidad por olivares y por vegetación de tipo ruderal nitrófila, y plantas de carácter limnícola, que ofrecen una mayor cobertura como hábitat de la fauna.

Por tanto, la calidad de la vegetación, aunque se tenga que eliminar todos los olivares de las parcelas, esto no supondrá un gran impacto, debido a que es la masa más extensa de la zona. Se determina un valor del Impacto de destrucción de la vegetación:

- Tipo de efecto: Irregular, Directo, Simple, Permanente, Aparición Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	31/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Magnitud: Compatible

B. Riesgos sobre la vegetación

El estudio que se ha llevado a cabo en la caracterización de la vegetación de la zona permite evaluar las áreas cuya vegetación se verá sometida a distintos riesgos durante la construcción de las instalaciones y la explotación del conjunto del vertedero.

Los riesgos durante la obra se refieren a la posible ocupación temporal, con destrucción efectiva, de árboles, arbustos y demás vegetación al disponer las instalaciones temporales de la obra (acopio de material, parque de maquinaria, vertederos de sobrantes, etc.) tanto de la propia actuación (cubeta y planta), como del camino de acceso.

La práctica totalidad de los suelos de los alrededores de la parcela están ocupados por cultivos tradicionales de la zona, lo que implica un origen antrópico de escaso valor ecológico, unido a bordes de la carretera de acceso con un marcado acento ruderal en la composición vegetativa.

Por todo ello, el impacto de Riesgos sobre la Vegetación (obra y explotación) se valora como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo

- Magnitud: Compatible

Debido casi exclusivamente a los potenciales riesgos de destrucción en obra, siendo las afecciones de la explotación no significativas.

C. Implantación de vegetación

La actuación incluye mediante sus acciones de ajardinamiento y revegetación durante la obra (y posterior sellado del vertedero), con la implantación de una nueva cubierta vegetal.

Por otra parte, el proceso de recuperación de las nuevas superficies introducidas, básicamente los taludes o zonas de préstamos, que darán pie, progresivamente, a la colonización espontánea, a corto plazo, por especies ruderales, con posibilidad a largo plazo de colonización de especies del área (rebrotes).

El impacto positivo que representa la introducción de vegetación en el ajardinamiento de las instalaciones se valora Positivo y Medio.

4.1.4.2.3. Impactos sobre la Fauna

La afección a la fauna se producirá, fundamentalmente, debido a acciones que implican efectos indirectos, siendo mucho menos probables y frecuentes los que se produzcan de manera directa.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	32/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

A. Destrucción de hábitat por ocupación

La posible alteración sobre este factor ambiental está relacionada con la ocupación de biótopos, hábitat de las distintas especies. Esta ocupación (vía de acceso, planta, cubeta del vertedero o zona de excavación para material de cobertera) debe ser valorada en relación a las reservas que queden de estos hábitats en la zona (particularmente para las especies de más interés).

También se consideran aquí como afecciones al hábitat, además de la destrucción, la introducción de elementos estáticos como el cerramiento del vaso, las plataformas, efecto barrera del acceso y la propia presencia de la actividad humana como disuasoria para algunas especies. Este efecto está de alguna manera ya representado en la existencia del actual vertedero.

Teniendo en cuenta las amplias reservas del biotopo existente, la calidad media-baja de la fauna de la zona, la escasa destrucción del hábitat y de su ecotono y la posible recuperación a largo plazo tras el abandono, el Impacto de Destrucción de Hábitats debe ser valorado como:

- Tipo de efecto: Irregular, Directo, Simple, Permanente, Aparición Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

B. Impacto sobre la fauna por el desarrollo de especies intrusas

Además de la anterior afección directa sobre el biotopo, el posible desarrollo de especies asociadas a la presencia de materia orgánica en los residuos (insectos, roedores y aves) podría activar, de darse con intensidad pues tiene un carácter de riesgo, una competencia con las especies del lugar de pautas similares, desplazando a estas últimas a partir de ciertos umbrales de actividad y desarrollo, con la ocupación final del nicho ecológico por la especie invasora.

La disponibilidad de alimentos en vertederos provoca el desarrollo de las especies oportunistas, en detrimento y competencia con aquellas más recelosas de las actividades humanas, que suelen coincidir con las que se encuentran en un estado de conservación más delicado.

En caso de detectarse este tipo de tendencias seria recomendable que periódicamente se llevasen a cabo campañas de desratización intensiva. El desarrollo de insectos vectores se evita con campañas de desinfección de las instalaciones. Esto se indicará en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Respecto a la atracción de aves se previene con una adecuada gestión del apilado y fundamentalmente de la cubrición diaria pueda servir de alimento, en el vertedero. Por otro lado, las campañas de limpieza de las instalaciones evitan la atracción hacia vertidos accidentales que se pudieran producir.

La gravedad del impacto, entonces, si se llegara a dar un desarrollo de especies intrusas, dependería de la capacidad de acogida de la zona a las nuevas especies ajenas al biotopo y al desarrollo de mayores poblaciones de las propias del lugar.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	33/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Teniendo en cuenta los sistemas de control de accesos y limpieza, la propia naturaleza de los residuos, el Impacto de Desarrollo de Especies Intrusas debe ser valorado como:

- Tipo de efecto: Indirecto, Simple, Temporal, Irreversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Compatible: Magnitud

4.1.4.2.4. Efectos sobre el Paisaje

Aunque es posible valorar la calidad objetiva del paisaje en función de su contenido ambiental (interés de la geomorfología, vegetación, etc.), así como determinar sus características estéticas visuales (colores, líneas, etc.), la apreciación del observador es elaborada y selectiva, de acuerdo a criterios propios y únicos de cada individuo, siendo, por tanto, inevitablemente subjetiva.

Caracterizaremos entonces la alteración del paisaje en función del valor ambiental previo del paisaje alterado, determinando también el nuevo marco de contraste y dominancia generado por los elementos visuales de la propia actuación en sus fases (explotación y abandono). Definiremos el marco espacial de la alteración de acuerdo a la cuenca visual del punto más crítico, para luego considerar la frecuencia de la observación (presencia de observadores) y sus factores de percepción.

A. Calidad del Paisaje

La calidad del paisaje del emplazamiento quedó valorada en función de sus aspectos ecológicos y educativos como calidad ecológica baja, de acuerdo a:

- Calidad ecológica baja
- Potencial educativo muy bajo
- Excepcionalidad muy baja
- Representatividad muy alta

La introducción de un nuevo vaso de vertido junto al ya existente no significa en sí mismo un deterioro de la función educativa ambiental original del paisaje, deterioro que es relativo a la calidad previa del lugar (baja). En consecuencia, podemos valorar este deterioro de la calidad como Bajo.

B. Rango de visibilidad

La disposición geométrica de la topografía, determina el rango de la visibilidad de los objetos situados en ella, según se puedan trazar líneas rectas continuas, ininterrumpidas, entre observador y objeto observado. Lógicamente los puntos más elevados son entonces los más críticos, pues favorecen una mayor extensión de sus cuencas visuales.

Los principales observadores son los usuarios de la autovía A-92 y los habitantes de los dispersos cortijos de la zona no habitados de manera habitual en su mayoría. Por lo que la visibilidad del nuevo vaso tras los dos ya

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	34/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

existentes, y la presencia de la planta de tratamiento hace que el nuevo vaso no entre dentro de la cuenca visual de los posibles observadores.

El impacto sobre el rango de visibilidad lo valoramos como:

- Tipo de efecto: Irregular, Directo, Simple, Permanente, Aparición Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.3. Impactos sobre el Medio Socioeconómico

En este tercer apartado se identifican, valoran y caracterizan los posibles impactos sobre el Medio Socio-Económico. Se incluye un variado grupo de alteraciones ambientales; desde las mejoras ambientales en la Mancomunidad de los Municipios de "Campiña 2.000" y su entorno, objetivo primero de la actuación, hasta las molestias derivadas del tráfico inducido, las posibles para la salud de la población y la producción de molestias como el ruido y las emisiones de olor desagradables.

4.1.4.3.1. Afección a la Gestión del Suelo

La afección viene determinada por la ocupación de un área de suelo productivo que se detrae de la actividad agrícola. Esta ocupación es la que realizan las propias instalaciones (planta, cubeta de vertedero, carretera de acceso) y la de los lugares de extracción del material de cubrición (durante la explotación).

Los usos dominantes en la zona de localización (cultivos cerealistas de secano) señalan una alta actividad de las prácticas agrícolas en la parcela. Por otra parte, se constatan las amplias reservas de parcelas agrícolas en la zona.

Por todo ello se califica el Impacto sobre los usos y la gestión del suelo como:

- Tipo de efecto: Directo, Acumulativo, Permanente, Irreversible, Recuperable, Continuo, Negativo
- Magnitud:Compatible

4.1.4.3.2. Afecciones por el Tráfico Inducido

El movimiento diario de los camiones de transporte de RSU puede presentar riesgos de emisiones no previstas (voladura de plásticos y papeles, derrames) que son corregidos por la propia estanqueidad de los contenedores. Además podrían producir de molestias inducidas sobre la congestión previa del tráfico, el ruido o la contaminación atmosférica.

Durante la obra, el movimiento de camiones, y durante la explotación, el transporte de los RSUs hasta la planta generará un tráfico inducido que encontrará su acceso a la planta desde la carretera N-334 o Autovía del 92, carretera que presenta una alta densidad de tráfico, pues comunica capitales de provincia como son Sevilla y Málaga o Granada, con lo que ofrece un adecuado nivel de servicio para absorber el tráfico añadido.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	35/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Debido a que en la actualidad existe un vaso de vertido en explotación, en el que existe un movimiento de camiones y maquinaria diario, este impacto no se verá incrementado, por lo que este impacto se califica como

- Tipo de efecto: Directo, Acumulativo, Permanente, Irreversible, Recuperable, Continuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.3.3. Riesgos para la Salud de los empleados y visitantes

Además del diseño de las tareas en las instalaciones, existe un plan de Seguridad y Salud Laboral del Personal, que se refiere al bienestar de los trabajadores y a medidas cautelares (vestimenta, guantes, aireación y aislamiento de los puestos; revisiones médicas, etc.). Es sólo a través de la realización de estos programas de control, limpieza y mantenimiento como se pueden evitar riesgos.

En cuanto al riesgo sobre los visitantes, el diseño de itinerarios y puntos de visita de las instalaciones se guía por el criterio de apartar a éstos de los riesgos, permitiendo, no obstante, la comprensión de la información necesaria. El control de los grupos de visita por parte de un guía es muy importante.

Por todo ello, el impacto se valora (en el sentido de un riesgo latente), contemplados dentro de una actuación vigilada y asegurada como:

- Tipo de efecto: Indirecto, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.3.4. Molestias a la Población

El olor que se desprende de los procesos biológicos se debe a los procesos de fermentación anaerobia que se puedan producir, y que desprenden gases como los compuestos del sulfuro y amoníaco de olor penetrante y desagradable. Con la cubrición diaria de los residuos, se evitara la dispersión de olores:

Luego considerando la intensidad de la emisión, la dispersión o dilución, y la ausencia de poblaciones próximas, se puede caracterizar el impacto de molestias de olor como:

- Tipo de efecto: Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
- Magnitud: Compatible

4.1.4.3.5. Impactos sobre la Economía

El desarrollo de las actividades de construcción del vertedero implica una serie de trabajos que ocasionarán, previsiblemente, un incremento en la demanda de mano de obra, en algunos casos especializada.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	36/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Parte de los puestos de trabajo estarán ocupados por el personal habitual de la empresa constructora que realice las obras, pero con toda probabilidad, también parte serán cubiertos por trabajadores contratados al efecto.

Por tanto, el impacto sobre la economía y el empleo se considera Positivo y Medio.

4.1.4.3.6. Impacto sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico

La alteración de elementos del patrimonio local puede estar vinculada a las acciones de la actuación compartiendo con ellos su cuenca de visibilidad (que la actuación y patrimonio son visibles a la vez) o incluso interfiriendo espacialmente con ellos.

Con respecto a los yacimientos arqueológicos, en el caso del emplazamiento escogido no existen evidencias en campo de restos arqueológicos en el mismo. Igualmente no existen elementos del patrimonio histórico-artístico inventariados en el área de estudio.

Por tanto, el impacto sobre elementos del patrimonio histórico-artístico y arqueológico se considera como No Significativo.

4.2. Impacto de las alternativas estudiadas

Durante el proceso de definición de la propuesta detallada en el documento se han contemplado las siguientes alternativas:

- Alternativa 0: No desarrollo de ninguna propuesta

  La alternativa 0 consiste en no desarrollar ninguna actuación, manteniendo el statu quo del planeamiento urbanístico, de forma que seguiría estando desactualizado.

  Esta alternativa no es coherente con los objetivos de la Modificación.

  No se afectaría al medio ambiente (igual que tampoco se afecta con la alternativa 1).

- Alternativa 1: Desarrollo de la propuesta

  La alternativa 1 consiste en el desarrollo de la Modificación descrita en el documento, de forma que el planeamiento general de Marchena quede actualizado y acorde a los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados hasta el momento.

  Esta alternativa es plenamente coherente con los objetivos de la Modificación.

  No se afectaría al medio ambiente ya que la Modificación simplemente sirve para actualizar el planeamiento incorporando un complejo que ya cuenta con todas las autorizaciones necesarias.

- Alternativa 2: Desarrollo de otra propuesta

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	37/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La alternativa 2 consistiría en el establecimiento de otra ordenación distinta a la establecida en este documento, es decir, el establecimiento de unos límites del Complejo y su ampliación prevista distintos a los incluidos en los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados, lo que no tendría sentido.

Esta alternativa no es coherente con los objetivos de la Modificación.

No se afectaría al medio ambiente (igual que tampoco se afecta con la alternativa 1).

Por no tratarse de un crecimiento urbano mediante una clasificación de suelo, no procede la valoración en base a necesidades de crecimientos.

No se producen impactos por la alternativa seleccionada al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelos y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático que no estuvieran ya contemplados en las autorizaciones con las que cuenta el complejo.

La alternativa elegida es la número 1, ya que permite la actualización del planeamiento y es contempla como límite del complejo lo aprobado en las autorizaciones oficiales con las que cuenta dicho complejo que son los criterios de selección elegidos.

.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	38/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5. INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LA LEY 8/2018

5.0. Introducción

Según el Artículo 38 (Procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica), de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, constará de los siguientes trámites:

1. *El promotor de los planes y programas incluidos en el artículo 36 apartado 1, presentará ante el órgano ambiental junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:*

   a) *Los objetivos de la planificación.*

   b) *El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*

   c) *El desarrollo previsible del plan o programa.*

   d) *Los potenciales impactos ambientales*

   e) *La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*

   f) *La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*

Las letras d), e) y f) del número 1 del artículo 38 están redactadas por el apartado uno de la disposición final primera de la Ley 8/2018, de 8 octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (BOJA 15 octubre de 2018, vigencia: 15 enero 2019)

Por otra parte, el artículo 19 de la citada Ley 8/2018, de 8 octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece:

Artículo 19 Planes con incidencia en materia de cambio climático y evaluación ambiental

1. *Las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	39/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2. *Los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:*

   a) *El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.*

   b) *Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.*

   c) *La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.*

   d) *Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.*

   e) *El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.*

3. *Para los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las determinaciones del apartado anterior se llevará a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental.*

4. *El procedimiento de valoración del cumplimiento de las determinaciones del apartado 2 para las actividades no sometidas a evaluación ambiental estratégica será objeto de desarrollo reglamentario.*

5.1. Objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena

Como se ha indicado anteriormente, el objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el Documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	40/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La aprobación de la Modificación descrita en el documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

5.2. Incidencia de la Modificación del Planeamiento General

Se analiza a continuación la posible incidencia de la Modificación nº 42 del Planeamiento General de Marchena según las letras del apartado 2 del artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

5.2.1. Vulnerabilidad al cambio climático

La letra a) del apartado 2 del artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética incluirán:

a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.

Según el Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático:

> *Análisis de impactos: Consiste en la evaluación de los impactos que previsiblemente afectarán al sector como consecuencia de los cambios del clima. Los impactos se habrán de identificar en función de la vulnerabilidad de los elementos sectoriales frente al cambio climático y su evolución ante las nuevas condiciones climáticas proyectadas. Podrán ser positivos o negativos. La resolución espacial debe presentar un detalle suficientemente preciso como para poder establecer, en fases posteriores las oportunas medidas de adaptación. Los impactos se zonificarán, se establecerán sus causas y se determinará el efecto, diferenciando entre directo e indirecto.*

El análisis de dicha vulnerabilidad se realiza considerando los impactos enumerados en el artículo 20 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, agrupados en los relativos a la perspectiva ambiental y los relativos a la perspectiva económica y social:

Perspectiva ambiental

a) Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos.

b) Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar.

c) Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos.

d) Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	41/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

e) Pérdida de calidad del aire.

f) Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad.

g) Incremento de la sequía.

h) Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación.

i) Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral.

Perspectiva económica y social

j) Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética.

k) Cambios en la demanda y en la oferta turística.

l) Modificación estacional de la demanda energética.

m) Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica.

n) Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural.

ñ) Incidencia en la salud humana.

o) Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural.

p) Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas.

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que la aprobación de dicha Modificación no supone ningún tipo de afección a los posibles impactos contemplados en el artículo 20 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos.

5.2.2. Fomento de la baja emisión de gases de efecto invernadero

La letra b) del apartado 2 del artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética incluirán:

b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	42/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no tiene ámbito sobre el que poder establecer disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo, ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos.

5.2.3. Coherencia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima

La letra c) del apartado 2 del artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética incluirán:

> *c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.*

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) forma parte de esta Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático aprobada en 2002, y supone una respuesta concreta a las principales necesidades que debe cubrir Andalucía en lo que al Cambio Climático se refiere; la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la ampliación de nuestra capacidad de sumidero de estos gases.

Para lograrlo, el PAAC analiza la situación actual de las emisiones de GEI en Andalucía, estudia la producción, consumo y estructura a nivel energético de nuestra Comunidad y presenta, en forma de escenarios, las previsiones de demanda energética y nivel de emisiones para los próximos años.

A partir de esta información, el PAAC propone una serie de medidas destinadas a reducir las emisiones de GEI en Andalucía. Un sistema de indicadores y un grupo de expertos multidisciplinar que actúa como panel de seguimiento del Programa son las herramientas elegidas para comprobar la ejecución y eficacia de estas medidas.

Las medidas propuestas son concretas y se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, definiéndose 12 áreas de actuación, identificando objetivos en cada una de ellas y llegando por fin a las medidas necesarias para alcanzar dichos objetivos.

Una de las 12 áreas indicadas trata sobre los residuos, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Reducir la producción de residuos.

2. Mejorar los sistemas de gestión de residuos en el sector agroforestal.

3. Mejorar los sistemas de gestión de residuos urbanos.

4. Evitar las emisiones de metano en vertederos

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	43/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Dentro del tercer objetivo se incluye la medida 41 del Plan: "Construir las instalaciones necesarias y mejorar los sistemas de recogida y vigilancia para eliminar completamente el vertido incontrolado de residuos urbanos".

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no afecta a la construcción de instalaciones necesarias y mejorar los sistemas de recogida y vigilancia para eliminar completamente el vertido incontrolado de residuos urbanos ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos. No obstante, la aprobación de la Modificación, dotará al Complejo de tratamiento de residuos de una mayor seguridad y control, al reconocerse la competencia urbanística de la Junta de Andalucía sobre los suelos del Complejo.

5.2.4. Indicadores

La letra d) del apartado 2 del artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética incluirán:

d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Los indicadores relacionados con la ordenación del territorio incluidos en el Programa de Mitigación del PAAC son los siguientes:

INDICADORES ESPECÍFICOS DEL Programa de Mitigación del PAAC (IP)	
Código	**Indicador**
Indicadores relacionados con el área de la ordenación del territorio y vivienda	
Indicador 1	Número de Planes de Ordenación del Territorio y Planes Urbanísticos Generales
Indicador 2	Número de viviendas con instalaciones solares térmicas para agua caliente sanitaria (en adelante ACS) y climatización subvencionadas por la Junta de Andalucía

Los indicadores relacionados con el área de residuos incluidos en el Programa de Mitigación del PAAC son los siguientes:

Indicadores del área de residuos	
Indicador 15	Toneladas al año de generación de residuos por provincias y por municipios
Indicador 16	Toneladas anuales de residuos destinadas al compostaje
Indicador 17	Toneladas anuales de residuos destinados a reciclaje y / o reutilización
Indicador 18	Vertederos que cuentan con sistema de desgasificación en Andalucía por provincias
Indicador 19	Porcentaje de vertederos de RSU incontrolados / controlados
Indicador 20	Toneladas de residuos agrarios y ganaderos sometidos a control

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	44/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Analizado el Anuario Estadístico de Andalucía, que es una obra de información estadística general que recoge los aspectos más relevantes de la situación medioambiental, demográfica, social y económica de Andalucía y publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se encuentra, dentro del apartado "Territorio y medio ambiente - Protección ambiental", información sobre Instalaciones de tratamiento de residuos urbanos por provincia actualizada a 2016, en la que aparece el Complejo objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena:

Municipio de instalación	Tipo de instalación	Estado	Municipios servidos	Población asistida	Residuos tratados (t/año)
Sevilla - Marchena	Planta de recuperación y compostaje	Servicio	7	107.217	46.746
	Vertedero controlado	Servicio	7	107.217	9.505
	Planta de clasificación	Servicio	12	167.958	4.210

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no tiene efectos sobre los indicadores citados ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos. No obstante, la aprobación de la Modificación, dotará al Complejo de tratamiento de residuos de una mayor seguridad y control, al reconocerse la competencia urbanística de la Junta de Andalucía sobre los suelos del Complejo.

5.2.5. Análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero

La letra e) del apartado 2 del artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética incluirán:

> *e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.*

El objeto de la Modificación es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	45/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

El 21-12-2006 se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no tiene impacto directo o indirecto alguno sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos. No obstante, la aprobación de la Modificación, dotará al Complejo de tratamiento de residuos de una mayor seguridad y control, al reconocerse la competencia urbanística de la Junta de Andalucía sobre los suelos del Complejo.

5.2.5.1. Evaluación de la huella de carbono y reducción o compensación de emisiones que supone la actuación

La huella de carbono es un indicador ambiental que pretende reflejar «la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto». Tal impacto ambiental es medido llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI o un análisis de ciclo de vida según la tipología de huella, siguiendo normativas internacionales reconocidas, tales como ISO 14064, ISO 14069, ISO 14067, PAS 2050 o GHG Protocol entre otras. La huella de carbono se mide en masa de CO_2 equivalente. Una vez conocido el tamaño y la huella, es posible implementar una estrategia de reducción o compensación de emisiones, a través de diferentes programas, públicos o privados

Según la aplicación “Huella de Carbono de los municipios andaluces de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el año 2016, último que tiene registrado, las emisiones de gases de efecto invernadero en el municipio de Marchena debido al tratamiento de residuos fue de 242 T de CH4/año y 5.080 T de CO2 eq/año.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	46/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

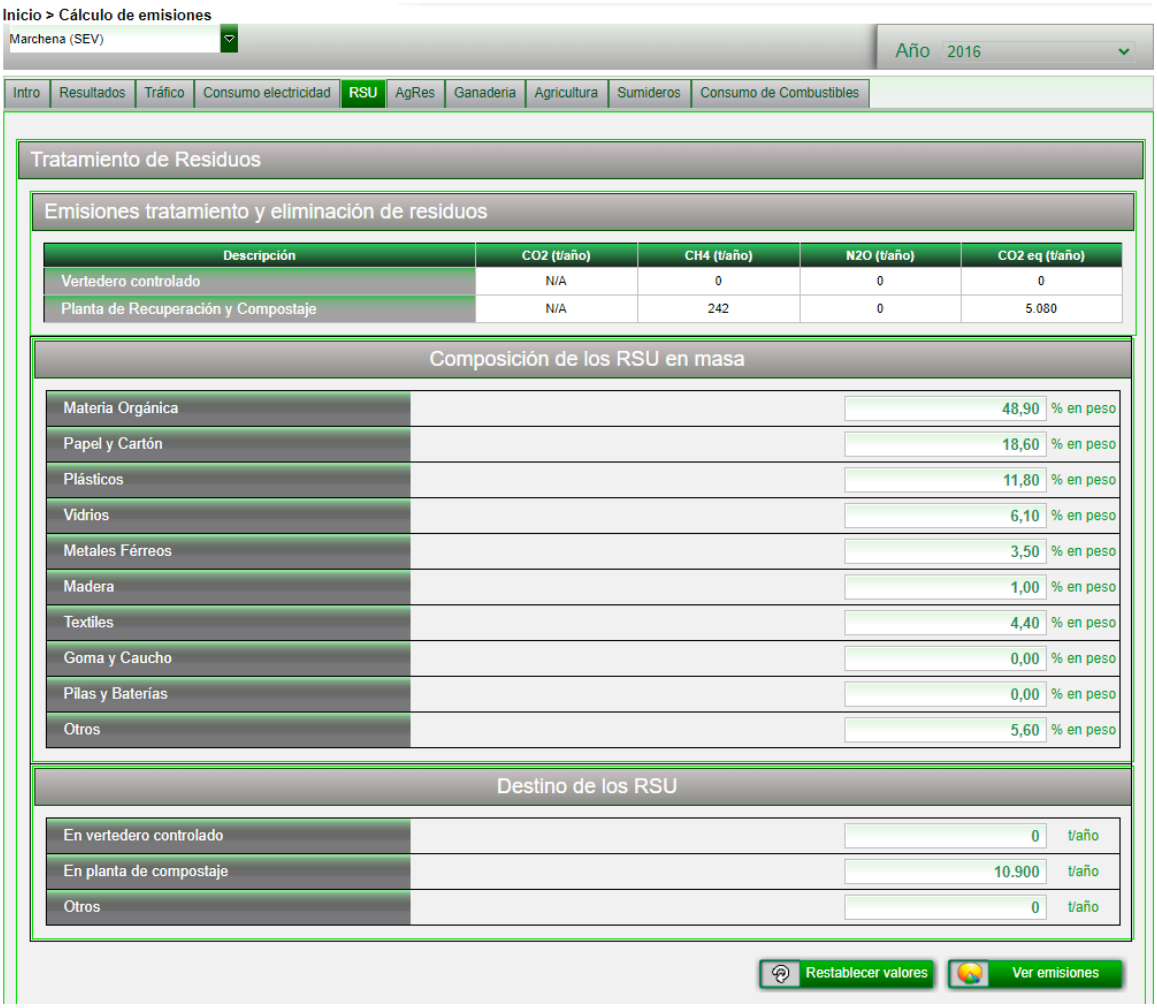

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no tiene efecto alguno sobre las emisiones del complejo de tratamiento de residuos ni su huella de carbono, ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos, debido a que la aprobación de la Modificación no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	47/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.3. Incidencia del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, no procede el análisis de la incidencia en materia de cambio climático según la Ley 8/2018 del Complejo físico de Tratamiento de Residuos Sólidos, ya que dicho complejo, así como las fases planificadas de su ampliación, existían y contaban con todas las autorizaciones oportunas antes de la entrada en vigor de la citada Ley, la cual no establece la necesidad de analizar la dicha incidencia en instalaciones existentes.

Los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos. No obstante, la aprobación de la Modificación, dotará al Complejo de tratamiento de residuos de una mayor seguridad y control, al reconocerse la competencia urbanística de la Junta de Andalucía sobre los suelos del Complejo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	48/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6. INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES Y NORMATIVAS SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

No existen afecciones ambientales que no estuvieran contempladas en las Normas Subsidiaras de Planeamiento o en el Documento de Adaptación Parcial de las mismas a la LOUA. Las posibles afecciones sectoriales, como por ejemplo de carreteras, se han tenido en cuenta en el proyecto inicial, con el que se declaró la utilidad pública e interés social y en el proyecto de ampliación.

No obstante, se analizan a continuación las principales afecciones posibles.

6.0. Espacios naturales protegidos y Hábitats de Interés Comunitario

No existen espacios naturales protegidos ni hábitats de interés comunitario en los terrenos objeto de la Modificación.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	49/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6.1. Terrenos forestales

Son de obligado cumplimiento las determinaciones de la normativa forestal en general, y en particular la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en los terrenos del término municipal que tengan la consideración de forestales, conforme a la definición contenida en dicha legislación.

Según el artículo 2 del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre:

1. A los efectos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del presente Reglamento, tendrán la consideración de montes o terrenos forestales los siguientes:

a) Toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas (artículo 1 Ley).

b) Los enclaves forestales en terrenos agrícolas, entendiendo por tales las superficies cubiertas de vegetación arbórea, arbustiva, de matorral o herbácea, que reúnan la dimensión y las características suficientes para cumplir alguna de las funciones citadas en el párrafo anterior de acuerdo con lo previsto, en su caso, por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales. En defecto de previsión expresa tendrán la consideración de enclaves forestales los terrenos de cabida superior a 5 has. que se hallen cubiertos de arbolado en, al menos, un 20% de su superficie o de matorral en el 50%.

c) Los terrenos que, aun no reuniendo los requisitos señalados en los párrafos anteriores, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal, en aplicación de las previsiones contenidas en la Ley 2/1992, de 15 de junio, o los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que se aprueben (artículo 1 Ley).

2. No tendrán la consideración legal de terrenos forestales (artículo 1 Ley):

a) Los dedicados a siembras o plantaciones características de cultivos agrícolas, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos b) y c) del apartado anterior y de su posible transformación en forestales con arreglo a lo previsto en el párrafo 3 de éste artículo.

b) Los suelos clasificados legalmente como urbanos, urbanizables o aptos para urbanizar.

c) Las superficies dedicadas a cultivos de plantas ornamentales y viveros forestales.

3. Los terrenos dedicados a siembras o plantaciones características de cultivos agrícolas podrán adquirir la condición de forestales por abandono de la actividad agrícola, siempre que reúnan las condiciones que se establecen a continuación, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 5 de este artículo:

a) Cuando como resultado de actuaciones de reforestación o regeneración de la cubierta arbórea, arbustiva o de matorral, adquieran las características previstas en el apartado 1.a) de este artículo.

b) Cuando se trate de superficies sobre las que no se haya desarrollado actividad agrícola por espacio superior a 10 años.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	50/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

c) Cuando se trate de terrenos sobre los que no se hayan desarrollado actividades de dicha naturaleza por espacio superior a 1 año, sus titulares podrán solicitar de la Administración Forestal la consideración de los mismos como terrenos forestales.

4. La pérdida total o parcial de cubierta vegetal como consecuencia de un incendio no alterará la calificación jurídica de dicha superficie como terreno forestal (artículo 50.2 Ley).

5. A los efectos de lo previsto en el apartado 3 de este artículo, la Administración Forestal podrá declarar el carácter forestal de los terrenos sobre cuya naturaleza resulte necesario o conveniente pronunciarse expresamente. El procedimiento se iniciará de oficio, o a solicitud de los titulares de los terrenos, a la que se acompañará informe técnico en el que se justifiquen las características de los terrenos. Corresponde resolver la declaración al Consejero de Medio Ambiente oída la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de tres meses previa audiencia de los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada. Cuando el procedimiento se haya iniciado de oficio, se entenderá caducado en los términos que se establecen en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los terrenos dentro del ámbito de la Modificación que todavía no están ocupados por el Complejo de Tratamiento de residuos sólidos están ocupados, en su mayoría, por plantación de olivar. Las plantaciones no están abandonadas, sino en explotación y su único fin es su explotación agrícola, sin funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas en sí mismas, por lo que, en base al apartado 2.a) del artículo 2 del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, los suelos incluidos en el ámbito de la Modificación no tienen la consideración legal de terrenos forestales.

6.2. Vías pecuarias

Los terrenos objeto de la Modificación descrita lindan al oeste con la vía pecuaria Cañada Real de Pruna, que se encuentra deslindada en tramos al norte de la autovía A-92 pero no así en el tramo que afecta a los terrenos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	51/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Los límites establecidos para el Sistema General se derivan de los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados y cumplen con la legislación sectorial.

En el caso de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, la necesidad de vallado del complejo hace el mismo incompatible con los usos permitidos en los artículos 16 y 17 de dicha Ley. Es por ello por lo que el límite oeste del Sistema General, colindante con la vía pecuaria, no deslindada, Cañada Real de Pruna se ha determinado respetando una distancia de 75,22 m, establecidos por la clasificación de dicha vía pecuaria, medidos desde el borde opuesto del camino existente. De esta forma se asegura la viabilidad del futuro deslinde de dicha vía pecuaria.

Este hecho provoca que la parcela 170, inicialmente contemplada como integrante de la fase 3 de la ampliación del complejo de tratamiento de residuos en el proyecto de ampliación del mismo, no pueda formar parte de la ampliación. Otras parcelas que se ven afectadas son la 169, en la que una parte se encuentra dentro de la zona comprendida entre el borde opuesto del camino y el Sistema General y la 263, en la que se encontraría en esa situación una estrecha franja cuya anchura oscila entre cero y siete metros.

No obstante, en el caso de que la vía pecuaria se deslindara antes de la ejecución de la fase 3 de la ampliación del complejo, podría acometerse el correspondiente procedimiento para la incorporación a dicha fase de la parte de la parcela 170 situada fuera del deslinde.

6.3. Inundabilidad

No hay zonas inundables en el entorno según el visor de zonas inundables de la Junta de Andalucía.

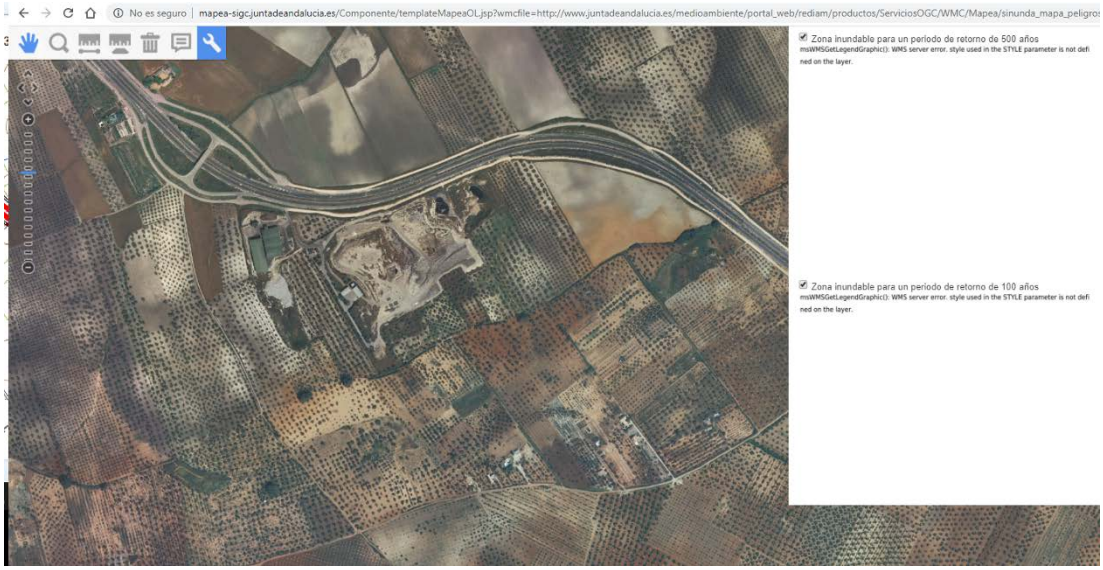

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	52/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6.4. Dominio Público Hidráulico

En la cartografía oficial aparece representado un elemento que podría interpretarse como un cauce público.

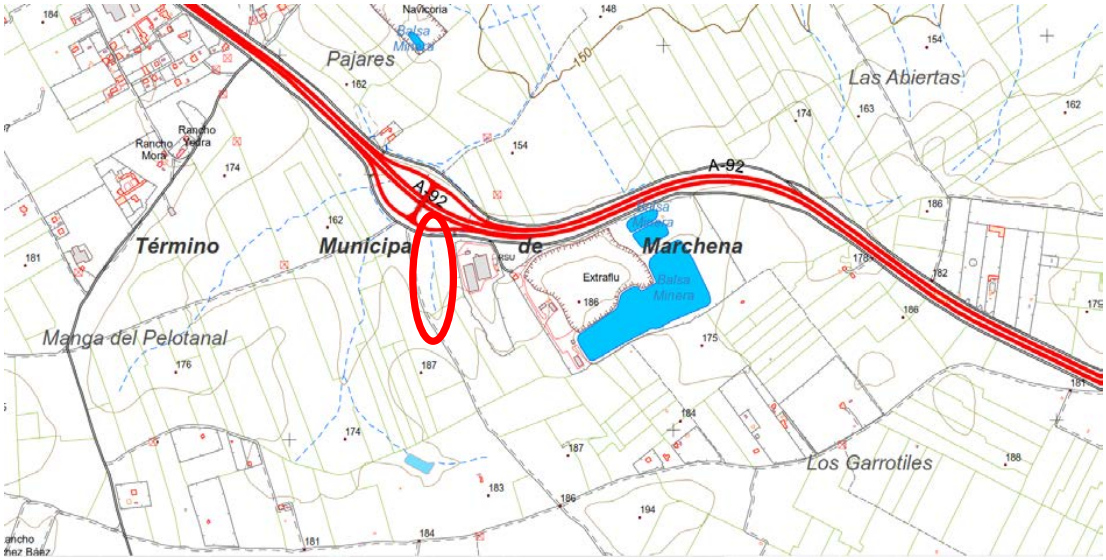

Sin embargo, se trata de un elemento topográfico que se encuentra en su totalidad dentro de la parcela 170, no recogiendo aguas de otras parcelas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	53/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Además, físicamente, el elemento apenas está definido.

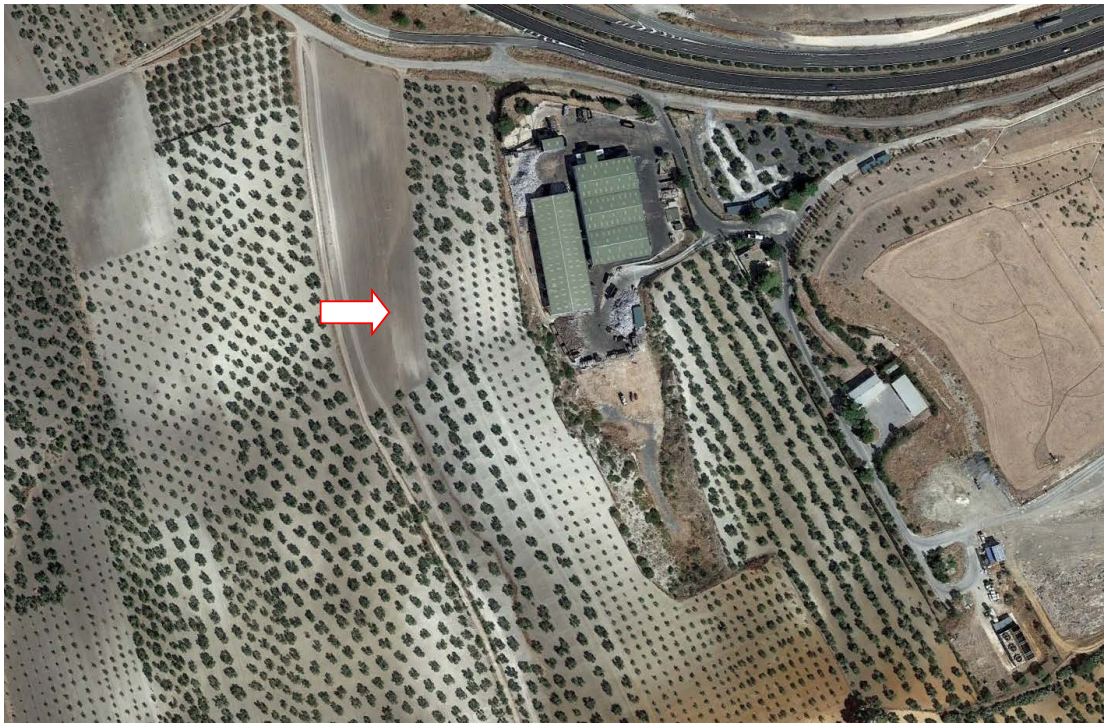

Es por ello por lo que se puede concluir que no existe Dominio Público Hidráulico en los terrenos afectados por la Modificación.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	54/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6.5. Normativa y planificación sobre gestión de residuos

6.5.1. Introducción

La Ley 7/1994 de Protección Ambiental estableció la figura del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (PDTGR), que vio su luz en 1999 donde se integraban los Planes Provinciales elaborados por las respectivas Diputaciones, y contemplando las medidas necesarias a adoptar en un período de diez años, hasta el 2008.

Posteriormente la Junta de Andalucía aprobó el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, donde se sustentan las medidas de prevención, gestión, seguimiento y control de los residuos no peligrosos.

Desde que se formaron las Unidades de Gestión de Residuos (mancomunidades y consorcios de gestión de residuos) en adelante UGR, en la provincia de Sevilla, se ha producido una situación de desarrollo independiente en cada una de estas.

6.5.2. Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado mediante el Decreto 397/2010 de 2 de noviembre, establece las medidas de prevención, gestión, seguimiento y control de los residuos no peligrosos. Dicho Plan fue actualizado de acuerdo a la Orden de 30 de diciembre de 2016 teniendo en cuenta el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 que se aprobó en noviembre de 2015 y que recoge los nuevos requisitos legales y objetivos a cumplir para los próximos años.

En el apéndice 2, "Tecnologías de tratamiento existentes en Andalucía y previsión de infraestructuras de gestión" se contempla en diversas tablas el Complejo de tratamiento de residuos de Marchena, sin que nada de lo contemplado afecte al objeto de la Modificación descrita en el presente documento.

6.5.3. Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (En tramitación)

Desde la aprobación del Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado por Decreto 397/2010, de 2 de noviembre y del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, aprobado por Decreto 7/2012, de 17 de enero, son varios los hitos normativos acontecidos a escala comunitaria y estatal (como la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Programa Estatal de Prevención de Residuos, 2014-2020 o Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, PEMAR 2016-2022, etc.) cuyas disposiciones tienen una repercusión directa en los objetivos y medidas de actuación definidos en ellos y que, si bien aún no han concluido los períodos de vigencia previstos para ambos planes, hacen necesaria la formulación de un nuevo plan de residuos.

El nuevo Plan Integral de Residuos de Andalucía englobará en un texto único los ámbitos de actuación de los Planes vigentes y recogerá las futuras directrices de la planificación andaluza en la materia. Se actualizarán los objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación a los nuevos objetivos europeos y estatales, y se adaptará la estructura, contenidos, períodos de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión a lo dispuesto en el PEMAR.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	55/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La formulación del "Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030" (PIREC 2030) fue establecida por el Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno. Actualmente se encuentra en fase de elaboración del estudio ambiental estratégico por el promotor.

En el borrador del documento del PIREC 2030 no se contemplan determinaciones que afecten a la Modificación.

6.5.4. Plan de Residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (En tramitación)

El art. 57 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, en su apartado 1 indica que las Diputaciones podrán elaborar y aprobar sus propios programas provinciales de prevención y gestión de residuos municipales de conformidad con lo previsto por la normativa de régimen local, que tendrán que ser compatibles y coherentes con los objetivos propuestos en la planificación y programación autonómica y estatal. Estos programas deberán definir claramente las unidades territoriales de gestión, sobre todo en los casos en que los municipios decidan que los servicios de recogida y tratamiento de residuos se presten de forma mancomunada o consorciada".

En este contexto la Diputación Provincial de Sevilla ha redactado el borrador del Plan de residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (2020-2035) y su Estudio Ambiental Estratégico, publicados en BOJA el 25 de septiembre de 2019, día a partir del cual el plazo de información pública y consultas se establece en 45 días. En el citado borrador no se contempla ninguna actuación que afecte al objeto del presente documento.

6.6. Carreteras y tráfico

El complejo de tratamiento de residuos se encuentra junto a la autovía autonómica A-92. Las instalaciones existentes cumplen las determinaciones de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como habrán de cumplirlas las nuevas instalaciones que se ejecuten en un futuro.

6.7. Patrimonio histórico

En los terrenos objeto de la Modificación no existen yacimientos arqueológicos ni ningún otro elemento de patrimonio histórico.

6.8. Infraestructuras existentes

No existen en los terrenos infraestructuras que puedan verse afectadas por el objeto de la Modificación.

6.9. Determinaciones de carácter ambiental del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Las determinaciones del POTA que tienen carácter ambiental son las siguientes:

- [58] Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano [D]

  Se describen aspectos generales que no son de aplicación al caso concreto de la Modificación.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	56/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- [59] Medidas y líneas de actuación para la mejora del balance ecológico de las ciudades [D]

  Se describen aspectos generales que no son de aplicación al caso concreto de la Modificación.

- [60] Calidad ambiental en el medio urbano [D]

  El planeamiento urbanístico a la hora de abordar la mejora de la calidad ambiental de la ciudad, en especial tendrá en cuenta lo que se refiere a las siguientes cuestiones:

  - Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica y acústica.
  - Control de los residuos urbanos.
  - Mejora del entorno ambiental y paisajístico.

  La relación de estas determinaciones con el objetivo de la Modificación se ha justificado en el Estudio Ambiental Estratégico.

- [61] Mejora de los mecanismos de evaluación de impacto ambiental de la planificación urbanística y territorial [D]

  Se describen aspectos generales que no son de aplicación al caso concreto de la Modificación.

6.10. Determinaciones de carácter ambiental del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla (PEPMF)

Por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 1 de agosto de 1986, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla,

Por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, se publicó la normativa del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla, comprensiva de la Memoria de Ordenación y del Catálogo.

Existen tres espacios protegidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla en el término municipal (RA-6: Ribera del Corbones, HT-10: Laguna Sevilla y HT-13: Laguna de los Ojuelos) pero la zona de actuación queda fuera de los tres, por lo que no son de aplicación las normas particulares recogidas en el Título IV de dicho Plan pero sí lo son las normas generales recogidas en el Título III.

Las normas con contenido relacionado con el objeto de la Modificación son las siguientes:

- 18. Protección del paisaje

  Se indica que la implantación de usos o actividades que por sus características puedan generar un importante impacto paisajístico, citando entre los ejemplos el caso de los vertederos, deberán realizarse de manera que se minimice un impacto negativo sobre el paisaje.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	57/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La afección al paisaje se estudió en el Estudio de Impacto Ambiental en el marco de la Autorización Ambiental Integrada, detallándose todo lo relativo a este tema en el Anexo correspondiente al Estudio Paisajístico del presente Estudio Ambiental Estratégico.

- 27. Vertederos

Se indica que la creación de vertederos estará sujeta a la obtención de licencia, que contará con estudio de impacto ambiental y que contará con la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo.

A este respecto, hay que recordar lo siguiente:

- EL 28-04-1988 la Mancomunidad de Intermunicipal de La Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal solicita al Ayuntamiento de Marchena, previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, se le conceda licencia para la construcción de un Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos.

- El 07-05-1988 tiene salida escrito del Ayuntamiento de Marchena solicitando a la Comisión Provincial de Urbanismo que al expediente se le dé la tramitación prevista en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, ya que se trata de suelo no urbanizable y se consideran las obras e instalaciones de utilidad e interés social.

- El 03-11-1988 tiene entrada en el Ayuntamiento de Marchena escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, trasladando la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19-10-1988 en la que se autoriza la construcción del vertedero.

- El 10-11-1988 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Marchena concede licencia municipal para la ejecución del vertedero de residuos sólidos no peligrosos en el ámbito del ahora Complejo Medioambiental Campiña 2000, perteneciente a la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000. Dicha licencia comportaba la declaración de utilidad pública e interés social.

- Existe Estudio de Impacto Ambiental aprobado en el marco de la Autorización Ambiental Integrada.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	58/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

7.0. Medidas de protección y corrección ambiental de la Modificación del Planeamiento General

Como se ha indicado anteriormente, el objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el Documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento. Es por ello por lo que no son precisas medidas de protección y corrección ambiental de la Modificación del Planeamiento General.

7.1. Medidas de protección y corrección ambiental del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos

7.1.1. Introducción

La identificación y valoración de impactos ha permitido caracterizar el funcionamiento de las posibles alteraciones y la relación de éstas con los distintos elementos constructivos del proyecto, sus tareas, los programas de control y otras variables ambientales. Podemos por tanto incidir en la prevención y corrección de los impactos incluyendo recomendaciones que, no solo han de ser asumidas por el proyecto, sino también por el posterior programa de gestión de las instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	59/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.2. Fase de Construcción

Como principio director de prevención y corrección de impactos ambientales, deberá garantizarse la ocupación y afección mínima posible de terrenos en la zona de actuación de las obras. Para ellos será preceptivo el replanteo de las zonas de actuación y señalización de sus límites (jalonamiento) a fin de evitar daños innecesarios en los terrenos limítrofes.

Será preciso, en particular un control de la actividad de la maquinaria, restringiendo ésta en una franja determinada de manera que se evite que las alteraciones se produzcan más allá de la zona comprendida por la obra. Dicha franja de actuación deberá quedar definida por la superficie ocupada por las actuaciones que hayan de permanecer finalmente en fase de explotación. Por lo tanto, se deberá realizar una adecuada señalización de las obras y señalización de tráfico en viales de acceso y carreteras afectadas por la obra.

Se redactará un Plan Específico de Gestión Medioambiental para la obra. El citado plan establecerá de acuerdo con el plan de obra, las prácticas medioambientales de implantación en las obras, los controles a efectuar (indicando su periodicidad), las responsabilidades del personal de la obra en el cumplimiento de los mismos, así como el sistema de documentación de las actividades de protección medioambiental realizadas.

Estas actividades quedarán debidamente documentadas, incluyendo en los planos y en el plan de obra, la definición de la localización, el momento de ejecución y la duración de las medidas preventivas o correctoras a realizar.

7.1.2.1. Movimiento de maquinaria

Como se indica en el apartado anterior, se procederá al balizamiento de las zonas de ocupación temporal y permanente, de forma que el movimiento de maquinaria y el tránsito de camiones quede ceñido a la superficie autorizada. La delimitación de la zona de obras deberá realizarse mediante estaquillas y cinta plástica, debiéndose informar a los operarios de la prohibición de circular con maquinaria de cualquier tipo, situar acopios, y equipos y otros elementos ligados a las tareas de construcción, fuera de los límites establecidos . Se realizarán controles periódicos mensuales con el fin de verificar el buen estado del jalonamiento .

En la fase de construcción se organizarán, en lo posible, los movimientos de maquinaria para evitar la formación de regueros en los que se encaucen las aguas de escorrentía. El terreno sobre el que se realice las obras de construcción será rociado con agua para evitar la movilización de polvo y partículas.

Por otro lado, es necesario indicar que se consideran vías de especial sensibilidad todas aquellas que discurran próximas a hospitales, centros de salud, centros educativos, zonas residenciales, áreas polideportivas así como las vías pecuarias y aquellas que reciban especial calificación (de forma temporal o permanente) por parte de la autoridad ambiental, la autoridad local o la autoridad competente en materia de tráfico y seguridad vial.

7.1.2.2. Parques de obra

Los parques de maquinaria y almacenamiento se ubicarán en los lugares de menor impacto visual. Para ello se seleccionará preferentemente la parte más baja de la parcela, pero sin ocupar zonas de parcelas adyacentes, sin previo permiso. Está zona será acondicionada para la realización de los cambios de aceites, mantenimiento de la maquinaria y repostaje, previéndose la correcta gestión de estos residuos, en función de la ley 10/98 básica en materia de

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	60/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

residuos y el Real Decreto 833/88, de residuos peligrosos, disponiéndose, para ellos, de contenedores debidamente señalizados para tal fin

Para dichas operaciones es conveniente preparar una zona permanente acondicionada para la recogida de aguas y su envió a tratamiento en caso necesario . Dicha recogida de efluentes consistirá en un sistema dotado con una válvula de regulación que permita el envío de los efluentes de lavado a tratamiento en el momento de realizar las operaciones de limpieza. Fuera de estos momentos la citada válvula permitirá que las aguas de lluvia sean evacuadas de la zona de explotación .previniendo su contaminación.

Los desmontes y terraplenes que se realicen se dotarán de los elementos necesarios para garantizar su estabilidad y evitar erosiones, revegetándose para mejorar, asimismo, su integración paisajística. Sería recomendable que la formación de las pantallas vegetales de ocultación de las instalaciones empiecen a formarse durante la fase inicial de obras, de modo que hayan alcanzado cierto desarrollo en el momento del comienzo de la explotación.

Tal y como se indicaba anteriormente, en el caso de recibir y aceptar residuos con otro tipo de clasificación, se realizará un correcto almacenamiento y uso de los productos, sobre todo de aquellos que puedan recibir la calificación de peligrosos de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Estos productos se almacenarán de forma controlada, durante un periodo de tiempo no superior a 6 meses (periodo establecido por el Real Decreto 833/88, básica en materia de residuos peligrosos), debidamente señalizados y evitando que tengan lugar derrames accidentales.

Se potenciará la existencia de un sistema interno de recogida selectiva para el caso de recibir momentáneamente en la instalación residuos de otras características . El personal de obra estará debidamente informado acerca de la ubicación de los distintos tipos de contenedores y de la obligación de su uso.

Durante la ejecución se realizará la limpieza general y periódica del recinto de obras. Esta limpieza será diaria para el caso de los residuos de tipo municipal o doméstico.

Estas tareas de control, programas de mantenimiento y limpieza de las instalaciones participan en la reducción de la intensidad y frecuencia de las emisiones y de sus riesgos asociados. Periódicamente se inspeccionará visualmente el funcionamiento de este sistema.

Existirá prohibición expresa de realizar fuego en las instalaciones de obras. La obra contará con un sistema adecuado (personal y colectivo) para la protección frente al frío del personal vinculando a obra.

Esta prohibición será especialmente exigente con relación a la quema de cualquier tipo de residuos (incluidos los residuos sólidos urbanos y los vegetales).

7.1.2.3. Movimientos de tierras

De forma general se tendrá presente laobligación de realizar riegos periódicos para evitar el levantamiento de polvo.

Durante el inicio de los movimientos de tierras, se procederá a la retirada controlada, acopio y conservación del horizonte de suelo vegetal. Dicho suelo vegetal se utilizará con la mayor brevedad posible en tareas de enmienda para las pantallas vegetales . Esta utilización estará en función de sus características biológicas en el momento de empleo .

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	61/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Los materiales sobrantes de la excavación de calidad inadecuada para su uso durante la fase de construcción y explotación se podrán reutilizar como cobertera de tierras en el vertedero proyectado . De este modo, se controlará la producción de impactos adicionales más allá de los límites del ámbito del proyecto.

Los acopios de materiales deberán efectuarse en las zonas de resguardo del viento y con reducida cuenca visual.

7.1.2.4. Medidas correctoras en sendas de interés y en los yacimientos arqueológicos

Las instalaciones se proyectarán de forma que interfieran lo mínimo incluyendo medidas paisajísticas para evitar la visión del emplazamiento desde cualquier punto.

7.1.2.5. Condiciones de confort sonoro

En las zonas de trabajo donde existan focos de emisión sonora el personal de obra y los conductores de la maquinaria irán provistos de protectores acústicos.

7.1.2.6. Condiciones del proyecto

Comprobar el establecimiento de las redes pluviales y de lixiviados, con objeto de controlar la producción de escorrentías contaminadas .

Compensar en lo posible de los materiales obtenidos en los desmontes y terraplenes y utilización del material sobrante para la creación de una explanada.

Verificar el vallado perimetral de la parcela con un enrejado metálico dé·2;5 m de altura que impedirá el vuelo fuera de la misma de los residuos más ligeros que pudieran estar presentes en el vertido.

Creación de una pantalla vegetal integrada por diferentes especies de hoja perenne, sensiblemente paralela al camino perimetral, la cual tendrá la doble finalidad de ocultación visual del vertedero y obstáculos que facilite el vuelo de los residuos ligeros anteriormente citados.

7.1.3. Condiciones de Explotación

7.1.3.1. Plan de Seguridad y Salud Laboral

Se redactará e implantara un Plan de Seguridad y Salud Laboral (de acuerdo a la legislación respectiva) en el que se tendrá especial consideración de los empleados en la zona de vertido.

Se evitará el acceso a las instalaciones de personas no autorizadas, en particular, se controlará el acceso libre a las zonas de tratamiento. La existencia de un cerramiento perimetral de la instalación es la medida preventiva que actúa en..es_!e sentido.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	62/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

El tratamiento de los residuos debe garantizar constantemente la seguridad del personal de la instalación. Para ello, todo el personal estará capacitado y entrenado en las funciones que tiene que realizar y conocerá todas las medidas de seguridad a adoptar en cada momento.

Todo el personal tendrá acceso y conocerá el Plan de Emergencia y Seguridad Laboral. Este Plan estará expuesto públicamente y las listas de los teléfonos de emergencia a la vista en cada punto que disponga de conexión telefónica con el exterior.

7.1.3.2. Programa de Limpieza y Mantenimiento

Al afectar al estado general de las instalaciones (viales, plataformas, etc.), este programa previene la presencia de focos incontrolados de emisiones no deseadas corrigiendo, además, los efectos nocivos de posibles errores o accidentes en el manejo de los residuos (vuelcos, derrames accidentales , etc.). Se hace especial énfasis en las tareas siguientes:

- Mantenimiento y limpieza de la red de pluviales: programa clave al garantizar el desvío de las aguas de lluvia hacia los cursos naturales evitando emisiones incontroladas de vertidos líquidos.

- Mantenimiento y limpieza de las redes de gestión de efluentes: garantiza el buen funcionamiento de la red de recogida de estas emisiones contaminantes líquidas, garantizando las condiciones de captación y envío al sistema de recogida.

- Mantenimiento de las plantaciones: con tareas específicas durante la fase de explotación (sustitución, aportaciones de suelo, riego y abono). Desarrollo de las medidas de cobertura estética vegetal, recuperación de las fincas, jardines de la zona de recepción.

- Mantenimiento y limpieza del sistema de gestión, recirculación y depuración de lixiviados: completa la prevención de riesgos ambientales asociados a estos líquidos, mediante las tareas periódicas de control y mantenimiento del sistema de depuración, así como el tratamiento.

- Programa de mantenimiento de las Instalaciones: evita alteraciones del proceso y garantiza sus rendimientos, manteniendo en funcionamiento su sistema de prevención o recogida de emisiones no deseadas (drenaje de escorrentías, tratamiento de olores, mantenimiento de la impermeabilización, etc.)

7.1.3.3. Control en Recepción y Depósito

Se dispondrá de un procedimiento de control de las características de los residuos recibidos que evite la aceptación de los residuos o sustancias que no se ajusten a los criterios de admisión establecidos. Se admitirán solamente aquellos residuos definidos como "Residuos urbanos o municipales" por la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y por el Decreto 283/95 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la CC.AA. de Andalucía .

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	63/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.3.4. Control de Plagas

Este desarrollo es impedido por los programas de cobertera diaria de los residuos y por las sucesivas campañas de desinfección y desratización .

7.1.4. Sobre el Medio Físico

7.1.4.1. Efectos sobre el Clima

Los impactos asociados al microclima (distorsión de las temperaturas en la parcela) son mínimos o nulos al tratarse de residuos especiales. Además, las medidas aplicables para atenuar los impactos sobre suelo y vegetación (revegetación) contribuyen a atenuar el impacto del proyecto derivado de cualquier efecto "microclima" al aportar zonas de sombra, cobertura del suelo (con reducción de radiación reflejada) y fijación de gases.

7.1.4.2. Alteración de la Calidad del aire

Se identifican como focos de emisiones los vinculados al tránsito de vehículos hasta la instalación, y a emisiones incontroladas.

Respecto a la movilización de partículas y sólidos ligeros se dispondrá especial cuidado en evitar la dispersión. Este efecto se encuentra como principal elemento preventivo con el correcto mantenimiento de los vehículos y maquinaria de las instalaciones.

Tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación es posible la contaminación de la atmósfera por emisión de polvo. Se recomienda por tanto la adopción de medidas para evitar la dispersión de éste en el medio.

Para evitar la generación de olores se realizará la cubrición diaria de los residuos depositados en el vaso de vertido.

7.1.4.3. Riesgo de Inestabilidad

Además de los habituales controles de los taludes (incluidos en cualquier plan de obra), deberá tenerse en cuenta en el terraplén de contención lateral en la base del depósito, las medidas tendentes a estabilizar los taludes y terraplenes, restableciendo al menos el equilibrio actual (sin grave riesgo de estabilidad en las laderas).

El programa de abandono, tras el sellado, incluirá el control de la estabilidad de los elementos de contención de la loma del Depósito sellado (dique lateral de cierre y laderas de la vaguada).

Se recuerda que como medida preventiva del impacto ambiental, permanente y prácticamente irrecuperable, que supondría la apertura -en las áreas más sensibles- de canteras para materiales de obra y rellenos de terraplén, deberá cuidarse especialmente la ubicación y explotación de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	64/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Se intentará aprovechar al máximo los materiales de excavación para los rellenos del terraplén. Igual ocurre con los depósitos de material sobrante de excavación.

Aunque los riesgos de inestabilidad son limitados, la importancia de estos impactos exige la toma de medidas específicas que se detallan por los siguientes aspectos: Excavaciones para cubrición y Laderas Generadas en el Vertedero.

7.1.4.3.1. Programa de Excavaciones para Cubrición

En el mismo sentido y dadas las necesidades de materiales de cubrición (células, terrazas, sellado definitivo) durante la explotación del Depósito, se recomienda la realización de un Programa de Excavaciones que habrá de incluir al menos:

- Estimación de las Necesidades de Cubrición
- Localización de las Canteras de Excavación, en caso de necesitarse. Plan de Etapas de la Excavación
- Estudio de Reconocimiento de Fragilidad y justificación del programa, el cual comprenderá:
    - Régimen Hidrológico de la Zona (con especial mención a la red de vaguadas más frágiles).
    - Riesgo de Erosionabilidad del Área de Excavación
    - Estabilidad de las Laderas de Excavación.
- Programa de Restauración tras el Sellado (con las oportunas medidas de revegetación y drenaje)

7.1.4.3.2. Laderas Generadas en el Vertedero

- Como medida preventiva se reservarán los mejores materiales para la zona de taludes del vertedero. Como medida correctora en caso de inestabilidad se tenderán los taludes hasta un valor determinado por un técnico especialista, a la vista de los materiales usados.

Dada la proximidad a la A-92 se establecerá un plan de vigilancia de la estabilidad de la geometría ejecutada. Este plan contemplará las características reales de los materiales utilizados para la construcción del apilado, así como del sustrato litológico soporte del vaso de vertido . El análisis realizado debe garantizar que la geometría adoptada es suficientemente estable para los taludes tanto definitivos durante la fases de sellado y tras el abandono.

Se establecerá un estudio previo de las condiciones de estabilidad de la geometría del apilado diseña. Como medida correctora en caso de inestabilidad se tenderá los taludes hasta un valor determinado por un técnico especialista, a la vista a las características del residuo y de los demás materiales usados.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	65/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.4.4. Erosionabilidad

Las características de la zona (suelos pobres, zonas de erosión en marcha) y la introducción por parte del proyecto de un amplio conjunto de nuevos taludes, tanto en la explotación como en el sellado, exigen la realización de medidas preventivas del riesgo de erosionabilidad .

Las medidas de revegetación, son particularmente adecuadas en cuanto a la prevención de la erosión de taludes. Destaca el tapizado de los taludes del dique de cierre. Con esta misma función sería recomendable el tapizado de las terrazas del vertedero durante la fase de sellado .

En el caso de los terraplenes, se considerará entre los factores de diseño que su pendiente sea adecuada para la siembra . Es recomendable para ello el extendido previo de un suelo cohesivo de unos 10 cm de espesor para evitar que el agua arrastre al subsuelo estéril los nutrientes aportados por la tierra vegetal, la cual se depositará con la maquinaria adecuada (bulldozer, motoniveladora , etc.), realizando el vertido de arriba-abajo y procurando no compactarlo . Después de una escarificación, se procederá a la siembra, empleando bien la hidrosembradora o la plantación de esquejes .

En el medio inhóspito del talud, las especies a emplear deben ser capaces de cubrirlo en el menor espacio de tiempo posible.

La experiencia indica la conveniencia de mezclar semillas de especies que reúnan determinadas condiciones, tales como rapidez de germinación, rapidez de desarrollo, poder tapizante, enraizamiento vigoroso , período vegetativo prolongado y persistencia.

Una vez conseguido el tapiz vegetal, la colonización por las especies espontáneas se producirá paulatinamente de forma natural. Como complemento a las hidrosiembras, se pueden implantar, por siembra o plantación, especies arbustivas.

En cualquier caso, hay que prever la vigilancia de las posibles erosiones que se den durante la fase de explotación, en los nuevos taludes, así como en las laderas naturales de la finca, aplicando inmediatamente medidas correctoras (restitución de vegetación, dilución del curso).

Se incluirá, específicamente, en el programa de tareas, el control y prevención de la erosión en las bocas de vertido de la red de pluviales del vertedero, de la red de pluviales de las plataformas y de la vía acceso, así como de los pasos bajo la vía de acceso. El programa anti-erosión incluirá la revisión de las áreas sensibles antes mencionadas cuando ocurran precipitaciones elevadas, con especial detenimiento en comprobar el arrastre de semillado o plantaciones recientes (obra, sellado parcial de las terrazas, sellado definitivo) para su restitución. Este programa quedará incluido, tras el sellado, en el Programa de Abandono.

Es recomendable disponer de sistemas de decantación de sólidos que permitan la reducción de la velocidad de la corriente de arroyada. De este modo, se puede conseguir un doble objetivo consistente en la reducción de sólidos arrastrados por las aguas y la reducción del potencial erosivo asociado a la velocidad de las aguas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	66/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.4.5. Alteración de la Hidrología Superficial

El conjunto de medidas de corrección y prevención de los impactos sobre la hidrogeología es el siguiente:

- Prevención del arrastre de sólidos
- Prevención de Contaminación por efluentes y lixiviados

7.1.4.5.1. Prevención del arrastre de sólidos

Las medidas correctoras (revegetación, tendido de taludes) orientadas a asegurar la estabilidad de los taludes y terraplenes ayudarán a evitar erosiones superficiales, que provocarían el aumento del contenido de sólidos en las aguas de escorrentía. Las aguas verterán a sus vaguadas naturales de drenaje.

El mantenimiento y limpieza de las cunetas de pluviales, (acceso, plataformas, etc) que es imprescindible para evitar arrastres sólidos, estará previsto como parte del programa de explotación .

7.1.4.5.2. Prevención de contaminación por efluentes y lixiviados

El mantenimiento y limpieza de la red de efluentes así como condiciones constructivas que prevengan la dispersión de dichos efluente es el terreno son las principales medidas preventivas de este tipo de contaminación.

El vaso de vertido dispondrá de un sistema de drenaje, cunetas de lixiviados de las plataformas de recepción, tuberías de conexión de la red y balsa de lixiviados.

Como medida preventiva se comprobará, una vez construido el drenaje y cunetas perimetrales del vertedero y planta de captación de aguas pluviales, su correcto funcionamiento antes de comenzar la explotación, verificando que no existe peligro de lnundaciones (salida puntual del agua de pluviales aguas abajo) o fugas, además de su capacidad para captar el caudal de pluviales de cálculo. Además se verificará qde el diseño de estas cunetas considera todo el perímetro sin interrupciones de las mismas.

También se comprobará, antes de comenzar la explotación, que estén debidamente encauzados los distintos ejes de vaguadas (arroyos temporales en época de lluvia). Se modificará pues el trazado de estas vaguadas para que descarguen directamente a la red de drenaje natural original.

Estas comprobaciones se llevarán a cabo al finalizar cada una de las fases de explotación del vertedero sobre el segmento del vertedero a utilizar en la siguiente fase.

Para facilitar la escorrentía de los lixiviados por el fondo del vertedero, se orientará su pendiente hacia los drenes, aprovechando la capa de sellado de fondo con el espesor recogido en proyecto.

Las acciones a prevenir y corregir son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	67/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Pérdidas accidentales. La eficacia del programa de limpieza general de las instalaciones deberá garantizar la recogida y corrección de cualquier derrame o vuelque accidental en la propia red, en el transporte, apilado o proceso de vertido.

- Obstrucción, deterioro o destrucción de las ramas del sistema de drenaje de la cubeta, previendo los posibles accidentes que pudiera provocar el mal uso de la maquinaria y de las tareas de transporte, apilado y cubrición. Como medida correctora en caso que no funcione el drenaje, se procederá a su inmediata reparación, disponiendo un paso alternativo que salve las zonas de funcionamiento defectuoso.

- Deterioro (cuarteo, fisuración, desgaste) de la capa de material de terraplén, protectora de la capa impermeabilizante del vaso del vertedero, corrigiéndose inmediatamente con la aportación de material para restituir la capa a su estado original.

- Obstrucción de la tubería de lixiviados, si se obtura su paso por la tubería y no es posible su reparación, se construirá justo antes del corte un depósito debidamente impermeabilizado, desde donde se enviarán a las instalaciones de tratamiento.

- En previsión del desbordamiento de las instalaciones de tratamiento de lixiviados. En el programa de mantenimiento y limpieza de estos depósitos contemplará específicamente el vaciado, al cubrirse el 85% de su volumen, y control de la producción de lixiviados recogidos, en caso de precipitaciones elevadas , atendiendo a su vaciado, transporte y limpieza inmediatamente después de la precipitación.

- Fallos en el sistema de recogida de pluviales, debidos a su obstrucción, rotura o desbordamiento, que se corregirán inmediatamente con la limpieza, restitución o elevación del nivel de las paredes

7.1.4.6. Alteración de la Hidrogeología Subterránea

Las medidas de corrección y prevención de los impactos sobre la hidrología superficial se adecuan a las necesidades de prevención de los efectos sobre la hidrogeología y especialmente sobre la calidad química y biológica de las aguas, dada la relación, entre ambos sistemas hídricos. Estos conjuntos de medidas son los siguientes:

- Prevención de Contaminación por efluentes y lixiviados, las medidas aplicadas para las aguas superficiales también actuaran sobre las aguas subterráneas.

- Programa de impermeabilización

- Prevención de la contaminación de las aguas subterráneas

- Prevención del arrastre de sólidos, las medidas aplicadas para las aguas superficiales también actuaran sobre las aguas subterráneas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	68/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.4.6.1. Programa de Impermeabilización

Según el Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito controlado, es de carácter imperativo proteger las condiciones naturales de la calidad de las aguas y suelo que integren el subsuelo bajo un depósito de estas características.

En todos los tipos de depósitos controlados definidos en el Real Decreto esta protección viene definida, como mínimo, por la presencia de una barrera geológica natural con unas características concretas de permeabilidad y espesor . En el caso de no cumplir las especificaciones, estas se pueden lograr con la colocación de una barrera artificial adicional. Además de estas barreras de impermeabilización se deberá colocar un drenaje que evacue los potenciales lixiviados generados.

De esta manera sobre el terreno natural se deberá realizar una excavación que garantice la retirada de la tierra vegetal que recubre la superficie de la excavación. Una vez eliminada la cobertura vegetal la superficie del vaso tendrá que ser nivelada y regularizada, con pendientes inferiores al 2%. Sobre el terreno natural se dispondrá el sistema de impermeabilización y recogida de lixiviados, para cumplir las exigencias de la legislación estatal.

Este sistema de impermeabilización consiste en una disposición de capas, cuyas características, de base a techo, se detallan a continuación:

- Barrera geológica natural. El terreno natural deberá estar convenientemente desbrozado, sin resto alguno de tierra vegetal, raíces profundas o rellenos antrópicos.

- Barrera geológica artificial de refuerzo, según el estudio Hidrogeológico, el espesor de terreno arcilloso artificial que debería adicionarse para alcanzar el espesor y permeabilidad equivalente es de 0,50 m, con permeabilidad igual o inferior a 5 10·10 m/s. Como el mínimo que establece el Real Decreto 1481/2001 es de 0,5 m, deberá adicionarse cuanto menos, ese medio metro de arcilla con una permeabilidad mínima de 510-10 m/s.

  Atendiendo a condicionantes constructivos que permitan lograr la impermeabilización buscada se recomienda subir el espesor a 0,6 m, teniendo en cuenta que el espesor de tongada recomendado para los rellenos arcillosos de refuerzo es de 0,2 m. el material arcilloso que integre la barrera artificial-pod-r-á--.. p--r·o·v--e-·n--ir de· los·.. terreno-s- ... excavados, de esta forma se deberán disponer tres tongadas de 20 cm llegando a la permeabilidad de referencia con los ensayos de laboratorio.

  El terreno natural arcilloso, excavado y recompactado, mejorará en sus condiciones permeables como consecuencia del proceso de compactación artificial. Los ensayos de permeabilidad en laboratorio efectuados han puesto de manifiesto, que los valores de k están por debajo de 5 10-10 m/s. Por tanto, es asumible que se puedan conseguir estos niveles de permeabilidad con el nivel de compactación previsto.

  En las zonas de la parcela en las que se vaya a excavar, una vez conseguida la cota necesaria, se colocará la capa de 0,6 m de arcilla de acuerdo con las especificaciones anteriores . En la zona a

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	69/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

terraplenar, se compactará según se prevea en proyecto aunque el último medio metro, que constituye la barrera artificial, se deberá compactar del mismo modo que el caso anterior.

- Geomembrana de polietileno de alta densidad (PEAD), de 2 mm de grosor y rugosa salvo que mediante cálculo, pueda justificarse el empleo de láminas lisas.

- Geotextil antipunzonamiento para protección de la lámina PEAD inferior. La resistencia al punzonamiento será de 2000 N, lo cual equivale a getextiles de gramaje comprendido entre 250 y 300 g/m2. Esta es una capa fundamental para proteger la lámina de PEAD y por tanto garantizar la estanqueidad del vaso de vertido.

- Oren de recogida de lixiviados. Capa filtrante de captación y recogida, de 50 cm de espesor constituida por árido de 20-40 mm, con pendientes adecuadas para recogida de lixiviado y con las convenientes medidas de anticolmatación .

Por encima de este paquete impermeable se podrá verter el residuo.

7.1.4.6.2. Prevención de la contaminación de sistemas hídricos.

El programa de vigilancia ambiental (ver capítulo siguiente) incluye el análisis de las aguas en puntos de toma del sistema hídrico, con el objetivo de prevenir la transmisión de contaminantes . Se obligará a la clausura de los aprovechamientos si no se cumplieran los objetivos señalados en dicho programa, recurriendo a los mecanismos de compensación y mejora que obliga la ley.

7.1.5. Sobre el Medio Biótico

7.1.5.1. Medidas para los Suelos

Las medidas exigidas para la prevención y corrección de la erosión, se basan en la implantación, restitución y mantenimiento de la capa de suelo, tanto en las nuevas superficies (taludes) como en las laderas naturales restauradas o receptoras de los cursos del drenaje .

El seguimiento del arraigo del suelo a las nuevas condiciones es fundamental en este proceso de restauración, que se incorporará al programa de abandono. El control y medidas del programa deben garantizar la viabilidad del suelo en la loma del Depósito, con autonomía propia.

Se obliga también a una aplicación estricta del programa de mantenimiento y limpieza que ha de corregir cualquier posible vertido accidental fuera del área impermeabilizada.

Tras la retirada de la tierra vegetal (los primeros centímetros de las superficies a despejar y desbrozar) ésta se acumulará y mantendrá en condiciones tales que permitan su posterior utilización, en el plazo más corto posible, como sustrato para las revegetaciones de los espacios libres.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	70/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Como paso previo al inicio de las operaciones de mantenimiento, se efectuará el análisis de los materiales retirados con el fin de comprobar su composición química y asegurar que su calidad es la adecuada para su empleo posterior como tierra vegetal; si no lo es, los materiales serán llevados al mismo vaso del vertedero.

El mantenimiento de esta tierra preservada estará basado en diversas actuaciones tales como aplicación de riegos, siembra de leguminosas en su superficie para enriquecer el contenido nutritivo (sobre todo en nitrógeno), realización de cubriciones con materiales plásticos, disposición de zanjas perimetrales en períodos de lluvias para evitar el arrastre de materiales, etc.

7.1.5.2. Vegetación

La inclusión de trabajos de ajardinamiento y revegetación en el proyecto son una medida correctora positiva sobre la vegetación, los ecosistemas y la prevención de la erosión.

Para la selección de especies a instalar en vertedero, en el momento de su sellado, se tendrá en cuenta que las plantas leñosas de raíces poco profundas presentan mayor adaptabilidad a las condiciones del vertedero (potencial presencia de gas en las capas bajas del suelo), aunque precisan un riego adecuado.

La formación de barreras vegetales para reducir la visibilidad de las instalaciones puede introducir elementos ajenos al paisaje existente, por lo que es preferible la utilización de especies vegetales existentes en el ámbito próximo o inmediato. Este es el caso de los olivos, que se quitarán de las parcelas durante le fase de obra para la preparación del vaso de vertido . Se utilizaran especies arbóreas autóctonas y/o presentes en el entorno próximo correspondientes al piso de vegetación en el que se encuentra la instalación para la formación de áreas ajardinadas .

Dada la proximidad de la A-92 como punto de paso frecuente de observadores es necesaria la formación de una barrera vegetal densa que oculte las operaciones de explotación. Se cuidará que la continuidad de las barreras abarque todo el perímetro de la parcela en que se desarrollan las operaciones de explotación evitando las interrupciones en zonas de acceso.

También se procura que el conjunto de está barrera densa presente una disposición de contornos suaves, evitando la disposición de pies excesivamente lineales y geométricos. La efectividad de esta medida se verá limitada por el tiempo necesario para el desarrollo de las especies plantadas y alturas que se sitúen como dominantes sobre la parcela. En el caso del limite de la parcela más próximo a la A-92 la barrera vegetal se dispondrá sobre la loma artificial de interposición visual entre la instalación y el camino de servicio paralelo a la autovía complementando el efecto de está.

Se recomienda también la formación de cordones vegetales mediante especies autóctonas en las zonas aguas arribas y en los puntos de descarga de las cunetas de aguas perimetrales. La finalidad de estas plantaciones es reducir la velocidad del agua durante precipitaciones torrenciales favoreciendo la retención de las aguas y previniendo, de este modo, los procesos erosivos y de inundación.

Como especies recomendables para los diferentes trabajos de revegetación {dando prioridad a aquellas que se han reconocido en el entorno próximo de la parcela de estudio): acebuche, palmito, pino piñonero (arbóreas), salvia, tomillo, romero, cantueso (como arbustivas aromáticas), grama, cañaverales, siempreviva, hinojo o genistas (herbáceas).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	71/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.5.3. Fauna

Las medidas correctoras generales, que deben ser tenidas en cuenta en relación a la fauna, se refieren fundamentalmente a los posibles impactos producidos en la fase de obra. Así pues, como medida general, deberán tenerse especial precaución en el movimiento de tierras, terraplenes , pistas de acceso, cerramientos, etc. dados los distintos aspectos sobre los que recae su efecto.

Los impactos de destrucción del hábitat por ocupación, encuentran solo la medida correctora de la creación de nuevo hábitat gracias a las labores de revegetación, no obstante, la eficacia de esta medida es dudosa dadas las numerosas variables que intervienen en la adecuación de las comunidades a nuevos biótopos.

En el caso de las aves, si fuese necesaria la instalación de tendido eléctrico aéreo y particularmente de torretas, deberá ir provistas de los correspondientes "salvapájaros" o alguna otra medida disuasoria que evite tanto la electrocución como el choque de estos animales.

En el caso de los reptiles y pequeños mamíferos, se exige la implantación de mallas finas en la parte inferior (1,5 m como mínimo) de la valla de cerramiento para evitar que puedan acceder al interior de las instalaciones

Es importante tener presente que las medidas correctoras para la fauna pueden no presentar, en general, una completa efectividad, por lo que se adopta como medida correctora "a priori" la identificación de individuos y comunidades f.2.rqximas, al intento depoder aplicar medidas adecuadas a cada caso.

Se inventariarán las posibles zonas de nidificación, de reproducción y campeo de las especies, constatándose los indicios de la presencia o ausencia de las distintas aves con problemas de conservación.

Las conclusiones del reconocimiento servirán de marco para el programa de seguimiento de las comunidades e individuos identificados, adoptándose las oportunas medidas positivas para impedir su agresión y garantizar su supervivencia en lo posible.

Campaña de desratización y anti-plagas

Para la prevención del desarrollo y competencia de especies oportunistas se obligan campañas periódicas de desratización mediante la pulverización de desinfectantes y otros productos, que se llevarán a cabo con la debida precaución para evitar los posibles efectos nocivos sobre las personas. Las campañas de desratización incluirán un tratamiento selectivo y adecuado de la finca.

7.1.5.4. Alteración del Paisaje

La ubicación de la parcela destinada al nuevo vaso se encuentra a próxima a un punto de alta frecuencia de paso de observadores (Autovía A-92). Por este motivo durante el diseño se deberá cuidar los aspectos visuales y se dedicara especial atención a las medidas correctoras de los impactos sobre el paisaje. Se deberán incluir consideraciones de integración paisajísticas que incluyan pantallas vegetales {definiendo especies, longitud, anchura, altura, localización) y nuevos taludes generados. Las pantallas vegetales deberán considerar el perímetro total del nuevo vaso, tener altura suficiente para ocultar las operaciones realizadas (bien por tener un porte adecuado o por situarse en una posición relativa entre observadores y elementos ocultados que permitan

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	72/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

esta función), estar constituidas por especies perennifolias para cumplir su función durante todo el año y (en el momento del comienzo de la explotación) haber alcanzado el desarrollo suficiente en altura y extensión.

Las medidas adoptadas para el tratamiento vegetal de las instalaciones son medidasadecuadas de modificación del impacto paisajístico. Para reforzar este tratamiento se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Revegetación de taludes nuevos y del vertedero, cuya finalidad es el tratamiento contra la erosión, así como una mejora visual de estas superficies, en la cara exterior del vertedero una vez sellado, con especies tapizantes y subarbustos (4 u/m2). El perímetro de los taludes que bordeen todo el vaso de vertido por su borde inferior, con arbustos medianos y de alto porte así como de arbolado separadas 5 metros entre pies.

- Pantallas vegetales perimetrales, especialmente en el limite hacia la A-92 (donde el proyecto prevé la creación de un dique artificial de tierras con función de interposición visual), mediante la formación de un cordón de especies arbustivas (2 u/m2) y arbóreas (con separación de 5 m entre pies) con anchura suficiente para garantizar un macizo continuo.

- Reforestación de las superficies restantes de la finca, se recomienda y consistirá en la plantación de las especies arbóreas ya especificadas (combinando individuos de vivero, con distribución equivalente a 200 u/ha, y otras de dos savias, con distribución equivalente 400 u/ha) y subarbustos propios de la zona (con distribución equivalente a 2.500 u/ha).

7.1.6. Sobre el Medio Socio-Económico

Como ya se ha comentado en los apartados anteriores se establecerán un Plan de seguridad y salud laboral y un Plan de limpieza y mantenimiento. Además se establecerán las siguientes medidas.

7.1.6.1. Programa de Educación Ambiental

Se llevará a cabo un programa de información sobre el sistema de vertido de este tipo de residuos contándose con una ruta fija de visita por las instalaciones con un diseño adecuado del itinerario.

Las visitas solo se realizarán bajo acuerdo previo con los programas de educación de la comarca y sus responsables .

Este programa de información incidirá en las ventajas de los sistemas de vertido controlado , así como de las condiciones de depósito de los residuos, y el control y seguimiento de lixiviados y piezómetros de control.

7.1.6.2. Medidas sobre el Tráfico Inducido

Para la realización de las tareas de transporte y movimiento de los residuos se emplearán medios de transporte estancos (camiones de basura, contenedores, etc.) que habrán de pasar una revisión periódica de sus condiciones de aislamiento y emisiones.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	73/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Se establecerán limitaciones en los horarios de circulación de camiones y número máximo de unidades movilizadas por hora. En las zonas habitadas se limitará la velocidad de circulación en previsión de emisiones acústicas y de riesgo de accidentes.

7.1.6.3. Medidas para prevenir los Riesgos para la Salud

Se deberá llevar a cabo un Plan de Seguridad e Higiene (de acuerdo a la legislación respectiva, Plan de Seguridad y Salud Laboral).

Se evitará el acceso a las instalaciones de personas no autorizadas, en particular, se controlará el acceso libre al frente de vertedero .

Las medidas contempladas en relación a la gestión del vertedero (cubrición diaria,_ campañas de desratización y antiplagas) se consideran adecuadas en cuanto a que evitan el desarrollo de gérmenes, insectos vectores, especies oportunistas y la emisión de gases olorosos .

7.1.6.4. Programa de Limpieza y Mantenimiento

Al afectar al estado general de las instalaciones (viales, plataformas, etc.) previene la presencia de focos incontrolados de emisión corrigiendo, además, los efectos nocivos de posibles errores o accidentes en el manejo de los residuos (vuelcos, derrames accidentales, etc.). Se hace especial énfasis en las tareas siguientes:

- Mantenimiento y limpieza de la red de pluviales: programa clave al garantizar el desvío de las aguas de lluvia hacia los cursos naturales evitando emisiones incontroladas de vertidos líquidos.

- Mantenimiento y limpieza de la red de lixiviados: garantiza el buen funcionamiento de la red de recogida de estas emisiones contaminantes líquidas, garantizando la conservación del drenaje central de la cubeta del vertedero y de las tuberías de la red, evitando obstrucciones y derrames no deseados.

- Mantenimiento y limpieza de las balsas de lixiviados: completa la prevención de riesgos ambientales asociados a los efluentes líquidos, mediante las tareas periódicas de vaciado y limpieza de las balsas, así como el transporte del contenido para su tratamiento. Además de periódicamente se incluyen estas actuaciones específicas para el caso de precipitaciones excepcionales.

- Programa de mantenimiento de las Instalaciones: evita alteraciones del proceso y garantiza sus rendimientos , manteniendo en funcionamiento su sistema de prevención o recogida de emisiones no deseadas (mantenimiento de la impermeabilización, drenaje de escorrentías, etc.).

- Mantenimiento de las plantaciones: con tareas específicas de mantenimiento durante la fase de explotación de la vegetación (sustitución, aportaciones de suelo y ,·abono).

- Desarrollo de las medidas de cobertura estética vegetal, tratamiento de acabado de las sucesivas terrazas del vertedero, recuperación de la finca y control del arraigo de los tapizantes en los nuevos taludes en prevención de procesos erosivos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	74/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.1.6.5. Medidas protectoras sobre el Patrimonio cultural

Si durante los movimientos de tierras a realizar durante las obras apareciesen hallazgos que hicieran necesario realizar la excavación arqueológica en algún punto de la obra, será preciso diseñar y preparar detalladamente el trabajo de campo, redactar los proyectos puntuales de actuación arqueológica, compatibilizar la intervención arqueológica con la propia ejecución de la obra y coordinar el proyecto arqueológico con el Proyecto general.

Se mantendrá un estrecho contacto con la Administración competente, fundamentalmente a través de informes periódicos referente al desarrollo de los trabajos, o ante situaciones especiales que así lo justifiquen.

7.1.7. Sobre la mitigación y adaptación al cambio climático

Tal como se expone en el apartado 7.2.4.1. "Efectos sobre el Clima":

Los impactos asociados al microclima (distorsión de las temperaturas en la parcela) son mínimos o nulos al tratarse de residuos especiales. Además, las medidas aplicables para atenuar los impactos sobre suelo y vegetación (revegetación) contribuyen a atenuar el impacto del proyecto derivado de cualquier efecto "microclima" al aportar zonas de sombra, cobertura del suelo (con reducción de radiación reflejada) y fijación de gases.

En la normativa de la Modificación se ha incluido la siguiente disposición:

> *Los proyectos de edificación que en su aplicación se establezcan en esta zona del término municipal de Marchena, deberán tener en cuenta la siguiente prescripción general respecto a las medidas de protección y corrección ambiental relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático: El diseño de la edificación cumplirá la normativa vigente de edificación de modo que facilite que se aproveche las condiciones pasivas de ahorro y eficiencia para optimizar las condiciones de insolación.*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	75/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8. PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO

Se recoge a continuación el Plan de Control y Seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental que ya se está poniendo en práctica en el marco de la Autorización Ambiental Integrada.

8.0. Introducción

Las características del proyecto que nos ocupa, basado en el funcionamiento y eficacia de los procesos de tratamiento, inciden en la necesidad de incluir un programa de control y seguimiento cuyos objetivos son:

- Facilitar la gestión ambiental, permitiendo controlar los efectos no anticipados, por medio de adaptación de los procesos responsables de estos efectos o la introducción de medidas preventivas y correctoras complementarias.

- Valorar, cuantitativa y/o cualitativamente la intensidad real de las alteraciones observadas.

- Asegurar las condiciones de operación, de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, y las medidas estipuladas por la pertinente Declaración de Impacto Ambiental tal como establece la legislación nacional y autonómica sobre Impacto Ambiental.

- Permitir una retro-alimentación (aplicable a las operaciones de explotación) de las conclusiones extraídas durante el seguimiento.

Además, la identificación y valoración de impactos guio el diseño de medidas positivas adicionales (ver capítulo anterior), la mayoría de las cuales adoptaron la forma de programas de prevención y corrección, incluyéndose en los programas propios del proyecto.

En este capítulo se desarrollan los programas de control ambiental y supervisión que incorporan, a la propia gestión del proyecto (obra, explotación y abandono), los medios necesarios para el seguimiento de las alteraciones y sus riesgos, así como la efectividad de las medidas preventivas, siempre con el objetivo de garantizar que los impactos que se produzcan presenten valor admisible. El detalle de estos programas estará necesariamente limitada por el grado definición del proyecto en el momento de la redacción del estudio, ya que este es el documento sobre el que se realiza el estudio. Es recomendable que dichos programas queden incorporados a los Planes Específicos de Calidad o al Sistema de Gestión Medioambiental (en caso de existir) de la obra de construcción y de la explotación, permitiendo una simplificación de los registros a efectuar y un mejor cumplimiento del plan de vigilancia .

8.0.1. Medidas de Estado Cero

Con anterioridad del inicio de las obras, se realizarán medidas de estado cero referidas a los principales vectores ambientales susceptibles de experimentar algún tipo de alteración para este tipo de proyecto.

- Calidad atmosférica. Emisiones sonoras y control de las inmisiones

- Control de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	76/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.0.1.1. Control del Medio Ambiente Atmosférico

El control de la calidad atmosférica incluye la medición de las inmisiones (partículas y gases), y de emisiones sonoras.

8.0.1.1.1. Emisiones sonoras

Con el objeto de establecer las condiciones de nivel sonoro ambiental existente antes de la actuación, estas condiciones se establecerán mediante la realización de una campaña de lectura de niveles sonoros.

Las medidas se realizan conforme a las indicaciones de la Junta de Andalucía a través del Decreto 74/1996, "Reglamento de la Calidad del Aire" y la Orden de 23 de febrero de 1996 (Andalucía), que desarrolla el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.

Como resultados se entregarán el nivel equivalente del tiempo de medida (Leq), percentiles 1O (L10) y 90 (L90), así como valores máximo (Lmax) y mínimo (Lmin). Se elegirán 5 puntos para realizar la toma de medidas, en cada uno de estos puntos se realizará una medida, consistente, según la legislación vigente, en la medición durante la franja horaria diurna {de 7:00 a 23:00), con una duración de 15 minutos.

8.0.1.1.2. Control de las inmisiones

Se determinará el nivel de fondo de la calidad del aire del emplazamiento, mediante la medición de partículas en suspensión y gases (SH2 , COV's y Amonio) en inmisión, en tres puntos situados conforme a la distribución de los vientos de la zona.

8.0.1.2. Control de la Calidad de las Aguas Superficiales y Subterráneas.

Según el Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, se controlará las aguas superficiales, en un mínimo de dos puntos, uno situado aguas arriba y otro aguas abajo del vertedero, y las aguas subterráneas en tres puntos significativos, 1 situado aguas arriba del vertedero, punto blanco, y 2 aguas abajo.

Esta determinación analítica incluirá, al menos, aquellos parámetros que están definidos en el seguimiento durante la fase de explotación de modo que se pueda establecer el punto de partida para la evolución de las condiciones de calidad en las aguas subterráneas .

8.0.2. Controles a implantar durante la Realización de las Obras

8.0.2.1. Control sobre la Maquinaria y el Parque de Obra

La obra comporta el movimiento de maquinaria y la movilización de materiales. Esta se considera como una fase relativamente crítica (en función del balance de contaminantes implicado) y deberá quedar incluida en el programa de vigilancia.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	77/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Desde el inicio de la fase de ejecución será recomendable la implantación de los siguientes controles :

- Control de los niveles sonoros tanto en la zona de obras como en las vías de acceso. Para ello se tomarán medidas en los mismos puntos que en el estado Cero y también se mantendrán durante la fase de explotación. Estas medidas se realizarán a distintas horas de una jornada de trabajo. Durante el inicio de la fase de construcción las medidas se realizarán con periodicidad quincenal durante los dos primeros meses. En la medida que los resultados obtenidos garanticen las condiciones de sosiego público con relación al nivel de fondo establecido en estado cero, se podrá ampliar la frecuencia de medidas a bimensuales durante la construcción. La ubicación de los puntos de medida se dispondrá perimetralmente al vaso de vertido .

- Control de la maquinaría apropiada en las obras que cumplirá con la legislación sectorial relativa a los niveles de ruidos y emisiones a la atmósfera. Dichos medíos dispondrán de los correspondientes certificados de inspección en vigencia disponibles en obra.

- De las emisiones de contaminantes particulados, con un control de las tasas de inmisión. Para ello se recomiendan los siguientes equipos durante la fase de construcción y especialmente durante los movimientos de tierras:

    - Captador pasivo de partículas sedimentables (Standard Gauge), en número de 5 distribuidos por toda el área de trabajo y zona de influencia, con la obtención de una muestra integrada cada quince días. Se realizara un programa de ubicación de dichos elementos de forma que su posición permita el control de los trabajos significativos en realización en cada momento. La distribución de los captadores se realizará de forma perímetral a dichos trabajos y se considerará la evolución registrada de la serie de datos, en cada reposicionamiento, de forma aislada.

    - Captadores de alto volumen en número mínimo de 2, para el análisis de las partículas en suspensión, con muestras integradas de 24 horas. Dichos captadores mantendrán su ubicación durante toda la fase de obras. Se ubicarán en los extremos oriental y occidental de la instalación en la posición más externa de la misma que sea posible. Dicha posición estará separada de edificios, egetación arbórea y arbustiva y zonas de paso de vehículos que pudiese enmascarar la toma de datos.

- Del cumplimiento de las limitaciones en cuanto a horarios y frecuencias de la circulación de vehículos pesados en aquellas vías que se puedan considerar de especial sensibilidad. Deberá comprobarse además el mantenimiento de los carn.inos provisionales establecidos para el acopio de materiales . Dada la facilidad de acceso a través de la A-92 se consideraran vías de especial sensibilidad aquellas que discurran próximas a hospitales, centros de salud, centros educativos, zonas residenciales, áreas polideportivas así como aquellas que reciban esta calificación (de forma temporal o permanente) por parte de la autoridad ambiental, la autoridad local o la autoridad competente en materia de trafico y seguridad vial.

- Durante el inicio de los movimientos de tierras, se procederá a la retirada controlada, acopio y conservación del horizonte de suelo vegetal. Dicho suelo vegetal se utilizará con la mayor brevedad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	78/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

posible en tareas de revegetación, ajardinamiento o enmienda en función de sus características biológicas en el momento de empleo.

- De las medidas para el alejamiento de la fauna de la zona de obras y las destinadas a reducir la mortandad y de la observación de un calendario adecuado para el inicio de las obras a fin de introducir un mínimo de perturbaciones en el ciclo biológico de la fauna.

8.0.2.2. Control de los Materiales Destinados a Vertido

Los materiales sobrantes de la excavación de calidad inadecuada para su uso durante la fase de construcción y explotación deberán ser trasladados a un punto de vertido. De este modo se controlará la producción de impactos adicionales más allá de los límites de la parcela elegida . El destino de dichos materiales seguirá, en la medida que ello sea posible, la siguiente prioridad:

- 1. En la medida que sus características lo permitan se utilizarán los materiales de excavación como prestamos para las explanaciones y rellenos necesarios para la construcción de la futura instalación.

- 2. Depósito dentro de la parcela en zonas libres de uso. Dicha disposición se realizará confiriéndoles un perfil alomado acorde con el del entorno. Se procurará que dicho depósito permita la formación de elementos de interposición visual que actúen de pantalla de las nuevas instalaciones dando prioridad al dique de interposición visual entre la A-92 y las instalaciones. Dichos puntos de vertidos se revegetarán para reducir la dispersión de partículas, la acción de los procesos erosivos y para que completar la función como pantalla vegetal.

- 3. En caso de que dichos materiales deban ser gestionados fuera de la parcela, es recomendable que el procedimiento de control de esta gestión recoja la directriz establecida relativa al vertido de residuos para el caso de residuos inertes.

8.0.2.3. Control de la Ejecución de Obra

Se establecerá un protocolo de control de los materiales que puedan recibir la calificación de peligrosos. En el momento de su entrada en la obra se registrará su tipo, cantidad, fecha de entrada, fecha prevista de utilización y lugar de almacenamiento en la obra. Quincenalmente, se realizará la inspección de las condiciones de almacenamiento de estos productos con la consiguiente actualización de los datos registrados en el momento de su entrada (cantidad almacenada, fecha de utilización, etc.). El correcto almacenamiento y uso de los productos asfálticos y tóxicos, y la limpieza general del recinto de obras y la gestión adecuada de los residuos sólidos y líquidos.

También se revisará si se han producido incidencias de algún tipo (derrames, caducidad de productos) estableciéndose las actuaciones pertinentes en caso de ser así. Finalmente en la fecha de su utilización se registrará este dato en la ficha del producto correspondiente.

Previamente al comienzo de las obras se establecerá un programa de ocupaciones temporales durante la obra . Se efectuará una inspección visual de estas zonas para proceder a definir las condiciones de vegetación en las mismas. Como resultado de la misma se establecerán las medidas de reposición de vegetación en estas

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	79/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

zonas de ocupación y se definirá las zonas con vegetación libres de ocupación. Estas zonas libres de ocupación quedarán balizadas en prevención de invasiones accidentales, efectuándose una inspección visual frecuente del estado de este balizamiento. El seguimiento de estas acciones quedará registrado, con los correspondientes planos, en el Registro de Control en Obra del Plan de Vigilancia Ambiental.

8.0.2.4. Control de la Impermeabilización

El control de la impermeabilización del vaso del Vertedero, con comprobación de su profundidad y su coeficiente de permeabilidad, se realizará intensamente durante la construcción, y regularmente a través de la red de vigilancia.

En este sentido, es necesario indicar que, en cuanto al control de la lámina impermeable de alta densidad (PEAD) y los geotextiles que la acompañan, es importante realizar un control durante las operaciones de colocación y soldado antes de ser cubierta.

Para evitar al máximo posibles puntos de escape en la lámina de polietileno (PEAD), se deberán seguir las recomendaciones del fabricante durante su puesta en obra. Una vez finalizada esta, se deberán verificar las uniones mediante ensayos de desgarre, inyecciones de aire, etc.

En cuanto a la capa mineral colocada por encima del terreno natural, ha de compactarse de forma adecuada para cumplir con la especificación de llegar a garantizar un coeficiente de permeabilidad igual o inferior a 10-9 mis.

8.0.2.5. Resumen de los controles durante la obra

En definitiva, para controlar las condiciones ambientales en obra, el encargado medioambiental de la misma deberá tomar las siguientes medidas de vigilancia, quedando debidamente registradas en el Registro de Control en Obra del Plan de Vigilancia Ambiental:

- Controlar los niveles sonoros en la zona de trabajo
- Controlar las emisiones de contaminantes particulados, mediante la utilización de captadores de partículas sedimentables.
- Controlar los lugares donde se tengan localizados hábitats idóneos para la fauna, vaguadas o zonas de mayor densidad vegetal, fundamentalmente. Se tendrá en cuenta, en estos casos, cuáles son las épocas más susceptibles; para dichas especies, de ser molestadas (etapas de cortejo y cría), incrementando las medidas cautelares de correcta gestión de movimiento de la maquin[a]ri.í3 en dichas épocas, así como el balizamiento de los mismos.
- Comenzar la vegetación de los límites de parcela, con el fin de evitar el impacto paisajístico en el momento de inicio de explotación del vertedero .
- Vigilar la maquinaria para que esté siempre en perfecto estado y no produzca en ningún momento niveles de ruido superiores a los permitidos (certificados ITV).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	80/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Cumplimiento de las limitaciones horarias de trabajo, así como de las rutas y frecuencia de acceso a la zona de obra.

- Control de ubicación de zonas de préstamos y puntos de destino de tierras sobrantes de excavación . Control del programa de ocupación temporal de materiales de obra. Control del registro documental que acredite la idoneidad del punto de destino seleccionado, la fecha de traslado, la cantidad expedida y la aceptación por parte de) la instalación receptora.

- Control visual diario de las condiciones de estabilidad de taludes y terraplenes generados

- Los camiones y maquinaria, además de ser foco de ruidos también serán foco de emisiones a la atmósfera. Estos deben ser controlados mediante las siguientes medidas de vigilancia:

- Controlar el cumplimiento de los límites de los gases emitidos por la maquinaria y los camiones, mediante los certificados de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

- Controlar el nivel de emisión de partículas sedimentables limitando la velocidad de los vehículos y regando cuando fuere necesario los caminos de acceso.

- Vigilar que todos los camiones lleven la carga cubierta, especialmente aquellos que transporten la tierra retirada durante las obras.

Con el fin de controlar la correcta gestión de obra, se deberá:

- Llevar un control de los materiales que puedan recibir la calificación de peligrosos (registro de entrada, condiciones e almacenamiento, fecha prevista de utilización, fecha de entrada, etc.)

- De forma quincenal se realizará la inspección de las condiciones de almacenamiento de estos productos, y la actualización de los registros de mantenimiento

- Controlar el correcto seguimiento y registro de los Documentos de Control y Seguimiento de los residuos generados

- Control de incidencias (derrames, caducidad de productos) quedando registro documental de las medidas establecidas en cada caso

Con respecto al control durante la fase de instalación se atenderá:

- Control de las uniones de las láminas dependiendo de las características de su colocación (ensayos de desgarre, inyecciones de aire entre soldaduras etc.).

- Controles específicos recomendados por el suministrador del producto.

- Controles característicos de compactación (ensayo de apisonado Proctor, humedad y densidad "in situ"), así como permeabilidad mediante ensayos "in situ" y de laboratorio de la capa mineral colocada por encima del terreno natural.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	81/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.0.3. Control durante la Explotación y mantenimiento posterior del Vertedero

Una vez construido el vertedero y durante su vida útil se realizarán controles, de acuerdo al Anexo 111 del Real Decreto 1481/2001, por el que se regula la eliminación de residuos mediante su depósito en vertedero, en el que indican los procedimientos de control y vigilancia en las fases de explotación y de mantenimiento posterior.

La finalidad de este control es comprobar que, los residuos han sido admitidos para su eliminación de acuerdo con los criterios fijados para la clase de vertedero que se proyecta, que los procesos dentro del vertedero se producen de la forma deseada, los sistemas de protección del medio ambiente funcionan correctamente y que se cumplen las condiciones de autorización.

Para ello se llevarán a cabo los siguientes controles:

- Control de la calidad atmosférica: control nivel de ruido y control de emisiones gaseosas.
- Análisis de la calidad físico-química y biológica de las aguas superficiales.
- Análisis de la calidad físico-química y biológica de las aguas subterráneas.
- Control de estabilidad de la masa de vertido .

8.0.3.1. Control de la calidad atmosférica

El control de la calidad atmosférica incluye los mimos controles y mediciones que durante el estado cero en el que se determinó el nivel de fondo de la zona.

Se realizarán medición de las inmisiones (partículas y gases), y de emisiones de ruidos generados durante la actividad del vertedero, en los mismos puntos en que se midieron en el estado cero.

Se realizarán controles semestrales durante los dos primeros años de explotación del vertedero, y si la evaluación de los datos indica que mayores intervalos son igualmente efectivos, se realizarán anualmente, tanto para control de inmisiones y de ruidos. Una vez finalizada la vida útil del vertedero los controles se realizarán anualmente

Durante la fase de mantenimiento en el sistema de desgasificación se controlarán los movimientos o dislocaciones de las tuberías, así como posibles deterioros o roturas. Se observará la aparición e olores no deseados. Se realizará un control de la generación, acumulación y migración de los gases de fermentación a través de las emisiones potenciales de gas mediante analítica en cada pozo de captación al menos de los siguientes parámetros: CH4, C02 , 02. SH2 y Hz.

Control de variables meteorológicas

También se controlarán las variables meteorológicas, mediante la recopilación datos bien sea de la estación más cercana a la instalación, en este caso la estación del aeropuerto de Sevilla y la base aérea de Morón de la Frontera, o bien mediante la instalación de una en las propias dependencias del vertedero.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	82/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Esta recopilación de datos se realizará durante la fase de explotación y de posterior clausura del vertedero deberá incluir las siguientes variables:

- Volumen de precipitación.
- Temperatura máxima (14:00 horas HCE) y mínima. o Dirección y fuerza del viento dominante.
- Evaporación .
- Humedad atmosférica (14:00 horas HCE)

Durante la explotación del vertedero se controlarán estas variables a diario, por parte de la entidad explotadora resultando más eficaz.

Complementariamente se efectuará un balance hídrico semestral que permita evaluar si se acumula lixiviado en el fondo del vaso de vertido o si existen filtraciones, mediante los datos de volúmenes semanales aportados por la entidad explotadora

Durante la fase de abandono se continuarán las mediciones de estos parámetros. Las mediciones se harán en este caso de la siguiente manera:

- Volumen de precipitación y evaporación, diariamente, más los valores mensuales.
- Para las temperaturas y la hume.dad atmosférica se tomará la media mensual.
- La dirección y fuerza del viento dominante no es necesario tomar medidas en esta fase.

En el cuadro adjunto se resumen los controles a realizar para vigilar la calidad atmosférica de la zona:

FACTOR	PARÁMETRO	PERIODICIDAD		
		DOS PRIMEROS AÑOS EXPLOTACIÓN	RESTO DE AÑOS EXPLOTACIÓN	MANTENIMIENTO POSTERIOR
Meteorología	Volumen de la precipitación	Diario	Diario	Diario
	Temperaturas (mín., máx., 14 h HCE)	Diario	Diario	Diario
	Dirección y fuerza de vientos predominantes.	Diario	Diario	Diario
	Evaporización	Diario	Diario	Diario
	Humedad Atmosférica (14 h HCE)	Diario	Diario	Diario

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	83/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

FACTOR	PARÁMETRO	PERIODICIDAD DOS PRIMEROS AÑOS EXPLOTACIÓN	PERIODICIDAD RESTO DE AÑOS EXPLOTACIÓN	PERIODICIDAD MANTENIMIENTO POSTERIOR
Niveles sonoros	Valores de emisión en dB(A) durante el transporte y el extendido.	Semestral	Semestral	Anual
Atmósfera	Valores de inmisión SH_2, Amonio, COVs, Partículas suspensión	Semestral	Semestral	Anual

8.0.3.2. Control de las variables Hídricas

Control de las Aguas Superficiales

Para preservar la calidad del sistema hídrico, conviene establecer un sistema muestreo de las aguas superficiales. El control se realizará, en los mismos puntos en los que se tomaron muestras en el estado cero, en un punto aguas arriba y en un punto aguas abajo.

Se tomara muestra representativa de la composición media de los lixiviados y de las aguas superficiales . Se realizará en puntos representativos y de forma individualizada para cada uno de ellos. Estos puntos representativos serán, como mínimo los siguientes:

Durante la explotación la periodicidad será trimestral en los puntos con presencia permanente de aguas superficiales o efluentes. En aquellos puntos con presencia estacional de caudales se realizará la toma de muestras después de los momentos de precipitación significativa procurando que la frecuencia se aproxime a la trimestral. En el momento en que se produzca la clausura del vaso de vertido la frecuencia de muestreo en los puntos relacionados con el mismo pasará a ser semestral.

Así mismo se realizará el registro del volumen recogido en la balsa de lixiviados del vertedero. Mensualmente se realizará un balance de la cantidad recogida, incorporándose este dato en los informes de seguimiento. Tras la clausura del vertedero este control se realizará semestralmente.

En la actualidad se está llevando a cabo el seguimiento ambiental del actual vertedero , en el se realizan analíticas, de las que se dispone un seguimiento histórico de la calidad de las aguas y de caracterización de los lixiviados, por lo que se propone seguir analizando los mismos parámetros que se realizan en la actualidad y son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	84/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

MEDIO HÍDRICO	PARÁMETROS	PTOS MUESTREO	LOCALIZACIÓN
Agua superficial	pH, conductividad, Oxígeno disuelto, COT, DBO, DQO, Nitritos, Nitratos, Amonio, Aluminio, Arsénico, Bario, Boro, Cadmio, Cromo VI, Hierro, Manganeso, Níquel, Mercurio, Plomo, Selenio, Estaño, Cobre, Zinc	1	Aguas arriba del vertedero
		1	Aguas abajo del vertedero

Control de las aguas subterráneas

Para dar cumplimiento al Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, se tomarán muestras de 3 puntos, 1 localizado aguas arriba y 2 situados aguas abajo con el fin de detectar posibles fugas y cambios en la calidad de las aguas. Los piezómetros construidos para la realización del estudio hidrogeológico, podrán emplearse como puntos de control, si se conservan tras las obras de costrucción . En caso contrario habrá que reponer los inutilizables .

Los parámetros a tener en cuenta son los niveles freáticos y las características composicionales de estas aguas. Los parámetros a analizar la frecuencia de los controles son los mismos que los destacados para las aguas superficiales.

MEDIO HÍDRICO	PARÁMETROS	PTOS MUESTREO	LOCALIZACIÓN
Aguas subterráneas	pH, conductividad, Oxígeno disuelto, COT, DBO, DQO, Nitritos, Nitratos, Amonio, Aluminio, Arsénico, Bario, Boro, Cadmio, Cromo VI, Hierro, Manganeso, Níquel, Mercurio, Plomo, Selenio, Estaño, Cobre, Zinc	1	Aguas arriba del vertedero
		2	Aguas abajo del vertedero

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	85/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Control de lixiviados.

Al igual que en el caso de las aguas superficiales se deberán tomar muestras significativas de los lixiviados en los puntos de recogida y que permitan establecer las características de estos. Los controles a tener en cuenta en el caso de los lixiviados pasan por tomar medidas de los volúmenes generados y la composición de los mismos.

Además del control sobre el propio lixiviado deberán revisarse periódicamente el buen estado de todas las instalaciones de recogida de lixiviados con el fin de localizar rápidamente posibles fugas.

Los parámetros a controlar y las frecuencias en la analítica de estos residuos son iguales a los especificados para las aguas superficiales y subterráneas para así poder establecer comparativas entre todas ellas y facilitar la identificación de posibles fugas.

MEDIO HÍDRICO	PARÁMETROS	PTOS MUESTREO	LOCALIZACIÓN
Lixiviados	pH, conductividad, Oxígeno disuelto, COT, DBO, DQO, Nitritos, Nitratos, Amonio, Aluminio, Arsénico, Bario, Boro, Cadmio, Cromo VI, Hierro, Manganeso, Níquel, Mercurio, Plomo, Selenio, Estaño, Cobre, Zinc	1	Balsa lixiviados

En el cuadro adjunto se resumen los controles a realizar para vigilar la calidad de las variables hídricas

FACTOR	PARÁMETRO	PERIODICIDAD		
		DOS PRIMEROS AÑOS EXPLOTACIÓN	RESTO DE AÑOS EXPLOTACIÓN	MANTENIMIENTO POSTERIOR
Aguas superficiales y lixiviados	Volumen de lixiviado	Semanal	Semanal	Semanal
	Composición lixiviado	Trimestral (Con metales pesados)	Trimestral (Sin metales pesados	Trimestral (Sin metales pesados

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	86/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

			Semestral (Con metales pesados	Semestral (Con metales pesados
	Composición de aguas superficiales	Trimestral (Con metales pesados)	Trimestral (Sin metales pesados	Trimestral (Sin metales pesados
			Semestral (Con metales pesados	Semestral (Con metales pesados
	Medida nivel piezométrico	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Aguas Subterráneas			Trimestral (Sin metales pesados	Trimestral (Sin metales pesados
	Composición de aguas subterráneas	Trimestral (Con metales pesados)	Semestral (Con metales pesados	Semestral (Con metales pesados

8.0.3.3. Control de Apilado y Cubrición

Incluye el control sobre la estabilidad del apilado y las células, además del espesor y naturaleza del material usado para la cobertera.

El programa de control observará, al menos, los siguientes aspectos :

- Correcto acondicionamiento de la celda de trabajo que evite la dispersión de partículas por el viento y la formación de zonas de encharcamiento .
- Pendiente de los vertidos dentro de cada célula no superior a 25 º.
- Acopio de suelos para la cubrición periódica. Medios de extensión.
- Estabilidad de los apilados, taludes provisionales y taludes definitivos.

8.0.3.4. Control de la Estabilidad de los Taludes

Se observará trimestralmente y después de fuertes lluvias el estado de los taludes del vertedero y de las laderas, de modo que se puedan detectar tanto grietas en el vertedero (acción correctora, rebajar el talud) como bloques cercanos al desprendimiento (acción correctora: desprendimiento controlado del bloque).

8.0.3.5. Control de la Topografía de la Masa de Residuos

Se realizará el control de la evolución de asientos de la masa de vertidos. Durante la explotación se realiza anualmente inspecciones de la masa de vertido que recoja la descripción de la superficie.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	87/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Se realizará la descripción de los métodos de deposición empleados y la antigüedad de los mismos, en la fecha del control. Se controlará que este proceso no produzca el deterioro de la barrera de cobertera sobre la masa de residuo.

8.0.3.6. Control de la Erosión

El control de la función preventiva de las plantaciones frente a la erosión se realizará trimestralmente comprobando visualmente, como mínimo, el grado de desarrollo y cobertura del suelo con relación al previsto, tomando las medidas precisas en caso contrario .

En los puntos donde se haya erosionado debido a la escorrentía se repondrá el tapiz vegetal o, en el caso en que sea adecuado por comprobarse su necesidad, se procederá a su encauzamiento mediante cunetas o bajantes complementadas con medidas de revegetación de los puntos de vertido de las mismas. Este control comenzará con la fase de construcción y se continuará durante la explotación.

Las plantaciones tendrán como finalidad la reducción de la velocidad de las aguas limitando su capacidad para producir arrastres y la potencial inundación aguas abajo, pero evitando que produzcan zonas de encharcamiento. Para este fin son especialmente recomendables las especies herbáceas y arbustivas por su capacidad de reducción de los efectos de impacto de la gota de lluvia y de la arroyada difusa. En el documento de control del Plan de vigilancia ambiental durante la explotación quedará registrado el resultado de estas medidas.

8.0.3.7. Otros controles

8.0.3.7.1. Control de plagas

Ante la posibilidad del acercamiento de roedores se procederá a su control como mínimo con 2 campañas anuales, aunque la periodicidad de estas actuaciones dependerá de los parámetros ambientales en la instalación y de las consideraciones establecidas por la autoridad ambiental.

El Control de roedores se hará con la siguiente metodología:

- En fase de prevención se eliminarán los amontonamientos, vegetación, agujeros de entrada en instalaciones, se cuidará su entrada por desagües, instalaciones eléctricas, etc. se guardarán y limpiarán adecuadamente todos los utensilios utilizados.

- Para la estimación de la población de roedores se utilizará una inspección visual, espolvoreando de polvos de talco o utilizando un sistema "pre-cebo".

- El material utilizado para el cebo será cualquiera disponible comercialmente y se colocará en los puntos donde se haya detectado mayor paso de roedores. Las estaciones se inspeccionaran cada 3 días reponiendo el cebo hasta que no desaparezca .

- Se harán dos campañas anuales como mínimo (sobre Febrero y Noviembre), controlando la población de roedores cada 1-3 meses.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	88/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.0.3.7.2. Dispersiones y vectores

Se procederá a evitar la dispersión de material y levantamiento de polvo en días de fuertes vientos mediante acciones preventivas vinculadas a la gestión de la explotación.

8.0.3.7.3. Control de formación y salud laboral de los empleados

Según las especificaciones detalladas en el plan de seguridad y salud de la instalación se verificará la salud del personal empleado llevando al día las vacunaciones y revisiones médicas oportunas . De igual manera se gestionará la correcta formación del personal.

8.0.4. Emisión de Informes

Una vez establecidas las condiciones preoperacionales del vertedero, se emitirá un informe de estado cero.

En el caso de los controles realizados en la fase de obra igualmente se emitirá informe con

los resultados obtenidos, en el momento de entrega de las instalaciones y previamente al comienzo de cualquier tarea de explotación.

Después de cada campaña de campo en la fase de explotación se emitirá informe con los resultados obtenidos en cada medición. Estos informes incluyen los parámetros relativos a datos atmosféricos, emisiones atmosféricas y aguas.

Anualmente se emitirá informe recopilatorio de todos los resultados analíticos y pruebas realizadas durante la fase operacional, en este informe se incluirán las conclusiones y recomendaciones pudiendo proponer propuestas de corrección de las anomalías observadas.

A la conclusión de la explotación se realizará un Informe final, conteniendo una recopilación de toda la información generada, y la valoración y justificación de los posibles efectos negativos producidos por la obra.

En Sevilla, a 7 de junio de 2021

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP. CIF: B-90112723.

Sociedad Profesional Colegiada nº SP– 0157 del COA de Sevilla.

SANTISTEBAN SERRANO FRANCISCO BUENAVENTURA - 76259348L

Firmado digitalmente por SANTISTEBAN SERRANO FRANCISCO BUENAVENTURA - 76259348L
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-76259348L, givenName=FRANCISCO BUENAVENTURA, sn=SANTISTEBAN SERRANO, cn=SANTISTEBAN SERRANO FRANCISCO BUENAVENTURA - 76259348L
Fecha: 2021.06.07 13:39:28 +02'00'

Francisco Buenaventura Santisteban Serrano.

Colegiado nº 5.955 del COA de Sevilla.

PEREZ HALCON JOSE LUIS - 53271068D

Firmado digitalmente por PEREZ HALCON JOSE LUIS - 53271068D
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-53271068D, givenName=JOSE LUIS, sn=PEREZ HALCON, cn=PEREZ HALCON JOSE LUIS - 53271068D
Fecha: 2021.06.07 13:39:44 +02'00'

José Luis Pérez Halcón.

Colegiado nº 5.456 del COA de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	89/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO 0 AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO:

DOCUMENTO DE SÍNTESIS DE

MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P
C/ San Pablo 2, primero derecha · 41001 · Sevilla
www.t10team.com · · 954 22 69 01

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	90/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE GENERAL

1. Introducción 2
2. Documento de síntesis 2
2.1. Objeto de la Modificación 2
2.2. Síntesis del Estudio Ambiental de la actividad ya autorizada por la Autorización Ambiental Integrada 2
2.2.1. Localización geográfica 2
2.2.2. Acciones de proyectos 3
2.2.3. Resumen de impactos 4
2.2.4. Análisis y Valoración de Impactos. 5
2.2.4.1. Impactos sobre el Medio Inerte 5
2.2.4.1.1. Efectos sobre el Clima 5
2.2.4.1.2. Efectos sobre la Atmósfera 5
2.2.4.1.3. Riesgos sobre la Geología 6
2.2.4.1.4. Alteraciones en la Geomorfología 7
2.2.4.1.5. Efectos sobre la Hidrología Superficial. 8
2.2.4.1.6. Alteración a la Hidrogeología 9
2.2.4.2. Impactos sobre el Medio Biótico 10
2.2.4.2.1. Impactos sobre el Suelo 10
2.2.4.2.2. Impactos sobre la Vegetación 11
2.2.4.2.3. Impactos sobre la Fauna 11
2.2.4.2.4. Efectos sobre el Paisaje 12
2.2.4.3. Impactos sobre el Medio Socioeconómico 12
2.2.4.3.1. Afección a la Gestión del Suelo 12
2.2.4.3.2. Afecciones por el tráfico inducido 12
2.2.4.3.3. Riesgos para la Salud de los empleados y visitantes 13
2.2.4.3.4. Molestias a la Población 13
2.2.4.3.5. Impactos sobre la Economía 13
2.2.4.3.6. Impacto sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico 13
2.2.5. Medidas preventivas y correctoras 14
2.2.5.1. Fase de Construcción 14
2.2.5.2. Condiciones de Explotación 14
2.2.6. Programa de Vigilancia Ambiental 15
2.2.6.1. Medidas de Estado Cero 15
2.2.6.2. Controles a implantar durante la Realización de las Obras 15
2.2.6.3. Control durante la Explotación y mantenimiento posterior del Vertedero 17
2.2.6.4. Otros controles 18
2.2.7. Emisión de Informes 19

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	91/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. Introducción

Se redacta el presente documento de síntesis como resumen no técnico.

2. Documento de síntesis

2.1. Objeto de la Modificación

El objeto de la Modificación es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el Documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

2.2. Síntesis del Estudio Ambiental de la actividad ya autorizada por la Autorización Ambiental Integrada

2.2.1. Localización geográfica

Los terrenos se encuentran situados en el Término municipal de Marchena (Sevilla), a unos 10 Km en línea recta al Suroeste de la población y a unos 5 Km aproximadamente de La Puebla de Cazalla, al margen derecho de la N-334 o Autovía A 92, en el P.K. 57.5, que enlaza Sevilla con Málaga, Granada y Almería.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	92/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.2. Acciones de proyectos

Se analizan a continuación las distintas acciones asociadas a las ejecuciones de los proyectos de las distintas fases, susceptibles de producir algún tipo de impacto. Que una acción de proyecto figure en este apartado no implica que el impacto generado sea necesariamente significativo. La valoración de los impactos derivados de las acciones que en este apartado se describen se realiza en el capítulo de Valoración de Impactos.

Fase de construcción

- Movimiento de maquinaria, asociado a actividades de transporte, excavación, construcción, vertidos y compactación.
- Ocupación y acondicionamiento de la superficie del vertedero (desbroce del terreno) .
- Movimientos de tierra (desbroces, operaciones de nivelación, saneas, acondicionamiento diferentes zonas de procesos, sustitución de materiales defectuosos y su correspondiente compactación, aprovechamiento de parte del terreno excavado, las arcillas utilizables, para su uso en las distintas capas de impermeabilización y sobre todo en los sellados intermedios e incluso en la formación de los diques de contención, etc).
- Preparación de la zona de vertido.
- Instalación del cerramiento mediante vallado.
- Pavimentación de los viales de servicio. Acondicionamiento del acceso y los viales interiores. Construcción de las redes de drenaje.
- Eliminación de materiales sobrantes.
- Instalación de piezómetros de control en el lugar diseñado en el proyecto para su ubicación.
- Emisión de gases (motores) y ruidos.

Fase de Explotación

- Transporte de residuos: movimiento de vehículos hasta el vertedero, o de la distribución en el vaso de vertido.
- Emisión de gases (motores) y ruido. Vertido y apilado de residuos.
- Distribución estructural de las diversas capas de impermeabilización. Acondicionamiento del apilado.
- Gestión de los efluentes originados en el proceso, ya sean líquidos, sólidos o gaseosos.
- Mantenimiento de la instalación.

Fase de Abandono o Sellado

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	93/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Formación de la barrera de la morfología final. Formación de la morfología final.
- Revegetación y recuperación ambiental (ajardinamiento y operaciones de integración paisajística).
- Plan de Vigilancia

2.2.3. Resumen de impactos

Las características que se van a emplear en el presente Estudio para distinguir los efectos, contempladas en el Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y también se ha tenido en cuenta el Decreto Legislativo 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y su aprobación mediante el Real Decreto 1131/88, son las siguientes:

TIPO DE ACCIÓN: Directo e Indirecto.

TIPO DE ACUMULACIÓN: Simple, Acumulativo y Sinérgico. DURACIÓN: Temporal y Permanente.

PRESENCIA: Periódico y de aparición regular. REVERSIBILIDAD: Reversible e Irreversible

POSIBILIDAD DERECUPERACIÓN: Recuperable e Irrecuperable CONTINUIDAD: Continuo y Discontinuo

CARÁCTER: negativo y positivo

Con objeto de establecer el valor de los impactos ambientales significativos del proyecto, en primer lugar se expone el sistema de criterios de valoración que se ha adoptado, indicando la escala de valor de referencia a la que se referirán tanto la gravedad de los impactos negativos como la bondad de los impactos positivos.

Se ha referido la valoración de los impactos (POSITIVOS y NEGATIVOS) a la escala siguiente:

Impactos Positivos (+): MUY ALTO, ALTO, MEDIO, BAJO

Impactos Negativos (-): MUY ALTO, ALTO, MEDIO, BAJO.

Indicando para estos últimos su equivalencia con la escala establecida por la normativa nacional y autonómica vigente:

COMPATIBLE: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.

MODERADO: Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

SEVERO: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	94/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CRÍTICO: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

2.2.4. Análisis y Valoración de Impactos.

2.2.4.1. Impactos sobre el Medio Inerte.

2.2.4.1.1. Efectos sobre el Clima

No significativo.

2.2.4.1.2. Efectos sobre la Atmósfera

Las principales alteraciones sobre el medio atmosférico se han agrupado en aumento de los niveles de ruido e impacto sobre la calidad atmosférica.

Aumento en los niveles de inmisión

Durante la fase de obra se considera:

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la fase de explotación, lo podemos considerar como:

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la fase de clausura del vertedero se considera no significativo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	95/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Incremento de los niveles sonoros.

En la fase de construcción se considera este impacto como:

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la fase de explotación el impacto será:

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la fase de clausura este impacto lo calificamos como No Significativo dada su poca intensidad y duración.

2.2.4.1.3. Riesgos sobre la Geología

Riesgos de Inestabilidad

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	96/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.4.1.4. Alteraciones en la Geomorfología

Durante la fase de construcción el impacto durante esta fase se va a considerar:

Tipo de efecto	Directo, Acumulativo, Permanente, Irreversible, Recuperable, Continuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la fase explotación, puede ser valorado como:

Tipo de efecto	Directo, Simple, permanente, Aparición Irregular, irreversible, irrecuperable, continuo, Negativo
Magnitud	Moderado

Este impacto si se adoptan medidas contra la erosión (revegetación con tapizantes) se verá minimizado.

Tras la clausura del vertedero podemos considerar el impacto en esta fase como:

Tipo de efecto	Directo, Simple, permanente, Aparición Irregular, irreversible, irrecuperable, continuo, Negativo
Magnitud	Moderado

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	97/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.4.1.5. Efectos sobre la Hidrología Superficial.

Contaminación del Agua Superficial.

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la fase de clausura del vertedero este impacto lo podemos valorar como:

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Alteración del régimen Hídrico Superficial

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	98/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.4.1.6. Alteración a la Hidrogeología

Calidad de las aguas infiltradas

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, irreversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Moderado

Modificación del régimen de infiltración

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Afección a otros sistemas hídricos

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	99/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.4.2. Impactos sobre el Medio Biótico

2.2.4.2.1. Impactos sobre el Suelo

Tipo de efecto	Directo, Acumulativo, Temporal, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Ocupación del suelo

Tipo de efecto	Directo, Simple, Permanente, Periódico, Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Riesgos de contaminación de suelos

Durante la fase de construcción este Impacto se considera:

Tipo de efecto	Directo, simple, Temporal, aparición irregular, reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Durante la explotación del vertedero:

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	100/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.4.2.2. Impactos sobre la Vegetación

Destrucción de vegetación por ocupación

Tipo de efecto	Directo, Simple, Permanente, Aparición Irregular, Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Riesgos sobre la vegetación

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Implantación de vegetación

El impacto positivo que representa la introducción de vegetación en el ajardinamiento de las instalaciones se valora Positivo y Medio.

2.2.4.2.3. Impactos sobre la Fauna

Destrucción de hábitat por ocupación

Tipo de efecto	Directo, Simple, Permanente, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	101/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Impacto sobre la fauna por el desarrollo de especies intrusas

Tipo de efecto	Indirecto, Simple, Temporal, Irreversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

2.2.4.2.4. Efectos sobre el Paisaje

Tipo de efecto	Directo, Simple, Permanente, Aparición Irregular, Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

2.2.4.3. Impactos sobre el Medio Socioeconómico

2.2.4.3.1. Afección a la Gestión del Suelo

Tipo de efecto	Directo, Acumulativo, Permanente, Irreversible, Recuperable, Continuo, Negativo
Magnitud	Compatible

2.2.4.3.2. Afecciones por el tráfico inducido

Tipo de efecto	Directo, Acumulativo, Permanente, Irreversible, Recuperable, Continuo, Negativo
Magnitud	Compatible

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	102/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.4.3.3. Riesgos para la Salud de los empleados y visitantes

Tipo de efecto	Indirecto, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

2.2.4.3.4. Molestias a la Población

Tipo de efecto	Directo, Simple, Temporal, Aparición Irregular, Reversible, Recuperable, Discontinuo, Negativo
Magnitud	Compatible

2.2.4.3.5. Impactos sobre la Economía

El impacto sobre la economía y el empleo se considera Positivo y Medio.

2.2.4.3.6. Impacto sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico

El impacto sobre elementos del patrimonio histórico-artístico y arqueológico se considera como No Significativo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	103/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.5. Medidas preventivas y correctoras

La identificación y valoración de impactos ha permitido caracterizar el funcionamiento de las posibles alteraciones y la relación de éstas con los distintos elementos constructivos del proyecto, sus tareas, los programas de control y otras variables ambientales. Podemos por tanto incidir en la prevención y corrección de los impactos incluyendo recomendaciones que, no solo han de ser asumidas por el proyecto, sino también por el posterior programa de gestión de las instalaciones.

2.2.5.1. Fase de Construcción

- Movimiento de maquinaria
- Parques de obra
- Movimientos de tierras
- Medidas correctoras en sendas de interés y en los yacimientos arqueológicos
- Condiciones de confort sonoro
- Condiciones del proyecto

2.2.5.2. Condiciones de Explotación

- Alteración de la calidad del aire
- Riesgo de Inestabilidad
- Programa de Excavaciones para Cubrición
- Prevención y Corrección de la Erosión
- Prevención de Contaminación por Lixiviados
- Prevención de la contaminación de las aguas subterráneas
- Medidas para la protección y recuperación de la Vegetación
- Medidas para la protección de la fauna
- Integración paisajística
- Medidas sobre el Tráfico Inducido
- Plan de seguridad y salud laboral
- Programa de Limpieza y Mantenimiento

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	104/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Medidas protectoras sobre el patrimonio cultural

2.2.6. Programa de Vigilancia Ambiental

El objetivo del Programa de Vigilancia Ambiental es, vigilar y evaluar el cumplimiento de estas medidas y actitudes, de forma que permita corregir errores o falsas interpretaciones con la suficiente antelación como para evitar daños que en principio fueran evitables.

Según las especificaciones detalladas en el plan de seguridad y salud de la instalación se verificará la salud del personal empleado llevando al día las vacunaciones y revisiones médicas oportunas . De igual manera se gestionará la correcta formación del personal.

2.2.6.1. Medidas de Estado Cero

Control del Medio Ambiente Atmosférico:

- Emisiones sonoras
- Control de las inmisiones

Control de la Calidad de las Aguas Superficiales y Subterráneas .

2.2.6.2. Controles a implantar durante la Realización de las Obras

- Controlar los niveles sonoros en la zona de trabajo
- Controlar las emisiones de contaminantes particulados, mediante la utilización de captadores de partículas sedimentables .
- Controlar los lugares donde se tengan localizados hábitats idóneos para la fauna,
- vaguadas o zonas de mayor densidad vegetal, fundamentalmente. Se tendrá en cuenta, en estos casos, cuáles son las épocas más susceptibles; para dichas especies, de ser molestadas (etapas de cortejo y cría), incrementando las medidas cautelares de correcta gestión de movimiento de la maquinaria en dichas épocas, así como el balizamiento de los mismos.
- Comenzar la vegetación de los límites de parcela, con el fin de evitar el impacto paisajístico en el momento de inicio de explotación del vertedero.
- Vigilar la maquinaria para que esté siempre en perfecto estado y no produzca en ningún momento niveles de ruido superiores a los permitidos (certificados ITV).
- Cumplimiento de las limitaciones horarias de trabajo, así como de las rutas y frecuencia de acceso a la zona de obra.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	105/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Control de ubicación de zonas de préstamos y puntos de destino de tierras sobrantes de excavación. Control del programa de ocupación temporal de materiales de obra. Control del registro documental que acredite la idoneidad del punto de destino seleccionado, la fecha de traslado, la cantidad expedida y la aceptación por parte de la instalación receptora.

- Control visual diario de las condiciones de estabilidad de taludes y terraplenes generados

- Los camiones y maquinaria, además de ser foco de ruidos también serán foco de emisiones a la atmósfera. Estos deben ser controlados mediante las siguientes medidas de vigilancia :

- Controlar el cumplimiento de los límites de los gases emitidos por la maquinaria y los camiones, mediante los certificados de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

- Controlar el nivel de emisión de partículas sedimentables limitando la velocidad de los vehículos y regando cuando fuere necesario los caminos de acceso.

- Vigilar que todos los camiones lleven la carga cubierta, especialmente aquellos que transporten la tierra retirada durante las obras.

Con el fin de controlar la correcta gestión de obra, se deberá:

- Llevar un control de los materiales que puedan recibir la calificación de peligrosos (registro de entrada, condiciones e almacenamiento, fecha prevista de utilización, fecha de entrada, etc.)

- De forma quincenal se realizará la inspección de las condiciones de almacenamiento de estos productos , y la actualización de los registros de mantenimiento

- Controlar el correcto seguimiento y registro de los Documentos de Control y Seguimiento de los residuos generados

- Control de incidencias (derrames, caducidad de productos) quedando registro documental de las medidas establecidas en cada caso

- Con respecto al control durante la fase de instalación se atenderá:

- Control de las uniones de las láminas dependiendo de las características de su colocación (ensayos de desgarre , inyecciones de aire entre soldaduras etc.).

- Controles específicos recomendados por el suministrador del producto.

- Controles característicos de compactac ión (ensayo de apisonado Proctor, humedad y densidad "in situ"), así como permeabilidad mediante ensayos "in situ" y de laboratorio de la capa mineral colocada por encima del terreno natural.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	106/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.2.6.3. Control durante la Explotación y mantenimiento posterior del Vertedero

Control de la calidad atmosférica

FACTOR	PARÁMETRO	PERIODICIDAD		
		DOS PRIMEROS AÑOS EXPLOTACIÓN	RESTO DE AÑOS EXPLOTACIÓN	MANTENIMIENTO POSTERIOR
Meteorología	Volumen de la precipitación	Diario	Diario	Diario
	Temperaturas (mín., máx., 14 h HCE)	Diario	Diario	Diario
	Dirección y fuerza de vientos predominantes.	Diario	Diario	Diario
	Evaporización	Diario	Diario	Diario
	Humedad Atmosférica (14 h HCE)	Diario	Diario	Diario
Niveles sonoros	Valores de emisión en dB(A) durante el transporte y el extendido.	Semestral	Semestral	Anual
Atmósfera	Valores de inmisión SH_2, Amonio, COVs, Partículas suspensión	Semestral	Semestral	Anual

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	107/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Control de las variables Hídricas

FACTOR	PARÁMETRO	PERIODICIDAD		
		DOS PRIMEROS AÑOS EXPLOTACIÓN	RESTO DE AÑOS EXPLOTACIÓN	MANTENIMIENTO POSTERIOR
Aguas superficiales y lixiviados	Volumen de lixiviado	Semanal	Semanal	Semanal
	Composición lixiviado	Trimestral (Con metales pesados)	Trimestral (Sin metales pesados Semestral (Con metales pesados	Trimestral (Sin metales pesados Semestral (Con metales pesados
	Composición de aguas superficiales	Trimestral (Con metales pesados)	Trimestral (Sin metales pesados Semestral (Con metales pesados	Trimestral (Sin metales pesados Semestral (Con metales pesados
	Medida nivel piezométrico	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Aguas Subterráneas	Composición de aguas subterráneas	Trimestral (Con metales pesados)	Trimestral (Sin metales pesados Semestral (Con metales pesados	Trimestral (Sin metales pesados Semestral (Con metales pesados

2.2.6.4. Otros controles

- Control de Apilado y Cubrición
- Control de la Estabilidad de los Taludes
- Control de la Topografía de la Masa de Residuos
- Control de la Erosión
- Control de plagas

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	108/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Dispersiones y vectores
- Control de formación y salud laboral de los empleados

2.2.7. Emisión de Informes

Una vez establecidas las condiciones preoperacionales del vertedero, se emitirá un informe de estado cero.

En el caso de los controles realizados en la fase de obra igualmente se emitirá informe con los resultados obtenidos, en el momento de entrega de las instalaciones y previamente al comienzo de cualquier tarea de explotación.

Después de cada campaña de campo en la fase de explotación se emitirá informe con los resultados obtenidos en cada medición. Estos informes incluyen los parámetros relativos a datos atmosféricos, emisiones atmosféricas y aguas.

Anualmente se emitirá informe recopilatorio de todos los resultados analíticos y pruebas realizadas durante la fase operacional, en este informe se incluirán las conclusiones y recomendaciones pudiendo proponer propuestas de corrección de las anomalías observadas.

A la conclusión de la explotación se realizará un Informe final, conteniendo una recopilación de toda la información generada, y la valoración y justificación de los posibles efectos negativos producidos por la obra.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	109/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO 1 DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO: RESPUESTA AL DOCUMENTO DE ALCANCE DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO E INFORMES ANEXOS

DE MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P
C/ San Pablo 2, primero derecha · 41001 · Sevilla
www.t10team.com · · 954 22 69 01

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	110/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE GENERAL

1. Objeto del documento 2
2. Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico según el 3
   2.1. Estudio de Alternativas 3
   2.2. Prevención Ambiental 5
   2.3. Calidad del Aire 5
   2.4. Contaminación Acústica 7
   2.5. Contaminación Lumínica 8
   2.6. Medio Natural 9
   2.7. Espacios Naturales Protegidos 10
   2.8. Cambio Climático 10
   2.9. Suelos Contaminados 12
   2.10. Medio Hídrico. 13
   2.11. Dominio Público Pecuario 14
   2.12. Protección del Patrimonio Histórico 14
   2.13. Residuos 15
   2.14. Adecuación Paisajística. 15
3. Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 18
   3.1. Definición de dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía 18
   3.2. Utilización del agua y otros bienes integrantes del DPH. Servidumbres legales. 18
   3.3. Limitaciones en cauces públicos, lagos, lagunas y embalses. Calidad de aguas. 18
   3.4. Limitaciones en las zonas de servidumbre y policía. Zona de flujo preferente 19
   3.5. Zonas inundables. 19
   3.6. Aguas subterráneas y acuíferos. 19
   3.7. Ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes de masas de agua 20
   3.8. Aspectos generales sobre protección del medio ambiente. 20
   3.9. Aspectos específicos sobre el plan o programa presentado. 20
   3.10. Determinación adicional para la presentación del estudio ambiental estratégico 20
4. Informe del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico 21
5. Informe de la Oficina de Ordenación del Territorio. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico 22

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	111/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

Se redacta el presente documento para explicar la forma en la que se han atendido las indicaciones expuestas en el Documento de Alcance de Estudio Ambiental Estratégico de Modificación Nº 42 del Planeamiento General de Marchena, Sistema General Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Incorporación a la Ordenación Estructural del Complejo Medioambiental Campiña 2000 como Sistema General de Servicios Urbanos de fecha 19-02-2021 y CSV 64oxu885PFIRMAOaYaeKTqQIcl6jGo.

También se explica lo relativo a los informes adjuntados con dicho documento de alcance:

- Confederación Hidrográica del Guadalquivir
- Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico
- Oficina de Ordenación del Territorio. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	112/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2. DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SEGÚN EL

Se transcribe a continuación el apartado 3 "Aspectos más significativos a considerar en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico" del Documento de Alcance y se comenta cada aspecto.

2.1. Estudio de Alternativas

Tal y como establece el artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Estudio Ambiental Estratégico deberá identificar, describir y evaluar detalladamente los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de la aplicación del citado plan o programa, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente derivados de su aplicación. Por ello, se entiende que estas alternativas deben proponer un modelo de crecimiento lógico y sostenible.

El apartado "1.7. Descripción de las alternativas consideradas" del Estudio Ambiental Estratégico expone las alternativas consideradas.

El apartado "4.3. Impacto de las alternativas estudiadas" evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de cada una de las alternativas.

En todo caso, de acuerdo al Anexo II.B de la Ley 7/2007, el Estudio Ambiental Estratégico ahondará en las alternativas consideradas. Así, en la descripción de las determinaciones del planeamiento, se recogerá una descripción pormenorizada de las distintas alternativas consideradas (entre las que debe ser considerada la alternativa 0, entendida como la no realización de dicho planeamiento) que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan, así como un estudio comparativo entre ellas.

El apartado "1.7. Descripción de las alternativas consideradas" del Estudio Ambiental Estratégico expone las alternativas consideradas.

Dichas alternativas deberán encontrarse adecuadamente identificadas mediante análisis de la fragilidad del medio, valoradas en base a necesidades de crecimientos y criterios de sostenibilidad y análisis de la coherencia de las alternativas con los objetivos del planeamiento propuestos, incluyendo su cartografía.

El apartado "1.7. Descripción de las alternativas consideradas" del Estudio Ambiental Estratégico expone las alternativas consideradas.

El apartado "4.3. Impacto de las alternativas estudiadas" evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de cada una de las alternativas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	113/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Así mismo, en el apartado de identificación y valoración de impactos, se realizará un examen y valoración de cada una de las alternativas estudiadas, justificándose la alternativa elegida y debiéndose incluir en la memoria del documento de planeamiento los criterios de selección de la alternativa escogida.

El apartado "1.7. Descripción de las alternativas consideradas" del Estudio Ambiental Estratégico expone las alternativas consideradas.

El apartado "4.3. Impacto de las alternativas estudiadas" evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de cada una de las alternativas.

Además, se identificarán y valorarán los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelos y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

El apartado "1.7. Descripción de las alternativas consideradas" del Estudio Ambiental Estratégico expone las alternativas consideradas.

El apartado "4.3. Impacto de las alternativas estudiadas" evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de cada una de las alternativas.

El documento al completo que se someta a aprobación provisional, recogerá la normativa vigente en materia de evaluación ambiental estratégica correctamente referenciada.

Se incluye el apartado "1.8. Normativa vigente en materia de evaluación ambiental estratégica" en el Estudio Ambiental Estratégico.

Los objetivos ambientales que se definan se incorporarán entre los objetivos del documento de planeamiento. Además, se incluirá de manera detallada el apartado de descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a la gestión del agua, de los residuos y la energía. Se tendrá en cuenta las afecciones que pudieran producirse por las infraestructuras, servicios y dotaciones que precisarán las edificaciones.

Se incluye en la memoria del instrumento de planeamiento el apartado "2.1.3.1. Objetivos ambientales".

Se incluye en la memoria del instrumento de planeamiento el apartado "2.2.4.8. Infraestructuras existentes".

El Documento Inicial Estratégico presentado por el Ayuntamiento de Marchena estudia tres alternativas que responden a las necesidades detectadas:

ALTERNATIVA 0: La alternativa 0 consiste en no desarrollar ninguna actuación, manteniendo el statu quo del planeamiento urbanístico, de forma que seguiría estando desactualizado.

ALTERNATIVA 1: Contempla las siguientes modificaciones.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	114/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La alternativa 1 consiste en el desarrollo de la Modificación descrita en el documento, de forma que el planeamiento general de Marchena quede actualizado y acorde a los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados hasta el momento.

ALTERNATIVA 2: contempla las siguientes modificaciones:

La alternativa 2 consistiría en el establecimiento de otra ordenación distinta a la establecida en este documento, es decir, el establecimiento de unos límites del Complejo y su ampliación prevista distintos a los incluidos en los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados, lo que no tendría sentido.

De acuerdo con lo expuesto en la documentación presentada por el Ayuntamiento, se opta por la alternativa 1.

2.2. Prevención Ambiental

La modificación afecta solo a las condiciones urbanísticas de los suelos, sin perjuicio de que el desarrollo de la construcción, en su caso, o puesta en funcionamiento de las actividades que alberguen, estarán reguladas por su propia normativa administrativa, constructiva y ambiental y deberá quedar recogido en el planeamiento que la implantación de infraestructuras en el ámbito de la modificación queda expresamente condicionada al cumplimiento previo de los procedimientos de prevención ambiental que correspondan a dichas actuaciones, de conformidad con los epígrafes del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tanto el apartado "2.3.5.4. Implantación de infraestructuras" de la memoria como el apartado 1 del artículo 2 de las Normas Urbanísticas de la Modificación determinan lo siguiente:

La implantación de infraestructuras en el ámbito de la modificación queda expresamente condicionada al cumplimiento previo de los procedimientos de prevención ambiental que correspondan a dichas actuaciones, de conformidad con los epígrafes del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.3. Calidad del Aire

El Estudio Ambiental Estratégico tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire. Según el artículo 26 del citado Decreto, los planes de mejora de la calidad del aire y los planes de acción a corto plazo serán determinantes para los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico. Si estos instrumentos contradijeran o no recogieran el contenido de estos planes, tal decisión debería motivarse y hacerse pública conforme a lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Si estos instrumentos contradijeran o no recogieran el contenido de estos planes, tal decisión debería motivarse y hacerse pública conforme a lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Dado el objeto de esta Modificación, en principio no traerá como consecuencia ningún desarrollo concreto en ninguna de sus alternativas. En cualquier caso, los proyectos que en su aplicación se establezcan (en esta zona del) el término municipal de Marchena, deberán tener en cuenta las siguientes prescripciones generales:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	115/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Se recogen las prescripciones en el articulado de la Modificación.

Durante la fase de ejecución, la emisión de polvo y partículas producidas durante el movimiento de tierras puede suponer una afección importante desde el punto de vista de la calidad del aire, teniendo en cuenta que el suelo colinda con suelo urbano. Por ello, el Estudio Ambiental Estratégico tendrá en cuenta lo dispuesto en el citado Decreto 239/2011, previendo medidas de control o suspensión de las obras de construcción, tráfico de vehículos a motor, riegos, etc.

El suelo no colinda con suelo urbano y la Modificación no contempla ninguna fase de ejecución, ya que las tres fases de ampliación ya contaban con aprobación por la Junta de Andalucía antes de la tramitación de la presente Modificación. No obstante, se traslada esta prescripción al articulado de las Normas Urbanísticas de la Modificación.

Por otra parte, se promoverá la instalación de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración en la edificación y el uso y mantenimiento adecuado de los mismos. En este sentido, las calderas u otros equipos de combustión, según el artículo 27.2 del Decreto 239/2011, se someterán a autorización de emisiones a la atmósfera en el caso de estar incluidos en el catálogo recogido en el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y figurar en dicho anexo como perteneciente a los grupos A o B.

Se traslada esta prescripción al articulado de las Normas Urbanísticas de la Modificación.

En caso de que se pretenda la implantación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, incluidas en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE núm. 25, de 29 de enero), se deberá obtener, con carácter previo al otorgamiento de la licencia municipal de actividad, autorización de emisiones a la atmósfera previa solicitud en esta Delegación y que se tramitará conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

Se traslada esta prescripción al articulado de las Normas Urbanísticas de la Modificación.

Se especificará que las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera reguladas en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera , cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles de emisión establecidos en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía y demás normativa de pertinente aplicación.

Se traslada esta prescripción al articulado de las Normas Urbanísticas de la Modificación.

Aquellas actividades que produzcan olores susceptibles de ocasionar molestias, antes de iniciar su actividad, el órgano ambiental competente podrá requerirle un estudio que identifique y cuantifiquen las sustancias generadoras de molestias por olores con las medidas correctoras adecuadas conforme al artículo 19 Decreto 239/2011, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	116/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Se traslada esta prescripción al articulado de las Normas Urbanísticas de la Modificación.

2.4. Contaminación Acústica

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, las sucesivas modificaciones, revisiones y adaptaciones del planeamiento general que contengan modificaciones en los usos del suelo conllevarán la necesidad de revisar la zonificación acústica en el correspondiente ámbito territorial.

Conforme al artículo 43 del citado Decreto 6/2012, los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental deben incluir entre la documentación comprensiva del Estudio de Impacto Ambiental (debe leerse Estudio Ambiental Estratégico) un estudio acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en el citado Reglamento. El contenido mínimo de los estudios acústicos para los instrumentos de planeamiento urbanístico, es el establecido en la Instrucción Técnica 3, punto 4. Dicho estudio acústico comprenderá un análisis de la situación existente y un estudio predictivo de la situación derivada de la ejecución del mismo, incluyendo la zonificación acústica y las servidumbre acústicas que correspondan, así como la justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas.

Por su parte, todos los equipos emisores de ruido estarán diseñados para limitar las emisiones/inmisiones sonoras, y estarán previstos de los medios de insonorización necesarios para garantizar que la emisión sonora en el exterior del ámbito cumpla con los límites establecidos.

En lo que respecta al "análisis de la situación actual existente" el estudio acústico se puede realizar mediante una mera descripción del territorio y sus condiciones acústicas, aportando, si existiesen, estudios acústicos de la zona o simplemente mediante una serie de mediciones acústicas "in situ" que permitan evaluar la realidad acústica actual de dicha área. El estudio predictivo será realizado mediante los métodos de cálculo definidos en el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Mediante la comparación de la situación existente y el estudio predictivo, el estudio acústico justificará cuál será el impacto acústico tras la ejecución del plan y las decisiones urbanísticas adoptadas, siempre en coherencia con la zonificación acústica existente, los mapas de ruido y los planes de acción que estuviesen aprobados, en su caso.

Así, se valorará si el impacto acústico de dicho instrumento contribuye a un incumplimiento de los Objetivos de Calidad del área de sensibilidad acústica en la que se encuentre. En todo caso, en dicho documento podrán establecerse todas las medidas correctoras necesarias, mediante simulación de sus efectos, para la consecución de los objetivos de calidad acústica en dichos entornos, como por ejemplo: el establecimiento de pantallas antirruidos, el establecimiento de franjas de transición o zonas verdes que procuren el distanciamiento adecuado, o la deslocalización de las industrias. A nivel de normativa o de fichas urbanísticas debe incluirse la obligatoriedad del cumplimiento de estos requisitos.

Tal como se explica en el apartado "Objeto del documento" de la memoria de la Modificación:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	117/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

El objeto del presente documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la presente Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

Por otra parte, tal como se indica en el apartado "Antecedentes" de la memoria de la Modificación:

El 21-12-2006 también se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.

La aprobación de la Modificación no supone ningún efecto acústico, ya que no tiene efectos sobre las actividades existentes o que se puedan realizar en el ámbito de la misma.

Como el objeto de la Modificación es la actualización de la ordenación estructural del planeamiento y al realizarse dicha actualización mediante documentación y no mediante medios que provoquen ruido, no se produce ningún tipo de ruido con la aprobación de la Modificación.

No obstante, se incluye como Anexo un Estudio Acústico realizado en el marco de la Autorización Ambiental Integrada.

2.5. Contaminación Lumínica

El Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética ha quedado sin efecto al derogarse por Sentencia de fecha 21 de abril de 2016 del Tribunal Supremo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	118/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Actualmente y durante el periodo de transición hasta la aprobación del futuro reglamento, la regulación de la contaminación lumínica en Andalucía se rige por lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y los Ayuntamientos, como órganos competentes en la materia, velarán porque se cumplan las prescripciones de ambas normas.

Así, el planeamiento urbanístico adaptará sus determinaciones a las previsiones establecidas en estas normas, encargada de establecer las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento que deben reunir las instalaciones de alumbrado exterior, con la finalidad de mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, y limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta.

Se ha incluido un apartado en el articulado de las Normas Urbanísticas de la Modificación que establece lo siguiente:

> *Las instalaciones de alumbrado exterior, con la finalidad de mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, y limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta, cumplirán las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento establecidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 hasta la aprobación del futuro reglamento que supla la anulación del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética por Sentencia de fecha 21 de abril de 2016 del Tribunal Supremo.*

2.6. Medio Natural

De acuerdo con el informe del Servicio de Gestión de Medio Natural de esta Delegación Territorial:

"Se comunica que no se aprecian afecciones significativas, en relación con las competencias de este Servicio"

No obstante, el Estudio Ambiental Estratégico deberá aclarar si hay terreno forestal afectado por la presente Modificación, en todo caso, este instrumento de planeamiento debe contener las referencias oportunas a la normativa forestal (Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía) , recogiendo la obligación de cumplir sus determinaciones en los terrenos del término municipal que tengan la consideración de forestales, conforme a la definición contenida en dicha legislación."

En el Estudio Ambiental Estratégico se ha incluido el apartado "6.2. Terrenos forestales", en el que se concluye:

> *Los terrenos dentro del ámbito de la Modificación que todavía no están ocupados por el Complejo de Tratamiento de residuos sólidos están ocupados, en su mayoría, por plantación de olivar. Las plantaciones no están abandonadas, sino en explotación y su único fin es su explotación agrícola, sin funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas en sí mismas, por lo que, en base al apartado 2.a) del artículo 2 del*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	119/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, los suelos incluidos en el ámbito de la Modificación no tienen la consideración legal de terrenos forestales.

En la normativa de la Modificación se ha recogido la siguiente determinación:

Son de obligado cumplimiento las determinaciones de la normativa forestal en general, y en particular la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en los terrenos del término municipal que tengan la consideración de forestales, conforme a la definición contenida en dicha legislación.

2.7. Espacios Naturales Protegidos

De acuerdo con el informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Territorial:

"Analizada la documentación presentada, y en función de las valoraciones efectuadas en virtud del artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; es posible concluir que el proyecto no presenta afección apreciable al lugar Natura 2000. El presente informe se emite en el contexto del artículo 46 (apartados 2, 4) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad".

Nada que comentar.

2.8. Cambio Climático

El Estudio Ambiental Estratégico deberá incorporar la identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, sobre los factores relacionados con el cambio climático. En particular, deberá realizar una evaluación adecuada de la huella de carbono[1] asociada al plan o programa, así como la reducción o compensación de emisiones que supone la actuación.

[1] La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha desarrollado la aplicación "Huella de Carbono de los municipios andaluces", como herramienta puesta a disposición de los responsables de los municipios, y cuya información se encuentra en la web de esta Consejería.

Tal como se explica en el apartado "Objeto del documento" de la memoria de la Modificación:

El objeto del presente documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	120/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la presente Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

Por otra parte, tal como se indica en el apartado "Antecedentes" de la memoria de la Modificación:

El 21-12-2006 también se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.

En cuanto a la valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, sobre los factores relacionados con el cambio climático, el apartado 5.3.5. "Análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero" expone que:

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no tiene impacto directo o indirecto alguno sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos. No obstante, la aprobación de la Modificación, dotará al Complejo de tratamiento de residuos de una mayor seguridad y control, al reconocerse la competencia urbanística de la Junta de Andalucía sobre los suelos del Complejo.

Sobre la evaluación de la huella de carbono y reducción o compensación de emisiones que supone la actuación, el apartado 5.3.5.1. "Evaluación de la huella de carbono y reducción o compensación de emisiones que supone la actuación" del Estudio Ambiental Estratégico expone:

En el contexto del objeto de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena, descrito anteriormente, se comprende que dicha Modificación no tiene efecto alguno sobre las emisiones del complejo de tratamiento de residuos ni su huella de carbono, ya que los efectos de la aprobación de la Modificación son formales y administrativos y no físicos, debido a que la aprobación de la Modificación no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	121/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Igualmente establecerá las medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Entre otras medidas, el planeamiento urbanístico considerará las condiciones de diseño de la trama urbana y la edificación a efectos de aprovechar las condiciones pasivas de ahorro y eficiencia y optimizar las condiciones de insolación.

Se incluye en el Estudio Ambiental Estratégico el apartado "7.2.7. Sobre la mitigación y adaptación al cambio climático". En dicho apartado se expone que en la normativa de la Modificación se ha incluido la siguiente disposición:

> *Los proyectos de edificación que en su aplicación se establezcan en esta zona del término municipal de Marchena, deberán tener en cuenta la siguiente prescripción general respecto a las medidas de protección y corrección ambiental relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático: El diseño de la edificación cumplirá la normativa vigente de edificación de modo que facilite que se aproveche las condiciones pasivas de ahorro y eficiencia para optimizar las condiciones de insolación.*

2.9. Suelos Contaminados

El Estudio Ambiental Estratégico, en aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental , debe informar, en su caso, aportando planimetría a escala adecuada, de los suelos afectados en los que se desarrollen o hayan desarrollado una actividad potencialmente contaminante del suelo; quedando estos suelos condicionados al establecimiento de un procedimiento previo, a los efectos de determinar en su caso la contaminación de los mismos.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 91.3 de la Ley 7/2007, y los artículo 58 y 61 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, en caso de que se proponga el cese, un cambio de uso ó iniciar una nueva actividad en un SUELO en el que se desarrolle o se hubiese desarrollado una actividad potencialmente contaminante del mismo, sería necesaria la presentación del correspondiente Informe Histórico de Situación con el contenido mínimo que se recoge en el Anexo II del Decreto 18/2015. El Informe Histórico de Situación deberá formar parte del Estudio Ambiental Estratégico.

Por otra parte, si no fuera el caso deberá certificar que en este ámbito no se desarrollan o han desarrollado actividades potencialmente contaminantes según el Real Decreto 9/2005.

El 21-12-2006 se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.

El apartado H "Contaminación del suelo" de dicha autorización ambiental integrada ya contempla la aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero:

> *A la actuación proyectada le es de aplicación el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	122/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

para la declaración de suelos contaminados, al considerarse que la actividad que realiza es potencialmente contaminante del suelo según los criterios definidos en el citado Real Decreto, por lo que deberá cumplir todos los preceptos que le sean de aplicación.

Para todo almacenamiento de materias primas o auxiliares susceptible de provocar contaminación del suelo por rotura de envases, depósitos o contenedores, derivadas de su actividad, deberán de adoptarse las mismas condiciones que las definidas para los almacenamientos de residuos peligrosos, a excepción de las específicas para este tipo de residuos, como son el tiempo máximo de almacenamiento y etiquetado. Cualquier incidente de este tipo del que pueda derivarse contaminación del suelo, deberá notificarse de inmediato a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en orden a evaluar la posible afección medioambiental.

Se adjunta como Anexo el informe preliminar de suelos contaminados que en su día se remitió a la Consejería de Medio Ambiente.

2.10. Medio Hídrico.

Con fecha 19 de noviembre de 2020 se recibe comunicado interior del Servicio de Infraestructuras dando respuesta a la consulta realizada, donde realiza las siguientes observaciones:

"En relación a su escrito de fecha 09/10/2020 sobre la Consulta en el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modifcación Puntual nº 42 del PGOU de Marchena (Sevilla) relativa al Sistema General Complejo Tratamiento de Residuos Sólidos se le comunica que, a la vista del informe del Gabinete Jurídico de esta Consejería de 6 de mayo de 2020, titulado "informe AJCAGPDS 2020/24 sobre el régimen jurídico competencial del artículo 42.2 de la Ley de Aguas de Andalucía, con especial mención de las zonas inundables", la Dirección General de Planifcación y Recursos Hídricos mediante informe de fecha 05/11/2020 establece el criterio a aplicar en cuanto al régimen de distribución competencial, en lo referente a las funciones asignadas a dicha Dirección General por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Según este criterio, el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, debe interpretarse sistemáticamente con el artículo 42.1 de la misma, y con el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Consecuencia de dicha interpretación, la emisión de los informes sectoriales en materia de aguas corresponde a las Confederaciones Hidrográfcas en las cuencas gestionadas por el Estado y a la Administración hidráulica de Andalucía en las cuencas internas de esta Comunidad.

Según ese mismo criterio competencial, la intervención de la Administración hidráulica en la fase de consultas de la Evaluación Ambiental Estratégica corresponde a las Confederaciones Hidrográfcas en las cuencas estatales y a los Servicios de esta Consejería en las cuencas internas de Andalucía."

Por otra parte, en respuesta a la consulta realizada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el 20 de noviembre de 2020 se recibe informe de este Organismo que se recoge íntegramente en el ANEXO I de este documento.

Véase el apartado de respuesta al informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	123/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.11. Dominio Público Pecuario

En respuesta a la consulta realizada sobre afección a vías pecuarias se emite Informe del Secretario General Provincial de fecha 4 de noviembre de 2020, donde se realizan las siguientes

OBSERVACIONES:

"...a la vista de la documentación presentada por el promotor de la actividad, consistente en el Borrador de la Modificación y el Documento Inicial Estratégico y una vez consultada la Clasificación de Vías Pecuarias existentes en dicho t.m., así como el Inventario de vías pecuarias y lugares asociados del Repositorio Único de ficheros disponible en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), se informa lo siguiente:

El proyecto presenta afección a las vías pecuarias del municipio de Marchena. En concreto, la modificación propuesta podría afectar al oeste a la vía pecuaria Cañada Real de Pruna, actualmente sin deslindar y con una anchura de 75,22 metros. Por ello, cualquier actuación deberá retranquearse 75,22 metros, medidos desde el lado opuesto del camino existente.

No se contempla la inclusión de la parcela 170 del polígono 19 en la fase 3, dado que dicha parcela queda completamente dentro de la zona que se debe respetar para el futuro deslinde de la vía pecuaria colindante. No obstante, las parcelas 169 y 263 podrían estar afectadas, por lo que se debe respetar la distancia indicada de 75,22 metros, medidos desde el borde opuesto del camino existente.

No hay nada que comentar ya que en la Modificación se ha respetado la distancia de 75,22 m medidos desde el borde opuesto del camino existente.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias deben quedar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado. Por otra parte, para evitar afecciones a la vía pecuaria de la actividad indicada, se deberá colocar un seto arbóreo perimetral en las parcelas colindantes con la vía pecuaria.

En la normativa de la Modificación se ha incluido esta indicación.

2.12. Protección del Patrimonio Histórico

Con fecha 12 de noviembre de 2020 se recibe informe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico sobre la posible afección al Patrimonio Histórico de la actuación:

Las conclusiones de este informe son:

"Examinada la documentación remitida y consultada la información de la que dispones esta DT, se concluye que la modificación no afecta a bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz ni al Inventario de Bienes Reconocidos. Tampoco se localizan yacimientos ni restos arqueológicos conocidos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	124/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

No obstante, se recuerda que previo a cualquier ejecución de obras se deberá realizar una actividad arqueológica preventiva, de acuerdo con el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades, que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico.

Además cabe recordar que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales durante el transcurso de las obras a realizar o completar tras la aprobación de la modificación deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento"

En el ANEXO I de este documento se adjunta copia íntegra del escrito recibido sobre Protección del Patrimonio Histórico.

Véase el apartado de respuesta al informe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

2.13. Residuos

Consta Informe de 16 de noviembre de 2020 del Departamento de Residuos y Calidad del Suelo, donde se realizan las siguientes consideraciones:

"Al ser el objeto de la modificación de referencia la mera actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable, no se considera necesario la realización de comentarios en el ámbito de las competencias de este Departamento de Residuos y Calidad del Suelo.

Tan sólo comentar que el ejercicio de la actividad a desarrollar en el complejo CAMPIÑA 2000 se deberá realizar en las condiciones determinadas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados; el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía; el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados; el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados; el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero; y demás normativa de pertinente aplicación. Así mismo deberá cumplir con lo establecido en el proyecto presentado para la obtención de su autorización, y con el condicionado establecido en su Autorización Ambiental Integrada.

En la normativa de la Modificación se ha incluido esta indicación.

2.14. Adecuación Paisajística.

El documento que se apruebe inicialmente contendrá un estudio paisajístico del ámbito, donde se analice la incidencia paisajística de la planificación propuesta. Así, el Estudio Ambiental Estratégico ahondará en la consideración de las características paisajísticas del territorio, en la identificación y valoración de los impactos

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	125/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

que se deriven de la ejecución de la modificación sobre el paisaje, y en las medidas de protección y corrección necesarias.

La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente. Se asumirá como criterio de ordenación el mantenimiento, en lo posible, de la topografía existente y minimizar el volumen de movimientos de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales. En el caso de que se produzcan desniveles entre las rasantes proyectadas y las lindes perimetrales, se deberá indicar qué tratamiento recibirán estos contactos. Para las actuaciones que impliquen necesariamente la alteración de los perfiles actuales y se ubiquen en situaciones de alta visibilidad, se incluirán medidas de tratamiento de los taludes generados y de localización de áreas libres en los bordes de la actuación.

Tal como se explica en el apartado "Objeto del documento" de la memoria de la Modificación:

> *El objeto del presente documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.*
>
> *Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.*
>
> *La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.*
>
> *Tampoco supone la aprobación de la presente Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.*

Por otra parte, tal como se indica en el apartado "Antecedentes" de la memoria de la Modificación:

> *El 21-12-2006 también se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	126/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La citada autorización ambiental integrada establece:

> *Restauración ambiental y protección del paisaje:*
>
> *En cuanto a los procedimientos de clausura y mantenimiento postclausura de las instalaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 1481/2001. El diseño del sistema de clausura y sellado deberá garantizar el relleno hasta la cota natural de los terrenos, de manera que no se generen alteraciones significativas de los perfiles originales. Las labores de puesta en cultivo que se plantean como restauración final no deberán afectar a la capa de arcillas de sellado, limitándose aquellas labores que pudieran quebrantarla.*

No obstante todo lo anterior, se incluye como Anexo un Estudio Paisajístico.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	127/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3. INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Se comentan a continuación las indicaciones de cada uno de los apartados del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir firmado en 19/11/2020 y 20/11/2020 con CSV: MA0010BL059Z0LPD765Y1LUP8F6XH8FO65.

Conforme a lo indicado en el apartado 10, se ha formalizado un Anexo Sectorial de Aguas.

En el artículo 2 de las normas urbanísticas del documento de Modificación se ha incluido un párrafo que determina:

> *Son de obligado cumplimiento las determinaciones de la normativa de aguas en general, y en particular lo reflejado explícitamente en el Anexo Sectorial de Aguas del Estudio Ambiental Estratégico.*

3.1. Definición de dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento.

3.2. Utilización del agua y otros bienes integrantes del DPH. Servidumbres legales.

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento.

El siguiente párrafo de este apartado hace referencia a un PERI, por lo que se entiende que es una errata y no procede tenerlo en cuenta:

En relación del presente PERI con el Abastecimiento de Agua. Se definirá la construcción de depósito regulador con capacidad para 24 horas de suministro, y grupo de bombas para garantizar la homogeneidad de presión de suministro. Reforma y ampliación de la red de abastecimiento existente completando el mallado.

3.3. Limitaciones en cauces públicos, lagos, lagunas y embalses. Calidad de aguas.

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento, no obstante, hay que tener en cuenta el último párrafo, que indica:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	128/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Finalmente, es necesario que consulte si el ámbito del plan o programa afecta a alguna zona protegida de las incluidas en el Anejo nº 5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, aprobado por el Real Decreto 1/2016, a fin de que tenga en cuenta las prescripciones, limitaciones y/o prohibiciones aplicables en cada caso. Puede consultar y descargar el plan hidrológico completo en http://www.chguadalquivir.es/demarcacion-hidrografica-guadalquivir

El ámbito de la Modificación no afecta a zonas protegidas.

3.4. Limitaciones en las zonas de servidumbre y policía. Zona de flujo preferente

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento, no obstante, hay que tener en cuenta el siguiente párrafo:

En caso de que el área afectada por el plan o programa, por su proximidad a algún cauce, pudiera quedar incluida en zona de flujo preferente (en lo sucesivo, ZFP), deberá presentar ante esta confederación un estudio de inundabilidad que la determine, salvo que dicha área haya sido ya estudiada por el sistema nacional de cartografía de zonas inundables (SNCZI, en adelante) y en éste se haya determinado la ZFP, en cuyo caso podrá optar por asumir la zonificación establecida en el SNCZI o presentar un estudio local detallado. En la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispone de un visor del SNCZI (enlace directo: http://sig.mapama.es/snczi/).

El área afectada no está próxima a ningún cauce ni está incluida en zona de flujo preferente, por lo que no es necesario presentar estudio de inundabilidad.

3.5. Zonas inundables.

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento, no obstante, hay que tener en cuenta el último párrafo, que indica:

En caso de que el área afectada por el plan o programa, por su proximidad a algún cauce, pudiera quedar incluida en zona inundable, deberá presentar ante esta confederación un estudio de inundabilidad que la determine (incluyendo planos de calado y velocidad de flujo), salvo que dicha área haya sido ya estudiada por el sistema nacional de cartografía de zonas inundables (SNCZI) y en éste se haya determinado la zona inundable, en cuyo caso podrá optar por asumir la zonificación establecida en el SNCZI o presentar un estudio local detallado. En la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispone de un visor del SNCZI (enlace directo: http://sig.mapama.es/snczi/).

El área afectada no está próxima a ningún cauce ni está incluida en zona inundable, por lo que no es necesario presentar estudio de inundabilidad.

3.6. Aguas subterráneas y acuíferos.

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	129/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3.7. Ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes de masas de agua

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento.

3.8. Aspectos generales sobre protección del medio ambiente.

Este apartado solo contiene indicaciones genéricas sin referencias al documento de Modificación del Planeamiento.

3.9. Aspectos específicos sobre el plan o programa presentado.

Se ha trasladado lo indicado al Anexo Sectorial de Aguas.

3.10. Determinación adicional para la presentación del estudio ambiental estratégico

En el documento del estudio ambiental estratégico (EAE), el cumplimiento de la normativa sectorial de aguas debe quedar reflejado explícitamente en un Anexo Sectorial de Aguas o, si la extensión del plan o programa es reducida, en un simple apartado del EAE. Ello sin perjuicio de su adecuada integración funcional en el conjunto del plan o programa.

Se ha formalizado un Anexo Sectorial de Aguas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	130/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4. INFORME DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA. CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El informe concluye:

Examinada la documentación remitida y consultada la información de la que dispone esta DT, se concluye que la modificación no afecta a bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz ni al Inventario de Bienes Reconocidos. Tampoco se localizan yacimientos ni restos arqueológicos conocidos.

No obstante, se recuerda que previo a cualquier ejecución de obras se deberá realizar una actividad arqueológica preventiva, de acuerdo con el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico.

Además, cabe recordar que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales durante el transcurso de las obras a realizar o completar tras la aprobación de la modificación deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento.

Se ha incluido en la normativa urbanística de la Modificación las siguientes determinaciones:

> *Previo a cualquier ejecución de obras se deberá realizar una actividad arqueológica preventiva, de acuerdo con el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico.*
>
> *En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales durante el transcurso de las obras a realizar o completar tras la aprobación de la modificación deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento.*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	131/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5. INFORME DE LA OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El informe concluye:

Sería aconsejable que los documentos (Plan y Estudio Ambiental Estratégico) contuvieran una síntesis de las determinaciones que guarden coherencia con aquellas de carácter ambiental que contienen el POTA y el PEPMF.

En el Estudio Ambiental Estratégico se han incluido los siguientes apartados:

- 6.10. Determinaciones de carácter ambiental del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
- 6.11. Determinaciones de carácter ambiental del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla (PEPMF)

En el documento de la Modificación del Planeamiento General se ha completado con mayor información el apartado 2.2.3. Planeamiento territorial.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	132/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

REF.: VE1301/20200124/EA

REGISTRO SALIDA
Nº: 19.501
FECHA: 24/01/2020

CTA
CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES

ESTUDIO ACÚSTICO

DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000. MARCHENA (SEVILLA)

ENERO 2020

Miembro de:
AENOR
CTN 104
CTN 150
CTN 193
CTN 73
entidad colaboradora de la administración hidráulica

AVDA DE MANOTERAS, 22; EDIFICIO ALFA; OFICINA 119;
28050 – MADRID; TEL.: 91 725 84 27; FAX: 91 725 35 65

C/ PASAJE FERIA BAJO 1
06300 – ZAFRA; TEL.: 637252860
WWW.CTA-R.COM

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	133/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 5

2 OBJETO 5

3 IDENTIFICACIÓN DE EMPRESA DE CONTROL 5

4 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN 6

5 NORMATIVA DE REFERENCIA 7

6 DATOS DE LA INSPECCIÓN 8

6.1 PUNTOS DE CONTROL 8
6.1.1 PUNTO NÚMERO 1 8
6.1.2 PUNTO NÚMERO 2 8
6.1.3 SITUACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL 9

7 METODOLOGÍA: 10

7.1 PROCEDIMIENTO 10

7.2 EQUIPOS 11

7.3 PARÁMETROS DETERMINADOS 11

7.4 CORRECCIÓN POR NIVEL DE RUIDO DE FONDO 13

7.5 CORRECCIÓN POR COMPONENTES TONALES (K_T), IMPULSIVAS (K_I) Y BAJAS FRECUENCIAS (K_F) 13
7.5.1 PRESENCIA DE COMPONENTES TONALES EMERGENTES 14
7.5.2 PRESENCIA DE COMPONENTES DE BAJA FRECUENCIA 15
7.5.3 PRESENCIA DE COMPONENTES IMPULSIVOS 15

8 RESULTADOS 17

8.1 HORARIO DIURNO 17
8.1.1 PUNTO 1 17
8.1.2 PUNTO 2 23

8.2 HORARIO TARDE 29
8.2.1 PUNTO 1 29
8.2.2 PUNTO 2 35

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	134/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.3 HORARIO NOCTURNO.....41
8.3.1 PUNTO 1.....41
8.3.2 PUNTO 2.....47

9 CONCLUSIONES DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SONORA 53

10 REPORTAJE FOTOGRÁFICO.....55

11 ANEXOS: CALIBRACIONES Y VERIFICACIONES DEL SONOMETRO Y DEL CALIBRADOR DEL SONÓMETRO.....56

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Identificación de la Entidad de Control.....5
Tabla 2 Identificación de la instalación.....6
Tabla 3 Datos de la inspección.....8
Tabla 4 Coordenadas de los puntos de medida.....9
Tabla 5 Corrección componentes tonales.....14
Tabla 6 Corrección componentes de baja frecuencia.....15
Tabla 7 Corrección componentes impulsivos.....16
Tabla 8 Series medición punto 1, diurno.....17
Tabla 9 Resultados ruido de fondo punto 1, diurno.....18
Tabla 10 Resultados medición actividad y fondo punto 1, Diurno.....19
Tabla 11 Corrección por ruido de fondo punto 1 Diurno.....20
Tabla 12 Corrección por componentes tonales punto 1, Diurno.....21
Tabla 13 Corrección por componentes baja frecuencia punto 1, Diurno.....22
Tabla 14 Corrección por componentes impulsivos punto 1, Diurno.....22
Tabla 15 Resultados medición punto 1, Diurno.....22
Tabla 16 Series medición punto 2, Diurno.....23
Tabla 17 Resultados ruido de fondo punto 2, Diurno.....24
Tabla 18 Resultados medición actividad y fondo punto 2, Diurno.....25
Tabla 19 Corrección por ruido de fondo punto 2, Diurno.....26
Tabla 20 Corrección por componentes tonales punto 2, Diurno.....27
Tabla 21 Corrección por componentes de baja frecuencia punto 2, Diurno.....28
Tabla 22 Corrección por componentes impulsivos punto 2, Diurno.....28
Tabla 23 Resultados medición punto 2, Diurno.....28
Tabla 24 Series medición punto 1 Tarde.....29
Tabla 25 Resultados ruido de fondo Tarde punto 1.....30
Tabla 26 Resultados medición actividad y fondo Tarde punto 1.....31
Tabla 27 Corrección por ruido de fondo Tarde punto 1.....32
Tabla 28 Corrección por componentes tonales Tarde punto 1.....33
Tabla 29 Corrección por componentes baja frecuencia Tarde punto 1.....34

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	135/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 30 Corrección por componentes impulsivos Tarde punto 1 34
Tabla 31 Resultados medición punto 1 Tarde. 34
Tabla 32 Series medición Tarde punto 2 35
Tabla 33 Resultados ruido de fondo Tarde punto 2 36
Tabla 34 Resultados medición actividad y fondo Tarde punto 2 37
Tabla 35 Corrección por ruido de fondo Tarde punto 2 38
Tabla 36 Corrección por componentes tonales Tarde punto 2 39
Tabla 37 Corrección por componentes de baja frecuencia Tarde punto 2 40
Tabla 38 Corrección por componentes impulsivos Tarde punto 2 40
Tabla 39 Resultados medición Tarde punto 2 40
Tabla 40 Series medición punto 1 Nocturno 41
Tabla 41 Resultados ruido de fondo Nocturno punto 1 42
Tabla 42 Resultados medición actividad y fondo Nocturno punto 1. 43
Tabla 43 Corrección por ruido de fondo Nocturno punto 1 44
Tabla 44 Corrección por componentes tonales Nocturno punto 1 45
Tabla 45 Corrección por componentes baja frecuencia Nocturno punto 1 46
Tabla 46 Corrección por componentes impulsivos Nocturno punto 1 46
Tabla 47 Resultados medición punto 1 Nocturno. 46
Tabla 48 Series medición Nocturno punto 2 47
Tabla 49 Resultados ruido de fondo Nocturno punto 2 48
Tabla 50 Resultados medición actividad y fondo Nocturno punto 2 49
Tabla 51 Corrección por ruido de fondo Nocturno punto 2 50
Tabla 52 Corrección por componentes tonales Nocturno punto 2 51
Tabla 53 Corrección por componentes de baja frecuencia Nocturno punto 2 52
Tabla 54 Corrección por componentes impulsivos Nocturno punto 2 52
Tabla 55 Resultados medición Nocturno punto 2 52
Tabla 56 Resultados de la medición Año 2019. 53

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Identificación puntos de muestreo 9

INDICE DE FOTOGRAFIAS

Foto 1: Detalle de la medición en el punto 1. 55
Foto 2: Detalle de la medición en el punto 2. 55

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	136/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1 ANTECEDENTES

El objeto de este informe, es la realización de un autocontrol, para la valoración del impacto acústico producido por las instalaciones del Complejo Medioambiental Campiña 2000. Instalaciones dedicadas al tratamiento y gestión de los residuos domésticos procedentes de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000.

2 OBJETO

El objeto del presente informe, es la comprobación de la conformidad del nivel de la presión acústica, producida por actividad realizada en las instalaciones del Complejo Medioambiental Campiña 2000.

3 IDENTIFICACIÓN DE EMPRESA DE CONTROL

Los datos de la entidad de control de los niveles de la presión acústica, son los mostrados en la Tabla 1.

Tabla 1 Identificación de la Entidad de Control

ENTIDAD DE CONTROL	CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.
EMPLAZAMIENTO	AV. DE LA ESTACIÓN Nº 2. PASAJE FERIA. LOCAL EXPOSICIÓN
MUNICIPIO	Zafra
PROVINCIA	Badajoz
C.I.F.	B-80368426
TELÉFONO	924 55 30 76
FAX	924 55 30 76
Correo-e	cta@cta-r.com
PÁGINA WEB	www.cta-r.com
RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Benito Alonso Trigo

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	137/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La identificación de la actividad evaluada, se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2 Identificación de la instalación

PROMOTOR	Mancomunidad intermunicipal Campiña 2000	ARGISA "Agu S.A ."
ENTIDAD EXPLOTADORA	URBASER	URBASER S.A
ACTIVIDAD	Planta de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos	Tratamiento, Depósito en actividad.
EMPLAZAMIENTO	Paraje "Los Garrotales"; Autovia A-92, p.k. 58	Paraje Maja Calderón, lir "Cordel de l pecuaria "La 212, Jimena-
MUNICIPIO	Marchena	Los Barrios.
PROVINCIA	Sevilla	Cádiz.
COORDENADAS UTM	X 289.795; Y 4.123.527	X = 276.670,
EPÍGRAFE IPPC	5.4 del anejo 1 Ley 16/2002	5.4 del anejo
Nº DE EXPEDIENTE DE A.A.I.	109.06	AAI/CA/027
	AAI/SE/027	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	138/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5 NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la evaluación de la conformidad, se ha empleado la siguiente reglamentación y nomativa:

- Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- UNE-ISO 1996-1. Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 1: Magnitudes básicas y métodos de evaluación.

- UNE-ISO 1996-2. Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 2: Determinación de los niveles de ruido ambiental.

- Procedimiento interno de Consultoria de Técnicas Ambientales: ITC_002 “Medida de los niveles de ruido ambiental”.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	139/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6 DATOS DE LA INSPECCIÓN

La descripción de la actividad evaluada, se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3 Datos de la inspección

FECHA:	27 de Octubre de 2019
HORA:	De 12:00 a 24:00
LUGAR DE INSPECCIÓN:	Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)
DESCRIPCIÓN DE LOS FOCOS	• Planta de selección y compostaje y planta de clasificación de envases • Planta de trataminto de lixiviados • Maquinaria móvil de compactación y movimiento de tierras. • Camiones de transporte de residuos.

6.1 PUNTOS DE CONTROL

Las mediciones, se han realizado en dos puntos representativos de las instalaciones, situados a 1,5 metros del vallado perimetral de las instalaciones, colocando el sonómetro sobre un trípode a 1,2 metros sobre el suelo. Uno de los puntos se encuentra situado junto a la Planta de reciclado y Compostaje y el otro junto a la Planta de Tratamiento de Lixiviados.

6.1.1 PUNTO NÚMERO 1

Situado en el límite de la propiedad, en el oeste de la instalación y enfrentado a la planta de reciclado y compostaje.

6.1.2 PUNTO NÚMERO 2

Situado en el límite de la propiedad, en el sur de la instalación y enfrentado a la planta de tratamiento de lixiviados.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	140/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6.1.3 SITUACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL

La situación de los puntos de control, se muestran en la Figura 1 y sus coordenadas UTM H30 ETRS 89 en la Tabla 4.

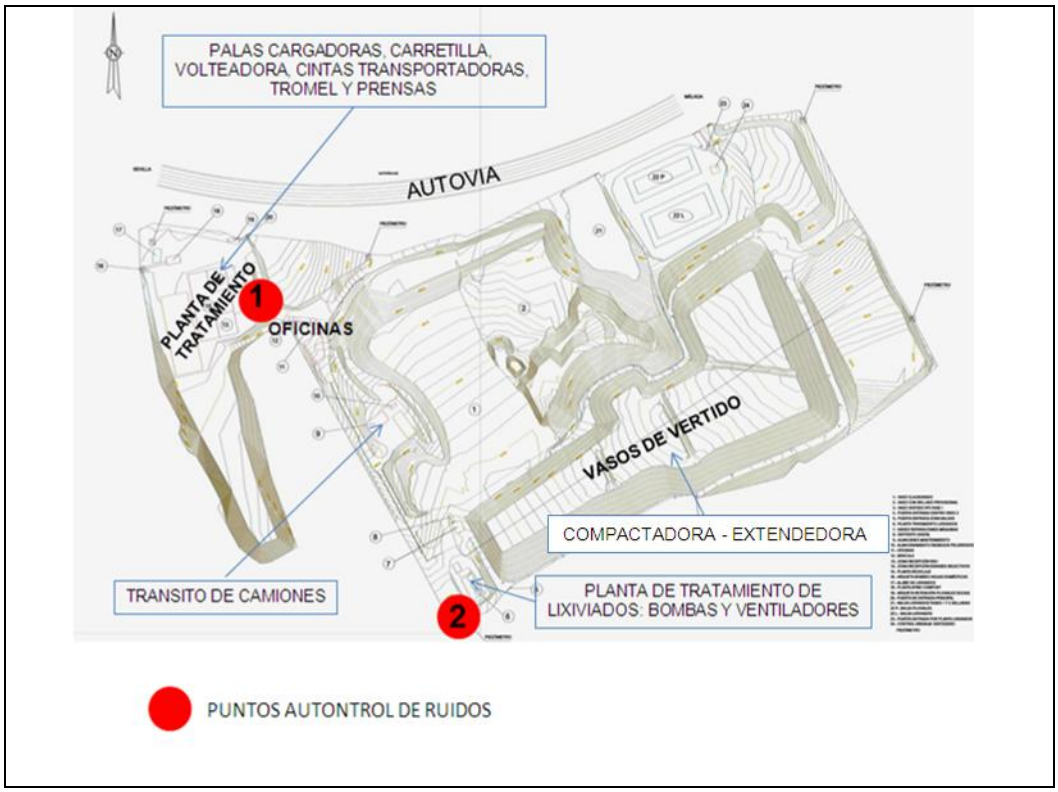

Figura 1 Identificación puntos de muestreo

Tabla 4 Coordenadas de los puntos de medida

LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA		UTM HUSO29 ETRS 89	
		X	Y
Planta de tratamiento de residuos	S1	289.536	4.123.486
Planta de tratamiento de lixiviados	S2	289.771	4.123.183

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	141/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7 METODOLOGÍA:

7.1 PROCEDIMIENTO

La medición del nivel de presión sonora, se ha realizado de la siguiente manera:

- Las mediciones, se han realizado en dos puntos, diametralmente opuesto, uno de ellos junto a la Planta de Clasificación de Envases y el otro en el lado opuesto de las instalaciones, junto a la Planta de Lixiviados, su situación se muestra en la Figura 1.

- Se han realizado verificaciones acústicas de la cadena de medición mediante un verificador de nivel antes y después de cada medición, al objeto de garantizar un margen de desviación no superior a 0,3 dB respecto al valor de referencia inicial.

- Se ha colocado el sonómetro sobre un trípode a 1,2 metros sobre el suelo, y a 1,5 m del vallado.

- El equipo que se han empleado en las mediciones es un sonómetro integrador-promediador tipo 1.

- El observador se ha situado en el plano normal del eje del micrófono y separado del mismo, permitiendo una lectura correcta del indicador de medida, eliminando el posible efecto de pantalla.

- En cada punto de medida, se ha realizado una serie de tres medidas del $L_{Aeq,\ T}$; durante un periodo T de 5 segundos y separadas entre series un tiempo de al menos 3 minutos.

- El nivel de presión acústica determinado en cada punto, se ha corregido teniendo en cuenta el ruido de fondo, la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia y componentes de carácter impulsivo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	142/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Las mediciones se han realizado las mediciones en ausencia de ningún tipo de precipitación (lluvia, nieve, etc...).
- No se han realizado mediciones de la presión acústica con velocidades de viento superiores a los 3 m/s.

7.2 EQUIPOS

Las mediciones se han llevado a cabo con los siguientes instrumentos, debidamente calibrados y verificados por entidad acreditada por ENAC, se adjunta como anexo, los certificados de calibración.

EQUIPO	MARCA	MODELO	S/N	CERTIFICADO	
				VERIFICACIÓN	CALIBRACIÓN
Sonómetro	Brüel & Kjaer	2250-L	2731846	V1505SOM0008	CES1515285
Micrófono	Brüel & Kjaer	4950	2709283	V1505CSM0009	CES1515284

- ESTACION METEOROLÓGICA PORTATIL: Medidor de presión atmosférica: Testo, modelo 511, s/nº 39104429/005 (Cod. CTA nº 71). Medidor de humedad relativa, anemómetro y temperatura: Testo, modelo 410-2, s/nº 38507443/711 (Cod. CTA nº 36).

7.3 PARÁMETROS DETERMINADOS

A continuación, vamos a describir brevemente, los parámetros medidos:

$L_{Aeq,5s}$: valor del nivel sonoro continuo equivalente, para un período de integración de 5 segundos, expresados en decibelios según la curva de ponderación normalizada A, que se emplea para la medida de los niveles de inmisión sonora producidos por emisores acústicos, cuando la finalidad de las mediciones es la inspección de actividades.

$L_{Keq,\ 5s}$: En el caso de que el proceso de medición detecte la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo, se aplicará como criterio de valoración el nivel sonoro equivalente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	143/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

corregido para un periodo de integración de cinco segundos (T = 5s), expresado en decibelios ponderados de acuerdo con la curva normalizada A y obtenido de conformidad con la siguiente expresión: $L_{Keq,\,5s} = L_{Aeq,\,5s} + K_t + K_f + K_i$.

K_t: factor de corrección debido a la presecia de componentes tonales emergentes.

K_f: factor de corrección debido a la presecia de componentes de baja frecuencia.

K_i: factor de corrección debido a la presecia de componentes implulsivos.

$L_{Ceq,5s}$: valor del nivel sonoro continuo equivalente, para un período de integración de 5 segundos, expresados en decibelios según la curva de ponderación normalizada C. Los decibelios C miden exclusivamente la magnitud física del ruido, mientras que los decibelios A tienen en cuenta la percepción del ruido y su peligrosidad potencial. Normalmente, un mismo ruido medido en decibelios C resulta mayor que si se mide en decibelios A, dado que en la escala A casi no se tienen en cuenta los sonidos graves, debido a que el oído es menos sensible a ellos, y además son menos peligrosos.

$L_{Aleq,5s}$: nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A determinado en modo *impulse* medido de forma simultánea

Periodo de evaluación: Para la mediad de los niveles sonoros ambientales, se utiliza el nivel sonsoro continuo equivalente en dB(A), de periodo día (Ld), del periodo tarde (Le) y del periodo noche (Ln). Los valores horarios de comienzo y fin de los distintos períodos son: 7:00-19:00, 19:00-23:00 y 23:00-7:00.

Ruido de fondo: nivel sonoro en ausencia del funcionamiento del emisor acústico evaluado.

Objetivo de calidad acústica: conjunto de requisitos que, en relación con la contaminación acústica, deben cumplirse en un momento dado en un espacio determinado, incluyendo los valores límite de inmisión o de emisión.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	144/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.4 CORRECCIÓN POR NIVEL DE RUIDO DE FONDO

El nivel de inmisión sonora medido en cada punto, se ha corregido por el nivel de ruido de fondo existente en dicho punto. Dicha corrección ha sido la siguiente:

- Si la diferencia entre el nivel de inmisión sonora y el nivel de ruido de fondo es mayor de 10 dB(A), no se realiza corrección

- Si la diferencia se encuentra entre 3 y 10 dB(A), se aplica la siguiente fórmula:

$$L_{Aeq5s} = 10.\log(\ 10^{0,1.L_{Aeqss\ medido}} - \ 10^{0,1.L_{Aeqss\ fondo}})\ dBA$$

- Si la diferencia es inferior a 3 dB(A), no se puede dar un valor exacto si bien se estima que el valor resultante será inferior al que resulte de restar 3 dB(A) al valor mayor.

7.5 CORRECCIÓN POR COMPONENTES TONALES (K_T), IMPULSIVAS (K_I) Y BAJAS FRECUENCIAS (K_F)

Cuando en el proceso de medición de un ruido se detecta la presencia de componentes tonales emergentes, o componentes de baja frecuencia, o sonidos de alto nivel de presión sonora y corta duración debidos a la presencia de componentes impulsivos, o de cualquier combinación de ellos, se procede a realizar la evaluación detallada del ruido introduciendo las correcciones adecuadas.

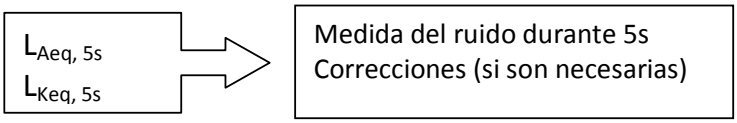

El valor máximo de la corrección resultante de la suma $K_t + K_f + K_i$, no será superior a 9 dB.

En la evaluación detallada del ruido, se ha tomado como procedimientos de referencia el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	145/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.5.1 PRESENCIA DE COMPONENTES TONALES EMERGENTES

Para la evaluación detallada del ruido por presencia de componentes tonales emergentes se ha tomado como procedimiento de referencia el siguiente:

a. Se ha realizado el análisis espectral del ruido en 1/3 de octava, sin filtro de ponderación.

b. Se ha calculado la diferencia:

$$Lt = Lf - Ls$$

Donde:

Lf: es el nivel de presión sonora de la banda f, que contiene el tono emergente.

Ls: es la media aritmética de los dos niveles siguientes, el de la banda situada inmediatamente por encima de f y el de la banda situada inmediatamente por debajo de f.

c. Se determina la presencia o la ausencia de componentes tonales, siendo el valor del parámetro de corrección K_t aplicando el mostrado en la Tabla 5:

Tabla 5 Corrección componentes tonales

Banda de frecuencia 1/3 de octava	*Lt* en dB	Componente tonal K_t en dB
De 20 a 125 Hz	Si Lt < 8	0
	Si 8 ≤ Lt ≤ 12	3
	Si Lt > 12	6
De 160 a 400 Hz	Si Lt < 5	0
	Si 5 ≤ Lt ≤ 8	3
	Si Lt > 8	6
De 500 a 10000 Hz	Si Lt < 3	0
	Si 3 ≤ Lt ≤ 5	3
	Si Lt > 5	6

d. En el supuesto de la presencia de más de una componente tonal emergente se adopta como valor del parámetro K_t, el mayor de los correspondientes a cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	146/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7.5.2 PRESENCIA DE COMPONENTES DE BAJA FRECUENCIA

Para la evaluación detallada del ruido por presencia de componentes de baja frecuencia se toma como procedimiento de referencia el siguiente:

a. Se ha medido de forma simultánea, los niveles de presión sonora con las ponderaciones frecuenciales A y C.

b. Se ha calculado la diferencia entre los valores obtenidos, debidamente corregidos por ruido de fondo:

$$Lf = L_{Ceq,Ti} - L_{Aeq,Ti}$$

c. Se determina la presencia o la ausencia de componentes de baja frecuencia, siendo el valor del parámetro de corrección Kf, el resultante de aplicar la Tabla 6.

Tabla 6 Corrección componentes de baja frecuencia

Lf en dB	Componente de baja frecuencia Kf en dB
Si Lf ≤ 10	0
Si 10 > Lf ≤ 15	3
Si Lf > 15	6

7.5.3 PRESENCIA DE COMPONENTES IMPULSIVOS

Para la evaluación detallada del ruido por presencia de componentes impulsivos se toma como procedimiento de referencia el siguiente:

a. Se ha medido de forma simultánea, los niveles de presión sonora continuo equivalente ponderado A, en una determinada fase de ruido de duración *Ti* segundos, en la cual se percibe el ruido impulsivo, $L_{Aeq,Ti}$, y con la constante temporal impulso (I) del equipo de medida, $L_{Aleq,Ti}$

b. Se ha calculado la diferencia entre los valores obtenidos, debidamente corregidos por el ruido de fondo:

$$Li = L_{Aleq,Ti} - L_{Aeq,Ti}$$

c. Se determina la presencia o la ausencia de componente impulsiva, siendo el valor del parámetro de corrección K_i, el resultante de aplicar la Tabla 7:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	147/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 7 Corrección componentes impulsivos

Li en dB	Componente impulsiva Ki en dB
Si Li ≤ 10	0
Si 10 > Li ≤ 15	3
Si Li > 15	6

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	148/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8 RESULTADOS

8.1 HORARIO DIURNO

8.1.1 PUNTO 1

En la Tabla 8, se muestra las condiciones de medida del punto 1. En la Tabla 9 y Tabla 10, se muestran los resultados de las medidas. En la Tabla 11, Tabla 12, Tabla 13 y Tabla 30 se muestran las correcciones realizadas y en la Tabla 31, se muestran los resultados del punto 1 en horario diurno.

Tabla 8 Series medición punto 1, diurno.

PTO MEDIDA	FECHA Y HORA	TIEMPO	VELOCIDAD VIENTO (m/s)	PRESIÓN (mbar)	Tª (ºC)	H.R. (%)
a RF D 1-1	29/10/2019 11:03	00:00:05	0,4	978,6	18,1	61,2
b RF D 1-2	29/10/2019 11:09	00:00:05				
c RF D 1-3	29/10/2019 11:15	00:00:05				
d P1 D 1-1	29/10/2019 11:21	00:00:05	0,4	978,9	18,2	61,3
e P1 D 1-2	29/10/2019 11:28	00:00:05				
f P1 D 1-3	29/10/2019 11:35	00:00:05				

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	149/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 9 Resultados ruido de fondo punto 1, diurno.

	RUIDO DE FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	R.F. 1.1	R.F. 1.2	R.F. 1.3	
LAeq	39,26	38,04	37,19	39,26
LAleq	47,02	40,66	39,26	47,02
LCeq	60,57	55,11	54,73	60,57
LZeq 20Hz	53,43	49,10	46,82	53,43
LZeq 25Hz	47,70	42,86	43,25	47,7
LZeq 31.5Hz	48,26	46,23	45,34	48,26
LZeq 40Hz	47,91	47,91	50,00	47,91
LZeq 50Hz	49,15	48,56	48,91	49,15
LZeq 63Hz	44,07	41,26	41,80	44,07
LZeq 80Hz	42,51	39,94	40,66	42,51
LZeq 100Hz	43,43	43,64	44,60	43,43
LZeq 125Hz	40,76	38,00	38,70	40,76
LZeq 160Hz	45,55	37,39	36,80	45,55
LZeq 200Hz	42,63	39,80	39,53	42,63
LZeq 250Hz	36,45	34,85	33,01	36,45
LZeq 315Hz	35,02	31,54	31,03	35,02
LZeq 400Hz	30,43	24,81	24,06	30,43
LZeq 500Hz	25,58	24,13	26,61	25,58
LZeq 630Hz	31,08	29,39	30,31	31,08
LZeq 800Hz	27,69	27,36	28,36	27,69
LZeq 1kHz	23,12	24,95	24,16	23,12
LZeq 1.25kHz	22,13	23,85	25,54	22,13
LZeq 1.6kHz	21,78	21,94	21,70	21,78
LZeq 2kHz	20,53	24,02	20,62	20,53
LZeq 2.5kHz	21,14	26,08	19,69	21,14
LZeq 3.15kHz	19,99	23,85	20,37	19,99
LZeq 4kHz	19,57	25,42	19,45	19,57
LZeq 5kHz	17,82	23,11	13,88	17,82
LZeq 6.3kHz	17,80	19,96	12,41	17,8
LZeq 8kHz	16,76	16,40	11,93	16,76
LZeq 10kHz	15,18	14,48	9,71	15,18

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	150/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 10 Resultados medición actividad y fondo punto 1, Diurno.

	MEDIDA ACTIVIDAD + FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	Medida 1.1	Medida 1.2	Medida 1.3	
LAeq	57,76	55,30	57,83	57,83
LAIeq	61,02	55,81	61,18	61,18
LCeq	71,95	67,34	66,62	66,62
LZeq 20Hz	59,93	59,34	59,62	59,62
LZeq 25Hz	57,14	60,50	56,88	56,88
LZeq 31.5Hz	57,68	52,66	52,97	52,97
LZeq 40Hz	55,01	54,76	54,85	54,85
LZeq 50Hz	56,31	56,19	54,47	54,47
LZeq 63Hz	61,61	63,05	58,87	58,87
LZeq 80Hz	69,91	56,82	57,98	57,98
LZeq 100Hz	65,05	52,93	53,84	53,84
LZeq 125Hz	54,88	55,47	53,59	53,59
LZeq 160Hz	55,14	55,50	53,28	53,28
LZeq 200Hz	52,22	52,79	49,01	49,01
LZeq 250Hz	50,79	49,27	44,85	44,85
LZeq 315Hz	46,59	48,78	44,91	44,91
LZeq 400Hz	46,00	46,49	45,17	45,17
LZeq 500Hz	47,52	49,54	46,19	46,19
LZeq 630Hz	45,94	48,14	48,63	48,63
LZeq 800Hz	46,68	44,32	49,30	49,30
LZeq 1kHz	47,60	45,73	49,52	49,52
LZeq 1.25kHz	48,60	45,18	48,35	48,35
LZeq 1.6kHz	47,36	42,78	47,47	47,47
LZeq 2kHz	45,29	40,14	46,83	46,83
LZeq 2.5kHz	44,72	39,44	45,07	45,07
LZeq 3.15kHz	42,04	37,16	45,47	45,47
LZeq 4kHz	40,57	36,75	41,97	41,97
LZeq 5kHz	35,74	33,60	37,18	37,18
LZeq 6.3kHz	33,19	28,38	29,83	29,83
LZeq 8kHz	29,90	21,56	25,97	25,97
LZeq 10kHz	25,14	17,92	23,32	23,32

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	151/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 11 Corrección por ruido de fondo punto 1 Diurno.

	CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO(*)		
	ACTIVIDAD Y FONDO	FONDO	SÓLO ACTIVIDAD
LAeq	57,83	39,26	57,8
LAleq	61,18	47,02	61,0
LCeq	66,62	60,57	65,4
LZeq 20Hz	59,62	53,43	58,4
LZeq 25Hz	56,88	47,70	56,3
LZeq 31.5Hz	52,97	48,26	51,2
LZeq 40Hz	54,85	47,91	53,9
LZeq 50Hz	54,47	49,15	53,0
LZeq 63Hz	58,87	44,07	58,7
LZeq 80Hz	57,98	42,51	57,9
LZeq 100Hz	53,84	43,43	53,4
LZeq 125Hz	53,59	40,76	53,4
LZeq 160Hz	53,28	45,55	52,5
LZeq 200Hz	49,01	42,63	47,9
LZeq 250Hz	44,85	36,45	44,2
LZeq 315Hz	44,91	35,02	44,4
LZeq 400Hz	45,17	30,43	45,0
LZeq 500Hz	46,19	25,58	46,2
LZeq 630Hz	48,63	31,08	48,6
LZeq 800Hz	49,30	27,69	49,3
LZeq 1kHz	49,52	23,12	49,5
LZeq 1.25kHz	48,35	22,13	48,3
LZeq 1.6kHz	47,47	21,78	47,5
LZeq 2kHz	46,83	20,53	46,8
LZeq 2.5kHz	45,07	21,14	45,1
LZeq 3.15kHz	45,47	19,99	45,5
LZeq 4kHz	41,97	19,57	41,9
LZeq 5kHz	37,18	17,82	37,1
LZeq 6.3kHz	29,83	17,80	29,5
LZeq 8kHz	25,97	16,76	25,4
LZeq 10kHz	23,32	15,18	22,6

(*)Si el nivel en un algún valor del ruido de fondo es mayor que el de la actividad - 3dB, se toma el valor de la actividad directamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	152/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 12 Corrección por componentes tonales punto 1, Diurno.

		CÁLCULO DE Kt (tonalidad)		
		Lt	Max	Kt
Rango Bajas Frecuencias	(20 a 125 Hz)	1,5		
		-3,9		
		1,8		
		-3,3		
		3,3		
		1,9		
		-2,3		
		0,4	3,3	0
Rango Medias Frecuencias	(160 a 400 Hz)	1,9		
		-0,5		
		-2,0		
		-0,2		
		-0,3	1,9	0
Rango Altas Frecuencias	(500 a 10.000 Hz)	-0,6		
		0,9		
		0,3		
		0,7		
		-0,2		
		0,0		
		0,5		
		-1,1		
		2,0		
		0,6		
		1,4		
		-1,8		
		-0,7	2,0	0

Valor Kt
0

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	153/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 13 Corrección por componentes baja frecuencia punto 1, Diurno.

CÁLCULO DE Kf (baja frecuencia)
Lf=LCeq, corr - LAeq,corr
7.6

Valor Kf
0

Tabla 14 Corrección por componentes impulsivos punto 1, Diurno.

CÁCULO DE Ki (Impulsividad)
Li=LAIeq, corr - LAeq,corr
3.2

Valor Ki
0

Tabla 15 Resultados medición punto 1, Diurno.

MEDICIÓN PUNTO 1		
K=Kt+Kf+Ki	LAeq, actividad	LKeq,5s
0	57.8	**57.8**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	154/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.1.2 PUNTO 2

En la Tabla 16, se muestra las condiciones de medida del punto 2. En la Tabla 17 y Tabla 18, se muestran los resultados de las medidas. En las Tablas 19, Tabla 20, Tabla 21 y Tabla 30 se muestran las correcciones realizadas y en la Tabla 23, se muestran los resultados del punto 2 en horario Diurno.

Tabla 16 Series medición punto 2, Diurno.

PTO MEDIDA	FECHA Y HORA	TIEMPO	VELOCIDAD VIENTO (m/s)	PRESIÓN (mbar)	Tª (ºC)	H.R. (%)
a RF D 2-1	29/10/2019 11:46	00:00:05	0,5	979,6	18,6	60,3
b RF D 2-2	29/10/2019 11:52	00:00:05				
c RF D 2-3	29/10/2019 11:58	00:00:05				
d P2 D 2-1	29/10/2019 12:06	00:00:05	0,4	979,3	18,5	59,7
e P2 D 2-2	29/10/2019 12:13	00:00:05				
f P3 D 2-3	29/10/2019 12:20	00:00:05				

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	155/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 17 Resultados ruido de fondo punto 2, Diurno.

	RUIDO DE FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	R.F. 2.1	R.F. 2.2	R.F. 2.3	
LAeq	34,71	36,63	35,76	36,63
LAleq	35,50	41,49	38,05	41,49
LCeq	55,99	60,36	53,63	60,36
LZeq 20Hz	45,83	55,63	44,19	55,63
LZeq 25Hz	46,39	53,25	47,36	53,25
LZeq 31.5Hz	45,42	49,26	47,55	49,26
LZeq 40Hz	52,86	52,84	46,04	52,84
LZeq 50Hz	48,79	49,78	44,38	49,78
LZeq 63Hz	43,51	48,23	42,58	48,23
LZeq 80Hz	47,85	41,40	41,01	41,40
LZeq 100Hz	47,62	35,39	48,67	35,39
LZeq 125Hz	40,38	30,41	40,27	30,41
LZeq 160Hz	31,72	27,77	33,81	27,77
LZeq 200Hz	29,78	28,26	30,05	28,26
LZeq 250Hz	26,85	26,54	25,25	26,54
LZeq 315Hz	24,01	30,05	22,70	30,05
LZeq 400Hz	24,13	30,91	25,70	30,91
LZeq 500Hz	24,47	30,16	26,08	30,16
LZeq 630Hz	22,22	30,30	23,51	30,30
LZeq 800Hz	22,71	26,77	22,93	26,77
LZeq 1kHz	21,78	25,21	23,33	25,21
LZeq 1.25kHz	20,58	26,14	23,31	26,14
LZeq 1.6kHz	20,33	25,09	22,25	25,09
LZeq 2kHz	17,07	22,68	19,68	22,68
LZeq 2.5kHz	15,94	18,61	20,32	18,61
LZeq 3.15kHz	15,23	18,48	22,71	18,48
LZeq 4kHz	14,42	17,79	22,34	17,79
LZeq 5kHz	13,78	16,27	15,91	16,27
LZeq 6.3kHz	12,74	15,59	11,98	15,59
LZeq 8kHz	11,97	14,16	11,36	14,16
LZeq 10kHz	10,16	12,12	10,06	12,12

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	156/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 18 Resultados medición actividad y fondo punto 2, Diurno.

	MEDIDA ACTIVIDAD + FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	Medida 2.1	Medida 2.2	Medida 2.3	
LAeq	41,82	42,21	42,62	42,62
LAleq	42,61	42,96	43,55	43,55
LCeq	62,43	60,35	63,70	63,70
LZeq 20Hz	54,72	44,46	54,39	54,39
LZeq 25Hz	52,36	51,86	55,52	55,52
LZeq 31.5Hz	50,06	49,44	56,97	56,97
LZeq 40Hz	61,44	60,72	60,99	60,99
LZeq 50Hz	54,47	52,75	56,13	56,13
LZeq 63Hz	48,34	45,74	45,40	45,40
LZeq 80Hz	48,17	47,40	45,23	45,23
LZeq 100Hz	36,82	39,10	38,22	38,22
LZeq 125Hz	35,58	35,88	36,71	36,71
LZeq 160Hz	37,52	34,67	35,25	35,25
LZeq 200Hz	34,29	34,17	34,37	34,37
LZeq 250Hz	29,69	28,78	30,64	30,64
LZeq 315Hz	28,01	28,35	29,63	29,63
LZeq 400Hz	34,04	32,17	34,32	34,32
LZeq 500Hz	35,90	36,48	37,62	37,62
LZeq 630Hz	34,97	34,95	35,57	35,57
LZeq 800Hz	30,24	31,30	30,93	30,93
LZeq 1kHz	30,39	28,41	30,39	30,39
LZeq 1.25kHz	30,72	30,94	29,35	29,35
LZeq 1.6kHz	31,44	32,70	32,00	32,00
LZeq 2kHz	29,77	31,61	31,73	31,73
LZeq 2.5kHz	29,16	30,57	30,90	30,90
LZeq 3.15kHz	25,73	26,97	27,99	27,99
LZeq 4kHz	23,76	24,39	25,28	25,28
LZeq 5kHz	22,61	23,46	24,57	24,57
LZeq 6.3kHz	20,78	20,91	22,31	22,31
LZeq 8kHz	16,18	16,97	19,61	19,61
LZeq 10kHz	13,68	14,34	17,95	17,95

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	157/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 19 Corrección por ruido de fondo punto 2, Diurno.

	CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO(*)		
	ACTIVIDAD Y FONDO	FONDO	SÓLO ACTIVIDAD
LAeq	42,62	36,63	41,4
LAleq	43,55	41,49	43,6
LCeq	63,70	60,36	61,0
LZeq 20Hz	54,39	55,63	54,4
LZeq 25Hz	55,52	53,25	55,5
LZeq 31.5Hz	56,97	49,26	56,2
LZeq 40Hz	60,99	52,84	60,3
LZeq 50Hz	56,13	49,78	55,0
LZeq 63Hz	45,40	48,23	45,4
LZeq 80Hz	45,23	41,40	42,9
LZeq 100Hz	38,22	35,39	38,2
LZeq 125Hz	36,71	30,41	35,5
LZeq 160Hz	35,25	27,77	34,4
LZeq 200Hz	34,37	28,26	33,2
LZeq 250Hz	30,64	26,54	28,5
LZeq 315Hz	29,63	30,05	29,6
LZeq 400Hz	34,32	30,91	31,7
LZeq 500Hz	37,62	30,16	36,8
LZeq 630Hz	35,57	30,30	34,0
LZeq 800Hz	30,93	26,77	28,8
LZeq 1kHz	30,39	25,21	28,8
LZeq 1.25kHz	29,35	26,14	26,5
LZeq 1.6kHz	32,00	25,09	31,0
LZeq 2kHz	31,73	22,68	31,2
LZeq 2.5kHz	30,90	18,61	30,6
LZeq 3.15kHz	27,99	18,48	27,5
LZeq 4kHz	25,28	17,79	24,4
LZeq 5kHz	24,57	16,27	23,9
LZeq 6.3kHz	22,31	15,59	21,3
LZeq 8kHz	19,61	14,16	18,2
LZeq 10kHz	17,95	12,12	16,6

(*)Si el nivel en un algún valor del ruido de fondo es mayor que el de la actividad - 3dB, se toma el valor de la actividad directamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	158/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 20 Corrección por componentes tonales punto 2, Diurno.

		CÁLCULO DE Kt (tonalidad)		
		Lt	Max	Kt
Rango Bajas Frecuencias	(20 a 125 Hz)	0,2		
		-1,7		
		4,7		
		2,2		
		-3,6		
		1,1		
		-1,0		
		-0,8	4,7	0
Rango Medias Frecuencias	(160 a 400 Hz)	0,0		
		1,8		
		-2,9		
		-0,5		
		-1,5	1,8	0
Rango Altas Frecuencias	(500 a 10.000 Hz)	4,0		
		1,2		
		-2,6		
		1,2		
		-3,4		
		2,2		
		0,4		
		1,3		
		0,0		
		-1,3		
		1,1		
		0,3		
		-0,8	4,0	3

Valor Kt
3

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	159/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 21 Corrección por componentes de baja frecuencia punto 2, Diurno.

CÁLCULO DE Kf (baja frecuencia)	
Lf=LCeq, corr - LAeq,corr	
19,6	
	Valor Kf
	6

Tabla 22 Corrección por componentes impulsivos punto 2, Diurno.

CÁCULO DE Ki (Impulsividad)	
Li=LAIeq, corr - LAeq,corr	
2,15	
	Valor Ki
	0

Tabla 23 Resultados medición punto 2, Diurno.

MEDICIÓN PUNTO 2		
K=Kt+Kf+Ki	LAeq, actividad	LKeq,5s
9	41,4	**50,4**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	160/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.2 HORARIO TARDE

8.2.1 PUNTO 1

En la 24, se muestra las condiciones de medida del punto 1. En la Tabla 25 y Tabla 26, se muestran los resultados de las medidas. En la Tabla 27, Tabla 28, Tabla 29 y Tabla 30 se muestran las correcciones realizadas y en la Tabla 31, se muestran los resultados del punto 1 en Horario Tarde.

Tabla 24 Series medición punto 1 Tarde

PTO MEDIDA	FECHA Y HORA	TIEMPO	VELOCIDAD VIENTO (m/s)	PRESIÓN (mbar)	Tª (ºC)	H.R. (%)
a RF T 1-1	29/10/2019 20:05	00:00:05	0,4	980,2	16,1	63,7
b RF T 1-2	29/10/2019 20:11	00:00:05				
c RF T 1-3	29/10/2019 20:17	00:00:05				
d P1 T 1-1	29/10/2019 20:22	00:00:05	0,5	980,4	16,2	63,8
e P1 T 1-2	29/10/2019 20:26	00:00:05				
f P1 T 1-3	29/10/2019 20:32	00:00:05				

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	161/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 25 Resultados ruido de fondo Tarde punto 1

	RUIDO DE FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	R.F. 1.1	R.F. 1.2	R.F. 1.3	
LAeq	36,01	37,23	37,76	37,76
LAleq	39,74	38,76	39,06	39,06
LCeq	50,79	66,34	61,47	61,47
LZeq 20Hz	43,12	61,99	59,51	59,51
LZeq 25Hz	43,79	60,72	54,43	54,43
LZeq 31.5Hz	40,64	56,52	49,75	49,75
LZeq 40Hz	41,37	50,82	47,40	47,4
LZeq 50Hz	43,13	48,66	43,77	43,77
LZeq 63Hz	42,65	45,55	43,50	43,5
LZeq 80Hz	43,49	42,96	40,49	40,49
LZeq 100Hz	37,83	40,63	38,23	38,23
LZeq 125Hz	34,71	36,97	34,16	34,16
LZeq 160Hz	33,44	34,88	34,21	34,21
LZeq 200Hz	34,47	37,16	34,93	34,93
LZeq 250Hz	32,27	34,29	32,01	32,01
LZeq 315Hz	32,54	34,21	30,68	30,68
LZeq 400Hz	31,94	33,38	30,43	30,43
LZeq 500Hz	29,20	30,23	31,62	31,62
LZeq 630Hz	27,95	28,96	31,12	31,12
LZeq 800Hz	26,32	25,89	29,70	29,7
LZeq 1kHz	24,16	22,52	28,12	28,12
LZeq 1.25kHz	24,24	19,59	26,37	26,37
LZeq 1.6kHz	18,92	18,46	24,40	24,4
LZeq 2kHz	19,14	18,36	21,80	21,8
LZeq 2.5kHz	20,28	17,07	19,53	19,53
LZeq 3.15kHz	15,90	14,18	17,53	17,53
LZeq 4kHz	14,61	16,72	16,81	16,81
LZeq 5kHz	16,87	26,17	19,91	19,91
LZeq 6.3kHz	10,08	12,46	16,57	16,57
LZeq 8kHz	9,45	9,67	16,69	16,69
LZeq 10kHz	8,51	9,11	16,10	16,1

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	162/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 26 Resultados medición actividad y fondo Tarde punto 1.

	MEDIDA ACTIVIDAD + FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	Medida 1.1	Medida 1.2	Medida 1.3	
LAeq	43,21	40,02	42,47	43,21
LAleq	44,19	44,09	43,86	44,19
LCeq	61,09	64,16	62,17	61,09
LZeq 20Hz	54,11	62,69	55,95	54,11
LZeq 25Hz	52,22	57,55	49,92	52,22
LZeq 31.5Hz	47,65	53,20	53,60	47,65
LZeq 40Hz	50,19	51,28	50,31	50,19
LZeq 50Hz	53,58	48,16	47,45	53,58
LZeq 63Hz	51,28	47,80	55,49	51,28
LZeq 80Hz	51,73	43,96	44,24	51,73
LZeq 100Hz	45,58	40,57	43,22	45,58
LZeq 125Hz	46,36	39,05	41,76	46,36
LZeq 160Hz	45,06	36,83	38,07	45,06
LZeq 200Hz	42,02	35,14	37,64	42,02
LZeq 250Hz	42,23	31,18	35,39	42,23
LZeq 315Hz	38,77	30,15	33,90	38,77
LZeq 400Hz	37,04	34,80	33,10	37,04
LZeq 500Hz	35,50	30,63	33,44	35,50
LZeq 630Hz	33,19	29,19	34,83	33,19
LZeq 800Hz	32,11	30,40	35,06	32,11
LZeq 1kHz	30,74	29,25	32,69	30,74
LZeq 1.25kHz	31,24	28,08	33,95	31,24
LZeq 1.6kHz	28,64	25,67	30,98	28,64
LZeq 2kHz	27,27	22,08	27,19	27,27
LZeq 2.5kHz	26,70	19,45	26,15	26,70
LZeq 3.15kHz	23,94	22,94	22,45	23,94
LZeq 4kHz	22,28	32,77	21,84	22,28
LZeq 5kHz	16,14	25,99	16,96	16,14
LZeq 6.3kHz	11,46	10,68	13,69	11,46
LZeq 8kHz	9,48	9,64	11,94	9,48
LZeq 10kHz	8,28	8,61	9,36	8,28

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	163/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 27 Corrección por ruido de fondo Tarde punto 1

	CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO(*)		
	ACTIVIDAD Y FONDO	FONDO	SÓLO ACTIVIDAD
LAeq	43,21	37,76	41,8
LAleq	44,19	39,06	42,6
LCeq	61,09	61,47	61,1
LZeq 20Hz	54,11	59,51	54,1
LZeq 25Hz	52,22	54,43	52,2
LZeq 31.5Hz	47,65	49,75	47,7
LZeq 40Hz	50,19	47,40	50,2
LZeq 50Hz	53,58	43,77	53,1
LZeq 63Hz	51,28	43,50	50,5
LZeq 80Hz	51,73	40,49	51,4
LZeq 100Hz	45,58	38,23	44,7
LZeq 125Hz	46,36	34,16	46,1
LZeq 160Hz	45,06	34,21	44,7
LZeq 200Hz	42,02	34,93	41,1
LZeq 250Hz	42,23	32,01	41,8
LZeq 315Hz	38,77	30,68	38,0
LZeq 400Hz	37,04	30,43	36,0
LZeq 500Hz	35,50	31,62	33,2
LZeq 630Hz	33,19	31,12	33,2
LZeq 800Hz	32,11	29,70	32,1
LZeq 1kHz	30,74	28,12	30,7
LZeq 1.25kHz	31,24	26,37	29,5
LZeq 1.6kHz	28,64	24,40	26,6
LZeq 2kHz	27,27	21,80	25,8
LZeq 2.5kHz	26,70	19,53	25,8
LZeq 3.15kHz	23,94	17,53	22,8
LZeq 4kHz	22,28	16,81	20,8
LZeq 5kHz	16,14	19,91	16,1
LZeq 6.3kHz	11,46	16,57	11,5
LZeq 8kHz	9,48	16,69	9,5
LZeq 10kHz	8,28	16,10	8,3

(*)Si el nivel en un algún valor del ruido de fondo es mayor que el de la actividad -3dB, se toma el valor de la actividad directamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	164/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 28 Corrección por componentes tonales Tarde punto 1

		CÁLCULO DE Kt (tonalidad)		
		Lt	Max	Kt
Rango Bajas Frecuencias	(20 a 125 Hz)	1,3		
		-3,6		
		-0,2		
		2,8		
		-1,8		
		3,8		
		-4,1		
		1,4	3,8	0
Rango Medias Frecuencias	(160 a 400 Hz)	1,1		
		-2,2		
		2,3		
		-0,9		
		0,4	2,3	0
Rango Altas Frecuencias	(500 a 10.000 Hz)	-1,4		
		0,5		
		0,1		
		-0,1		
		0,8		
		-1,1		
		-0,4		
		1,5		
		-0,5		
		1,3		
		0,0		
		-1,4		
		-0,4	1,5	0

Valor Kt
0

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	165/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 29 Corrección por componentes baja frecuencia Tarde punto 1

CÁLCULO DE Kf (baja frecuencia)	
Lf=LCeq, corr - LAeq,corr	
19,29	
	Valor Kf
	6

Tabla 30 Corrección por componentes impulsivos Tarde punto 1

CÁCULO DE Ki (Impulsividad)	
Li=LAIeq, corr - LAeq,corr	
0,8	
	Valor Ki
	0

Tabla 31 Resultados medición punto 1 Tarde.

MEDICIÓN PUNTO 1		
K=Kt+Kf+Ki	LAeq, actividad	LKeq,5s
6	41,8	**47.8**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	166/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.2.2 PUNTO 2

En laTabla 32, se muestra las condiciones de medida del punto 2. En la Tabla 33 y Tabla 34, se muestran los resultados de las medidas. En la Tabla 35, Tabla 36, Tabla 37 y Tabla 38, se muestran las correcciones realizadas y en la Tabla 38, se muestran los resultados de la Tarde del punto 2.

Tabla 32 Series medición Tarde punto 2

PTO MEDIDA	FECHA Y HORA	TIEMPO	VELOCIDAD VIENTO (m/s)	PRESIÓN (mbar)	Tª (ºC)	H.R. (%)
g RF T 2-1	29/10/2019 20:42	0:00:05	0,5	980,6	15,9	64,6
h RF T 2-2	29/10/2019 20:46	0:00:05				
i RF T 2-3	29/10/2019 20:51	0:00:05				
j P2 T 2-1	29/10/2019 20:58	0:00:05	0,5	980,7	15,8	65,7
k P2 T 2-2	29/10/2019 21:04	0:00:05				
l P2 T 2-3	29/10/2019 21:10	0:00:05				

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	167/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 33 Resultados ruido de fondo Tarde punto 2

	RUIDO DE FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	R.F. 2.1	R.F. 2.2	R.F. 2.3	
LAeq	36,59	39,83	40,56	40,56
LAIeq	37,70	44,09	45,98	45,98
LCeq	57,56	63,41	68,98	68,98
LZeq 20Hz	51,01	59,86	67,82	67,82
LZeq 25Hz	46,58	58,30	62,83	62,83
LZeq 31.5Hz	46,95	55,04	59,68	59,68
LZeq 40Hz	44,91	52,74	59,50	59,50
LZeq 50Hz	47,36	49,66	53,20	53,20
LZeq 63Hz	43,37	46,53	47,05	47,05
LZeq 80Hz	42,09	45,65	44,35	44,35
LZeq 100Hz	41,07	42,28	41,65	41,65
LZeq 125Hz	37,27	39,79	39,62	39,62
LZeq 160Hz	37,68	39,17	38,16	38,16
LZeq 200Hz	39,93	38,86	39,34	39,34
LZeq 250Hz	34,52	36,88	35,61	35,61
LZeq 315Hz	31,68	34,47	35,03	35,03
LZeq 400Hz	28,31	31,74	33,39	33,39
LZeq 500Hz	28,94	32,15	32,88	32,88
LZeq 630Hz	27,88	31,87	32,09	32,09
LZeq 800Hz	25,84	29,52	29,50	29,50
LZeq 1kHz	24,21	27,82	28,58	28,58
LZeq 1.25kHz	20,99	25,86	26,50	26,50
LZeq 1.6kHz	19,89	24,54	24,91	24,91
LZeq 2kHz	19,40	25,29	25,14	25,14
LZeq 2.5kHz	18,03	24,78	26,13	26,13
LZeq 3.15kHz	17,36	24,04	25,39	25,39
LZeq 4kHz	17,96	24,15	25,81	25,81
LZeq 5kHz	17,42	23,10	24,47	24,47
LZeq 6.3kHz	17,11	22,59	25,39	25,39
LZeq 8kHz	17,09	20,47	24,13	24,13
LZeq 10kHz	14,99	18,12	20,03	20,03

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	168/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 34 Resultados medición actividad y fondo Tarde punto 2

	MEDIDA ACTIVIDAD + FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	Medida 2.1	Medida 2.2	Medida 2.3	
LAeq	40,91	39,83	41,88	41,88
LAleq	45,82	40,64	42,70	42,70
LCeq	67,17	60,88	64,03	64,03
LZeq 20Hz	63,42	51,30	57,42	57,42
LZeq 25Hz	62,72	50,06	53,41	53,41
LZeq 31.5Hz	55,90	50,23	55,00	55,00
LZeq 40Hz	53,45	50,33	53,87	53,87
LZeq 50Hz	57,17	52,61	60,65	60,65
LZeq 63Hz	54,37	55,98	55,57	55,57
LZeq 80Hz	49,14	54,23	52,73	52,73
LZeq 100Hz	45,86	45,37	43,11	43,11
LZeq 125Hz	46,92	42,49	40,90	40,90
LZeq 160Hz	40,79	40,90	40,29	40,29
LZeq 200Hz	41,80	41,88	42,32	42,32
LZeq 250Hz	36,84	37,60	38,17	38,17
LZeq 315Hz	34,73	35,10	37,75	37,75
LZeq 400Hz	32,21	32,72	38,54	38,54
LZeq 500Hz	31,24	30,56	34,02	34,02
LZeq 630Hz	30,00	27,91	31,46	31,46
LZeq 800Hz	29,10	26,54	29,50	29,50
LZeq 1kHz	28,96	25,91	29,79	29,79
LZeq 1.25kHz	26,10	24,45	27,76	27,76
LZeq 1.6kHz	23,90	20,97	25,75	25,75
LZeq 2kHz	24,48	19,46	22,56	22,56
LZeq 2.5kHz	27,22	16,37	18,91	18,91
LZeq 3.15kHz	23,34	16,00	17,23	17,23
LZeq 4kHz	23,04	13,38	17,32	17,32
LZeq 5kHz	20,46	12,89	16,26	16,26
LZeq 6.3kHz	17,52	14,13	13,03	13,03
LZeq 8kHz	18,71	11,84	11,93	11,93
LZeq 10kHz	19,32	11,52	10,85	10,85

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	169/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 35 Corrección por ruido de fondo Tarde punto 2

	CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO(*)		
	ACTIVIDAD Y FONDO	FONDO	SÓLO ACTIVIDAD
LAeq	41,88	40,56	41,9
LAleq	42,70	45,98	42,7
LCeq	64,03	68,98	64,0
LZeq 20Hz	57,42	67,82	57,4
LZeq 25Hz	53,41	62,83	53,4
LZeq 31.5Hz	55,00	59,68	55,0
LZeq 40Hz	53,87	59,50	53,9
LZeq 50Hz	60,65	53,20	59,8
LZeq 63Hz	55,57	47,05	54,9
LZeq 80Hz	52,73	44,35	52,0
LZeq 100Hz	43,11	41,65	43,1
LZeq 125Hz	40,90	39,62	40,9
LZeq 160Hz	40,29	38,16	40,3
LZeq 200Hz	42,32	39,34	42,3
LZeq 250Hz	38,17	35,61	38,2
LZeq 315Hz	37,75	35,03	37,8
LZeq 400Hz	38,54	33,39	37,0
LZeq 500Hz	34,02	32,88	34,0
LZeq 630Hz	31,46	32,09	31,5
LZeq 800Hz	29,50	29,50	29,5
LZeq 1kHz	29,79	28,58	29,8
LZeq 1.25kHz	27,76	26,50	27,8
LZeq 1.6kHz	25,75	24,91	25,8
LZeq 2kHz	22,56	25,14	22,6
LZeq 2.5kHz	18,91	26,13	18,9
LZeq 3.15kHz	17,23	25,39	17,2
LZeq 4kHz	17,32	25,81	17,3
LZeq 5kHz	16,26	24,47	16,3
LZeq 6.3kHz	13,03	25,39	13,0
LZeq 8kHz	11,93	24,13	11,9
LZeq 10kHz	10,85	20,03	10,9

(*)Si el nivel en un algún valor del ruido de fondo es mayor que el de la actividad -3dB, se toma el valor de la actividad directamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	170/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 36 Corrección por componentes tonales Tarde punto 2

		CÁLCULO DE Kt (tonalidad)		
		Lt	Max	Kt
Rango Bajas Frecuencias (20 a 125 Hz)		-2,8		
		1,4		
		-3,5		
		5,4		
		-1,0		
		3,0		
		-3,3		
		-0,8	5,4	0
Rango Medias Frecuencias (160 a 400 Hz)		-1,3		
		3,1		
		-1,9		
		0,2		
		1,1	3,1	0
Rango Altas Frecuencias (500 a 10.000 Hz)		-0,2		
		-0,3		
		-1,1		
		1,2		
		0,0		
		0,6		
		0,2		
		-1,0		
		-0,9		
		0,6		
		1,1		
		-1,1		
		0,0	1,2	0

Valor Kt
0

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	171/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 37 Corrección por componentes de baja frecuencia Tarde punto 2

CÁLCULO DE Kf (baja frecuencia)
Lf=LCeq, corr - LAeq,corr
22,15

Valor Kf
6

Tabla 38 Corrección por componentes impulsivos Tarde punto 2

CÁCULO DE Ki (Impulsividad)
Li=LAIeq, corr - LAeq,corr
0,82

Valor Ki
0

Tabla 39 Resultados medición Tarde punto 2

MEDICIÓN PUNTO 2		
K=Kt+Kf+Ki	LAeq, actividad	LKeq,5s
6	41,88	**47,88**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	172/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.3 HORARIO NOCTURNO

8.3.1 PUNTO 1

En la Tabla 24, se muestra las condiciones de medida del punto 1. En la Tabla 25 y Tabla 26, se muestran los resultados de las medidas. En la Tabla 27, Tabla 28, Tabla 29 y Tabla 30 se muestran las correcciones realizadas y en la Tabla 31, se muestran los resultados del punto 1 en Horario Nocturno.

Tabla 40 Series medición punto 1 Nocturno

PTO MEDIDA	FECHA Y HORA	TIEMPO	VELOCIDAD VIENTO (m/s)	PRESIÓN (mbar)	Tª (ºC)	H.R. (%)
a RF N 1-1	29/10/2019 23:01	0:00:05	0,6	982,7	14,3	82,7
b RF N 1-2	29/10/2019 23:06	0:00:05				
c RF N 1-3	29/10/2019 23:10	0:00:05				
d P1 N 1-1	29/10/2019 23:15	0:00:05	0,6	982,7	14,2	82,9
e P1 N 1-2	29/10/2019 23:19	0:00:05				
f P1 N 1-3	29/10/2019 23:24	0:00:05				

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	173/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 41 Resultados ruido de fondo Nocturno punto 1

	RUIDO DE FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	R.F. 1.1	R.F. 1.2	R.F. 1.3	
LAeq	22,86	27,51	26,53	27,51
LAIeq	28,90	28,87	28,37	28,87
LCeq	41,41	48,70	47,90	48,7
LZeq 20Hz	39,14	41,52	40,63	41,52
LZeq 25Hz	36,13	40,17	39,66	40,17
LZeq 31.5Hz	35,75	40,63	39,03	40,63
LZeq 40Hz	34,21	41,85	39,99	41,85
LZeq 50Hz	32,19	41,20	41,28	41,2
LZeq 63Hz	34,01	40,34	43,60	40,34
LZeq 80Hz	30,22	41,09	37,31	41,09
LZeq 100Hz	27,56	36,72	36,84	36,72
LZeq 125Hz	25,06	36,31	29,58	36,31
LZeq 160Hz	23,41	31,67	24,17	31,67
LZeq 200Hz	19,66	28,60	21,41	28,6
LZeq 250Hz	15,23	18,45	16,77	18,45
LZeq 315Hz	14,41	16,95	17,02	16,95
LZeq 400Hz	12,77	13,40	16,07	13,4
LZeq 500Hz	12,29	15,43	16,19	15,43
LZeq 630Hz	13,01	15,56	15,53	15,56
LZeq 800Hz	14,59	14,75	16,83	14,75
LZeq 1kHz	12,04	13,65	14,09	13,65
LZeq 1.25kHz	12,25	10,56	11,77	10,56
LZeq 1.6kHz	9,60	8,23	9,69	8,23
LZeq 2kHz	6,72	6,17	9,85	6,17
LZeq 2.5kHz	5,28	5,40	12,92	5,4
LZeq 3.15kHz	4,90	5,28	9,04	5,28
LZeq 4kHz	5,49	5,86	6,80	5,86
LZeq 5kHz	6,05	6,41	7,00	6,41
LZeq 6.3kHz	6,53	7,27	8,29	7,27
LZeq 8kHz	6,87	7,87	7,41	7,87
LZeq 10kHz	6,63	7,21	6,83	7,21

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	174/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 42 Resultados medición actividad y fondo Nocturno punto 1.

	MEDIDA ACTIVIDAD + FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	Medida 1.1	Medida 1.2	Medida 1.3	
LAeq	32,12	30,82	33,73	33,73
LAleq	33,89	32,96	34,95	34,95
LCeq	49,88	49,70	54,17	54,17
LZeq 20Hz	45,58	45,23	37,81	37,81
LZeq 25Hz	41,08	44,37	37,14	37,14
LZeq 31.5Hz	40,62	38,32	36,97	36,97
LZeq 40Hz	37,32	36,38	36,56	36,56
LZeq 50Hz	39,94	35,42	38,71	38,71
LZeq 63Hz	40,07	44,40	41,64	41,64
LZeq 80Hz	36,10	44,13	53,80	53,80
LZeq 100Hz	39,68	33,65	43,67	43,67
LZeq 125Hz	32,19	30,38	35,86	35,86
LZeq 160Hz	28,85	29,69	30,50	30,50
LZeq 200Hz	36,48	36,17	31,41	31,41
LZeq 250Hz	26,63	25,03	23,59	23,59
LZeq 315Hz	22,85	18,68	18,07	18,07
LZeq 400Hz	24,50	21,08	20,76	20,76
LZeq 500Hz	24,77	24,68	18,70	18,70
LZeq 630Hz	24,19	21,03	16,57	16,57
LZeq 800Hz	21,78	19,34	17,53	17,53
LZeq 1kHz	19,17	15,78	16,51	16,51
LZeq 1.25kHz	19,32	12,54	14,12	14,12
LZeq 1.6kHz	16,19	15,75	10,96	10,96
LZeq 2kHz	12,86	10,40	7,76	7,76
LZeq 2.5kHz	14,20	14,02	6,88	6,88
LZeq 3.15kHz	11,83	6,34	6,19	6,19
LZeq 4kHz	12,16	6,97	6,04	6,04
LZeq 5kHz	10,15	6,79	6,60	6,60
LZeq 6.3kHz	10,17	7,38	7,51	7,51
LZeq 8kHz	10,71	8,76	9,33	9,33
LZeq 10kHz	9,33	7,89	8,46	8,46

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	175/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 43 Corrección por ruido de fondo Nocturno punto 1

	CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO(*)		
	ACTIVIDAD Y FONDO	FONDO	SÓLO ACTIVIDAD
LAeq	33,73	27,51	32,5
LAleq	34,95	28,87	33,7
LCeq	54,17	48,70	52,7
LZeq 20Hz	37,81	41,52	37,8
LZeq 25Hz	37,14	40,17	37,1
LZeq 31.5Hz	36,97	40,63	37,0
LZeq 40Hz	36,56	41,85	36,6
LZeq 50Hz	38,71	41,20	38,7
LZeq 63Hz	41,64	40,34	41,6
LZeq 80Hz	53,80	41,09	53,6
LZeq 100Hz	43,67	36,72	42,7
LZeq 125Hz	35,86	36,31	35,9
LZeq 160Hz	30,50	31,67	30,5
LZeq 200Hz	31,41	28,60	31,4
LZeq 250Hz	23,59	18,45	22,0
LZeq 315Hz	18,07	16,95	18,1
LZeq 400Hz	20,76	13,40	19,9
LZeq 500Hz	18,70	15,43	15,9
LZeq 630Hz	16,57	15,56	16,6
LZeq 800Hz	17,53	14,75	17,5
LZeq 1kHz	16,51	13,65	16,5
LZeq 1.25kHz	14,12	10,56	11,6
LZeq 1.6kHz	10,96	8,23	11,0
LZeq 2kHz	7,76	6,17	7,8
LZeq 2.5kHz	6,88	5,40	6,9
LZeq 3.15kHz	6,19	5,28	6,2
LZeq 4kHz	6,04	5,86	6,0
LZeq 5kHz	6,60	6,41	6,6
LZeq 6.3kHz	7,51	7,27	7,5
LZeq 8kHz	9,33	7,87	9,3
LZeq 10kHz	8,46	7,21	8,5

(*)Si el nivel en un algún valor del ruido de fondo es mayor que el de la actividad -3dB, se toma el valor de la actividad directamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	176/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 44 Corrección por componentes tonales Nocturno punto 1

		CÁLCULO DE Kt (tonalidad)		
		Lt	Max	Kt
Rango Bajas Frecuencias (20 a 125 Hz)		-0,3		
		0,1		
		-1,3		
		-0,4		
		-4,5		
		11,4		
		-2,0		
		-0,7	11,4	3
Rango Medias Frecuencias (160 a 400 Hz)		-3,1		
		5,2		
		-2,7		
		-2,9		
		2,9	5,2	3
Rango Altas Frecuencias (500 a 10.000 Hz)		-2,3		
		-0,1		
		1,0		
		1,9		
		-2,1		
		1,3		
		-1,2		
		-0,1		
		-0,3		
		-0,4		
		-0,2		
		-0,5		
		1,3	1,9	0

Valor Kt
3

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	177/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 45 Corrección por componentes baja frecuencia Nocturno punto 1

CÁLCULO DE Kf (baja frecuencia)	
Lf=LCeq, corr - LAeq,corr	
20,2	
	Valor Kf
	6

Tabla 46 Corrección por componentes impulsivos Nocturno punto 1

CÁCULO DE Ki (Impulsividad)	
Li=LAIeq, corr - LAeq,corr	
1,2	
	Valor Ki
	0

Tabla 47 Resultados medición punto 1 Nocturno.

MEDICIÓN PUNTO 1		
K=Kt+Kf+Ki	LAeq, actividad	LKeq,5s
9	32,5	**41,5**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	178/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.3.2 PUNTO 2

En laTabla 32, se muestra las condiciones de medida del punto 2. En la Tabla 33 y Tabla 34, se muestran los resultados de las medidas. En la Tabla 35, Tabla 36, Tabla 37 y Tabla 38, se muestran las correcciones realizadas y en la Tabla 38, se muestran los resultados Nocturno del punto 2.

Tabla 48 Series medición Nocturno punto 2

PTO MEDIDA	FECHA Y HORA	TIEMPO	VELOCIDAD VIENTO (m/s)	PRESIÓN (mbar)	Tª (ºC)	H.R. (%)
a RF N 2-1	29/10/2019 23:29	0:00:05	0,6	982,6	14,1	83,6
b RF N 2-2	29/10/2019 23:34	0:00:05				
c RF N 2-3	29/10/2019 23:40	0:00:05				
d P2 N 2-1	29/10/2019 23:43	0:00:05	0,5	982,9	13,9	83,7
e P2 N 2-2	29/10/2019 23:51	0:00:05				
f P3 N 2-3	29/10/2019 23:58	0:00:05				

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	179/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 49 Resultados ruido de fondo Nocturno punto 2

	RUIDO DE FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	R.F. 2.1	R.F. 2.2	R.F. 2.3	
LAeq	33,47	34,42	36,93	36,93
LAleq	34,28	35,34	37,60	37,60
LCeq	47,71	47,32	51,74	51,74
LZeq 20Hz	40,39	39,31	42,49	42,49
LZeq 25Hz	37,03	38,41	40,70	40,70
LZeq 31.5Hz	35,70	34,32	40,16	40,16
LZeq 40Hz	36,08	36,85	40,28	40,28
LZeq 50Hz	36,91	37,01	40,84	40,84
LZeq 63Hz	41,05	41,31	44,82	44,82
LZeq 80Hz	41,50	37,00	47,04	47,04
LZeq 100Hz	31,84	35,16	38,83	38,83
LZeq 125Hz	32,19	36,57	37,97	37,97
LZeq 160Hz	32,90	36,29	36,98	36,98
LZeq 200Hz	31,48	35,25	37,25	37,25
LZeq 250Hz	29,04	31,63	33,88	33,88
LZeq 315Hz	25,19	27,56	28,38	28,38
LZeq 400Hz	22,92	27,73	27,45	27,45
LZeq 500Hz	24,66	29,01	30,60	30,60
LZeq 630Hz	26,93	28,32	29,95	29,95
LZeq 800Hz	28,68	27,88	28,32	28,32
LZeq 1kHz	25,59	21,17	25,94	25,94
LZeq 1.25kHz	19,70	19,18	26,12	26,12
LZeq 1.6kHz	13,39	10,44	21,95	21,95
LZeq 2kHz	6,43	4,11	19,42	19,42
LZeq 2.5kHz	5,08	3,89	15,56	15,56
LZeq 3.15kHz	4,79	4,48	8,20	8,20
LZeq 4kHz	7,81	7,66	8,56	8,56
LZeq 5kHz	12,25	11,28	13,69	13,69
LZeq 6.3kHz	6,86	6,72	7,10	7,10
LZeq 8kHz	7,21	7,48	7,78	7,78
LZeq 10kHz	6,57	6,53	6,68	6,68

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	180/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 50 Resultados medición actividad y fondo Nocturno punto 2

	MEDIDA ACTIVIDAD + FONDO			Medida para evaluación (mayor LAeq)
	Medida 2.1	Medida 2.2	Medida 2.3	
LAeq	43,84	43,68	39,86	43,84
LAleq	48,05	45,06	41,57	48,05
LCeq	53,96	55,00	57,20	53,96
LZeq 20Hz	40,64	37,51	43,37	40,64
LZeq 25Hz	38,38	38,78	41,55	38,38
LZeq 31.5Hz	35,60	36,44	39,88	35,60
LZeq 40Hz	38,77	38,39	38,55	38,77
LZeq 50Hz	50,43	50,41	49,68	50,43
LZeq 63Hz	38,40	38,60	56,75	38,40
LZeq 80Hz	37,33	44,41	43,25	37,33
LZeq 100Hz	35,47	39,15	37,98	35,47
LZeq 125Hz	33,35	34,43	36,26	33,35
LZeq 160Hz	37,92	40,50	35,05	37,92
LZeq 200Hz	47,97	51,88	36,37	47,97
LZeq 250Hz	47,41	42,50	29,00	47,41
LZeq 315Hz	30,04	25,78	23,06	30,04
LZeq 400Hz	29,04	27,90	27,77	29,04
LZeq 500Hz	28,23	26,90	30,87	28,23
LZeq 630Hz	28,75	32,08	28,63	28,75
LZeq 800Hz	32,08	33,08	28,03	32,08
LZeq 1kHz	33,20	31,21	25,90	33,20
LZeq 1.25kHz	35,73	27,18	26,60	35,73
LZeq 1.6kHz	29,65	28,01	29,52	29,65
LZeq 2kHz	24,59	25,34	27,43	24,59
LZeq 2.5kHz	24,94	24,11	28,23	24,94
LZeq 3.15kHz	24,85	24,72	28,34	24,85
LZeq 4kHz	21,40	26,57	28,08	21,40
LZeq 5kHz	17,11	26,13	25,56	17,11
LZeq 6.3kHz	11,06	18,52	18,56	11,06
LZeq 8kHz	9,51	11,18	11,67	9,51
LZeq 10kHz	9,15	9,61	10,23	9,15

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	181/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 51 Corrección por ruido de fondo Nocturno punto 2

	CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO(*)		
	ACTIVIDAD Y FONDO	FONDO	SÓLO ACTIVIDAD
LAeq	43,84	36,93	42,9
LAleq	48,05	37,60	47,6
LCeq	53,96	51,74	54,0
LZeq 20Hz	40,64	42,49	40,6
LZeq 25Hz	38,38	40,70	38,4
LZeq 31.5Hz	35,60	40,16	35,6
LZeq 40Hz	38,77	40,28	38,8
LZeq 50Hz	50,43	40,84	49,9
LZeq 63Hz	38,40	44,82	38,4
LZeq 80Hz	37,33	47,04	37,3
LZeq 100Hz	35,47	38,83	35,5
LZeq 125Hz	33,35	37,97	33,4
LZeq 160Hz	37,92	36,98	37,9
LZeq 200Hz	47,97	37,25	47,6
LZeq 250Hz	47,41	33,88	47,2
LZeq 315Hz	30,04	28,38	30,0
LZeq 400Hz	29,04	27,45	29,0
LZeq 500Hz	28,23	30,60	28,2
LZeq 630Hz	28,75	29,95	28,8
LZeq 800Hz	32,08	28,32	29,7
LZeq 1kHz	33,20	25,94	32,3
LZeq 1.25kHz	35,73	26,12	35,2
LZeq 1.6kHz	29,65	21,95	28,8
LZeq 2kHz	24,59	19,42	23,0
LZeq 2.5kHz	24,94	15,56	24,4
LZeq 3.15kHz	24,85	8,20	24,8
LZeq 4kHz	21,40	8,56	21,2
LZeq 5kHz	17,11	13,69	14,5
LZeq 6.3kHz	11,06	7,10	8,8
LZeq 8kHz	9,51	7,78	9,5
LZeq 10kHz	9,15	6,68	9,2

(*)Si el nivel en un algún valor del ruido de fondo es mayor que el de la actividad -3dB, se toma el valor de la actividad directamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	182/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 52 Corrección por componentes tonales Nocturno punto 2

		CÁLCULO DE Kt (tonalidad)		
		Lt	Max	Kt
Rango Bajas Frecuencias (20 a 125 Hz)		0,3		
		-3,0		
		-4,0		
		11,3		
		-5,2		
		0,4		
		0,1		
		-3,3	11,3	3
Rango Medias Frecuencias (160 a 400 Hz)		-2,6		
		5,0		
		8,4		
		-8,1		
		-0,1	8,4	6
Rango Altas Frecuencias (500 a 10.000 Hz)		-0,7		
		-0,2		
		-0,8		
		-0,2		
		4,7		
		-0,3		
		-3,6		
		0,5		
		2,0		
		1,6		
		-0,5		
		-3,2		
		0,5	4,7	3

Valor Kt
6

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	183/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 53 Corrección por componentes de baja frecuencia Nocturno punto 2

CÁLCULO DE Kf (baja frecuencia)
Lf=LCeq, corr - LAeq,corr
11,06

Valor Kf
3

Tabla 54 Corrección por componentes impulsivos Nocturno punto 2

CÁCULO DE Ki (Impulsividad)
Li=LAleq, corr - LAeq,corr
4,7

Valor Ki
0

Tabla 55 Resultados medición Nocturno punto 2

MEDICIÓN PUNTO 2		
K=Kt+Kf+Ki	LAeq, actividad	LKeq,5s
9	42,9	**51,9**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	184/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

9 CONCLUSIONES DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SONORA

A la vista de las mediciones efectuadas en el C. M. Campiña 2000 de Marchena (Sevilla), obtenemos la Tabla 56 de resultados:

Tabla 56 Resultados de la medición Año 2019.

		PUNTO 1	PUNTO 2	Decreto 6/2012 LÍMITES
HORARIO DIURNO	**Leq dB(A)**	**57,8**	**50,4**	65
	Fecha	29/10/2019	29/10/2019	Tipo b
HORARIO TARDE	**Leq dB(A)**	**47,8**	**47,88**	65
	Fecha	29/10/2019	29/10/2019	Tipo b
HORARIO NOCTURNO	**Leq dB(A)**	**41,5**	**51,9**	55
	Fecha	29/10/2019	29/10/2019	Tipo b

Por lo tanto, el resultado de la medición del nivel de presión acústica producida por la actividad es **CONFORME**, encontrándose dentro de los límites especificados en el Decreto 6/2012, de 17 de Enero, del reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Si tenemos en cuenta los valores límite de inmisión sonora en áreas receptoras exteriores aplicables sectores del territorio de suelo de uso industrial, de 65dB(A) en horario diurno y tarde y 55 dB(A) en horario nocturno.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de los resultados obtenidos, podemos afirmar, que en materia acústica, se cumplen con las especificaciones establecidas en Autorización Ambiental Integrada Exp: AAI/SE/027

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	185/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Y para que así conste, se firma el presente informe en Madrid a 24 de Enero de 2020.

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

APROBADO POR:

Fdo.: Carlos Romero Batallán
Director General
Doctor en Ingeniería Química
Ldo. en CC. Químicas Col nº 1917
Diplomado en Plásticos
Máster en Medio ambiente
D.E.A. en Ciencias e Ingeniería del Medio Ambiente

ELABORADO POR

Fdo.: D. Benito Alonso Trigo
Delegado Andalucía y Extrmadura
Técnico responsable del inspección
Ingeniero Químico.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	186/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10 REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Foto 1: Detalle de la medición en el punto 1.

Foto 2: Detalle de la medición en el punto 2.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	187/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

11 ANEXOS: CALIBRACIONES Y VERIFICACIONES DEL SONOMETRO Y DEL CALIBRADOR DEL SONÓMETRO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	188/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

Número: **CES1917435**
Number:

Brüel & Kjaer España, S.L.
Teide, 5
28703 San Sebastián de los Reyes
Madrid
Tel.: 916590820
Fax.: 916590824
bruelkjaer@bksv.com

Brüel & Kjær

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO Instrument	Sonómetro
FABRICANTE Manufacturer	Brüel & Kjær
MODELO Model	2250 Light
NÚMERO DE SERIE Serial Number	2731846
SOLICITANTE Applicant	Consultoría de Técnicas Ambientales, S.L. Avenida de Manoteras, 22 Edificio Alfa - Oficina 119 28050 Madrid
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of calibration	21-octubre-2019

Signatario/s Autorizado/s
Authorized Signatory/ies

ALVAREZ GOMEZ JOSE MARIA - 05232391Y

Firmado digitalmente por ALVAREZ GOMEZ JOSE MARIA - 05232391Y
Fecha: 2019.10.22 08:45:22 +02'00'

Fecha de Emisión 21-octubre-2019
Date of Issue

Realizado por: Miguel Fernández.
Técnico de Calibración
Calibration Technician

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales e internacionales. ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren sólo al instrumento, momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
Este Certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national and international standards. ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).
The results of this Certificate refer only to the instrument, moment and conditions in which the measurements were made.
This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	189/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Fabricante:	Brüel & Kjær		
Sonómetro Modelo:	2250 Light	Número de Serie:	2731749
Micrófono Modelo:	4950	Número de Serie:	2709283
Clase:	1		
Preamplificador:	ZC 0032	Número de Serie:	14054
Calibrador:	4231	Número de Serie:	2714756
Examen de Modelo:	No aplica		
Programa:	BZ7130	Versión:	4.7.5

CONDICIONES AMBIENTALES DE CALIBRACIÓN

Las condiciones ambientales iniciales y finales de la presente calibración se muestran en las hojas de datos del certificado.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO

El presente instrumento ha sido calibrado de acuerdo con el Procedimiento PE/B&K-C/20 elaborado a partir de la norma UNE-EN 61672-3 de Noviembre 2014.

INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha determinado conforme al documento EA-4/02.

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	190/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

Número: **CES1917434**
Number:

Brüel & Kjaer España, S.L.
Teide, 5
28703 San Sebastián de los Reyes
Madrid
Tel.: 916590820
Fax.: 916590824
bruelkjaer@bksv.com

Brüel & Kjær

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO Instrument	Calibrador
FABRICANTE Manufacturer	Brüel & Kjær
MODELO Model	4231
NÚMERO DE SERIE Serial Number	2714756
SOLICITANTE Applicant	Consultoría de Técnicas Ambientales, S.L. Avenida de Manoteras, 22 Edificio Alfa - Oficina 119 28050 Madrid
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of calibration	21-octubre-2019

Signatario/s Autorizado/s
Authorized Signatory/ies

ALVAREZ GOMEZ JOSE MARIA - 05232391Y

Firmado digitalmente por ALVAREZ GOMEZ JOSE MARIA - 05232391Y
Fecha: 2019.10.22 08:43:59 +02'00'

Fecha de Emisión 21-octubre-2019
Date of Issue

Realizado por: Miguel Fernández.
Técnico de Calibración
Calibration Technician

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales e internacionales. ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren sólo al instrumento, momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
Este Certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national and international standards. ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).
The results of this Certificate refer only to the instrument, moment and conditions in which the measurements were made.
This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	191/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Número: CES1917434

Brüel & Kjær

Fabricante:	Brüel & Kjær		
Calibrador Modelo:	4231	Número de Serie:	2714756
Clase:	1		

CONDICIONES AMBIENTALES DE CALIBRACIÓN

Temperatura:	22	ºC
Humedad Relativa:	34	%
Presión Atmosférica:	942	hPa

PROCEDIMIENTO UTILIZADO

El presente instrumento ha sido calibrado siguiendo el Procedimiento PE/B&K-C/07 elaborado a partir de la norma UNE-EN 60942.

INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha determinado conforme al documento EA-4/02.

OBSERVACIONES

Previo al comienzo de la calibración el instrumento permaneció en unas condiciones ambientales estables de (23 ± 2) °C y humedad relativa menor del 70% el tiempo mínimo recomendado por el fabricante hasta alcanzar su estabilidad térmica. Las medidas se tomaron con la indicación estabilizada.
El resultado de nivel leído de presión sonora que aparece en la tabla de resultados corresponde a la media aritmética de 10 medidas independientes.

RESULTADOS

	Nivel Leído	Tolerancia	Incertidumbre
(Nominal 94 dB, 1000 Hz)			
Nivel de Presión Sonora	**94.03 dB**	**± 0.40 dB**	**0.13 dB**
Frecuencia	**1000.0 Hz**	**1 %**	**0.014 %**
Distorsión	**0.40 %**	**3 %**	**0.30 %**
(Nominal 114 dB, 1000 Hz)			
Nivel de Presión Sonora	**114.03 dB**	**± 0.40 dB**	**0.13 dB**
Frecuencia	**1000.0 Hz**	**1 %**	**0.014 %**
Distorsión	**0.19 %**	**3 %**	**0.30 %**

PATRONES

Descripción:	Modelo:	Fabricante:	N. Serie.:	Fecha última calibración:	Trazable a:
Micrófono Presión	4192	Brüel & Kjær	2294913	18-Ene-2019	DANAK
Voltímetro	DMM34970A	Agilent	MY41001423	17-Jul-2018	ENAC
Medidor Distorsión	HM8027	Hameg	425400095	02-Nov-2018	ENAC

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	192/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL S.L. (Unipersonal)
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-35. Acreditación ENAC nº: 81/EI622

Avda. de Fuencarral, 100. 28108 Alcobendas (Madrid) Tfno.:916377314 Fax:914895461
Nº de inscripción en el Registro de control Metrológico: 17-OV-0003
CENTRAL: Avda. de las Regiones, 5 - 13600 Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL)
Teléfono: 926 588 100 Fax: 926 281 324 email: ingein.alcazar@ingein.es www.ingein.com

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE SONOMETRO

Reglamentación reguladora: ***N.º :*** **V1905SOM0036**

ORDEN ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

• *TITULAR* 25210

Razón Social:
CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

Dirección:
Avenida de Manoteras, 22
28050 - Madrid (MADRID)

• *Lugar de realización de los ensayo*
Laboratorio INGEIN en Alcázar de San Juan

• *CIF/NIF/DNI*

• *INSTRUMENTO* 25210001

Denominación:
SONÓMETRO

Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer
Modelo:
2250-L
N.º Serie:
2731846

• *Micrófono*
Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer
Modelo:
4950
N.º Serie:
2709283

• *FECHA DE VERIFICACIÓN:* 28 de octubre de 2019

• *RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:* CONFORME

Firmado por: José Antonio Sánchez Chacón
Fecha: 29/10/2019 09:25:10
Cargo: Director Técnico de INGEIN
Firma digital

Signatario autorizado

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	193/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

• *PRECINTOS:*

Nº	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN	TIPO	COLOCADO
1	OAVM	16-OV-1002/12	PARTE LATERAL	ETIQUETA ADHESIVA	EXISTENTE
1	OAVM	16-OV-1002/12	PARTE POSTERIOR	ETIQUETA ADHESIVA	EXISTENTE

• *INSPECTOR RESPONSABLE:* CARMEN PÉREZ PÉREZ

• *VALIDEZ DE ESTA VERIFICACIÓN:* 27 de octubre de 2020 si antes no hay una operación de reparación o modificación que obligue a una verificación después de reparación o modificación

• *OBSERVACIONES:*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	194/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL S.L. (Unipersonal)
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-36. Acreditación ENAC nº: 81/EI622

Avda. de Fuencarral, 100. 28108 Alcobendas (Madrid) Tfno.:916377314 Fax:914895461
Nº de inscripción en el Registro de control Metrológico: 17-OV-0003
CENTRAL: Avda. de las Regiones, 5 - 13600 Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL)
Teléfono: 926 588 100 Fax: 926 281 324 email: ingein.alcazar@ingein.es www.ingein.com

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE CALIBRADOR ACÚSTICO

Reglamentación reguladora:

N.º : **V1905CSM0033**

ORDEN ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

• *TITULAR* 25210

Razón Social:
CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

Dirección:
Avenida de Manoteras, 22
28050 - Madrid (MADRID)

• *Lugar de realización de los ensayos*
Laboratorio INGEIN en Alcázar de San Juan

• *CIF/NIF/DNI*

• *INSTRUMENTO* 25210002

Denominación:
CALIBRADOR ACÚSTICO

Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer

Modelo:
4231

N.º Serie:
2714756

• *FECHA DE VERIFICACIÓN:* 28 de octubre de 2019

• *RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:* CONFORME

Firmado por: José Antonio Sánchez Chacón
Fecha: 29/10/2019 09:25:08
Cargo: Director Técnico de INGEIN
Firma digital

Signatario autorizado

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	195/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

• *PRECINTOS:*

Nº	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN	TIPO	COLOCADO
1	OAVM	16-OV-1002/11	PARTE LATERAL	ETIQUETA ADHESIVA	EXISTENTE
1	OAVM	16-OV-1002/11	PARTE POSTERIOR	ETIQUETA ADHESIVA	EXISTENTE

• *INSPECTOR RESPONSABLE:* CARMEN PÉREZ PÉREZ

• *VALIDEZ DE ESTA VERIFICACIÓN:* 27 de octubre de 2020 si antes no hay una operación de reparación o modificación que obligue a una verificación después de reparación o modificación

• *OBSERVACIONES:*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	196/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
Autovía A-92, Km. 57.5
41620- MARCHENA
Tel. 954 846 032 – Fax. 954 846 816

- 9 OCT. 2007

CONSERJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
SEVILLA

FECHA: 9 de octubre de 2007
ASUNTO: **Informe preliminar de suelos contaminados**

Urbaser, S.A. en calidad de empresa adjudicataria de la explotación del Complejo Medio Ambiental Campiña 2000, del término municipal de Marchena, que cumplimentó y envío el Informe Preliminar de suelos contaminados a través de la página web que esa Consejería puso a nuestra disposición, atendiendo a su requerimiento, recibido el 8 de octubre de 2007, presenta ahora copia del informe en papel de dicho informe para que quede constancia de su entrada en registro y se de así cumplimiento al Real decreto 9/2005.

Fdo. Antonio Coll Dávila
DELEGADO DE URBASER

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	197/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN

(SUELOS CONTAMINADOS)

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	198/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

¿Solicita que los datos sean confidenciales? ☒

1.1 DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA 2000		
Domicilio Social	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1		
CIF/NIF	P4100008D	**C.P.**	41620
Municipio	MARCHENA	**Provincia**	SEVILLA
Dirección Web			
☒ **Domicilio a efecto de notificaciones**			

1.2 DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nombre	COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL CAMPIÑA 2000				
Dirección	AUTOVIA A-92, KM 57,5				
C.P.	41620	**Municipio**	MARCHENA		
Provincia	SEVILLA	**Teléfono**	954846032	**Fax**	954846816
☒ **Domicilio a efecto de notificaciones**					

1.3 COORDENADAS

Geográficas		UTM		HUSO
Longitud	**Latitud**	**X**	**Y**	30
3714	522	289.612,00	4.123.343,00	

1.4 DATOS REGISTRALES DE LA(S) FINCA(S) EN EL REGISTRO CATASTRAL

Estos datos se rellenarán en la tabla adjunta 1

1.5 OTROS DATOS DE LA INSTALACIÓN

NIRI 28/112613 **CNAE** 37200 **Nº de productor de residuos peligrosos** P41-4132

Año de comienzo de la actividad 1996 **Año de finalización de la actividad** 2023

Potencia instalada 250.0 + 64 Kw **(kw)** **Potencia generada** (si procede) 00.0 **(mw)**

Superficie ocupada por instalaciones directamente relacionadas con el proceso de producción
(No incluir parking, oficinas, y similares. Sí se incluirán zonas de depósito o tratamientos de residuos, instalaciones de depuración,etc...) 12000.0 **(m²)**

Superficie total de la instalación 100000.0 **(m²)**

Consumo de agua (Se indicará el total de agua consumida con independencia de las fuentes de abastecimiento utilizadas) 3000.0 **(m²)**
1.500 m³

Número de captaciones de aguas subterráneas en las instalaciones _____

Número de captaciones actualmente en uso _____

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	199/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

% Aproximado de superficie pavimentada respecto al total de la sup. de la parcela	12.0
Descripción de la actividad (Tabla 6 RD 833/1988)	Tratamiento de residuos urbanos
Procesos desarrollados (Tabla 7 RD 833/1988)	
Descripción de las instalaciones	PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE RSU CON VERTEDERO CONTROLADO

1.6 PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS INSTALACIONES

Nº de puestos de trabajo con carácter estable 32 **Nº de puestos de trabajo total máximo** (*) 30

(*) Se sumará a la cifra anterior el número de puestos de trabajos máximo que llegue a generarse con carácter temporal, incluidos los trabajadores de subcontratas que realicen sus actividades dentro del perímetro de la instalación.

1.7 RED DE SANEAMIENTO

NO	☐
Red única con destino final Red municipal	☐
Red única con destino final Sistema de depuración propio	☐
Red única con destino final Fosa séptica	☐
Red única con destino final. Otros	☐
Red segregada con destino final Red municipal	☐
Red segregada con destino Sistema de depuración propio	☐
Red única con destino final Fosa séptica	☒
Red segregada con destino final. Otros	☐

1.8 ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES

En producción	☒
Parada técnica	☐
En fase ampliación/reforma	☐
Otros	☐

1.9 PRINCIPALES REFORMAS O AMPLIACIONES DE LAS INSTALACIONES

Estos datos se rellenarán en la tabla adjunta 2

1.10 DERRAMES O FUGAS QUE PUEDEN HABER AFECTADO AL SUELO

Estos datos se rellenarán en la tabla adjunta 3

1.11 REGISTRO DE DENUNCIAS O QUEJAS

Estos datos se rellenarán en la tabla adjunta 4

1.12 LA INSTALACIÓN DISPONE DE

Controles analíticos en aguas subterráneas		Controles analíticos en aguas superficiales	
SI	☒	**SI**	☒
NO	☐	**NO**	☐

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	200/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Sistema de gestión medioambiental			Plan de emergencia interior	
SI	☑	Año implantación 2004	SI	☐
NO	☐		NO	☐
En curso	☒		En curso	☒

1.13 ADJUNTO PLANO/S DE LAS INSTALACIONES

Nombre de archivo y extensión	Descripción
20518 campiña 2000 2.dwg	PLANO DEL CONJUNTO DEL COMPLEJO

1.14 DATOS DE LA PERSONA QUE CUMPLIMENTA EL INFORME PRELIMINAR

Nombre y apellidos	ANTONIO COLL DAVILA			**DNI**	07759364S
Cargo	DELEGADO DE SERVICIO	**Autorizado por** (*)	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA 2000		
Teléfono	954846032	**Correo electrónico**	acoll@urbaser.com		

(*) Rellenar en caso de no coincidir con el titular de la instalación, especificando en el campo cargo en qué condición realiza la cumplimentación (representante legal, poder notarial, escritura etc.)

En Sevilla, a 24 de Enero de 2007

urbaser

Fdo: ANTONIO COLL DAVILA

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	201/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2. MATERIAS CONSUMIDAS (PRIMAS, SECUNDARIAS Y AUXILIARES) DE CARÁCTER PELIGROSO

Denominación (Preferiblemente científica, o en su defecto, comercial)	GASOIL					
Naturaleza	**Orgánica**	☒	**Inorgánica**	☐		
Cantidad anual consumida (elegir la cantidad más apropiada)	**Volumen**	110.0 OK	**m³**	☒	**l**	☐
	Peso		**Kg**	☐	**T**	☐
Estado físico	**Sólido**(incluye pulverulento)	☐	**Pastoso**(incluye geles, lodos y resinas)	☐		
	Líquido	☒	**Gaseoso**	☐		
Frases de riesgo (RD 363/1995)	R12					

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	202/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3. PRODUCTOS INTERMEDIOS O FINALES DE CARÁCTER PELIGROSO

Denominación (Preferiblemente científica, o en su defecto, comercial)	LIXIVIADOS					
Naturaleza	**Orgánica**	☒		**Inorgánica**	☐	
Cantidad anual producida (elegir la cantidad más apropiada)	**Volumen**	3000.0 ~~13.000 m³~~	**m³**	☒	**l**	☐
	Peso	_____	**Kg**	☐	**T**	☐
Estado físico	**Sólido**(incluye pulverulento)	☐	**Pastoso**(incluye geles, lodos y resinas)	☐		
	Líquido	☒	**Gaseoso**	☐		
Frases de riesgo (RD 363/1995)	R54, R55					

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	203/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4. RESIDUOS O SUBPRODUCTOS GENERADOS

Denominación	ABSORVENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA							
Código LER	150202							
Codificación según RD 833/1988	**Tabla 1** Q16 **Tabla 2** D15 **Tabla 3** 40 **Tabla 4** C51 **Tabla 5** H5 **Tabla 6** A920 **Tabla 7**		C51	**Sólido** ☒	**Líquido** ☐	**Pastoso** ☐	**Gaseoso** ☐	
Cantidad anual generada(elegir la magnitud más apropiada.)	**Volumen**				**m³** ☐	**l**	☐	
	Peso	60.0			**Kg** ☒	**T**	☐	
Fecha de la primera declaración de residuos realizada	14/02/2006							
Formas de gestión	**Gestión externa mediante gestor autorizado** ☒ **Gestión interna mediante reutilización** ☐ **Gestión interna mediante valorización energética** ☐ **Gestión interna mediante inertización (Tmto. F/Q) con posterior entrega al gestor** ☐ **Gestión interna mediante inertización (Tmto. F/Q) con permanencia en la instalación** ☐ **Otros tipos de gestión interna** ☐							

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	204/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4. RESIDUOS O SUBPRODUCTOS GENERADOS

Denominación	ACEITES USADOS						
Código LER	130205						
Codificación según RD 833/1988	**Tabla 1** Q7 **Tabla 2** R9 **Tabla 3** 8 **Tabla 4** C51 C51 **Tabla 5** H6 H14 **Tabla 6** A920 **Tabla 7**			**Sólido** ☐	**Líquido** ☒	**Pastoso** ☐	**Gaseoso** ☐
Cantidad anual generada(elegir la magnitud más apropiada.)	**Volumen** 01.0 **Peso**				**m³** ☒ **Kg** ☐	**l** ☐ **T** ☐	
Fecha de la primera declaración de residuos realizada	04/03/2002						
Formas de gestión	**Gestión externa mediante gestor autorizado** ☒ **Gestión interna mediante reutilización** ☐ **Gestión interna mediante valorización energética** ☐ **Gestión interna mediante inertización (Tmto. F/Q) con posterior entrega al gestor** ☐ **Gestión interna mediante inertización (Tmto. F/Q) con permanencia en la instalación** ☐ **Otros tipos de gestión interna** ☐						

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	205/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4. RESIDUOS O SUBPRODUCTOS GENERADOS

Denominación	FILTROS DE ACEITE						
Código LER	160107						
Codificación según RD 833/1988	**Tabla 1** Q9 **Tabla 2** D15 **Tabla 3** 36 **Tabla 4** C51 C51 **Tabla 5** H14 **Tabla 6** A920 **Tabla 7**		**Sólido** ☒	**Líquido** ☐	**Pastoso** ☐	**Gaseoso** ☐	
Cantidad anual generada(elegir la magnitud más apropiada.)	**Volumen**			m^3 ☐	l	☐	
	Peso	140.0		Kg ☒	T	☐	
Fecha de la primera declaración de residuos realizada	04/03/2003						
Formas de gestión	**Gestión externa mediante gestor autorizado**						☒
	Gestión interna mediante reutilización						☐
	Gestión interna mediante valorización energética						☐
	Gestión interna mediante inertización (Tmto. F/Q) con posterior entrega al gestor						☐
	Gestión interna mediante inertización (Tmto. F/Q) con permanencia en la instalación						☐
	Otros tipos de gestión interna						☐

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	206/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5. ÁREAS PRODUCTIVAS

Proceso(1)		
Red de drenaje con salida hacia(2)	NO	☐
	SI — El exterior directamente a red de alcantarillado	☐
	El exterior directamente a balsas	☒
	El exterior directamente a cauce	☐
	El exterior directamente a otros	☐
	Separador API y posteriormente a red de alcantarillado	☐
	Separador API y posteriormente a balsas	☐
	Separador API y posteriormente a cauce	☐
	Separador API y posteriormente a otros	☐
	Planta de tratamiento y posteriormente a red de alcantarillado	☐
	Planta de tratamiento y posteriormente a balsas	☐
	Planta de tratamiento y posteriormente a cauce	☐
	Planta de tratamiento y posteriormente a otros	☐
Elementos constructivos de protección del suelo	PAVIMENTO	
	NO	☐
	SI — Hormigón	☒
	Asfalto	☐
	Otros	☐
	CUBIERTA	
	NO	☐
	SI — Totalmente cubierto	☒
	Parcialmente cubierto	☐
Derrames del apartado 1.10 producidos en estos procesos (indique la letra asignada)		

(1) No se pretende un desglose detallado de las condiciones constructivas que soportan todos y cada uno de los procesos. Indicar los procesos marcados en el apartado 1. En caso de que varios procesos dispongan de elementos constructivos de protección de suelos y de red de drenaje análogos, podrán reseñarse juntos en la misma casilla del proceso.

(2) API (American Petroleum Institute): separador de aceites y grasas por densidad.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	207/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Datos básicos sobre el entorno de la instalación:

Pendiente		Tipos de sustrato	
Acusada	☐	Grava	☐
Media	☒	Arena	☐
Nula (Llano)	☐	Arcilla	☒
		Granito	☐
		Caliza	☐
		Otros	☐

Distancia media (aproximada) a nivel freático 07.0 **(m)**

Distancia media al curso superficial o masa de agua más cercano _____ **(m)**

Población (datos sobre el entorno inmediato a la instalación)

Despoblado	☒
Densidad baja	☐
Densidad media	☐
Densidad alta	☐

Usos del suelo		Usos del agua (cursos fluviales u otras masas de agua próximas a la instalación)	
Recreativo	☐	Ausencia	☒
Residencial	☐	Riesgo	☐
Industrial	☐	Almacenamiento o depósito	☐
Agricultura intensiva	☐	Ecológicamente significativa	☐
Agricultura extensiva	☒	Recreativo	☐
Espacios naturales	☐	Abastecimiento humano	☐
		Abastecimiento industrial	☐

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	208/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Adicionalmente, se responderá a las siguientes cuestiones:

Preguntas	Respuestas	Comentario	¿Se dispone de informes en soporte informático?
¿Se ha realizado algún trabajo de caracterización de suelos en el emplazamiento?	**SI** ☒ **NO** ☐ **En curso** ☐	EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	**SI** ☐ **NO** ☒
¿Se ha realizado algún trabajo de caracterización de aguas (superficiales o subterráneas) en el emplazamiento?	**SI** ☒ **NO** ☐ **En curso** ☐	EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	**SI** ☐ **NO** ☒
¿Se ha realizado algún trabajo de descontaminación de suelos en el emplazamiento?	**SI** ☐ **NO** ☒ **En curso** ☐		**SI** ☐ **NO** ☒
¿Se ha realizado algún trabajo de descontaminación de aguas (superficiales o subterráneas) en el empla?	**SI** ☐ **NO** ☒ **En curso** ☐		**SI** ☐ **NO** ☒

Nota: se entiende por trabajo de caracterización de suelos y aguas (superficiales o subterráneas) la toma de muestras y análisis químico de las mismas, independientemente del alcance (nº de muestra, profundidad de las mismas, analítico) de dichos trabajos. No se considerarán incluidas en lo anterior las muestras de aguas de procesos o efluentes de instalaciones de tratamiento tomadas en dichos dispositivo.

Se entiende por trabajo de descontaminación cualquiera (incluidos los basados en atenuación natural) encaminado a eliminar o reducir las concentraciones de contaminantes existentes en el suelo y las aguas superficiales o subterráneas, así como la excavación y retirada del suelo afectado y la extracción de aguas superficiales o subterráneas afectadas por contaminantes.

Igualmente, tendrá esta consideración la implantación de barreras o sistemas conducentes a eliminar o reducir la dispersión de los contaminantes del suelo y las aguas en el medio ambiente, así como las conducentes a reducir o eliminar la exposición o la ingesta de los potenciales receptores.

En el espacio reservado para comentarios se reseñará de forma muy sucinta lo que proceda. En caso de que se hayan realizado trabajos de esta índole en el emplazamiento, bastará con reseñarlo en las casillas correspondientes y aportar una breve descripción de los trabajos realizados, sin requerirse de momento la presentación de informes sobre los mismos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	209/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8. COMENTARIOS

PARA COMUNICACIONES DIRECTAS A URBASER, EMPRESA ADJUDICATARIA, LA DIRECCIÓN POSTAL ES:
URBASER, S.A.
APARTADO DE CORREOS Nº 8
41540 - LA PUEBLA DE CAZALLA
(SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	210/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

TABLA ADJUNTA 1. DATOS REGISTRALES DE LA(S) FINCA(S) EN EL REGISTRO CATASTRAL

Superficie(m²)	100000.0	**Tipo: Urbana** ☐ **Rústica** ☒ **Especiales** ☐
Nombre propietario(*)	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA 2000	
DNI(*)	P4100008D	
Nº Registro	019/00159	
Referencia catastral	41060A019001590000XL	

(*) Si existen varios propietarios de una misma parcela, se reseñará únicamente el propietario con participación mayoritaria o en su defecto, el que figure en primer lugar en el Registro de la Propiedad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	211/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

TABLA ADJUNTA 2. PRINCIPALES REFORMAS O AMPLIACIONES DE LAS INSTALACIONES

Año de finalización	2000
Descripción	SE TERMINÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE

Año de finalización	2006
Descripción	INICIO EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	212/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

TABLA ADJUNTA 4. REGISTRO DE DENUNCIAS O QUEJAS

Fecha	16/02/2006
Descripción	CONFEDERACIÓN: ACUMULACIÓN DE AGUA SUCIA EN LA CUNETA A 50 m DE NUESTRA SALIDA DE PLUVIALES.

Fecha	03/04/2006
Descripción	M. MEDIO AMBIENTE: PEQUEÑO VERTIDO DE LIXIVIADOS A CAUCE

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	213/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORMES

Titulares:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA 2000
Instalaciones:	COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL CAMPIÑA 2000 (MARCHENA)

Fecha Presentación	Estado
22/01/2007 12:50:45	IMPRESO

Nueva Instalación | Nueva Declaración | Importar XML | Cerrar

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	214/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CTA
CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES

REF.: VE1301/20200126/I

REGISTRO SALIDA
Nº: 19.508
FECHA: 26/01/2020

INFORME ANUAL DEL AÑO 2019 SOBRE EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 MARCHENA (SEVILLA).

Autorización Ambiental: AAI/SE/027.

ENERO 2020

Miembro de: ANAIP igs CEPLA AENOR

AVDA DE MANOTERAS, 22; EDIFICIO ALFA; OFICINA 119;
28050 – MADRID; TEL.: 91 725 84 27; FAX: 91 725 35 65

C/ PASAJE FERIA BAJO 1
06300 – ZAFRA; TEL.: 637252860
WWW.CTA-R.COM

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	215/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INDICE

1 INTRODUCCIÓN. 7

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN 7

1.2 SERVICIOS PRESTADOS 7

1.3 PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS 9

1.3.1 ÁREA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS 9
1.3.2 ALIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS 10
1.3.3 TRIAJE PRIMARIO 10
1.3.4 CLASIFICACIÓN MEDIANTE TRÓMEL 10
1.3.5 TRATAMIENTO DE LA FRACCCIÓN DE FINOS 11
1.3.6 TRATAMIENTO DE LA FRACCCIÓN DE GRUESOS 11
1.3.7 CLASIFICACIÓN MEDIANTE SEPARADOR BALÍSTICO 12
1.3.8 GESTIÓN DEL MATERIAL RECUPERADO 13

1.4 SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO EMPLEADOS. EVALUACIÓN DE RIESGOS. 14

1.5 SISTEMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS. 16

1.6 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y DE RECOGIDA DE PLUVIALES. 19

1.7 SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL BIOGÁS. 19

1.8 FOCOS DE EMISIONES CANALIZADAS. 20

1.9 FOCOS DE EMISIONES DIFUSAS. 20

1.10 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS. 20

1.11 SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. 20

1.12 RESUMEN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS. 21

1.13 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. 22

2 OBJETO 23

3 PUNTOS DE CONTROL. 24

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	216/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3.1 ESQUEMA GENERAL. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL. 24

3.2 COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS DE CONTROL. 25
3.2.1 AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRÁNEAS Y LIXIVIADOS. 25
3.2.2 MEDICIONES DE GASES. 25
3.2.3 MEDICIONES DE RUIDO. 26

4 EQUIPOS EMPLEADOS. 26

5 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL. 27

5.1 SOBRE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS 27
5.1.1 CARACTERIZACIONES DE ENVASES LIGEROS. 29
5.1.2 CARACTERIZACIONES DE RSU. 45

5.2 OTROS CONTROLES A LOS RESIDUOS 46

5.3 SOBRE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES. 47
5.3.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS PRODUCIDOS. 47
5.3.2 RESIDUOS PELIGROSOS 50

5.4 SOBRE EL CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES, SISTEMAS DE DRENAJE Y RECOGIDA DE ESTOS. 53
5.4.1 RESULTADOS ANALÍTICOS 54

5.5 SOBRE LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE LOS LIXIVIADOS PRODUCIDOS. 57
5.5.1 ESTADO DE LAS BALSAS DE LIXIVIADOS 57
5.5.2 ESTADO DE LA GEOMEMBRANA DE LAS BALSAS. 58
5.5.3 LIXIVIADO ALMACENADO 60
5.5.4 GESTIÓN DEL LIXIVIADO 62
5.5.5 ANALÍTICAS DEL LIXIVIADO. 64
5.5.6 CONCLUSIONES SOBRE LOS LIXIVIADOS 66

5.6 SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. 67
5.6.1 CONTROL BÁSICO 69
5.6.2 RESULTADOS ANALÍTICOS 72
5.6.3 LOCALIZACIÓN DE LOS PIEZÓMETROS 75
5.6.4 CONCLUSIONES SOBRE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS 75

5.7 CONTROL METEREOLÓGICO. 76
5.7.1 CONTROL METEREOLÓGICO COMPLETO AÑO 2019. 76
5.7.2 ROSAS DE LOS VIENTOS AÑO 2019 101
5.7.3 DIAGRAMA OMBROTÉRMICO AÑO 2019. 106
5.7.4 BALANCE HÍDRICO AÑO 2019. 107

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	217/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.8 CUBRICIÓN DEL VERTEDERO DE RECHAZOS. 110
5.8.1 CONCLUSIONES SOBRE EL VASO DE VERTIDO 114

5.9 VALLADO PERIMETRAL. 114

5.10 SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE. 115
5.10.1 CONTROL DE EMISIONES DIFUSAS 115
5.10.2 RESULTADOS OBTENIDOS 116
5.10.3 CONTROL DE EMISIONES CANALIZADAS 119
5.10.4 CONCLUSIONES SOBRE LA DESGASIFICACIÓN: 122

5.11 SOBRE EL CONTROL DE OLORES. 123
5.11.1 ROSA DE LOS VIENTOS AÑO 2019. 123
5.11.2 INFLUENCIA DE LOS VIENTOS EN EL ENTORNO. 124

5.12 SOBRE EL CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS. 125
5.12.1 METODOLOGIA 125
5.12.2 EQUIPOS 126
5.12.3 PARÁMETROS DETERMINADOS 126
5.12.4 RESULTADOS MEDICIÓN NIVEL SONORO. 127
5.12.5 CONCLUSIONES SOBRE EL AUTOCONTROL DE RUIDO. 129

5.13 SOBRE EL CONTROL DE VECTORES. 130
5.13.1 CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO 130
5.13.2 TRATAMIENTOS REALIZADOS 130

5.14 SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE. 132

5.15 SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS. 133

5.16 SOBRE LOS USOS DEL TERRITORIO 133
5.16.1 PARAMETROS CONTROLADOS. 133
5.16.2 REGISTRO CONTROL USOS DEL TERRITORIO. 134

5.17 SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA 144

6 CONSUMO ANUAL DE AGUA Y ENERGÍA. 145

6.1 CONSUMO AGUA AÑO 2019. 145

6.2 CONSUMO ENERGÍA AÑO 2019. 146

7 BALANCE DE MASAS. 147

8 CONCLUSIONES. 151

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	218/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.1 CONCLUSIONES SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES **151**

8.2 CONCLUSIONES SOBRE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS **151**

8.3 CONCLUSIONES SOBRE LOS LIXIVIADOS **151**

8.4 CONCLUSIONES SOBRE EL VASO DE VERTIDO. **152**

8.5 CONCLUSIONES SOBRE LA DESGASIFICACIÓN. **152**

8.6 CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL DEL RUIDO. **153**

9 CONTROLES DEL "PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL" **154**

10 ANEXOS **156**

10.1 CERTIFICADO ESTADO ALMACEN RESIDUOS PELIGROSOS **157**

10.2 ANALITICAS AGUAS SUPERFICIALES **158**

10.3 ANALITICAS LIXIVIADOS. **159**

10.4 ANALITICAS AGUAS SUBTERRÁNEAS **160**

10.5 INFORME INSPECCIÓN CALIDAD DE LAS AGUAS. **161**

10.6 INFORMES INMISIÓN Y EMISIÓN AÑO 2019. ..... **162**

10.7 INFORME DEGRADACIÓN GEOMEMBRANA. **163**

10.8 REVISIÓNES REALIZADAS POR LA EMPRESA EXPLOTADORA. **164**

10.9 VERIFICACIONES Y CALIBRACIONES EQUIPOS DE MEDIDA. **165**

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Identificación de la instalación. 7
Tabla 2 Resumen de las principales medidas puestas en marcha 21
Tabla 3 Puntos de control aguas Superficiales. 25
Tabla 4 Puntos de control aguas subterráneas y Lixiviados. 25
Tabla 5 Puntos de control de Gases. 25
Tabla 6 Puntos de control de Ruido. 26
Tabla 7 Gestión de Envases y Materiales Diversos Año 2019. 47
Tabla 8 Gestión de Papel y Cartón Año 2019. 48
Tabla 9 Gestión de Plastico Año 2019. 48
Tabla 10 Gestión Mezcla de RSU´s Año 2019. 49

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	219/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 11 Gestión de Residuos de Parques y Jardines Año 2019. 49
Tabla 12 Gestión del Concentrado de Planta Lixiviados Año 2019. 50
Tabla 13 Gestión de Residuos Peligrosos Generados Año 2019. 52
Tabla 14 Analiticas Aguas superficiales Aguas Arriba Año 2019. 55
Tabla 15 Analiticas Aguas superficiales Aguas Abajo Año 2019. 56
Tabla 16 Datos Analiticas Probetario Lámina 59
Tabla 17 Balsa de Lixiviados 1 60
Tabla 18 Balsa de Lixiviados 2 60
Tabla 19 Volumen Total Lixiviados Almacenados 61
Tabla 20 Planta de Evaporación Forzada. Control Mensual 62
Tabla 21 Lixiviados Tratados Año 2019 63
Tabla 22 Analiticas Lixiviados Año 2019. 65
Tabla 23 Analiticas Año 2019 Piezómetro A. 72
Tabla 24 Analiticas Año 2019 Piezómetro C. 73
Tabla 25 Analiticas Año 2019 Piezómetro D. 74
Tabla 26 Datos Meteorológicos Enero 2019. 77
Tabla 27 Datos Meteorológicos Febrero 2019. 79
Tabla 28 Datos Meteorológicos Marzo 2019. 81
Tabla 29 Datos Meteorológicos Abril 2019. 83
Tabla 30 Datos Meteorológicos Mayo 2019. 85
Tabla 31 Datos Meteorológicos Junio 2019. 87
Tabla 32 Datos Meteorológicos Julio 2019. 89
Tabla 33 Datos Meteorológicos Agosto 2019. 91
Tabla 34 Datos Meteorológicos Septiembre 2019. 93
Tabla 35 Datos Meteorológicos Octubre 2019. 95
Tabla 36 Datos Meteorológicos Noviembre 2019. 97
Tabla 37 Datos Meteorológicos Diciembre 2019. 99
Tabla 38 Síntesis meteorológica Año 2019. 106
Tabla 39 Balance hídrico (mm ó l/m2) 108
Tabla 40 Control Semanal Asentamiento Vasos Año 2019 111
Tabla 41 Mediciones de Metano. 116
Tabla 42 Mediciones de Amoniaco. 117
Tabla 43 Mediciones de sulfídrico. 117
Tabla 44 Mediciones de Oxígeno. 118
Tabla 45 Mediciones de CO_2. 118
Tabla 46 Mediciones de NO_2. 119
Tabla 47 Mediciones en el Colector de la Antorcha. 120
Tabla 48 Resultados medición Emisión Año 2019. 120
Tabla 49 Resultados medición Inmisión Año 2019. 121
Tabla 50 Resultados de la medición Nivel Sonoro Año 2019 127
Tabla 51 Tratamientos DDD Año 2019. 130
Tabla 52 Estado y Cubrición del Vaso de Vertido. 134
Tabla 53 Control del vallado Perimetral. 135
Tabla 54 Control Recogida de Volados. 136
Tabla 55 Control Visual de Polvo. 137
Tabla 56 Control de Canalizaciones Perimetrales. 138
Tabla 57 Control de Aparición de Animales Muertos. 139
Tabla 58 Estado de la Reforestación. 140

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	220/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 59 Control de Olores. 141
Tabla 60 Control Balsa de Lixiviados. 142
Tabla 61 Estado del Acceso a la Instalaciones. 143
Tabla 62 Consumo Agua año 2019. 145
Tabla 63 Consumo Energía Año 2019. 146

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema de drenaje de la naves de compostaje y reciclaje. 16
Figura 2 Esquema general de drenaje de las instalaciones 17
Figura 3 Esquema general de drenaje de las instalaciones 17
Figura 4 localización de los puntos de medida. 24
Figura 5 Evolución Nivel de Lixiviados 2019 61
Figura 6 Evolución Lixiviados Planta Evaporación Forzada Año 2019. 63
Figura 7 Rosas de los Vientos Primer Trimestre 2019. 101
Figura 8 Rosas de los Vientos Segundo Trimestre 2019. 102
Figura 9 Rosas de los Vientos Tercer Trimestre 2019. 103
Figura 10 Rosas de los Vientos Cuarto Trimestre 2019. 104
Figura 11 Rosas de los Vientos Año 2019. 105
Figura 12 Diagrama Ombrotérmico Año 2019. 107
Figura 13 Balance Hídrico Año 2019. 108
Figura 14 Rosas de los Vientos Año 2019. 123
Figura 15 Mapa Influencia Vientos Dominantes. 124

INDICE DE FOTOGRAFIAS

Foto 1: Obras de construcción del vaso de rechazos. 15
Foto 2: Estado final de la impermeabilización del vaso de rechazos. 15
Foto 3: Almacen de Residuos Peligroso 51
Foto 4: Estado de las cunetas en el interior de las instalaciones. 53
Foto 5: Estado de la balsa de lixiviado nº1 57
Foto 6: Estado de la balsa de lixiviado nº2 58
Foto 7: Toma de muestras lamina 59
Foto 8: Medición "*in situ*" 67
Foto 9: Toma de muestra 68
Foto 10: Detalle de la compactación de los residuos 113
Foto 11: Detalle de cubrición de los residuos 113
Foto 12: Detalle del correcto vallado de las instalaciones. 114
Foto 13: Medición de la gases en Chimenea de desgasificación. 115
Foto 14: Medición de gases en Antorcha. 116
Foto 15: Medición de la presión acústica en el punto 1. 128
Foto 16: Medición de la presión acústica en el punto 2. 129
Foto 17: Estado de las plantaciones en el interior de las instalaciones. 132

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	221/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1 INTRODUCCIÓN.

Se redacta el presente informe del año 2019, para dar cumplimiento a la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (expediente AAI/SE/027). [BOJA Nº 74 del 16 de abril de 2007], y modificaciones posteriores.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Tabla 1 Identificación de la instalación.

PROMOTOR	Mancomunidad intermunicipal Campiña 2000
ENTIDAD EXPLOTADORA	Urbaser.
ACTIVIDAD	Planta de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos
EMPLAZAMIENTO	Paraje “Los Garrotales”; Autovia A-92, p.k. 58
MUNICIPIO	Marchena
PROVINCIA	Sevilla
COORDENADAS UTM	X 289.795; Y 4.123.527
EPÍGRAFE IPPC	5.4 del anejo 1 Ley 16/2002
CÓDIGO NOSE-P	109.06
Nº DE A.A.I.	AAI/SE/027

1.2 SERVICIOS PRESTADOS

Tipo de vertedero: Consiste en un vertedero de residuos no peligrosos (rechazo de las operaciones de clasificación y compostaje de los residuos urbanos en masa y de los procedentes de recogida selectiva).

Existen dos vasos colmatados, sellados totalmente.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	222/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Zonas a las que se presta servicio según el Plan Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía:

- **RSU:** Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, formada por los siguientes municipios: Arahal, Lantejuela, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Paradas y La Puebla de Cazalla. Además del municipio de Coripe.

- **Envases Ligeros:** Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, Mancomunidad de Ecija formada por: Ecija, Cañada del Rosal, La Campana, Campillos, Fuentes de Andalucía y La luisiana. Así como Coripe, Montellano, El cuervo, Lebrija, Utrera, Los Palacios, Las Cabezas de San Juan y El Coronil.

Operaciones de valorización y eliminación de residuos que se realizan en la instalación según la Orden MAM 304/2002:

- R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas (materia orgánica recuperada de los residuos en masa para la fabricación de compost y envases de plástico y de papel-cartón).

- R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.

- R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas (vidrio).

- R13 Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R2.

- D1 y D 15 (Durante el año 2020 se solicitará una modificación no sustancial de la AAI para ampliar a D5). Vertido en lugares especialmente diseñados (colocación en celdas estancas y recubiertas).

Técnicas para controlar la entrada de residuos (procedimiento de admisión para el control de los residuos a la entrada del vertedero). Zona de almacenamiento de residuos no admisibles. Cerramiento y señalización del vertedero:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	223/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Se comprueba la procedencia de los residuos.
- Se comprueba que el camión de transporte esté autorizado.
- Se realiza inspección visual de la carga en el propio camión, se pesa y se realiza registro informático de la carga.
- El recinto se encuentra perimetralmente cercado mediante una valla metálica.

1.3 PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

A continuación se detalla la descripción del proceso productivo a implantar con las modificaciones realizadas en las instalaciones.

1.3.1 ÁREA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS

Una vez los vehículos recolectores han cumplimentado el proceso de recepción y pesaje, se dirigirán al área de recepción de residuos situada en el interior de la nave de recepción y acopio de residuos.

Alcanzada la playa de descarga, los vehículos realizarán las maniobras pertinentes para descargar los residuos, en la zona indicada previamente por el personal de la instalación. Los residuos sólidos urbanos (R.S.U.) y los envases ligeros (EE.LL.), se acopiarán de manera separada, cada uno en su respectiva área de acopio.

Entre los residuos que se recepcionen es previsible la existencia de objetos voluminosos como cajas de madera, chapas de gran tamaño u objetos grandes de material plástico que puedan provocar atascos en algún punto de la línea de tratamiento y perjudicar el flujo de material en la cinta de triaje. En consecuencia, esos voluminosos serán separados en esta zona de recepción y depositados en un contenedor de caja abierta para su posterior tratamiento.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	224/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Mediante una pala cargadora de ruedas se irá descargando material sobre la tolva del equipo abrebolsas. Este equipo, de nueva implantación, está diseñado para abrir las bolsas que contienen el residuo de envases que permanezcan cerradas, lo cual permitirá la selección de los materiales solicitados.

La rotura de las bolsas es de gran importancia debido a que los residuos deben dividirse y distribuirse de una forma amplia, para posteriormente ser sometidas a los procesos de separación automáticos. Por lo tanto, a la salida de este equipo nos encontramos un material disgregado que facilita su separación en sucesivas etapas.

Dentro del ciclo de trabajo de la pala de ruedas en el área de recepción también se incluye el remontar los residuos después de la descarga por parte de los camiones recolectores. Mediante la realización de este trabajo se consigue aumentar la capacidad de acopio de la playa de descarga.

1.3.2 ALIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS

El residuo de envases una vez depositado en el abrebolsas mediante la pala cargadora comienza su ciclo de pretratamiento y clasificación. El abrebolsas realiza simultáneamente las funciones de apertura de bolsas, homogeneización del producto, y dosificación a la línea.

El producto, una vez “abierto” y homogeneizado en el abrebolsas es vehiculado mediante una serie de cintas hacia un alimentador. Gracias a la inclinación del mismo se produce una cierta regulación de la vena de residuo alimentando la línea que desemboca en el triaje primario de voluminosos, dispuesta en la plataforma de triaje primario existente.

1.3.3 TRIAJE PRIMARIO

En la cabina de selección primaria se efectúa una separación de objetos voluminosos que bien por su tamaño o bien por su naturaleza puedan afectar tanto a la regularidad del proceso como al sistema de clasificación. Los materiales retirados se depositarán en un contenedor basculantes de 5 m^3 de capacidad dispuesto debajo de la plataforma de voluminosos.

1.3.4 CLASIFICACIÓN MEDIANTE TRÓMEL

Una vez han sido retirados los elementos voluminosos, el resto de residuos siguen el proceso de clasificación.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	225/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Mediante una cinta, el residuos es descargado en un trómel ó criba rotativa que tiene por objeto clasificarlo por tamaño, separándolo en tres fracciones:

- Fracción fina (menor de 90 mm, fundamentalmente material orgánico).
- Fracción intermedia (comprendida entre 90 y 320 mm; fundamentalmente constituido por envases sueltos).
- Fracción rebose (> 320 mm).

La fracción fina <90 mm (hundido del trómel, primer tramo) es recogida por una cinta transportadora reversible situada en la base del mismo. Cuando la línea opere con R.S.U., la cinta funcionará en su sentido habitual descargando el material (orgánicos) en otra cinta de transporte de orgánicos. Cuando, por el contrario, la línea opere con EE.LL., la cinta funcionará en sentido contrario, descargando el material (envases) en otra cinta de transporte de envases.

Por su parte, la fracción intermedia comprendida entre 90 y 320 mm (segundo tramo del hundido del trómel), será recogida por la cinta de transporte de envases y contendrá fundamentalmente envases ligeros.

La fracción gruesa >320 mm, salida de trómel, será recogida por otra cinta.

1.3.5 TRATAMIENTO DE LA FRACCCIÓN DE FINOS

La fracción de finos <90 mm, compuesta fundamentalmente por material orgánico, es conducida hacia un separador magnético y un inductivo.

Los materiales férricos separados, serán depositados a través de un encauzado de material inoxidable en la tolva de recepción de la prensa de férricos.

También hay un separador inductivo que retirará de la fracción los materiales metálicos que no sean férricos (botes, aluminios). Estos metales serán acopiados por gravedad en un contenedor. El resto de la fracción es recogido y acopiado en troje. Este material es fundamentalmente orgánico, y se transporta a la fase de fermentación.

1.3.6 TRATAMIENTO DE LA FRACCCIÓN DE GRUESOS

La fracción de gruesos >320 mm, es transportada hasta la cabina de triaje secundario. Dicha cabina constituye una ampliación de la cabina actualmente existente. De manera manual los operarios irán separando los envases PET, PEAD, MIX

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	226/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

y BRICKS, que se pudieran encontrar en esta fracción. Los materiales seleccionados serán depositados en tolvas cayendo por gravedad a las cintas-silo de acopio (4 unidades en total). Cada cinta silo acopiará uno de estos productos.

El material no seleccionado sigue su camino mediante una cinta reversible, en donde se realiza una separación de materiales férricos mediante el separador magnético ya existente.

Los materiales férricos separados serán depositados a través de un encauzador de material inoxidable en contenedor.

El resto de la fracción, constituye el rechazo de Planta y será descargado en contenedores para su gestión en las instalaciones.

1.3.7 CLASIFICACIÓN MEDIANTE SEPARADOR BALÍSTICO

La fracción intermedia comprendida entre 90 y 320 mm, es recogida mediante una cinta ubicada bajo el trómel siendo transportada hacia el separador balístico.

El separador balístico es la clave del ciclo productivo. Consiste en un equipo basado en un sistema de pedales con cribas desplazables que gracias a un determinado grado de inclinación (ajustable), permite la discriminación de tres tipos de materiales según su granulometría y densidad:

- La **fracción rodante** compuesta en su gran mayoría por envases ligeros, cartón para bebidas y latas. Estos materiales son impulsados hacia atrás por los pedales y se extraen en la parte trasera del equipo.
- La **fracción planar**, formada principalmente por papel-cartón y plástico film. Estos productos son conducidos hacia la parte delantera de la rampa del separador balístico.
- La **fracción fina**, constituida por restos de fracción orgánica y pequeños impropios (piedras, arenas, vidrio, etc.) que son cribados por el propio sistema de pedales y se recogen en la parte inferior del equipo.

1.3.7.1 TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN PLANAR

La fracción planar separada por el separador balístico es conducida mediante una serie de cintas hasta el triaje secundario en donde se disponen los puestos de triaje que selecciona del flujo de residuos los materiales reciclables.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	227/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.3.7.2 TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN RODANTE

La fracción rodante procedente del separador balístico mediante cintas, es presentada a un separador magnético, de nueva implantación. Los elementos férricos separados por el separador electromagnético son descargados directamente en la tolva de recepción de la prensa de férricos existente.

Los materiales no férricos, pasan al sistema de separación óptico.

Los separadores ópticos son unos equipos de clasificación automática que proporcionan un alto grado de flexibilidad. Estos equipos están equipados con la tecnología NIR (espectrometría del infrarrojo cercano) que permite detectar objetos según la naturaleza del material a excepción de los materiales negros o muy oscuros. El programa de gestión informática permite realizar una clasificación separada o simultánea de varios materiales, sin ningún tipo de contacto manual y de expulsión automática de los productos.

La fracción rechazada por la cadena de ópticos será vehiculada mediante cinta hasta la cinta de rechazos. Esta fracción, previo triaje manual de resto de subproductos, es conducida hasta el nuevo separador de corrientes inducidas de Foucault, que depositará el aluminio en un contenedor basculante.

Los materiales no seleccionados por el separador de inducción son gestionados como rechazo.

1.3.8 GESTIÓN DEL MATERIAL RECUPERADO

Una vez clasificados los subproductos en los distintos puntos de selección, tanto automáticos como manuales se procederá a su acondicionamiento para su posterior transporte. A continuación se describe por cada tipo de subproducto cual es el manejo seguido.

- **Plástico film**: La instalación propuesta dispondrá de 2 puntos de aspiración de film que conducirán el plástico film hasta el equipo decantador de film que mediante una tolva descargará el plástico film directamente en la prensa o bien en una jaula dispuesta a tal efecto.
- **PEAD, PET, BRICK y plástico MIX**. Los subproductos seleccionados mediante separación automática o triaje manual se deposita sobre sus correspondientes trojes de acopio hasta conseguir almacenar una cantidad suficiente para que mediante una cinta dispuesta bajo troje, se pongan en funcionamiento y

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	228/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

descarguen el producto sobre la prensa de subproductos o la prensa de prensado en balas.

- **Metales férricos y aluminios**. La instalación cuenta con separadores magnéticos (3 unidades) y separadores de inducción (2 unidades). Todos los metales serán acopiados en contenedores basculantes de 3 m^3 de capacidad para su fácil transporte en carretilla elevadora. Los metales férricos captados por el separador serán depositados manualmente en la tolva de la prensa de metales ya existente.

1.4 SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO EMPLEADOS. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

- **Nave de recepción y clasificación, nave de fermentación, nave de afino y zona de almacenamiento de compost maduro:** pavimento de hormigón.

- **Vaso de vertido activo**: Barrera geológica natural con espesor superior a 1 metro y permeabilidad inferior a 10^{-9} m/s, barrera geológica artificial de 0,6 m de espesor con un grado de compactación del 98% del P.N., geotextil antipunzonamiento de 300 g/m^2, geomembrana de PEAD de 2,0 mm de espesor, geotextil antipunzonamiento de 300 g/m^2, capa de drenaje de 50 cm de espesor de árido rodado y tamaño de grano de 40-60 mm, esta última capa, contiene la tubería de drenaje de 125 mm de diámetro de PEAD.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	229/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 1: Obras de construcción del vaso de rechazos.

Foto 2: Estado final de la impermeabilización del vaso de rechazos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	230/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.5 SISTEMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

- **Nave de compostaje**. Sistema de recogida mediante red de arquetas e imbornales, acumulación en aljibes y posterior bombeo hasta balsas de almacenamiento de lixiviados.

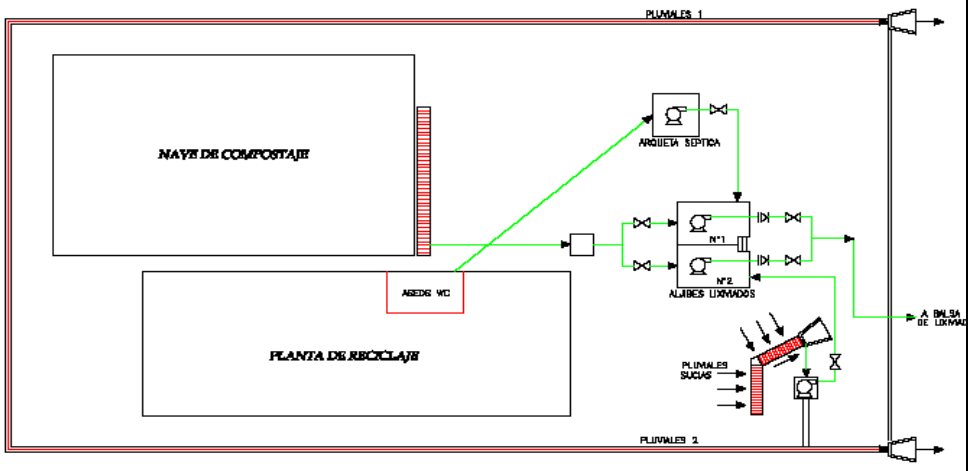

Figura 1 Esquema de drenaje de la naves de compostaje y reciclaje.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	231/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

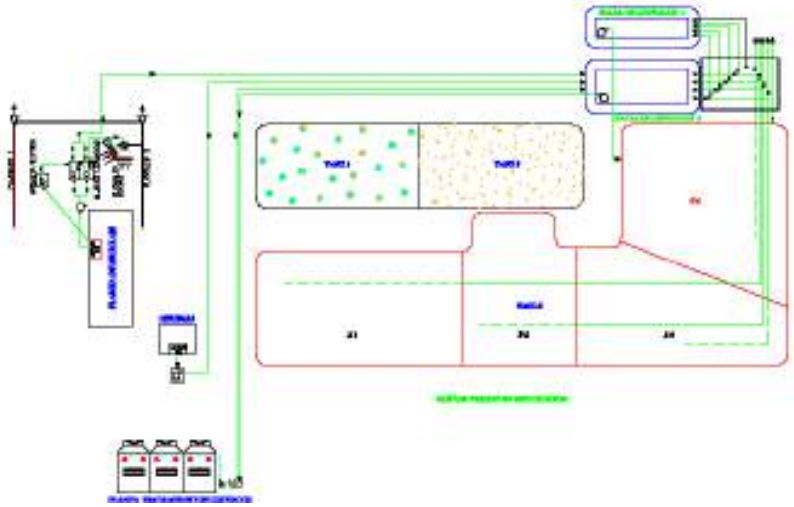

Figura 2 Esquema general de drenaje de las instalaciones

- **Vaso de vertido activo**. Sistema de recogida en espina de pez. Drenaje por gravedad hacia balsa de lixiviados.

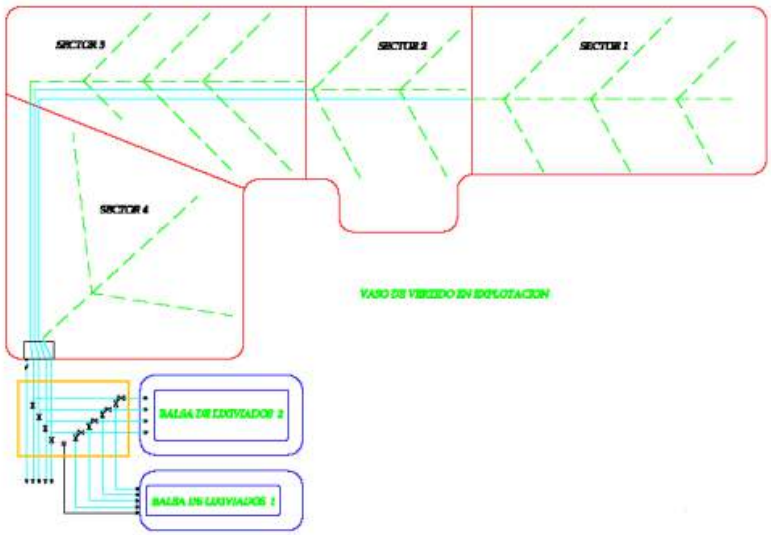

Figura 3 Esquema general de drenaje de las instalaciones

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	232/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- **Vasos colmatados**.

El Vaso de Vertido Nº 1 se empezó a explotar poco antes de 1990, se asentó directamente sobre el fondo arcilloso de un hueco de cantera. No se encuentra impermeabilizado debido a que no había exigencias ni normativas que obligasen a la impermeabilización; terminó su explotación en el año 2000 y el proyecto de su sellado definitivo finalizó en septiembre de 2008.

La explotación del Vaso de Vertido Nº 2 se inicia en el año 2001 y termina en mayo del 2008. Este vaso si cuenta con las barreras de impermeabilización que exigía la normativa. El proyecto de sellado definitivo ha tenido lugar en el año 2009.

Balsas de acumulación de lixiviados. Existen dos balsas dotadas de un sistema de protección consistente en un geotextil y en una lámina de PEAD de 2,0 mm. La balsa nº 1 tenía una capacidad de 5.407 m^3, y la nº 2 de 8.193 m^3. En Agosto de 2013, se realizan obras de ampliación de capacidad de las mismas, siendo la capacidad actual de la balsa nº 1 de 13.685 m^3, y la nº 2 de 20.219 m^3.

Planta de evaporación forzada. En ella, se elimina el agua contenida en el lixiviado mediante un proceso de transferencia hacia el aire atmosférico no saturado. Para optimizar esta transferencia se utiliza un medio -panal- con un diseño especial que ofrece una gran superficie específica de contacto, forzándose la circulación del aire con un grupo de motoventiladores de alto rendimiento.

Aguas sanitarias. Las aguas sanitarias están canalizadas hacia una fosa séptica y de ésta son bombeadas hasta las balsas de almacenamiento de lixiviados, por lo que el vertido es cero.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	233/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.6 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y DE RECOGIDA DE PLUVIALES.

- **Naves de compostaje y reciclaje**. Naves techadas. Recogida de pluviales del techo y drenaje hacia zonas situadas en el exterior del vertedero.

- **Zona de almacenamiento de compost maduro**. Solera de hormigón con caída hacia arquetas que drenan a un aljibe desde donde los lixiviados son almacenados hasta las balsas.

- **Vaso de vertido activo**. Encauzamiento de escorrentías mediante cunetas perimetrales de tierra a zonas situadas en el exterior del vertedero.

- **Vasos de vertido colmatados**. Cunetas de tierra que desvían las pluviales hacia zonas situadas en el exterior del vertedero.

1.7 SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL BIOGÁS.

- **Vaso sellado Nº 1**. Cuenta con un sistema de desgasificación pasivo vertical formado por 10 chimeneas consistentes en tubos PEAD ranurado de 50 mm alojados en pozos de 500 mm rellenos de material drenante.

- **Vaso sellado Nº 2**. Dispone de 6 chimeneas formadas por tubos ranurados de PEAD 100 mm alojados en pozos rellenos de material drenante de 550 mm.

Los gases de todas las chimeneas, son canalizados mediante una serie de colectores hacia una antorcha donde se quema el biogás.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	234/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.8 FOCOS DE EMISIONES CANALIZADAS.

Unidad de depuración de compost.

1.9 FOCOS DE EMISIONES DIFUSAS.

- Vaso de vertido de rechazos.

- Depósitos de lixiviados 1 y 2.

-. Planta de compostaje (fermentación y afino).

-. Maquinaria móvil.

1.10 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS.

- **Residuos no peligrosos**. Se generan residuos asimilables a urbanos (envases de papel-cartón, restos orgánicos y residuos de jardinería) que son gestionados internamente.

- **Residuos peligrosos**. Se generan aceites usados, filtros usados, trapos absorbentes, baterías usadas, aerosoles, sepiolita y envases contaminados. El almacenamiento se realiza en una zona hormigonada y protegida de la intemperie en bidones cerrados y etiquetados. Los residuos peligrosos se gestionan externamente a través de gestores autorizados, salvo los aceites usados que se usan para engrase de la maquinaria fija de la instalación, gestionándose el que no se usa para engrase a través de gestores autorizados.

1.11 SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Se dispone de una red de hidrantes en la zona de la instalación correspondiente a la planta de tratamiento. En cuanto al vaso de vertido además de la cubrición periódica con tierra, se dispone de una red perimetral de lixiviados con el fin de evitar incendios.

Se cuenta además con un procedimiento de actuación en caso de incendios.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	235/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.12 RESUMEN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

El resumen de las principales medidas puestas en marcha, de cara a cumplir la Autorización Ambiental y conseguir una gestión medioambientalmente adecuada del depósito, son las que se recogen en el cuadro adjunto.

Tabla 2 Resumen de las principales medidas puestas en marcha

IMPACTO SOBRE	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS CORRECTORAS	MEDIDAS PROPUESTAS
Calidad del aire	X	-	Cubrición periódica
	X	-	Limitación velocidad camiones
	-	X	Riego
Suelos y Taludes	-	X	Tratamiento de taludes
	-	X	Reutilización materiales
	X	-	Acopio y tratamiento suelo vegetal
	X	-	Selección puntos de extracción material
	-	X	Plantaciones
Aguas Superficiales	X	-	Canalización pluviales
Aguas Subterráneas	X	-	Impermeabilización del vaso vertido
	-	X	Recogida y tratamiento lixiviados
Paisaje	-	X	Revegetaciones
Fauna y vegetación	X	-	Adecuación obras a la fenología reproductiva de la fauna
	-	X	Restauración
Riesgos población	-	X	Chimeneas difusoras de gases
	X	-	Antorcha
	X	-	Tierras frente a posibles fuegos
			Plan de seguridad
Salud población	X	X	Lucha contra plagas
Aceptación social	-	X	Educación ambiental
Condiciones del depósito	X	X	Mantenimiento y Limpieza

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	236/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1.13 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

El 16 de abril de 2007, se publicó en el BOJA Nº 83, la Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada (AAI) a URBASER, para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/027). [BOJA Nº 83 del 16 de abril de 2007].

Con fecha 13/11/2014 se procede a la Actualización de la AAI para adecuarla a la directiva 2010/75/CE Expediente nº: AAI/SE/2013/A.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	237/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2 OBJETO

El presente informe, tiene por objeto, recoger los **trabajos de Control y Supervisión Ambiental** realizados sobre Complejo Medioambiental Campiña 2000 de Marchena (Sevilla).

Se especifican los trabajos realizados en **el año 2019**. Durante este período se realizaron visitas a las instalaciones para poder detectar cualquier anomalía y para la recogida de datos "*in situ*".

El Programa de Vigilancia Ambiental desarrollado, es el establecido en la Autorización Ambiental de la Planta (Expediente AAI/SE/027), aprobado mediante Resolución del 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla (B.O.J.A. número 83 del 16 de abril de 2007), y modificaciones posteriores.

Se mantuvieron conversaciones telefónicas y reuniones periódicas con los responsables de la explotación y mantenimiento de las instalaciones, para la **recopilación de toda la información y documentación necesarias** para la elaboración del presente informe.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	238/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3 PUNTOS DE CONTROL.

3.1 ESQUEMA GENERAL. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL.

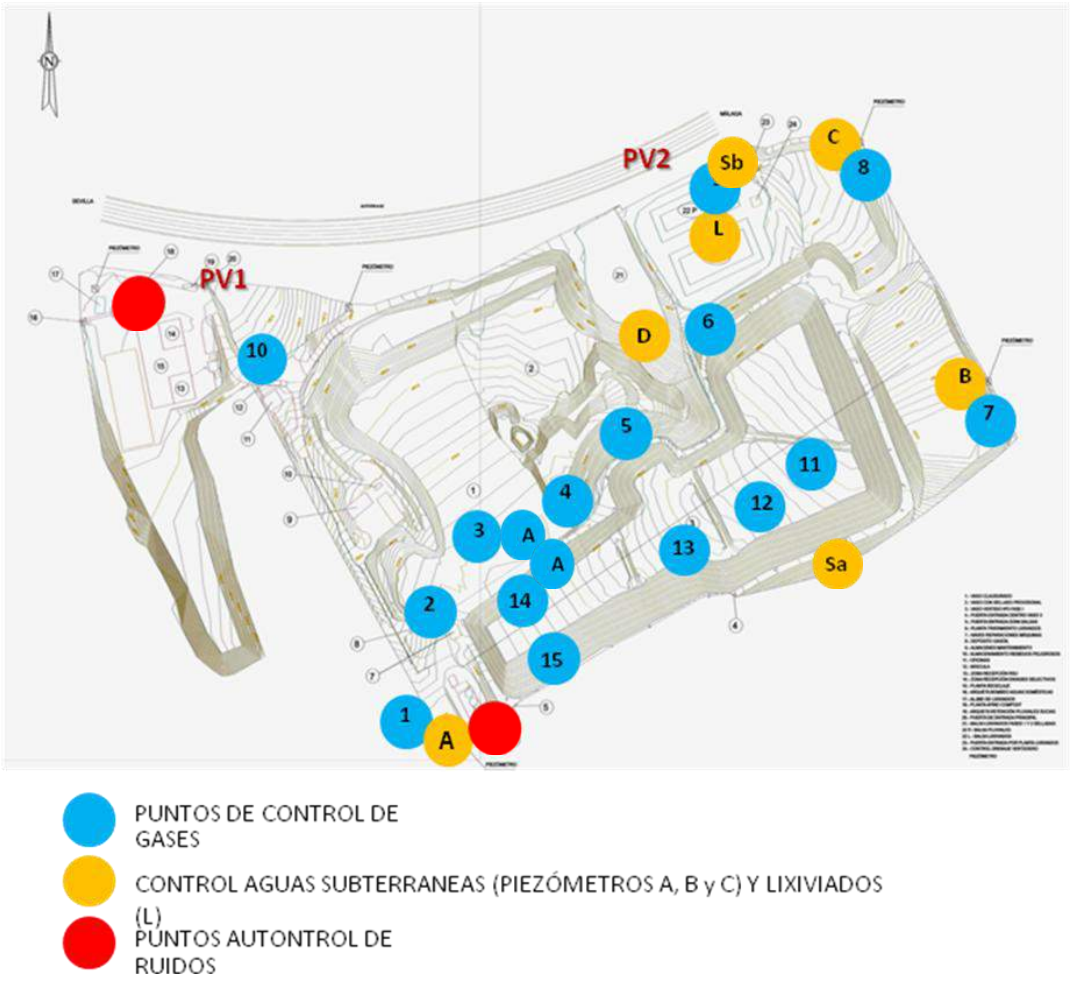

Figura 4 localización de los puntos de medida.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	239/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3.2 COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS DE CONTROL.

3.2.1 AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRÁNEAS Y LIXIVIADOS.

Tabla 3 Puntos de control aguas Superficiales.

LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA		UTM 30 ETRS 89 (*)	
		X	Y
Aguas Arriba	Sa	290111	4123306
Aguas Abajo	Sb	289975	4123588

Tabla 4 Puntos de control aguas subterráneas y Lixiviados.

LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA		UTM 30 ETRS 89 (*)	
		X	Y
Piezómetro aguas arriba	A	289746	4123155
Piezómetro aguas abajo	B	290162	4123415
Piezómetro aguas abajo	C	290079	4123573
Piezómetro aguas abajo	D	289928	4123462
Lixiviados	L	289972	4123532

3.2.2 MEDICIONES DE GASES.

Tabla 5 Puntos de control de Gases.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	X	Y
Piezometro A	G1	289746	4123155
Depósito gasóleo	G2	289737	4123244
Junto antorcha	G3	289779	4123292
Camino vaso sector 2	G4	289870	4123333
Camino vaso sector 3	G5	289953	4123395
Camino vaso sector 4	G6	289947	4123449
Piezometro B	G7	290162	4123415
Piezometro C	G8	290079	4123573
Balsa Lixiviados	G9	289971	4123532
Oficinas	G10	289595	4123423
Vaso de Vertido	G11	290037	4123358
Vaso de Vertido	G12	290003	4123344

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	240/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Vaso de Vertido	G13	289918	4123299
Chimenea desgasificación 14	G14	289800	4123257
Chimenea desgasificación 15	G15	289815	4123223

3.2.3 MEDICIONES DE RUIDO.

Tabla 6 Puntos de control de Ruido.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	X	Y
Planta de tratamiento de residuos	S1	289.536	4.123.486
Planta de tratamiento de lixiviados	S2	289.771	4.123.183

4 EQUIPOS EMPLEADOS.

Los equipos de medida utilizados, han sido contrastados y certificados según la normativa vigente de aplicación:

- Termómetro láser (con marcado CE).
- Higrómetro digital (con marcado CE).
- Micrómetro con certificado de calidad según DIN 55350-18-4.2.1.
- Tensiómetro digital (con marcado CE).
- Conductímetro con termómetro integrado digital (con marcado CE).
- pH-metro digital con termómetro integrado (con marcado CE).
- Hidronivel de 100 metros (con marcado CE).
- Tubo Bailer para la toma de muestras de agua de capacidad 1 litro (con marcado CE).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	241/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

5.1 SOBRE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

Se presta especial atención a la entrada exclusiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos, y concretamente a la no aceptación de residuos de naturaleza tóxica, corrosiva, inflamable y/o explosiva (según lo especificado en la Ley 10/98 derogada por la ley 22/2011 de residuos, y en el RD 1481/2001).

Los residuos que se aceptan en el vaso de rechazos del Complejo, procedentes de los diferentes municipios de la mancomunidad o de la planta de reciclado y compostaje son los siguientes:

Mezclas de residuos municipales.

Residuos de mercados.

Residuos de limpieza viaria.

Residuos voluminosos.

Residuos municipales no especificados en otra categoría.

Tan solo se depositan en el vaso aquellos residuos que hayan sido objeto de un tratamiento previo, a no ser que se trate de residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable. También se exige una autorización de admisión como luego comentaremos.

En cada una de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones a lo largo de este año, se ha llevado a cabo la inspección visual de los residuos, tanto a su entrada a las instalaciones, como en el punto de vertido, prestando especial atención a la entrada exclusiva de residuos urbanos no peligrosos. Concretamente se verifica la no aceptación de residuos que en condiciones de vertido sean explosivos, corrosivos, tóxicos, fácilmente inflamables o inflamables, así como residuos infecciosos (según lo especificado en el Real Decreto 833/1998 y el RD 1481/2001.), residuos con un contenido en humedad >60%, subproductos de origen animal, residuos que perjudiquen la estabilidad del vertedero…

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	242/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Durante las diferentes visitas de inspección, no se ha detectado la admisión de ningún residuo de este tipo, tampoco se han observado residuos de este tipo en el vaso de seguridad o en otras zonas del Complejo.

Además de estas inspecciones, se realiza, por parte de personal del Complejo, una inspección visual, de manera aleatoria, de los residuos que entran a la planta, para evitar así la entrada de residuos no admisibles. Hasta la fecha no se han detectado residuos no admisibles a la entrada del Complejo. En caso de que se detectara, se impediría su acceso al mismo, depositándose en una zona de almacenamiento existente a tal fin, la cual está señalizada e impermeabilizada correctamente (almacén de residuos peligrosos), también se informaría a la Delegación Provincial de este hecho.

Existe un registro documental en el que se anotan, para cada partida de residuos que se admite en las instalaciones del Complejo, los siguientes datos:

- Procedencia del residuo.
- Código de identificación.
- Fecha de recepción.
- Cantidad del residuo.
- Descripción de los tratamientos realizados previamente a su depósito en el vaso de rechazos.

La Empresa Explotadora (URBASER), dispone de un sistema Informático deniminado URGESBAS que controla todos estos datos.

Se realizan también, de forma periódica, caracterizaciones de los camiones que entran a las instalaciones por parte de ECOEMBES, las realizadas a lo largo del 2019 arrojan la siguiente composición:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	243/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.1.1 CARACTERIZACIONES DE ENVASES LIGEROS.

PERIODO ENERO-ABRIL 2019

Fecha:	16, 17, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de Enero. 12, 13, 14, 15, 1de Febrero. 5, 6, 7, 8, 11, 13 y 22 de Marzo.	Entidad:	C.M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caracterizadora:	KPMG

	Lebrija. 16-01-19. SE4377DK	Campiña. 23-01-19. 0263DPD	Écija. 17-01-19. 0064JPH.	Campiña. 24-01-19. 0756FMT	Los Palacios. 25-01-19. 5096GBJ	Écija. 29-01-19. 0095DJG
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)
PET	52,84	65,63	46,98	79,62	64,34	54,77
PEAD Natural	4,20	2,69	2,01	4,38	5,60	1,81
PEAD Color	17,03	26,84	18,66	26,31	29,37	26,28
PVC	-	-	-	-	0,05	-
Film (excepto bolsas de un solo uso)	15,21	21,35	19,52	17,62	18,64	20,96
Film bolsas de un solo uso	7,04	10,90	15,28	9,58	5,92	10,33
Resto de Plásticos	19,34	19,75	23,88	17,90	21,87	12,71
Acero	19,23	22,70	21,60	24,15	22,87	24,58
Aluminio	0,51	0,86	0,94	2,05	3,02	1,33
Cartón para bebidas	21,00	24,00	22,25	28,84	27,24	27,43
Madera	-	-	-	-	-	-
Material Solicitado	156,40	194,72	171,12	210,45	198,92	180,20
Papel Impreso	3,10	-	3,99	4,17	5,61	12,76
Envase Doméstico con Punto Verde	6,51	0,13	6,83	1,97	3,87	4,81
Envase Doméstico sin Punto Verde	7,33	1,24	5,91	3,01	3,80	7,70
Envase Comercial con Punto Verde	-	-	-	-	-	-
Envase Comercial sin Punto Verde	0,58	2,34	2,63	1,98	-	1,97
Papel/Cartón	17,52	3,71	19,36	11,13	13,28	27,24

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	244/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Materia orgánica	44,51	4,82	4,61	-	12,71	24,57
Restos de jardín y podas	-	-	-	-	-	-
Celulosas	9,21	6,59	9,71	4,34	3,23	7,91
Textiles	-	5,19	2,63	3,91	1,57	0,45
Madera no envase	-	0,91	0,38	-	-	-
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	-	-
Vidrio (envases)	2,43	2,15	2,80	3,16	2,97	2,17
Plásticos no envase (1)	11,32	16,53	14,33	4,59	0,71	3,20
Film bolsa basura	4,52	3,54	4,39	1,36	3,97	2,37
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	1,27	1,30	1,33	2,01	-	2,81
Film Comercial/Industrial	-	5,81	6,37	2,87	10,24	4,16
Restos de obras menores	-	-	7,88	0,43	-	-
Acero no envase	-	-	1,11	-	1,89	0,29
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-	-
Aluminio no envase	-	-	-	-	-	0,17
Aluminio envase	-	-	-	-	-	-
Otros (indicar significativos)	3,11	4,83	4,40	5,89	0,78	-
Resto de materiales:	76,37	51,67	59,94	28,56	38,07	48,10
Material NO Solicitado	93,89	55,38	79,30	39,69	51,35	75,34
TOTAL	250,29	250,10	250,42	250,14	250,27	255,54

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	245/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO ENERO-ABRIL 2019

Fecha:	16, 17, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de Enero. 12, 13, 14, 15, 1de Febrero. 5, 6, 7, 8, 11, 13 y 22 de Marzo.	Entidad:	C.M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caracterizadora:	KPMG

	Los Palacios. 30-01-19. 7224CJH	Lebrija. 31-01-19. SE4377DK	El Coronil. 01-02-19. 7677CFB.	Utrera. 05-03-19. 7677CFB	Las Cabezas. 06-03-19. 7677CFB	El Cuervo. 07-03-19. 5929BYC
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)
PET	57,94	46,98	60,02	60,58	63,20	64,06
PEAD Natural	4,53	3,16	3,17	5,94	4,26	6,39
PEAD Color	24,18	20,37	23,10	20,67	26,31	21,37
PVC	-	-	-	-	-	-
Film (excepto bolsas de un solo uso)	22,81	17,28	21,17	25,72	23,97	24,09
Film bolsas de un solo uso	16,87	4,91	13,69	7,48	8,61	10,51
Resto de Plásticos	22,85	14,61	24,59	24,67	26,01	22,10
Acero	23,33	12,01	27,38	22,22	33,39	15,73
Aluminio	3,30	1,13	1,79	1,64	6,15	1,05
Cartón para bebidas	29,18	18,91	23,21	20,88	27,02	22,61
Madera	-	-	-	-	-	-
Material Solicitado	204,99	139,36	198,12	189,80	218,92	187,91
Papel Impreso	7,25	8,59	8,16	5,20	1,88	-
Envase Doméstico con Punto Verde	4,31	5,97	2,31	4,16	3,97	3,17
Envase Doméstico sin Punto Verde	4,16	6,16	12,64	6,06	4,24	0,09

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	246/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Envase Comercial con Punto Verde	-	3,55	-	-	-	-
Envase Comercial sin Punto Verde	3,72	-	0,59	-	1,37	3,21
Papel/Cartón	19,44	24,27	23,70	15,42	11,46	6,47
Materia orgánica	2,77	39,67	6,32	4,61	2,31	14,69
Restos de jardín y podas	-	-	-	-	-	-
Celulosas	3,03	15,44	4,84	7,92	4,98	12,67
Textiles	0,95	13,61	-	6,80	5,58	4,91
Madera no envase	-	-	-	-	-	-
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	1,67	-	-
Vidrio (envases)	2,34	2,67	0,61	5,28	-	2,17
Plásticos no envase (1)	6,83	0,64	-	5,19	13,18	12,61
Film bolsa basura	0,84	4,73	3,79	2,51	0,45	1,17
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	-	-	1,38	-	1,74	1,90
Film Comercial/Industrial	0,87	6,91	6,67	1,36	-	2,18
Restos de obras menores	-	-	-	-	-	-
Acero no envase	-	-	-	0,67	0,41	1,79
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-	-
Aluminio no envase	-	-	-	-	-	-
Aluminio envase	-	-	-	-	-	-
Otros (indicar significativos)	8,33	3,05	5,33	5,26	0,05	3,14
Resto de materiales:	25,96	86,72	28,94	41,27	28,70	57,23
Material NO Solicitado	45,40	110,99	52,64	56,69	40,16	63,70
TOTAL	**250,39**	**250,35**	**250,76**	**246,49**	**259,08**	**251,61**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	247/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO ENERO-ABRIL 2019

Fecha:	16, 17, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de Enero. 12, 13, 14, 15, 1de Febrero. 5, 6, 7, 8, 11, 13 y 22 de Marzo.	Entidad:	C.M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caracterizadora:	KPMG

	Campiña. 08-03-19. 0263DPD	Los Palacios. 11-03-19. 5096GBJ	Utrera. 13-03-19. 7677CFB	Utrera. 22-03-19. 7677CFB		Media Ponderada Porcentaje
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	MEDIA PESO	
PET	56,57	50,41	44,70	56,62	57,83	23,03%
PEAD Natural	6,90	9,04	6,38	2,67	4,57	1,82%
PEAD Color	25,01	21,10	18,45	19,89	22,81	9,08%
PVC	-	-	0,04	-	0,01	0,00%
Film (excepto bolsas de un solo uso)	26,90	24,11	19,79	21,35	21,28	8,47%
Film bolsas de un solo uso	11,51	13,95	10,06	8,09	10,30	4,10%
Resto de Plásticos	23,01	26,91	19,49	24,78	21,53	8,57%
Acero	22,10	24,11	24,20	20,90	22,53	8,97%
Aluminio	2,03	3,56	2,69	2,41	2,15	0,86%
Cartón para bebidas	31,28	26,35	21,02	23,99	24,70	9,84%
Madera	-	-	-	-	-	0,00%
Material Solicitado	205,31	199,54	166,82	180,70	187,71	74,74%
						0,00%
Papel Impreso	-	-	-	4,97	4,11	1,63%
Envase Doméstico con Punto Verde	9,61	1,31	5,91	5,03	4,37	1,74%
Envase Doméstico sin Punto Verde	1,67	1,88	5,70	5,81	4,84	1,93%
Envase Comercial con Punto Verde	0,19	-	-	-	0,23	0,09%
Envase Comercial sin Punto Verde	0,68	-	-	-	1,19	0,47%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	248/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Papel/Cartón	12,15	3,19	11,61	15,81	14,74	5,87%
Materia orgánica	11,67	7,21	10,79	7,24	12,41	4,94%
Restos de jardín y podas	-	-	-	-	-	0,00%
Celulosas	13,90	8,39	5,33	7,18	7,79	3,10%
Textiles	-	-	8,62	-	3,39	1,35%
Madera no envase	-	-	-	-	0,08	0,03%
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	0,10	0,04%
Vidrio (envases)	2,24	2,64	0,81	1,39	2,24	0,89%
Plásticos no envase (1)	1,78	16,83	24,62	29,67	10,13	4,03%
Film bolsa basura	2,39	2,69	5,69	5,01	3,09	1,23%
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	-	-	-	0,18	0,87	0,35%
Film Comercial/Industrial	-	9,55	13,49	3,41	4,62	1,84%
Restos de obras menores	-	-	-	-	0,52	0,21%
Acero no envase	-	-	-	-	0,39	0,15%
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-	0,00%
Aluminio no envase	-	-	-	-	0,01	0,00%
Aluminio envase	-	-	-	-	-	0,00%
Otros (indicar significativos)	1,05	0,80	2,39	0,54	3,06	1,22%
Resto de materiales:	33,03	48,11	71,74	54,62	48,69	19,39%
Material NO Solicitado	45,18	51,30	83,35	70,43	63,42	25,26%
TOTAL	250,49	250,84	250,17	251,13	251,13	100,00%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	249/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO MAYO-AGOSTO 2019

Fecha:	6, 8, 9, 10, 30 y 31 Mayo, 11, 12, 14 y 27 de Junio, 5 de Julio y 20 y 21 de Agosto.	Entidad:	C. M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caractizadora:	KPMG

	Campiña. 06/05/19 0263DPD	Campiña. 08/05/19 0756FMT	Las Cabezas. 08/05/19 7776CFB	Lebrija. 09-05-19 SE4337DK	El Coronil. 10-05-19. 7677CFB
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)
PET	63,03	62,30	47,94	42,85	44,28
PEAD Natural	13,62	7,91	7,54	5,93	6,02
PEAD Color	24,97	25,76	23,93	24,18	22,74
PVC	-	0,41	-	-	-
Film (excepto bolsas de un solo uso)	24,11	19,88	23,44	19,11	21,93
Film bolsas de un solo uso	6,94	13,08	14,67	9,74	13,27
Resto de Plásticos	14,53	20,27	19,92	19,66	22,93
Acero	30,09	31,51	22,01	19,85	24,03
Aluminio	6,57	6,10	4,89	1,72	2,05
Cartón para bebidas	20,56	19,46	21,40	19,64	22,50
Madera	-	-	-	-	-
Material Solicitado	204,42	206,68	185,74	162,68	179,75
Papel Impreso	1,53	4,15	-	5,29	3,91
Envase Doméstico con Punto Verde	5,72	4,51	5,32	4,91	10,63
Envase Doméstico sin Punto Verde	5,26	4,77	4,08	6,33	3,28
Envase Comercial con Punto Verde	-	-	-	-	-
Envase Comercial sin Punto Verde	1,04	-	-	-	1,83

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	250/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Papel/Cartón	13,55	13,43	9,40	16,53	19,65
Materia orgánica	4,31	-	0,55	29,53	-
Restos de jardín y podas	-	-	-	-	-
Celulosas	5,11	4,86	3,02	7,91	6,29
Textiles	4,90	5,39	14,93	13,44	-
Madera no envase	-	0,91	-	0,85	2,85
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	-
Vidrio (envases)	3,52	3,11	6,19	5,08	14,27
Plásticos no envase (1)	1,84	4,09	15,87	6,31	4,78
Film bolsa basura	2,88	3,05	4,29	1,97	3,07
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	-	-	-	-	4,88
Film Comercial/Industrial	2,22	-	-	-	5,19
Restos de obras menores	-	-	3,28	-	-
Acero no envase	0,82	-	-	0,90	1,38
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-
Aluminio no envase	-	-	-	0,40	0,63
Aluminio envase	-	-	-	-	-
Otros (indicar significativos)	6,44	8,58	6,86	4,73	7,82
Resto de materiales:	32,04	29,99	54,99	71,12	51,16
Material NO Solicitado	45,59	43,42	64,39	87,65	70,81
TOTAL	250,01	250,10	250,13	250,33	250,56

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	251/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO MAYO-AGOSTO 2019

Fecha:	6, 8, 9, 10, 30 y 31 Mayo, 11, 12, 14 y 27 de Junio, 5 de Julio y 20 y 21 de Agosto.	Entidad:	C. M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caractizadora:	KPMG

	Utrera. 30-05-19. 7677CFB	Écija. 31-05-19. 0064JPH	Utrera. 11-06-19. 7677CFB	Los Palacios. 12-06-19. 7224CJH	Lebrija. 14-06-19. SE4377DK
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)
PET	51,94	62,49	58,78	71,63	55,47
PEAD Natural	5,33	10,78	7,21	9,14	10,99
PEAD Color	19,74	24,19	18,22	22,49	19,85
PVC	-	-	0,01	-	-
Film (excepto bolsas de un solo uso)	22,13	18,42	20,49	21,11	21,28
Film bolsas de un solo uso	9,64	11,67	14,13	16,95	14,99
Resto de Plásticos	15,92	17,12	15,68	15,03	14,90
Acero	22,92	24,31	20,57	25,67	22,93
Aluminio	6,30	3,20	3,93	6,16	2,69
Cartón para bebidas	21,27	23,39	18,48	23,23	19,32
Madera	-	-	-	-	-
Material Solicitado	175,19	195,57	177,50	211,41	182,42
Papel Impreso	8,07	9,29	2,06	10,10	3,10
Envase Doméstico con Punto Verde	5,82	5,99	5,44	4,21	3,22
Envase Doméstico sin Punto Verde	4,69	4,67	2,69	0,19	1,96
Envase Comercial con Punto Verde	-	-	-	0,78	-
Envase Comercial sin Punto Verde	-	2,41	1,72	-	-
Papel/Cartón	18,58	22,36	11,91	15,28	8,28

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	252/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Materia orgánica	8,49	-	6,29	-	15,77
Restos de jardín y podas	-	-	5,88	1,26	-
Celulosas	5,36	3,29	9,78	6,21	6,91
Textiles	9,21	6,88	8,15	3,82	14,49
Madera no envase	0,26	0,33	-	-	-
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	-
Vidrio (envases)	7,12	7,12	4,91	4,19	4,60
Plásticos no envase (1)	15,49	7,97	9,24	3,99	10,41
Film bolsa basura	2,00	1,97	2,11	1,10	1,03
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	0,63	0,68	0,99	-	-
Film Comercial/Industrial	-	-	7,49	-	-
Restos de obras menores	-	1,22	0,66	-	0,87
Acero no envase	1,03	-	2,08	-	1,02
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-
Aluminio no envase	0,19	-	0,33	-	0,27
Aluminio envase	-	-	-	-	-
Otros (indicar significativos)	6,95	2,94	3,41	2,77	4,38
Resto de materiales:	56,73	32,40	61,32	23,34	59,75
Material NO Solicitado	75,31	54,76	73,23	38,62	68,03
TOTAL	**250,50**	**250,33**	**250,73**	**250,03**	**250,45**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	253/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO MAYO-AGOSTO 2019

Fecha:	6, 8, 9, 10, 30 y 31 Mayo, 11, 12, 14 y 27 de Junio, 5 de Julio y 20 y 21 de Agosto.	Entidad:	C. M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caractizadora:	KPMG

	Écija. 27-06-19. 0095DJG	Los Palacios. 05-07-19. 5096GBJ	Utrera. 20-08-19. 7677CFB	Coripe. 21-08-19. 0263DPD		Media Ponderada Porcentaje
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	MEDIA PESO	
PET	48,98	54,35	60,99	61,75	56,20	22,46%
PEAD Natural	2,78	1,79	11,74	11,94	8,05	3,22%
PEAD Color	20,46	27,01	23,11	23,70	22,88	9,15%
PVC	-	-	-	-	0,03	0,01%
Film (excepto bolsas de un solo uso)	22,91	25,46	21,76	23,09	21,79	8,71%
Film bolsas de un solo uso	8,24	7,24	10,19	12,15	11,64	4,65%
Resto de Plásticos	19,31	25,90	17,22	18,46	18,35	7,33%
Acero	21,59	29,40	21,20	21,85	24,14	9,65%
Aluminio	3,27	0,47	3,26	4,85	3,96	1,58%
Cartón para bebidas	23,92	27,15	25,71	22,19	22,02	8,80%
Madera	-	-	-	-	-	0,00%
Material Solicitado	171,46	198,77	195,18	199,98	188,21	75,23%
Papel Impreso	4,67	3,78	5,97	6,22	4,87	1,95%
Envase Doméstico con Punto Verde	3,81	3,91	4,19	4,93	5,19	2,07%
Envase Doméstico sin Punto Verde	3,29	0,46	0,46	0,97	3,08	1,23%
Envase Comercial con Punto Verde	-	-	-	-	0,06	0,02%
Envase Comercial sin Punto Verde	-	-	-	-	0,50	0,20%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	254/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Papel/Cartón	11,77	8,15	10,62	12,12	13,81	5,52%
Materia orgánica	1,25	10,21	2,64	-	5,65	2,26%
Restos de jardín y podas	2,43	-	-	-	0,68	0,27%
Celulosas	14,72	6,21	2,68	3,11	6,10	2,44%
Textiles	5,67	5,14	5,97	6,97	7,50	3,00%
Madera no envase	1,76	-	1,17	-	0,58	0,23%
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	-	0,00%
Vidrio (envases)	9,87	8,43	1,74	5,21	6,10	2,44%
Plásticos no envase (1)	18,63	6,91	9,96	6,14	8,69	3,47%
Film bolsa basura	3,91	1,24	1,84	2,03	2,32	0,93%
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	-	-	2,81	0,77	0,77	0,31%
Film Comercial/Industrial	2,69	-	1,96	4,01	1,68	0,67%
Restos de obras menores	-	-	-	-	0,43	0,17%
Acero no envase	-	2,31	0,88	-	0,74	0,30%
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-	0,00%
Aluminio no envase	0,42	-	0,06	0,18	0,18	0,07%
Aluminio envase	-	-	-	-	-	0,00%
Otros (indicar significativos)	4,72	2,61	12,50	10,17	6,06	2,42%
Resto de materiales:	66,07	43,06	44,21	38,59	48,17	19,25%
Material NO Solicitado	77,84	51,21	54,83	50,71	61,98	24,77%
TOTAL	**249,30**	**249,98**	**250,01**	**250,69**	**250,19**	**100,00%**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	255/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

Fecha:	2 y 4 de Septiembre, 18, 19 , 21 y 28 de Noviembre y 11, 16 y 19 de Diciembre.	Entidad:	C. M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caractizadora:	KPMG

	Campiña. 02/09/19 . 0263DPD	Campiña. 04/09/19 . 1127BFK	Utrera. 18/11/19 . 7677CFB	Las Cabezas. 19/11/19 . 7677CFB	Lebrija. 21/11/19 . SE4377DK	Lebrija. 28-11-19. SE4377DK
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)
PET	64,64	65,56	82,11	99,64	81,72	87,27
PEAD Natural	10,10	12,09	4,98	3,02	2,30	4,59
PEAD Color	28,74	29,47	26,61	45,85	22,15	24,73
PVC	-	-	-	-	-	0,86
Film (excepto bolsas de un solo uso)	22,17	21,39	11,02	7,49	15,38	10,78
Film bolsas de un solo uso	11,44	12,10	5,25	5,43	6,72	4,93
Resto de Plásticos	18,16	15,09	12,97	9,74	3,00	6,71
Acero	20,99	21,66	15,36	14,26	8,46	9,42
Aluminio	6,18	7,63	4,38	4,77	4,61	5,39
Cartón para bebidas	21,32	23,48	13,66	14,67	11,67	11,58
Madera	-	0,16	-	-	-	-
Material Solicitado	203,74	208,63	176,34	204,87	156,01	166,26
Papel Impreso	0,72	1,90	1,46	0,40	-	1,74
Envase Doméstico con Punto Verde	7,55	3,69	0,43	0,30	-	-
Envase Doméstico sin Punto Verde	4,03	2,91	0,08	0,10	-	0,07
Envase Comercial con Punto Verde	-	-	0,10	0,09	-	-
Envase Comercial sin Punto Verde	-	-	0,29	4,06	-	1,18

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	256/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Papel/Cartón	12,30	8,50	2,36	4,95	-	2,99
Materia orgánica	4,91	0,95	0,34	0,97	0,55	3,28
Restos de jardín y podas	-	0,24	0,92	-	-	-
Celulosas	3,87	3,32	2,11	0,49	2,31	0,24
Textiles	2,76	2,11	14,46	1,51	6,35	7,69
Madera no envase	-	2,18	-	-	-	1,09
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	-	-
Vidrio (envases)	5,37	6,45	0,83	1,41	7,87	5,57
Plásticos no envase (1)	7,22	2,31	14,30	12,11	9,39	15,75
Film bolsa basura	2,94	2,74	4,50	5,96	3,08	6,58
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	0,88	-	0,96	8,78	3,64	2,68
Film Comercial/Industrial	-	0,90	14,31	4,15	4,19	32,23
Restos de obras menores	-	-	-	-	51,82	-
Acero no envase	-	1,10	0,05	-	-	0,72
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	-	-	0,47
Aluminio no envase	0,15	0,16	0,65	0,18	0,18	0,94
Aluminio envase	-	-	-	-	-	-
Otros (indicar significativos)	6,40	11,65	14,99	6,89	5,68	6,64
Resto de materiales:	34,50	34,11	68,42	42,45	95,06	83,88
Material NO Solicitado	46,80	42,61	70,78	47,40	95,06	86,87
TOTAL	**250,54**	**251,24**	**247,12**	**252,27**	**251,07**	**253,13**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	257/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

Fecha:	2 y 4 de Septiembre, 18, 19 , 21 y 28 de Noviembre y 11, 16 y 19 de Diciembre.	Entidad:	C. M. CAMPIÑA 2000
Tipo de muestra:	PLAYA DESCARGA	Planta:	Marchena
Tipo de caracterización:	Recogida selectiva EELL	Empresa Caractizadora:	KPMG

	Lebrija. 11-12-19. 5929BYC	Coripe. 16-12-19. 4793GGW	Los Palacios. 19-12-19. 4793GGW		Media Ponderada Porcentaje
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	MEDIA PESO	
PET	82,42	94,74	89,31	83,05	33,10%
PEAD Natural	6,17	7,40	20,77	7,94	3,16%
PEAD Color	23,35	33,04	23,41	28,59	11,40%
PVC	0,05	-	-	0,10	0,04%
Film (excepto bolsas de un solo uso)	12,76	13,76	12,88	14,18	5,65%
Film bolsas de un solo uso	6,92	6,01	8,04	7,43	2,96%
Resto de Plásticos	8,16	5,71	7,64	9,69	3,86%
Acero	11,36	16,77	12,58	14,54	5,80%
Aluminio	6,40	5,94	8,15	5,94	2,37%
Cartón para bebidas	12,25	19,69	16,76	16,12	6,43%
Madera	-	-	0,96	0,12	0,05%
Material Solicitado	169,84	203,06	200,50	187,69	74,82%
					0,00%
Papel Impreso	1,28	-	0,54	0,89	0,36%
Envase Doméstico con Punto Verde	0,20	0,49	1,79	1,61	0,64%
Envase Doméstico sin Punto Verde	0,23	1,18	0,31	0,99	0,39%
Envase Comercial con Punto Verde	-	0,77	-	0,11	0,04%
Envase Comercial sin	1,10	0,32	0,69	0,85	0,34%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	258/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Punto Verde					
Papel/Cartón	2,81	2,76	3,33	4,44	1,77%
Materia orgánica	3,52	0,93	0,89	1,82	0,72%
Restos de jardín y podas	0,05	-	0,06	0,14	0,06%
Celulosas	-	0,76	2,41	1,72	0,69%
Textiles	4,36	2,08	3,78	5,01	2,00%
Madera no envase	0,33	-	-	0,40	0,16%
Madera Envase Comercial/Industrial	-	-	-	-	0,00%
Vidrio (envases)	13,37	5,19	7,13	5,91	2,36%
Plásticos no envase (1)	24,33	8,67	8,89	11,44	4,56%
Film bolsa basura	7,21	4,30	5,76	4,79	1,91%
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	5,63	5,99	1,39	3,33	1,33%
Film Comercial/Industrial	10,69	8,31	-	8,31	3,31%
Restos de obras menores	-	-	-	5,76	2,30%
Acero no envase	0,58	1,78	1,92	0,68	0,27%
Acero envase comercial/industrial	-	-	1,63	0,23	0,09%
Aluminio no envase	0,19	0,19	0,57	0,36	0,14%
Aluminio envase	-	-	-	-	0,00%
Otros (indicar significativos)	10,37	7,35	9,59	8,84	3,52%
Resto de materiales:	80,63	45,55	44,02	58,74	23,41%
Material NO Solicitado	83,44	48,31	47,35	63,18	25,18%
TOTAL	**253,28**	**251,37**	**247,85**	**250,87**	**100,00%**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	259/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.1.2 CARACTERIZACIONES DE RSU.

5.1.2.1 PLAYA DE DESCARGA.

	Muestra 1. 14-01-19	Muestra 2. 18-01-19		Media Ponderada Porcentaje
Material	Cantidad (Kg.)	Cantidad (Kg.)	MEDIA PESO	
PET	0,17	0,42	0,30	0,21%
PEAD Natural	0,07	0,07	0,07	0,05%
PEAD Color	0,14	0,06	0,10	0,07%
PVC	-	-	-	0,00%
Film (excepto bolsas de un solo uso)	0,36	10,41	5,39	3,88%
Film bolsas de un solo uso	-	5,36	2,68	1,93%
Resto de Plásticos	0,89	0,84	0,87	0,62%
Acero	0,19	0,32	0,26	0,18%
Aluminio	0,20	0,28	0,24	0,17%
Cartón para bebidas	0,26	0,21	0,24	0,17%
Madera	-	-	-	0,00%
Material solicitado	**2,28**	**17,97**	10,13	**7,29%**
Papel Impreso	-	4,89	2,45	1,76%
Envase Doméstico con Punto Verde	0,18	2,45	1,32	0,95%
Envase Doméstico sin Punto Verde	1,60	14,37	7,99	5,75%
Envase Comercial con Punto Verde	-	-	-	0,00%
Envase Comercial sin Punto Verde	-	-	-	0,00%
Papel/Cartón	**1,78**	**21,71**	11,75	**8,46%**
Materia orgánica	65,49	21,35	43,42	31,28%
Restos de jardín y podas	0,18	0,23	0,21	0,15%
Celulosas	28,96	31,88	30,42	21,91%
Textiles	0,10	21,71	10,91	7,86%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	260/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Madera no envase	-	0,26	0,13	0,09%
Madera Envase Comercial/Industrial	-	0,18	0,09	0,06%
Vidrio (envases)	9,69	1,16	5,43	3,91%
Plásticos no envase (1)	0,37	0,19	0,28	0,20%
Film bolsa basura	-	10,24	5,12	3,69%
Plásticos envases Comercial/Industrial (Excepto film comercial/industrial	-	-	-	0,00%
Film Comercial/Industrial	-	-	-	0,00%
Restos de obras menores	0,87	-	0,44	0,31%
Acero no envase	-	-	-	0,00%
Acero envase comercial/industrial	-	-	-	0,00%
Aluminio no envase	-	-	-	0,00%
Aluminio envase	-	-	-	0,00%
Otros (indicar significativos)	40,66	0,37	20,52	14,78%
Resto de materiales:	**146,32**	**87,57**	116,95	**84,25%**
TOTAL	**150,38**	**127,25**	138,82	**100,00%**

5.2 OTROS CONTROLES A LOS RESIDUOS

Se realiza una inspección visual de forma continua para evitar la entrada de residuos no admisibles. En caso de detectarse algún residuo de este tipo se impide su entrada.

En las visitas de inspección realizadas, se revisa también la correcta segregación y gestión de los residuos peligrosos producidos por las subcontratas que están trabajando en el Complejo.

No se han detectado, en las visitas de inspección efectuadas a la planta, ni residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ni otro tipo de residuos peligrosos fuera de las zonas habilitadas para su almacenamiento. Tampoco se han detectado indicios de contaminación directa o indirecta producida por ellos en ninguna de las posibles zonas de afección.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	261/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

La Empresa explotadora está inscrita como pequeño productor de residuos peligrosos de Andalucía, regulado en el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre y posee el correspondiente libro de registro oficial, donde se recogen las entregas al Gestor Autorizado. Los residuos son almacenados temporalmente siguiendo las especificaciones de la legislación vigente hasta su entrega a Gestor Autorizado.

La planta lleva a cabo un archivo cronológico de los residuos peligrosos generados en la instalación.

5.3 SOBRE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES.

5.3.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS PRODUCIDOS.

Los residuos no peligrosos generados y su posterior gestión han sido:

Tabla 7 Gestión de Envases y Materiales Diversos Año 2019.

RESIDUO	Nº LER	PROCEDENCIA	CANTIDAD (Kg.)	FECHA	DESTINO
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	15	31/01/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	20	28/02/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	20	31/03/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	15	30/04/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	20	31/05/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	20	30/06/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	25	31/07/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	20	31/08/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	15	30/09/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	20	31/10/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	15	30/11/2019	Zona de subproductos
Envases de materiales diversos	15 01	Planta industrial	15	31/12/2019	Zona de subproductos
		TOTAL	**220**		

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	262/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 8 Gestión de Papel y Cartón Año 2019.

RESIDUO	Nº LER	PROCEDENCIA	CANTIDAD (Kg.)	FECHA	DESTINO
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	30	31/01/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	20	28/02/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	25	31/03/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	25	30/04/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	30	31/05/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	30	30/06/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	25	31/07/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	25	31/08/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	30	30/09/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	25	31/10/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	20	30/11/2019	Zona de subproductos
Papel y cartón	20 01 01	Oficinas	20	31/12/2019	Zona de subproductos
		TOTAL	**305**		

Tabla 9 Gestión de Plastico Año 2019.

RESIDUO	Nº LER	PROCEDENCIA	CANTIDAD (Kg.)	FECHA	DESTINO
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	10	31/01/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	15	28/02/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	20	31/03/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	20	30/04/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	20	31/05/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	25	30/06/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	20	31/07/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	15	31/08/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	15	30/09/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	20	31/10/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	15	30/11/2019	Zona de subproductos
Plástico	20 01 39	Oficinas y planta	10	31/12/2019	Zona de subproductos
		TOTAL	**205**		

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	263/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 10 Gestión Mezcla de RSU´s Año 2019.

RESIDUO	Nº LER	PROCEDENCIA	CANTIDAD (Kg.)	FECHA	DESTINO
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	80	31/01/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	75	28/02/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	80	31/03/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	90	30/04/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	80	31/05/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	85	30/06/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	80	31/07/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	75	31/08/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	70	30/09/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	75	31/10/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	70	30/11/2019	Playa de descarga
Mezcla de RSU´s	20 03 01	Papeleras y comedor	70	31/12/2019	Playa de descarga
		TOTAL	**930**		

Tabla 11 Gestión de Residuos de Parques y Jardines Año 2019.

RESIDUO	Nº LER	PROCEDENCIA	CANTIDAD (Kg.)	FECHA	DESTINO
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	130	31/01/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	120	28/02/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	140	31/03/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	180	30/04/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	210	31/05/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	200	30/06/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	190	31/07/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	180	31/08/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	170	30/09/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	140	31/10/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	120	30/11/2019	Playa de descarga
Parques y jardines	20 02	Jardines de la Planta	110	31/12/2019	Playa de descarga
		TOTAL	**1890**		

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	264/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 12 Gestión del Concentrado de Planta Lixiviados Año 2019.

RESIDUO	Nº LER	PROCEDENCIA	CANTIDAD (l.)	FECHA	DESTINO
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	0	31/01/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	0	28/02/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	0	31/03/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	12.500	30/04/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	38.500	31/05/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	38.000	30/06/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	51.500	31/07/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	51.000	31/08/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	38.500	30/09/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	25.500	31/10/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	0	30/11/2019	Balsa de Lixiviados
Concentrado Lixiviado	19 02 06	Planta de evaporación	0	31/12/2019	Balsa de Lixiviados
		TOTAL	255.500		

5.3.2 RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos que se generan en el Complejo, son los siguientes: filtros de aceite usados, baterías de plomo, tóner de impresión, aerosoles, trapos y materiales contaminados, envases contaminados con sustancias peligrosas, sepiolita y aceites minerales usados. Todos ellos son almacenados adecuadamente hasta su entrega a Gestor Autorizado en el lugar habilitado al efecto.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	265/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 3: Almacen de Residuos Peligroso

Se ha comprobado, durante las visitas de inspección realizadas a lo largo del año, que se cumplen las especificaciones establecidas en la legislación vigente sobre residuos peligrosos:

- En cuanto al envasado: envases de material adecuado, convenientemente sellados y en buen estado, etiquetado correcto colocado en lugar visible y con pictograma en caso necesario….
- En cuanto al almacenamiento: zona de almacenamiento señalizada y protegida de la intemperie, con solera impermeable que evite posibles filtraciones al subsuelo, capacidad suficiente del cubeto.

En ninguna de las visitas de inspección realizadas hasta el momento a las instalaciones se han detectado residuos peligrosos fuera de las zonas habilitadas para

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	266/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

su depósito, tampoco se han detectado indicios de contaminación directa o indirecta producida por ellos en ninguna de las posibles zonas de afección.

La cantidad de residuos generados durante 2019 es la que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13 Gestión de Residuos Peligrosos Generados Año 2019.

Nº LER	Residuo Peligroso	CANTIDAD	FECHA	Documento Aceptación	Nº GESTOR
16 01 07	Filtros de aceite	30	17/01/2019	DA304100000000120140004031	AN-0004
08 03 17	Tóner de impresión	5	17/01/2019	DA304100000000120140004032	AN-0004
15 02 02	Trapos y absorbentes	25	17/01/2019	DA304100000000120140004026	AN-0004
16 02 02	Sepiolita	10	17/01/2019	DA304100000000120140004033	AN-0004
15 01 11	Aerosoles	2	17/01/2019	DA304100000000120140004028	AN-0004
15 01 10	Envases plástico contaminados	10	17/01/2019	DA304100000000120140004030	AN-0004
13 02 05	Aceite usado	100	14/01/2019	DA304100000000120180001691	AN-0004
16 01 07	Filtros de aceite	5	17/07/2019	DA304100000000120140004031	AN-0004
08 03 17	Tóner de impresión	12	17/07/2019	DA304100000000120140004032	AN-0004
15 02 02	Trapos y absorbentes	20	17/07/2019	DA304100000000120140004026	AN-0004
16 02 02	Sepiolita	15	17/07/2019	DA304100000000120140004033	AN-0004
15 01 11	Aerosoles	2	17/07/2019	DA304100000000120140004028	AN-0004
15 01 10	Envases plástico contaminados	30	17/07/2019	DA304100000000120140004030	AN-0004
13 02 05	Aceite usado	100	20/06/2019	DA304100000000120180001691	AN-0004

Con Fecha 17 de Septiembre de 2019 se realizó visita de inspección en las instalaciones tal y como establece la AAI/SE/027 para comprobar la adecuación del Almacenamiento de Residuos Peligrosos y su gestión bienal de residuos. Se adjunta como Anexo 1 dicho certificado.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	267/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.4 SOBRE EL CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES, SISTEMAS DE DRENAJE Y RECOGIDA DE ESTOS.

En las visitas de inspección efectuadas a las instalaciones a lo largo del año 2019, no se han detectado anomalías graves en el sistema de evacuación de las aguas de escorrentía del Complejo. Se comprobaron, entre otras cosas, los siguientes aspectos sobre el sistema:

- ✓ En las cunetas: profundidad, pendiente, punto de salida a sistema natural.

Foto 4: Estado de las cunetas en el interior de las instalaciones.

- ✓ La existencia de erosiones y descarnes en los cursos de evacuación naturales cercanos e indicios de contaminación en estos.
- ✓ Existencia o no de cursos evacuación distintos a los del sistema proyectado y ejecutado.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	268/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- ✓ El grado de limpieza, para eliminar el riesgo de contaminación por la deposición de elementos volantes y/o rodantes en las cunetas de evacuación.
- ✓ La correcta eliminación de elementos que se hayan podido depositar en los cursos de evacuación de las aguas de escorrentía.
- ✓ La limpieza periódica adecuada de los pasos subterráneos y demás elementos del sistema de drenaje.
- ✓ La frecuencia de drenes longitudinales en taludes para eliminar la creación de cárcavas y regueros.

5.4.1 RESULTADOS ANALÍTICOS

Con una frecuencia Trimestral, se procede a la toma de muestras de aguas superficiales del Complejo, para su determinación analítica. La toma de muestra, se ha realizado aguas arriba y abajo en los puntos denominados Sa y Sb.

A lo largo de este año selo se han podido realizar analítica de las aguas superficiales en el cuarto trimestre. Se adjunta como Anexo 2 Analiticas de Aguas Superficiales correspondiente al año 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	269/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 14 Analiticas Aguas superficiales Aguas Arriba Año 2019.

Parámetros	Unidad	Aguas Arriba Sa			
		29/01/2019	**16/04/2019**	**24/07/2019**	**20/12/2019**
pH	Ud pH	SECO	SECO	SECO	7,2
Conductividad	µS/cm				1699
Carbono Orgánico Total	mgO_2/l				8,1
$D.B.O_5$	mgO_2/l				<10
D.Q.O.	mgO_2/l				40
Oxígeno disuelto	mgO2/l				8,7
Sólidos en suspensión	mg/l				12
Amonio	mg/l				<0,10
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l				3,3
Nitratos	mg/l				15
Nitritos	mg/l				0,082
Fenoles	mg/l				<0,20
Fósforo Total	mg/l				<0,10
Sulfatos	mg/l				259
Sulfuros	mg/l				<0,1
Fluoruros	mg/l				<0,50
Cianuros	mg/l				<0,0020
Cloruros	mg/l				332
Aceites y Grasas	mg/l				<10
Cadmio	mg/l				<0,00050
Cobre	mg/l				0,0043
Plomo	mg/l				<0,0010
Zinc	mg/l				0,021
Cromo	mg/l				<0,0010
Mercurio	mg/l				<0,00050
Níquel	mg/l				<0,0010
Arsénico	mg/l				<0,00050
Hierro	mg/l				<0,020
Coliformes Totales	ufc/100 ml				2400
Coliformes Fecales	ufc/100 ml				150

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	270/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 15 Analiticas Aguas superficiales Aguas Abajo Año 2019.

Parámetros	Unidad	Aguas Arriba Sa			
		29/01/2019	**16/04/2019**	**24/07/2019**	**20/12/2019**
pH	Ud pH	SECO	SECO	SECO	8,0
Conductividad	µS/cm				211
Carbono Orgánico Total	mgO_2/l				<5,0
$D.B.O_5$	mgO_2/l				<10
D.Q.O.	mgO_2/l				16
Oxígeno disuelto	mgO2/l				7,8
Sólidos en suspensión	mg/l				436
Amonio	mg/l				
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l				<0,10
Nitratos	mg/l				<2,0
Nitritos	mg/l				1,9
Fenoles	mg/l				<0,075
Fósforo Total	mg/l				<0,20
Sulfatos	mg/l				<0,10
Sulfuros	mg/l				14
Fluoruros	mg/l				<0,1
Cianuros	mg/l				0,53
Cloruros	mg/l				<0,0020
Aceites y Grasas	mg/l				19
Cadmio	mg/l				<10
Cobre	mg/l				<0,00050
Plomo	mg/l				<0,0010
Zinc	mg/l				<0,0010
Cromo	mg/l				0,029
Mercurio	mg/l				<0,0010
Níquel	mg/l				<0,00050
Arsénico	mg/l				<0,0010
Hierro	mg/l				<0,00050
Coliformes Totales	ufc/100 ml				0,082
Coliformes Fecales	ufc/100 ml				5200

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	271/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.5 SOBRE LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE LOS LIXIVIADOS PRODUCIDOS.

5.5.1 ESTADO DE LAS BALSAS DE LIXIVIADOS

Las balsas de recogida de lixiviados se encuentran impermeabilizadas mediante barrera impermeable sintética a base de Polietileno de Alta Densidad (geomembrana). Según se comprobó durante las visitas a las instalaciones, se encuentra en buen estado de conservación y no observándose ningún síntoma de degradación.

En Octubre de 2013, se realizaron obras de ampliación de capacidad de las mismas, siendo la capacidad actual de la balsa nº 1 de 13.685 m^3, y la nº 2 de 20.219 m^3.

Las balsas de lixiviados 1 y 2 , se encuentran en buen estado de conservación, no habiéndose detectado punzonamientos en la barrera impermeable sintética.

Foto 5: Estado de la balsa de lixiviado nº1

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	272/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 6: Estado de la balsa de lixiviado nº2

5.5.2 ESTADO DE LA GEOMEMBRANA DE LAS BALSAS.

Para comprobar el estado de envejecimiento de la geomembrana, se toman muestras periódicas de un probetario de geomembrana, instalado a tal efecto con fecha 12-01-2009, sometiendo las probetas así obtenidas a unas pruebas mecánicas, que nos permite visualizar el grado de deterioro del material plástico (geoembrana). A continuación adjuntamos las pruebas realizadas este año el día 9 de Enero de 2020, y su comparativo con la probeta inicial (F_0).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	273/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 16 Datos Analiticas Probetario Lámina

	F_0 Inicial (12-01-09)		F_{11} 11°Año (09-01-20)	
Muestra	F. Peak (Constante deformación)	F. Peak (Constante deformación)	F. Peak (Constante deformación)	Alargamiento hasta F. Peak. (%)
Muestra 1	1054	17	1051	16
Muestra 2	1065	12	1042	12
Muestra 3	1031	11	1044	13
Muestra 4	1048	11	1043	11
Muestra 5	1052	11	1039	15
Muestra 6	1030	11	1043	12
Muestra 7	1065	12	1041	14
Muestra 8	1098	10	1032	15
Muestra 9	1054	13	1036	12
Muestra 10	1048	14	1041	11
Media	1054,50	12,20	1041,20	13,10

A la vista de los datos comparativos obtenidos, podemos afirmar que la geomembrana no ha sufrido variaciones. Se adjunta como anexo 7 informe de degradación de la geomembrana del año 2019.

Foto 7: Toma de muestras lamina

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	274/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.5.3 LIXIVIADO ALMACENADO

Tabla 17 Balsa de Lixiviados 1

Fecha	Nivel de la balsa 1 (m)	m^3 lixiviado acumulado	m^3 lixiviado producido	Capacidad máxima m^3	% Llenado
Enero	4,50	8.779	109	13.685	64,15
Febrero	4,75	9.355	576	13.685	68,36
Marzo	4,80	9.470	115	13.685	69,20
Abril	4,80	9.470	0	13.685	69,20
Mayo	4,60	9.010	-460	13.685	65,84
Junio	4,28	8.341	-669	13.685	60,95
Julio	3,78	7.258	-1.083	13.685	53,04
Agosto	3,55	6.728	-530	13.685	49,16
Septiembre	3,20	6.016	-712	13.685	43,96
Octubre	2,85	5.325	-691	13.685	38,91
Noviembre	2,77	5.230	-95	13.685	38,22
Diciembre	3,10	6.420	1.190	13.685	46,91

Tabla 18 Balsa de Lixiviados 2

Fecha	Nivel de la balsa 2 (m)	m^3 lixiviado acumulado	m^3 lixiviado neto	Capacidad máxima m^3	% Llenado
Enero	2,00	12.944	168	20.219	64,02
Febrero	1,75	13.814	870	20.219	68,32
Marzo	1,70	13.987	173	20.219	69,18
Abril	1,70	13.987	0	20.219	69,18
Mayo	1,90	13.292	-695	20.219	65,74
Junio	2,22	12.271	-1.021	20.219	60,69
Julio	4,10	11.599	-672	20.219	57,37
Agosto	3,70	10.295	-1.304	20.219	50,92
Septiembre	3,40	9.335	-960	20.219	46,17
Octubre	3,10	8.392	-943	20.219	41,51
Noviembre	3,03	8.235	-157	20.219	40,73
Diciembre	3,40	9.335	1.100	20.219	46,17

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	275/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 19 Volumen Total Lixiviados Almacenados

Fecha	m^3 lixiviado acumulado	m^3 lixiviado neto
Enero	21.723	277
Febrero	23.169	1.446
Marzo	23.457	288
Abril	23.457	0
Mayo	22.302	-1.155
Junio	20.612	-1.690
Julio	18.857	-1.755
Agosto	17.023	-1.834
Septiembre	15.351	-1.672
Octubre	13.717	-1.634
Noviembre	13.465	-252
Diciembre	15.755	2.290

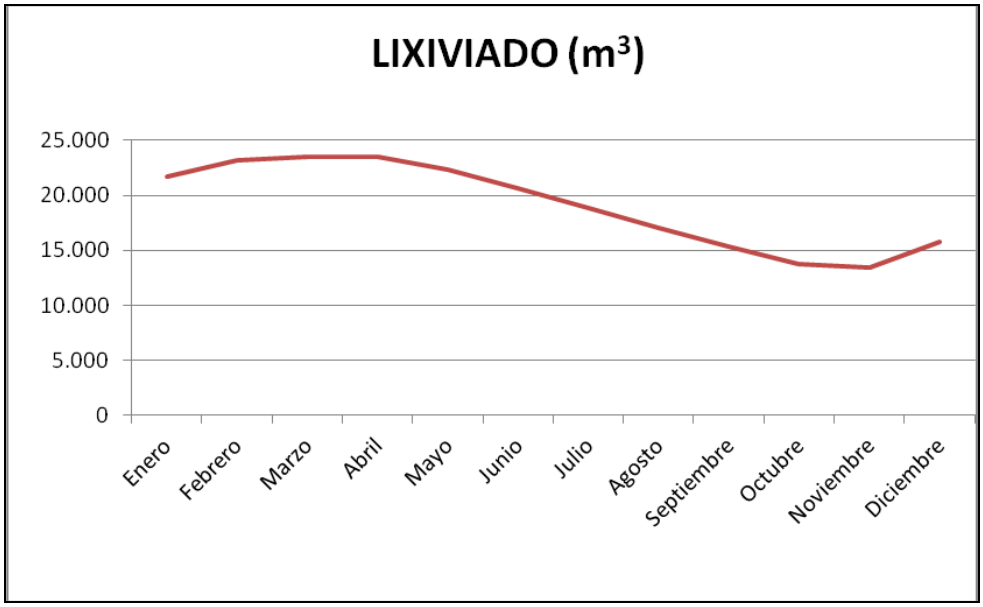

Figura 5 Evolución Nivel de Lixiviados 2019

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	276/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.5.4 GESTIÓN DEL LIXIVIADO

En el año 2008, entró en funcionamiento la planta de evaporación forzada, en la que se elimina el agua contenida en el lixiviado, mediante un proceso de transferencia hacia el aire atmosférico no saturado. Para optimizar esta transferencia se utiliza un medio -panal- con un diseño especial que ofrece una gran superficie específica de contacto y se fuerza la circulación del aire con un grupo de motoventiladores de alto rendimiento.

Destacar, que los meses en los que no funciona la planta son debido a que las condiciones meteorológicas (temperatura y humedad) no son las adecuadas para su correcto funcionamiento.

Tabla 20 Planta de Evaporación Forzada. Control Mensual

	HORAS FUNCIONAMIENTO	LITROS APORTADOS	APORTE MEDIO (l/h)	CONCENTRADO (litros)
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	37	132.400	0	0
ABRIL	45	206.000	4.578	12.500
MAYO	337	961.200	2.852	38.500
JUNIO	288	756.700	2.627	38.000
JULIO	408	976.200	2.393	51.500
AGOSTO	551	1.336.500	2.426	51.000
SEPTIEMBRE	353	844.300	2.392	38.500
OCTUBRE	179	429.700	2.401	25.500
NOVIEMBRE	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL	**2.198**	**5.643.000**	**19.668**	**255.500**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	277/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 21 Lixiviados Tratados Año 2019

FECHA	m^3 LIXIVIADOS TRATADOS
Enero	0
Febrero	0
Marzo	132
Abril	206
Mayo	961
Junio	757
Julio	976
Agosto	1.337
Septiembre	844
Octubre	430
Noviembre	0
Diciembre	0
TOTAL	**5.643**

Figura 6 Evolución Lixiviados Planta Evaporación Forzada Año 2019.

El concentrado de la planta de evaporación, se recircula a la balsa de Lixiviados.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	278/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.5.5 ANALÍTICAS DEL LIXIVIADO.

Con frecuencia trimestral, tal y como establece el R.D. 1481 se procede a la toma de muestras del lixiviado. La toma de muestra, se ha realizado sobre el lixiviado acumulado en la balsa nº 2. Se adjunta como Anexo 3 Las analíticas realizadas este año 2019 . A continuación, presentamos las últimas analíticas realizadas:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	279/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 22 Analiticas Lixiviados Año 2019.

Parámetros	Unidad	BALSA LIXIVIADOS			
		14/02/2018	**03/05/2018**	**14/08/2018**	**25/10/2018**
pH	Ud pH	8,25	8,30	8,25	8,15
Conductividad	µS/cm	21610	24870	24810	25500
Carbono Orgánico Total	mgO_2/l	1731	3269	2120	2448
$D.B.O_5$	mgO_2/l	1200	1500	1800	2500
D.Q.O.	mgO_2/l	4690	4920	5620	7510
Oxígeno disuelto	mgO2/l	0,16	0,18	0,16	0,15
Sólidos en suspensión	mg/l	372	236	616	272
Temperatura	ºC	11,10	12,40	29,70	23,70
Amonio	mg/l	295	363	376	252
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l	488	467	325	2328
Nitratos	mg/l	2,6	<1,0	<1,0	1,8
Nitritos	mg/l	0,15	0,12	0,35	0,098
Fenoles	mg/l	<2,0	<2,0	<2,0	<2,0
Fósforo Total	mg/l	7,1	8,3	12	14
Sulfatos	mg/l	293	378	443	467
Sulfuros	mg/l	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1
Fluoruros	mg/l	<0,50	<0,50	<0,50	<0,50
Cianuros	mg/l	0,059	0,11	0,20	0,41
Cloruros	mg/l	4200	9310	5330	3520
Aceites y Grasas	mg/l	16	35	19	38
Cadmio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050
Cobre	mg/l	0,040	0,033	<0,0010	<0,0010
Plomo	mg/l	0,0059	0,0036	0,012	0,010
Zinc	mg/l	0,20	0,14	0,33	0,24
Cromo	mg/l	0,20	0,15	0,24	0,091
Mercurio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050
Níquel	mg/l	0,25	0,18	0,23	0,27
Arsénico	mg/l	0,044	0,030	0,090	0,083
Hierro	mg/l	4,2	3,4	2,6	2,5
Coliformes Totales	ufc/100 ml	12	160	0	1100
Coliformes Fecales	ufc/100 ml	0	0	0	180

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	280/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.5.6 CONCLUSIONES SOBRE LOS LIXIVIADOS

A la vista de los valores registrados, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- La geomembrana de las balsas de lixiviados se encuentra en perfecto estado. De los resultados del informe de degradación de la geomembrana del año 2018 se puede afirmar que no ha sufrido variaciones en sus propiedades.
- La balsa de lixiviados nº 1, se encontraba en Diciembre de 2019, al 46.91 % de su capacidad de llenado.
- La balsa de lixiviados nº 2, se encontraba en Diciembre de 2019, al 46.17 % de su capacidad de llenado.

Además, el grado de toxicidad de los lixiviados producidos es prácticamente nulo con respecto a su carga contaminante; este hecho, favorecido además por el bajísimo coeficiente de permeabilidad de los materiales allí depositados, hace que el riesgo por contaminación debida a lixiviados sea prácticamente nulo en el Complejo. De hecho, hasta la fecha no se ha detectado presencia de lixiviados en ninguna de las visitas realizadas.

Esta afirmación se apoya en el análisis de las analíticas de las aguas subterráneas realizadas (ver apartado 5.3. del presente informe).

En este sentido cabe recordar que, aún en caso de que se produjera una fuga de lixiviado, la contaminación sería prácticamente nula, y afectaría únicamente a parámetros relacionados con las características naturales del terreno en la zona, en particular podría afectar a los sólidos en suspensión y a la conductividad.

A lo largo de este año no se ha detectado la presencia de lixiviado en las instalaciones; en caso de detectarse se procedería a su análisis trimestral, según lo establecido en la legislación vigente. Se estudiarían los mismos parámetros que se

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	281/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

analizan para las aguas. De este modo se podría efectuar un cruce comparativo para analizar posibles contaminaciones.

Se aplicó el "Protocolo para la Identificación de Impactos", confeccionado en base a la normativa vigente de aplicación para este tipo de instalaciones y a nuestra amplia experiencia en el sector.

5.6 SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Con una frecuencia Trimestral, se procede a la toma de muestras de aguas subterráneas, en los piezómetros del Complejo, para su determinación analítica. La toma de muestra, se ha realizado sobre los piezómetros PA, PC y PD. Se adjunta como Anexo 5 Informe de Inspección correspondiente al año 2019 y como Anexo 4 Analiticas de Aguas Subterráneas correspondientes al año 2019.

Foto 8: Medición "*in situ*"

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	282/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 9: Toma de muestra

A continuación, presentamos el control básico realizado a los piezómetros y sus analíticas de control.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	283/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.6.1 CONTROL BÁSICO

SITUACIÓN	PARÁMETRO	1T	2T	3T	4T
		29/01/2019	**16/04/2019**	**24/07/2019**	**29/10/2019**
PIEZÓMETRO A (aguas arriba)	pH	7,55	7,50	7,40	7,40
	CE µS/cm	960	895	994	1.010
	O_2 disuelto m/l	4,60	4,70	5,15	5,30
	Tª muestra	17,40	17,90	20,20	20,40
	Nivel freático	7,60	7,40	8,90	9,60
	Hora	11:00	11:15	11:00	10:45

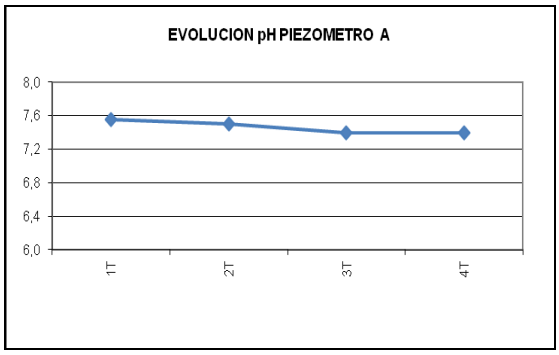

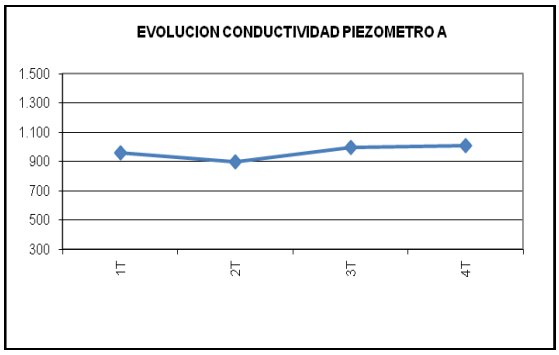

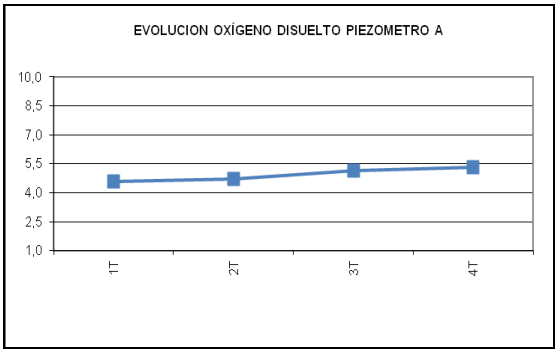

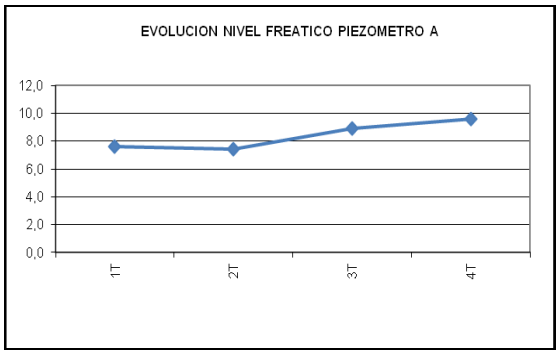

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	284/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SITUACIÓN	PARÁMETRO	1T	2T	3T	4T
		29/01/2019	**16/04/2019**	**24/07/2019**	**29/10/2019**
PIEZÓMETRO C (aguas abajo)	pH	6,80	6,75	6,70	6,75
	CE µS/cm	15.840	14.980	16.960	17.940
	O_2 disuelto m/l	4,45	4,55	4,15	4,40
	Tª muestra	16,40	16,20	19,40	19,90
	Nivel freático	14,40	13,90	12,50	12,80
	Hora	8:30	8:30	9:00	9:15

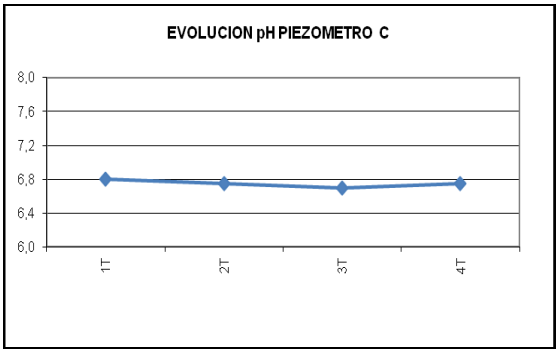

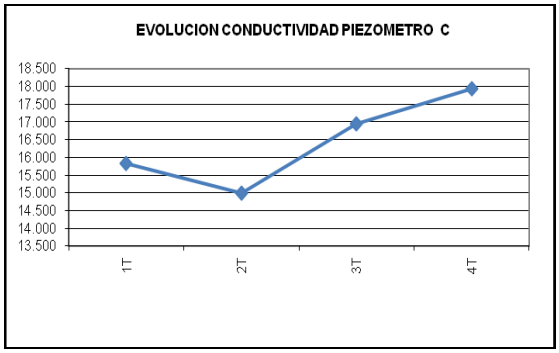

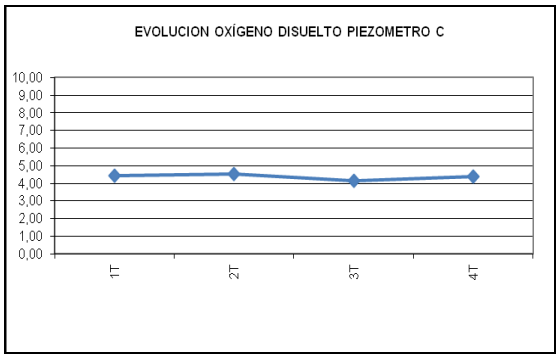

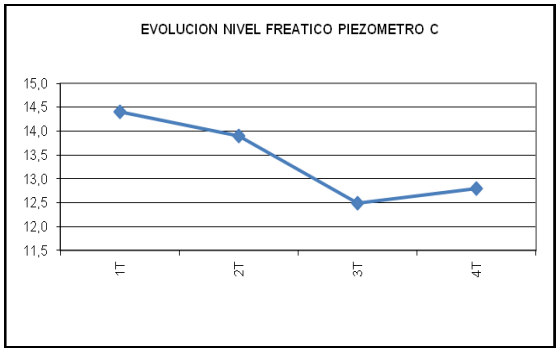

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	285/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SITUACIÓN	PARÁMETRO	1T	2T	3T	4T
		29/01/2019	**16/04/2019**	**24/07/2019**	**29/10/2019**
PIEZÓMETRO D (aguas abajo)	pH	6,70	6,65	6,60	6,65
	CE µS/cm	14.620	13.240	13.910	13.370
	O_2 disuelto m/l	3,65	3,75	3,65	3,80
	Tª muestra	18,80	18,40	20,70	22,10
	Nivel freático	3,60	3,50	3,95	3,90
	Hora	10:00	10:00	10:00	9:45

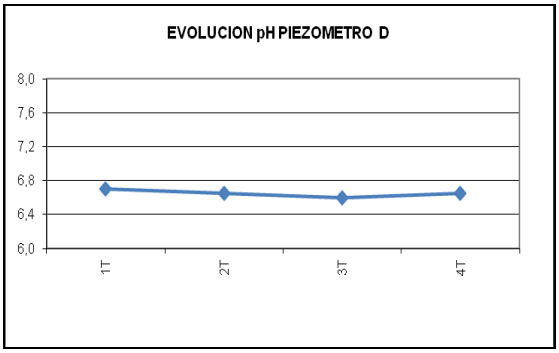

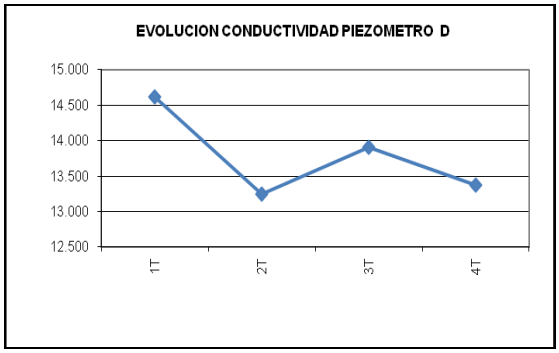

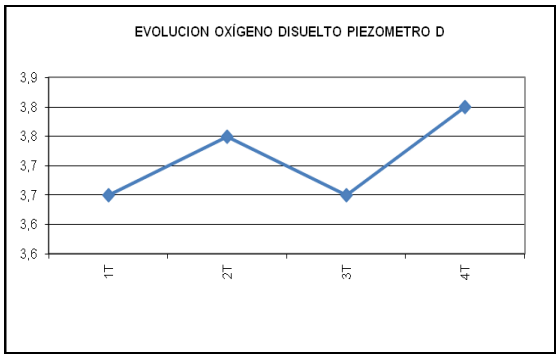

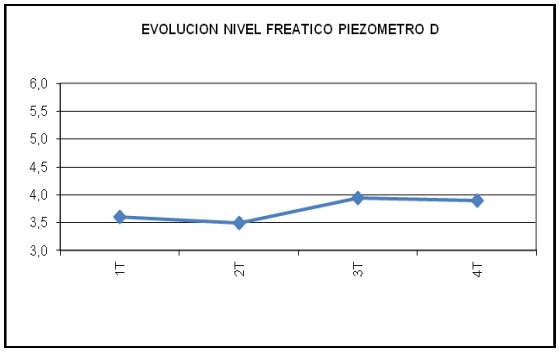

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	286/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.6.2 RESULTADOS ANALÍTICOS

Tabla 23 Analiticas Año 2019 Piezómetro A.

Parámetros	Unidad	Piezómetro aguas arriba (P-A)				
		29/01/2019	**16/04/2019**	**24/07/2019**	**29/10/2019**	nivel ref.
Nivel freático	m	7,60	7,40	8,90	9,60	10,33
pH	Ud pH	7,55	7,50	7,40	7,40	7,8
Conductividad	µS/cm	960	895	994	1010	1271
Carbono Orgánico Total	mgO2/l	<2,0	10	10	13	20
D.B.O_5	mgO2/l	<10	<10	<10	<10	32
D.Q.O.	mgO2/l	27	17	<15	18	96
Oxígeno disuelto	mgO2/l	4,60	4,70	5,15	5,30	9,4
Sólidos en suspensión	mg/l	12	<10	<10	<10	244
Temperatura	ºC	17,40	17,90	20,20	20,40	20,6
Amonio	mg/l	<2,6	<0,10	<0,10	<0,10	2,16
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l	<2,0	<2,0	<2,0	<2,0	5
Nitratos	mg/l	3,9	2,0	2,3	<1,0	6
Nitritos	mg/l	<0,075	<0,075	<0,075	<0,075	0,06
Fenoles	mg/l	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	0,12
Fósforo Total	mg/l	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	0,9
Sulfatos	mg/l	48	53	51	51	45
Sulfuros	mg/l	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,4
Fluoruros	mg/l	<0,50	<0,50	<0,50	<0,50	<0,45
Cianuros	mg/l	<0,0020	<0,0020	<0,0020	<0,0020	<0,002
Cloruros	mg/l	68	68	56	70	295
Aceites y Grasas	mg/l	<10	<10	<10	<10	11
Cadmio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,0003
Cobre	mg/l	0,018	0,010	0,0084	0,0052	<0,24
Plomo	mg/l	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,006
Zinc	mg/l	0,018	0,030	0,079	0,082	<0,24
Cromo	mg/l	0,0051	0,0031	<0,0010	<0,0010	<0,015
Mercurio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,0006
Níquel	mg/l	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,0010	0,023
Arsénico	mg/l	0,0024	<0,00050	<0,00050	<0,00050	0,045
Hierro	mg/l	0,14	0,095	0,031	<0,020	<0,060
Coliformes Totales	ufc/100 ml	3.600	73	0	1.700	28000
Coliformes Fecales	ufc/100 ml	0	0	0	260	0

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	287/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 24 Analiticas Año 2019 Piezómetro C.

Parámetros	Unidad	Piezómetro aguas abajo (P-C)				
		29/01/2019	16/04/2019	24/07/2019	29/10/2019	nivel ref.
Nivel freático	m	14,40	13,90	12,50	12,80	16,79
pH	Ud pH	6,80	6,75	6,70	6,75	7,9
Conductividad	µS/cm	15840	14980	16960	17940	31600
Carbono Orgánico Total	mgO2/l	15	9,8	7,7	16	130
D.B.O_5	mgO2/l	20	12	40	26	520
D.Q.O.	mgO2/l	152	90	188	100	1200
Oxígeno disuelto	mgO2/l	4,45	4,55	4,15	4,40	8,1
Sólidos en suspensión	mg/l	138	51	98	208	6492
Temperatura	ºC	16,40	16,20	19,40	19,90	22,6
Amonio	mg/l	<2,6	0,47	1,1	0,55	5,76
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l	<2,0	<2,0	<2,0	2,2	3,9
Nitratos	mg/l	<1,0	<1,0	<1,0	2,0	59
Nitritos	mg/l	0,12	<0,075	<0,075	<0,075	7,8
Fenoles	mg/l	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	11
Fósforo Total	mg/l	0,39	0,35	0,26	0,41	1,2
Sulfatos	mg/l	972	1580	1826	2030	1820
Sulfuros	mg/l	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,4
Fluoruros	mg/l	<0,50	<0,50	<0,50	<0,50	1,13
Cianuros	mg/l	<0,0020	<0,0020	<0,0020	<0,0020	<0,002
Cloruros	mg/l	4930	6400	5510	5370	11360
Aceites y Grasas	mg/l	<10	<10	<10	<10	<10
Cadmio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,0003
Cobre	mg/l	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,24
Plomo	mg/l	<0,0010	<0,0010	<0,0010	0,014	0,045
Zinc	mg/l	0,030	0,046	0,068	0,20	<0,24
Cromo	mg/l	0,021	0,010	0,0085	<0,0010	0,036
Mercurio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,0006
Níquel	mg/l	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,0010	0,026
Arsénico	mg/l	0,0023	0,0020	0,0015	<0,00050	0,02
Hierro	mg/l	0,58	0,36	0,24	0,16	<0,060
Coliformes Totales	ufc/100 ml	5	0	0	1160	23000
Coliformes Fecales	ufc/100 ml	0	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	288/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 25 Analiticas Año 2019 Piezómetro D.

Parámetros	Unidad	Piezómetro aguas abajo (P-D)				
		29/01/2019	16/04/2019	24/07/2019	29/10/2019	nivel ref.
Nivel freático	m	3,60	3,50	3,95	3,90	21,23
pH	Ud pH	6,70	6,65	6,60	6,65	6,6
Conductividad	µS/cm	14620	13240	13910	13370	22500
Carbono Orgánico Total	mgO2/l	34	44	44	63	37
D.B.O_5	mgO2/l	60	40	20	14	90
D.Q.O.	mgO2/l	216	120	124	88	540
Oxígeno disuelto	mgO2/l	3,65	3,75	3,65	3,80	2,43
Sólidos en suspensión	mg/l	57	122	76	58	718
Temperatura	ºC	18,80	18,40	20,70	22,10	22,8
Amonio	mg/l	<2,6	0,49	0,56	0,70	3,1
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l	5,4	5,8	5,0	7,8	4,5
Nitratos	mg/l	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	19
Nitritos	mg/l	<0,075	<0,075	<0,075	<0,075	0,38
Fenoles	mg/l	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,05
Fósforo Total	mg/l	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	1,1
Sulfatos	mg/l	1434	2036	2230	2138	1010
Sulfuros	mg/l	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,4
Fluoruros	mg/l	<0,50	<0,50	<0,50	<0,50	<0,45
Cianuros	mg/l	<0,0020	<0,0020	<0,0020	<0,0020	<0,002
Cloruros	mg/l	3650	4460	3620	3420	9330
Aceites y Grasas	mg/l	<10	<10	<10	<10	<10
Cadmio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,0003
Cobre	mg/l	0,031	0,022	0,010	<0,0010	<0,24
Plomo	mg/l	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,0010	<0,006
Zinc	mg/l	<0,010	<0,010	0,13	0,20	<0,24
Cromo	mg/l	0,0091	0,0050	0,0012	<0,0010	<0,015
Mercurio	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,0006
Níquel	mg/l	0,038	0,030	0,011	0,010	0,04
Arsénico	mg/l	<0,00050	<0,00050	<0,00050	<0,00050	0,022
Hierro	mg/l	10	9,3	7,1	0,11	<0,060
Coliformes Totales	ufc/100 ml	8	0	0	110	27100
Coliformes Fecales	ufc/100 ml	0	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	289/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.6.3 LOCALIZACIÓN DE LOS PIEZÓMETROS

LUGAR DE MEDICIÓN	PUNTO MEDICIÓN	COORDENADAS UTM HUSO 30 ETRS 89*	
		X	Y
Piezómetro A	A	289746	4123155
Piezómetro B	B	290162	4123415
Piezómetro C	C	290079	4123573
Piezómetro D	D	289928	4123462

* Coordenadas determinadas por GPS con un error de ± 15m

5.6.4 CONCLUSIONES SOBRE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

A la vista de los valores registrados, y de su cruce, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- No existe contaminación por parte de metales pesados.
- Los valores obtenidos, se mantienen dentro de los niveles de referencia, disminuyendo en algunos parámetros.
- En cuanto a la carga orgánica, se detectan valores ligeramente elevados en relación a los que se registran en las aguas naturales, lo cual se puede explicar porque el Vaso de Vertido Nº1 colmatado y que se explotó antes de los 90, no se encontraba impermeabilizado en su base.
- Se puede apreciar al comparar los valores obtenidos con el blanco ambiental, que la carga orgánica va disminuyendo con el tiempo, según vaya degradándose la materia orgánica depositada en otras décadas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	290/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.7 CONTROL METEREOLÓGICO.

5.7.1 CONTROL METEREOLÓGICO COMPLETO AÑO 2019.

Los procedimientos de control que se establecen en el Programa Control y Vigilancia del Vertido, son los siguientes.

Se lleva un control diario de los siguientes parámetros, tal y como se especifica en el Real Decreto 1481/2001.

Estos datos se obtienen de la Estación Agroclimática de Puebla de Cazalla, situada en el Término Municipal de Puebla de Cazalla (Sevilla), que es la más cercana al Complejo medioambiental.

- ✓ Volumen e intensidad de la precipitación.
- ✓ Temperatura mínima, máxima y media.
- ✓ Dirección y fuerza del viento dominante.
- ✓ Evaporación y humedad atmosférica.

Los datos meteorológicos correspondientes al año 2019 son:

5.7.1.1 DATOS DIARIOS.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	291/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: Firmado
Estado
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
292/634
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

Tabla 26 Datos Meteorológicos Enero 2019.

	ENERO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/01/2019	9,65	17,86	1,92	62,07	84	37,32	0,64	144,7	7	2,83	224,3	0	8,38	1
02/01/2019	9,11	17,52	1,92	66,84	86,8	34,91	0,82	175,2	8	2,74	219,8	0	8,8	1,14
03/01/2019	9,02	15,92	3,72	78,6	100	47,49	1	102,4	5	3,71	315	0	7,8	1,05
04/01/2019	9,44	16,12	4,25	74,1	100	45,48	1,26	78,7	4	5,74	67,44	0	8,42	1,2
05/01/2019	7,72	16,32	1,05	69,11	97,8	33,38	0,67	80,1	4	2,83	345,3	0	9,61	0,99
06/01/2019	6,93	15,65	-0,3	64,01	96,3	32,11	0,73	101,7	5	3,11	70,7	0	9,67	1,02
07/01/2019	7,47	16,25	-0,16	58,17	87,5	27,36	0,79	104,6	5	2,54	323,5	0	9,64	1,13
08/01/2019	7,77	16,71	-0,3	65,77	90,6	34,85	0,61	87,9	4	2,7	341,7	0	9,63	0,98
09/01/2019	7,99	16,79	0,44	66	98	32,57	0,7	102,7	5	2,93	81,9	0	9,78	1,05
10/01/2019	7,68	15,18	-0,16	57,87	95,6	30,43	0,95	90	5	4,87	75,3	0	10,3	1,18
11/01/2019	5,48	12,05	-0,09	50,8	82,8	32,65	0,81	60,21	3	4,13	76,4	0	11,05	1
12/01/2019	6,47	14,92	-0,76	67,35	98,6	32,17	1	73,5	4	5,99	83,9	0	11,2	1,2
13/01/2019	6,96	15,85	-1,49	62,08	99,6	26,22	0,78	84,3	4	3,24	93	0	11,53	1,14
14/01/2019	8,15	16,85	0,11	58,5	94,7	31,1	0,71	146,1	7	2,43	239,1	0	11,38	1,12
15/01/2019	9,34	15,85	5,11	75,6	95	46,43	0,94	152,1	7	4,45	260,2	0	9,27	1,14
16/01/2019	10,79	15,52	5,38	74,2	99,9	44,88	0,62	156,9	7	4,13	308,9	0	9,56	0,99
17/01/2019	9,33	13,52	3,78	82,7	100	53,51	0,62	61,39	3	4,12	324,9	0	7,65	0,87
18/01/2019	7,88	13,65	1,58	76,6	100	45,02	0,92	200,5	9	4,06	187,6	0,2	9,74	1,06

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 293/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	ENERO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
19/01/2019	9,2	12,12	6,59	95,6	100	70,5	1,47	205,2	10	7,31	233,9	11	4,09	0,85
20/01/2019	10,99	14,06	6,19	85,1	100	62,08	2	260,6	12	6,71	227,8	0	5,19	1,14
21/01/2019	7,46	13,51	2,18	77,6	100	43,41	0,67	131,7	6	3,37	8,36	0	12,09	1,02
22/01/2019	7,63	11,92	2,12	77	94,5	53,53	1,74	221,9	10	6,84	233,1	0	9,31	1,24
23/01/2019	10,65	15,92	6,99	81,9	100	53,31	2,79	239,8	11	7,48	284	0	9,87	1,7
24/01/2019	11,95	17,06	8,99	83,8	100	55,31	1,63	215,2	10	5,65	229,3	0	8,36	1,4
25/01/2019	11,51	19,04	4,51	76,4	100	40,19	0,93	93,4	5	4,61	69,05	0	12,16	1,45
26/01/2019	10,35	18,91	2,65	76,4	100	37,25	1,04	188,9	9	4,97	244,9	0,2	12,7	1,56
27/01/2019	10,17	14,38	6,99	81,4	100	52,64	2,06	239,3	11	5,89	258,7	0	10,23	1,49
28/01/2019	9,35	14,58	4,79	71,3	94,8	48,23	1,8	235,3	11	7,08	224,7	0	12,28	1,58
29/01/2019	10,52	13,86	7,26	87,3	100	63,22	2,36	227,6	11	5,65	243	0	7,96	1,3
30/01/2019	11,09	14,65	9,72	88,8	100	55,72	2,32	234,9	11	6,82	239,2	3,8	8,13	1,49
31/01/2019	12,64	16,2	11,32	96	100	72,8	3,99	227,5	11	9,17	194,6	5,4	6,13	1,35
ene-19	**9,05**	**19,04**	**-1,49**	**73,84**	**100,00**	**26,22**	**1,27**	**152,40**	**7,00**	**9,17**	**204,18**	**20,60**	**9,42**	**36,83**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: Firmado
Estado
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
294/634
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

Tabla 27 Datos Meteorológicos Febrero 2019.

	FEBRERO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/02/2019	11,21	13,65	6,59	85,2	100	59,14	3,77	244,5	11	11,2	229,8	31,6	8,76	1,61
02/02/2019	8,26	12,58	4,65	68,61	96,1	40,21	2,57	260,1	12	8,97	330,5	0	12,7	1,86
03/02/2019	6,04	11,65	1,05	66,22	88,2	39,07	0,74	156,3	7	4,81	92,3	0	14,2	1,25
04/02/2019	6,76	14,58	0,05	66,88	95,5	35,72	0,95	76,5	4	4	84	0	14,26	1,47
05/02/2019	9,1	18,85	0,91	63,85	96,1	26,35	0,66	81,5	4	2,61	84,1	0	14,3	1,54
06/02/2019	10,95	19,24	2,79	66,07	98	37,65	0,83	184,9	9	3,69	229,8	0	14,22	1,66
07/02/2019	11,51	18,71	5,18	68,54	95,1	38,78	0,79	122,3	6	3,26	324,1	0	14,38	1,65
08/02/2019	10,8	18,78	2,92	75,7	100	44,6	0,81	206	10	4,44	238,2	0	14,47	1,62
09/02/2019	9,95	16,98	3,05	83,4	100	45,95	0,77	195,9	9	3,65	274	0	14,22	1,53
10/02/2019	11,01	16,45	6,39	80,9	100	50,09	0,96	212,2	10	3,52	189	0	12,14	1,52
11/02/2019	13,07	17,58	8,45	81,8	100	51,96	0,76	174,9	8	3,8	332,4	0,2	11,82	1,51
12/02/2019	11,98	17,72	5,72	72,2	100	53,78	2,24	111,5	5	6,77	151,9	0	14,91	2,06
13/02/2019	12,94	19,85	7,66	60,21	91,8	40,86	1,35	99	5	5,58	105,6	0	15,47	2,19
14/02/2019	13,52	20,92	8,79	55,51	71,9	36,24	1,54	118,2	6	5,97	79,8	0	15,82	2,59
15/02/2019	12,51	19,31	4,39	64,32	100	42,06	1,59	81,5	4	6,25	69,51	0	15,41	2,22
16/02/2019	13,32	18,53	10,12	56,71	76,1	35,45	2,79	84	4	8,32	82,6	0	11,49	2,95
17/02/2019	12,55	20,51	4,85	59,26	87,8	34,44	0,73	143,4	7	3,62	331,1	0	15,56	1,96
18/02/2019	12,93	18,52	6,79	53,06	87,6	32,04	1,42	131,5	6	6,22	113,3	0	10,85	2,14

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado
Fecha y hora
Firmado Por
Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones
DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página
Firmado
07/02/2022 14:57:28
Url De Verificación
https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
295/634

	FEBRERO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
19/02/2019	12,51	17,11	8,92	76,4	99,4	51,64	0,8	178,1	8	3,68	339,3	0	12,49	1,65
20/02/2019	12,54	19,45	5,11	64,82	99,9	35,51	1,27	116,9	6	4,82	142	0	13,3	2,14
21/02/2019	13,56	19,71	8,06	54,69	78,3	37,52	1,78	98,2	5	6,12	63,33	0	15,79	2,69
22/02/2019	14,2	22,79	6,32	51,96	83	29,62	1,03	103,9	5	4,26	80,4	0	16,85	2,53
23/02/2019	13,12	21,52	5,45	51,7	86,8	19,32	0,87	98,6	5	3,58	78,8	0	15,49	2,31
24/02/2019	14,65	22,99	4,51	42,14	84,4	19,66	2,09	111,8	5	7,58	119	0	17,57	3,55
25/02/2019	14,76	20,58	10,52	44,69	67,11	29,29	2,45	96,6	5	6,94	117	0	17,81	3,61
26/02/2019	15,64	22,92	7,72	33,58	63,84	18,79	2,12	99,6	5	6,5	113,5	0	18,37	3,81
27/02/2019	14,3	22,39	4,51	35,27	59,77	18,79	0,99	218,9	10	4,37	293,4	0	17,87	2,7
28/02/2019	13,75	22,32	3,84	45,12	79,2	22,87	1,03	130,5	6	3,97	88,4	0	18,26	2,72
feb-19	**12,05**	**22,99**	**0,05**	**61,74**	**100,00**	**18,79**	**1,42**	**140,62**	**7,00**	**11,20**	**170,61**	**31,80**	**14,60**	**61,04**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 296/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

Tabla 28 Datos Meteorológicos Marzo 2019.

	MARZO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/03/2019	13,04	19,32	6,65	61,18	82,5	43,74	1,22	208,7	10	4,74	233,2	0	14,26	2,29
02/03/2019	13,27	20,72	6,32	73,9	100	45,34	1	197,2	9	4,32	307,8	0	17,6	2,4
03/03/2019	14,91	24,58	5,11	63,72	99,9	25,74	1,06	174,1	8	4,48	200,9	0	18,45	2,92
04/03/2019	13,71	19,52	7,32	79	100	48,02	1,92	218,8	10	6,8	220,9	0	15,51	2,54
05/03/2019	14,49	17,19	12,59	96,6	100	78	1,41	222,6	10	4,04	221,5	4,2	5,48	1,18
06/03/2019	12,89	16,33	8,79	85,1	100	62,35	3,11	215,7	10	10,49	207	3,6	6,68	1,73
07/03/2019	10,56	16,25	5,25	77,5	100	44,15	1,26	220,2	10	4,41	247,9	0	17,81	2,31
08/03/2019	12,43	18,45	8,59	75,3	97	45,28	0,82	102,9	5	3,69	87,9	0	14,48	2,1
09/03/2019	13,75	21,85	5,98	63,87	100	31,43	0,81	89,2	4	4,41	92,9	0	19,76	2,72
10/03/2019	15,46	24,12	7,46	51,92	79,7	24,94	0,9	104,2	5	5,82	106,2	0	20,28	3,07
11/03/2019	17,54	25,79	8,79	51,42	84,1	24,8	1,05	120,4	6	4,62	338,4	0	20,4	3,37
12/03/2019	17,44	25,25	8,99	54,68	86,8	34,03	1,3	210,7	10	4,99	249,9	0	20,4	3,47
13/03/2019	14,15	20,31	7,25	65,8	100	33,17	1,09	282,9	13	5,91	329,4	0	20,28	2,91
14/03/2019	14,39	22,12	6,59	42,68	69,53	21,87	1,02	68,75	4	6,03	72	0	20,72	3,17
15/03/2019	16,15	26,79	4,78	38,96	76,9	12,57	1,16	76,9	4	4,75	335,6	0	21,57	3,78
16/03/2019	16,95	26,59	9,46	38,08	99	14,58	1,1	206	10	5,08	237	0	21,82	3,73
17/03/2019	14,51	24,25	5,58	58,65	100	18,99	1,1	243,6	11	5,61	267,1	0	21,13	3,42
18/03/2019	14,97	22,32	8,32	62,22	92,1	33,57	0,99	212,2	10	5,32	337,7	0	21,45	3,19

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado
Fecha y hora
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Firmado
07/02/2022 14:57:28
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: 297/634
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

	MARZO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
19/03/2019	14,1	20,85	7,79	55,51	99,5	20,73	1,08	86,4	4	5,62	75,4	0	21,45	3,22
20/03/2019	13,05	19,86	6,52	56,1	92,2	26,55	1,7	96,3	5	5,49	116,1	0	21,8	3,49
21/03/2019	12,92	18,79	6,79	49,49	83,3	19,19	1,98	107,7	5	6,53	82,6	0	22,3	3,75
22/03/2019	13,33	19,92	5,78	54,38	91,3	29,23	2,09	100,7	5	6,79	69,24	0	21,58	3,66
23/03/2019	14,3	19,45	9,05	57,3	83,9	36,78	3,17	95,3	5	10,45	88,8	0	18,62	3,8
24/03/2019	15,81	21,45	11,12	53,55	77,1	34,17	2,79	93	5	10,02	74	0	21,9	4,32
25/03/2019	16,3	23,19	7,65	51,59	87,5	30,89	2,43	103,9	5	8,47	79,2	0	22,42	4,31
26/03/2019	18,67	24,32	14,46	38,76	57,07	25,74	3,24	97,2	5	9,78	67,51	0	19,41	5,41
27/03/2019	15,26	20,78	11,66	41,72	57,95	21,4	2,63	108,1	5	7,01	74,7	0	23,24	4,83
28/03/2019	14,65	19,78	10,52	41,27	60,35	15,58	3,5	103,9	5	10,51	83	0	23,73	5,3
29/03/2019	15,25	21,65	5,78	42,58	61,11	29,44	2,26	115,7	6	8	63,85	0	20,12	4,13
30/03/2019	15,94	22,65	8,18	50,69	78,1	32,36	1,6	116,3	6	5,81	145	0	21,46	3,85
31/03/2019	14,94	21,92	12,12	75,9	100	42,73	0,89	109	5	5,66	336,1	7,6	13,06	2,46
mar-19	**14,68**	**26,79**	**4,78**	**58,37**	**100,00**	**12,57**	**1,67**	**145,44**	**7,00**	**10,51**	**175,77**	**15,40**	**19,01**	**102,83**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 298/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

Tabla 29 Datos Meteorológicos Abril 2019.

	ABRIL 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/04/2019	13	18,45	9,39	90,6	100	55,04	1,08	166	8	5,02	316,4	3	11,3	2,05
02/04/2019	14,35	20,58	8,65	79,7	100	40,86	0,83	185,2	9	3,95	352,4	0,2	17,41	2,78
03/04/2019	15,4	21,65	9,59	62,95	95,4	30,42	1,3	218,5	10	6,64	233,8	0	22,99	3,73
04/04/2019	12,29	18,71	5,85	47,68	84,3	24,81	1,82	235	11	6,67	218,9	0	24,88	3,92
05/04/2019	10,26	13,85	7,78	80,2	100	46,76	2,44	224,3	10	7,88	233,4	15,8	14,37	2,44
06/04/2019	10,07	14,58	7,66	84,4	100	54,31	2,32	234,1	11	7,65	221,8	9,4	13,38	2,26
07/04/2019	12,07	15,18	9,25	90,1	100	62,14	2,36	230,8	11	7,1	238,8	6,6	12,42	2,13
08/04/2019	13,67	16,79	10,79	94,5	100	78,7	2,71	220,3	10	7,66	171,2	4,8	12,06	1,89
09/04/2019	12,6	17,39	8,33	77,2	96,5	49,83	1,96	230	11	7,73	217,8	0	16,36	2,79
10/04/2019	12,73	19,78	7,86	67,76	96,3	36,78	1,33	255,6	12	5,67	306,9	0	20,91	3,34
11/04/2019	13,68	20,58	7,05	63,07	91,4	33,77	1,09	234,4	11	5,25	14,24	0	24,8	3,71
12/04/2019	15,12	22,38	7,32	58,21	97	24,87	1,02	169,5	8	5,24	328,7	0	25,06	3,92
13/04/2019	16,59	24,1	7,92	46,91	84,6	21,66	1,12	204,3	10	4,71	231,5	0	26,36	4,34
14/04/2019	18,84	27,31	9,72	48,09	72,8	30,88	0,76	147,6	7	4,71	348	0	25,67	4,27
15/04/2019	18,4	25,37	12,86	56,78	86,2	22,79	2,13	210,7	10	7,91	222,3	0	24,96	5,16
16/04/2019	17,87	26,24	9,58	57,61	98,9	27,07	1,11	145,3	7	4,84	6,55	0	26,61	4,54
17/04/2019	16,87	21,38	10,72	49,47	68,5	33,66	1,26	208,4	10	6,71	220,9	0	12,31	2,99
18/04/2019	12,74	19,31	9,85	83,8	100	47,21	0,93	195,7	9	6,46	246,2	10	11,95	2,26

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
Página: 299/634

	ABRIL 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
19/04/2019	12,81	20,05	8,72	83,2	100	40,86	0,88	149,8	7	6,53	235,8	11,4	18	2,92
20/04/2019	13,39	18,84	8,91	81,7	100	52,69	1,06	68	4	5,18	87,6	0,2	11,04	2,16
21/04/2019	13,64	17,79	11,05	74,8	100	54,25	0,8	59,4	3	4,91	93,2	0	11,2	2,07
22/04/2019	15,71	23,12	9,51	66,8	93,5	33,63	1,95	216,9	10	7,47	208,8	0	22,22	4,26
23/04/2019	12,25	16,12	9,03	77,3	100	46,89	2,39	233	11	9,65	230,9	7,4	19,05	3,09
24/04/2019	13,18	17,73	8,78	85,8	100	56,52	3,07	194,2	9	8,9	223,1	5,6	15,85	2,86
25/04/2019	14,25	18,72	10,38	81,3	100	51,82	2,3	234,8	11	7,07	188,5	9	12,53	2,66
26/04/2019	13,81	20,65	6,25	66,13	97,3	34,77	0,93	62,61	3	4,84	5,03	0	25,97	3,88
27/04/2019	17,42	24,77	7,85	48,66	94,1	25,21	2,24	98,1	5	8,18	65,04	0	28,02	5,33
28/04/2019	20,3	26,38	14,58	29,54	51,71	16,84	2,38	102,2	9	8,13	98,4	0	27,19	6,29
29/04/2019	20,5	29,04	11,32	37,9	72,1	18,72	1,08	143,3	1	4,09	172,7	0	27,7	5,2
30/04/2019	20,94	29,84	12,46	44,64	69,57	21,19	1,07	180	1	4,98	342,9	0	28,19	5,34
abr-19	**14,83**	**29,84**	**5,85**	**67,23**	**100,00**	**16,84**	**1,59**	**181,93**	**9**	**9,65**	**202,73**	**83,40**	**19,69**	**104,58**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 300/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

Tabla 30 Datos Meteorológicos Mayo 2019.

	MAYO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/05/2019	21,8	29,51	14,12	44,44	75,7	20,12	1,3	133,7	6	6,46	83,1	0	28,42	5,61
02/05/2019	21,16	28,72	11,99	40,16	71,9	24	1,84	121,2	6	8,21	122	0	26,97	5,77
03/05/2019	19,54	27,78	12,73	55,6	95,4	28,61	1,77	212,6	10	6,91	216,8	0	27,82	5,5
04/05/2019	18,06	23,24	13,78	76,4	93,8	51,21	1,52	234,2	11	5,47	210,2	0	16,58	3,36
05/05/2019	17,47	24,77	12,79	71,4	93,5	47,26	1,67	233,7	11	7,25	223,9	0	26,06	4,61
06/05/2019	17,21	25,98	10,25	74,1	100	38,24	1,18	226,6	11	4,67	224,2	0	26,47	4,61
07/05/2019	18,34	26,71	10,18	65,05	100	29,08	1,32	217,9	10	5,63	235,7	0	28,3	5,09
08/05/2019	18,14	23,39	14,72	68,24	94,8	44,53	2,4	221,1	10	7,52	259,8	0	20,75	4,25
09/05/2019	18,65	24,04	14,78	74,7	97,6	49,73	1,57	225,4	11	4,71	254,1	0	15,65	3,35
10/05/2019	21,39	29,84	12,66	60,33	99,1	21,39	0,85	200,5	9	4,97	316,8	0	29,26	5,32
11/05/2019	24,42	32,97	15,85	43,76	77	13,1	1,01	73,3	4	4,92	98	0	29,84	5,96
12/05/2019	25,7	31,63	19,85	33,83	50,55	20,98	1,93	113,7	6	6,28	72,1	0	29,89	7,04
13/05/2019	25,06	34,04	15,85	32,18	53,31	9,09	1,21	90,4	5	5,32	139,6	0	30,4	6,42
14/05/2019	23,78	30,56	17,26	25,88	45,55	16,37	1,8	130,8	6	6,52	135	0	30,27	6,82
15/05/2019	24,13	33,5	13,8	32,07	49,04	14,43	1,4	206,4	10	6,03	233,5	0	29,86	6,52
16/05/2019	22,93	29,25	16,52	39,54	55,1	26,4	2,31	227,2	11	8,31	212,3	0	29,82	6,86
17/05/2019	16,87	23,57	10,12	45,43	69,05	20,66	1,48	274,3	13	8,65	338,3	0	26,93	5,03
18/05/2019	16,73	23,9	10,38	44,86	63,03	19,39	1,63	251,5	12	6,2	262,5	0	29,43	5,47

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 301/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	MAYO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
19/05/2019	17,6	24,64	12,26	49,23	80,9	22,53	1,91	236,8	11	7,08	210,4	0	28,99	5,61
20/05/2019	19,42	26,91	12,39	54,02	95,1	19,32	1,59	224,4	10	6,09	221,7	0	29,58	5,71
21/05/2019	20,27	27,71	12,93	48,03	72,5	23,66	1,39	219,9	10	5,55	249,7	0	30,07	5,78
22/05/2019	22,5	31,23	12,73	43,96	73,7	16,97	1,22	169,9	8	5,41	116,7	0	30,3	6,07
23/05/2019	23,83	32,03	15,18	38,96	70,5	18,51	1,14	202,6	10	5,05	242,5	0	28,87	5,97
24/05/2019	21,89	29,65	15,12	42,93	64,21	21,19	1,39	219,2	10	6,11	219,6	0	28,69	5,98
25/05/2019	22,05	29,05	13,52	41,57	69,97	18,05	1,04	17,76	1	6,2	341,8	0	30,19	5,71
26/05/2019	22,81	31,37	13,19	44,27	78,6	15,84	1,13	184	9	5,81	245,3	0	30,14	6
27/05/2019	24,62	34,37	13,78	37,36	67,69	14,3	1,2	209,8	10	6,06	225,8	0	30,2	6,45
28/05/2019	25,61	34,37	17,06	36,92	64,19	19,51	1,14	215	10	5,49	236	0	30	6,42
29/05/2019	24,61	31,77	17,06	38,3	60,54	19,65	1,92	91,5	5	7	72,1	0	30,12	7,02
30/05/2019	23,06	28,78	17,99	34,86	52,17	25,08	2,57	121,9	6	8,77	96,7	0	30,42	7,27
31/05/2019	24,46	30,5	19,13	26,8	40,13	15,37	3,56	105	5	10,52	81,1	0	30,96	8,94
may-19	**21,42**	**34,37**	**10,12**	**47,26**	**100,00**	**9,09**	**1,59**	**182,62**	**9,00**	**10,52**	**203,81**	**0,00**	**28,10**	**180,52**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 302/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

Tabla 31 Datos Meteorológicos Junio 2019.

	JUNIO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/06/2019	25,31	31,97	17,99	24,24	44,28	12,3	2,16	109,9	5	6,69	75,7	0	31,24	7,68
02/06/2019	25,77	34,71	15,72	24,23	54,5	6,21	1,2	118,6	6	5,53	62,53	0	31,6	6,7
03/06/2019	25,06	34,71	15,38	30,88	57,93	11,09	1,3	206,4	10	6,02	233,3	0	30,39	6,73
04/06/2019	22,74	29,98	15,59	43,59	68,41	28,68	2,14	219,9	10	7,32	247,4	0	30,38	6,76
05/06/2019	19,36	25,91	12,98	41,73	67,68	19,79	1,55	267,4	12	6,45	238,1	0	29,59	5,78
06/06/2019	18,9	26,71	11,05	44,31	72,4	18,45	1,71	214,6	10	6,86	224,4	0	30,66	6,05
07/06/2019	19,87	26,58	15,18	47,84	82,2	15,24	1,27	283,2	13	4,56	240,9	0	28,44	5,55
08/06/2019	21,83	31,37	11,79	35,68	60,21	18,11	1,18	222,5	10	5,72	233,5	0	30,08	6,07
09/06/2019	21,4	27,78	15,52	48,86	86,1	18,52	1,85	221	10	6,69	219,8	0	29,82	6,25
10/06/2019	20,15	28,45	13,66	48,88	76,3	21,72	1,89	225,1	11	7,1	272,5	0	30,82	6,44
11/06/2019	20,37	28,45	13,53	48,44	77,8	24,8	1,48	231,7	11	5,72	232,7	0	30,5	6,03
12/06/2019	21,55	29,9	13,13	50,77	87,5	24,06	1,07	254,5	12	5,48	234	0	28,54	5,58
13/06/2019	21,36	28,51	14,65	55,95	91,3	33,42	1,38	227,6	11	6,29	220,3	0	26,4	5,35
14/06/2019	18,51	22,84	14,38	50,18	75,7	32,23	2,65	220,3	10	7,85	225,1	0	29,72	5,84
15/06/2019	20,07	29,11	11,25	45,27	79,5	16,38	1,04	217,9	10	4,9	233,8	0	31,18	5,78
16/06/2019	21,61	30,9	14	43,1	67,83	22,85	0,98	230,7	11	5,49	240,4	0	25,86	5,33
17/06/2019	21,78	31,43	13,46	45,91	69,05	21,32	1,17	206,6	10	5,54	210,6	0	30,74	6,16

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 303/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	JUNIO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
18/06/2019	19,8	27,31	13,53	63,03	90,9	30,61	1,86	229,8	11	6,32	242,6	0	30,81	6,01
19/06/2019	21,26	29,31	15,65	65,25	93,2	31,88	1,62	234,3	11	6,12	231,5	0	28,92	5,91
20/06/2019	21,19	26,71	16,12	58,35	86,4	36,03	2,14	221,5	10	7,05	230,3	0	29,69	5,98
21/06/2019	22,48	30,1	15,59	47,68	75,5	20,98	1,24	226,9	11	4,92	226,5	0	30,94	6,18
22/06/2019	24,25	33,64	14,98	42,14	66,09	22,39	1,15	228,3	11	5,99	223,7	0	30,27	6,36
23/06/2019	24,1	32,77	17,26	46,33	60,94	30,27	1,21	229,3	11	5,54	250,7	0	28,65	6,17
24/06/2019	22,88	30,05	16,99	56,44	79,7	34,56	1,22	232,2	11	5,25	231,8	0	27,51	5,65
25/06/2019	23,99	32,64	16,99	57,45	88,3	32,48	1,17	230,5	11	5,36	212,6	0	29,61	6,13
26/06/2019	23,85	31,83	17,66	61,87	87,9	38,49	1,33	231,3	11	4,91	237,5	0	29,52	6,11
27/06/2019	24,13	30,7	16,39	60,61	92,6	41,43	1,13	236,5	11	4,68	237	0	28,39	5,67
28/06/2019	26,14	34,51	18,66	53,08	74,4	32,81	1,11	234,9	11	4,23	285,4	0	29,27	6,32
29/06/2019	26,63	36,24	18,73	53,25	81,3	26,33	1,12	216,7	10	6,19	282,6	0	29,27	6,53
30/06/2019	24,12	31,1	16,92	62,55	85,8	41,76	1,18	251,2	12	6,14	242,4	0	28,83	5,82
jun-19	**22,35**	**36,24**	**11,05**	**48,60**	**93,20**	**6,21**	**1,45**	**222,71**	**10,00**	**7,85**	**225,99**	**0,00**	**29,59**	**182,92**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado
Fecha y hora
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Firmado
07/02/2022 14:57:28
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: 304/634
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

Tabla 32 Datos Meteorológicos Julio 2019.

	JULIO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/07/2019	23,44	31,43	16,39	64,33	99	34,08	1,54	237,2	11	6,59	216,9	0	27,92	5,94
02/07/2019	23,44	30,84	16,39	55,81	80,9	36,63	1,43	233,7	11	5,57	240,6	0	29,78	6,12
03/07/2019	21,33	29,77	15,05	68,41	94,8	40,71	1,17	240,9	11	4,92	237,7	0	24,43	4,96
04/07/2019	21,88	29,91	17,26	60,01	80,8	37,03	1,37	238,8	11	5,42	236,9	0	27,5	5,68
05/07/2019	23,1	31,97	14,85	53,21	86	26,73	1,11	211,9	10	4,9	249	0	29,95	6,02
06/07/2019	23,48	30,71	15,79	46,97	72,1	25,73	1,37	241,3	11	6,17	228,6	0	22,53	5,3
07/07/2019	22,97	30,77	15,65	50,51	73,5	23,66	1,64	210,2	10	6,9	228,3	0	29,28	6,38
08/07/2019	21,29	26,64	16,59	59,4	86	36,1	2,25	223	10	6,59	237,3	0	28,88	5,92
09/07/2019	23,15	31,43	15,79	55,71	89,3	29,07	1,08	237,5	11	4,71	223	0	28,93	5,8
10/07/2019	26,4	36,38	16,32	44,89	83	11,49	1,33	138,8	7	7,31	86,2	0	30,08	6,9
11/07/2019	28	37,71	19,33	40,08	84,7	15,77	2,08	120	6	8,57	69,84	0	28,26	7,81
12/07/2019	24,75	32,37	19,06	64,64	91,3	36,82	1,28	215	10	6,37	241,9	0	18,81	4,66
13/07/2019	23,38	30,44	18,86	65	90,6	38,56	1,58	241,2	11	6,11	226,8	0	27,51	5,83
14/07/2019	24,41	31,78	17,79	58,95	84,9	32,21	1,45	228,6	11	5,79	238,7	0	29,05	6,19
15/07/2019	24,94	33,64	18,13	60,95	87,9	35,55	1,12	253,2	12	5,66	216,3	0	28,89	6,06

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: Firmado
Estado
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
305/634
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

	JULIO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
16/07/2019	23,84	33,24	15,65	64,26	94,4	34,95	1,14	245,8	11	5,35	237,1	0	29,53	6,02
17/07/2019	22,73	30,19	16,52	67,27	96,6	35,63	1,37	239,5	11	5,32	250,1	0	27,19	5,55
18/07/2019	25,4	35,98	16,45	57,94	91,1	24,72	0,93	255,3	12	4,21	277,6	0	28,58	6,06
19/07/2019	29,09	38,05	19,4	39,25	73,6	11,56	1,65	146	7	7,29	61,39	0	28,3	7,35
20/07/2019	29,46	38,32	20,98	36,24	58,24	18,31	1,06	212,1	10	5,22	228,2	0	26,43	6,31
21/07/2019	28,82	37,25	20,18	45	61,25	29	1,01	236,5	11	4,33	243,5	0	27,56	6,25
22/07/2019	29,69	38,78	21,85	48,71	74,2	19,85	1,08	141,1	7	7,85	56,93	0	26,65	6,41
23/07/2019	28,84	37,45	22,45	52,7	74	27,66	1,14	234	11	5,05	258,2	0	26,9	6,39
24/07/2019	28,92	37,78	21,58	52,7	79,1	26,6	1,09	228	11	4,9	260,6	0	28,01	6,49
25/07/2019	27,04	35,18	20,72	54,94	77,4	29,94	1,37	226,7	11	6,43	240,8	0	28,27	6,5
26/07/2019	24,7	31,45	19,66	50,91	82,6	15,24	2,42	223,4	10	7,46	224,3	0	27,23	7,05
27/07/2019	22,01	27,38	17,46	56,74	79,7	38,97	2,42	229,1	11	6,85	247,6	0	22,48	5,34
28/07/2019	23,71	31,77	18,13	60,79	86,3	31,88	1,36	237,9	11	5,66	237,6	0	26,68	5,74
29/07/2019	25,44	34,44	17,06	50,89	83,5	19,98	1,17	232,2	11	5,69	247,8	0	28,44	6,14
30/07/2019	26,92	36,18	17,32	32,77	63,95	14,3	0,93	77,7	4	4,15	322,3	0	28,86	6,06
31/07/2019	28,1	36,24	20,26	36,95	67,8	20,92	0,97	238,6	11	4,43	220,5	0	26,88	5,96
jul-19	**25,18**	**38,78**	**14,85**	**53,45**	**99,00**	**11,49**	**1,38**	**215,33**	**10,00**	**8,57**	**219,11**	**0,00**	**27,41**	**189,19**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado
Fecha y hora
Firmado Por Maria Carmen Simon Nicolas
Firmado
07/02/2022 14:57:28
Observaciones DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página 306/634
Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

Tabla 33 Datos Meteorológicos Agosto 2019.

	AGOSTO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/08/2019	27,37	34,91	20,65	51,34	82,2	28,6	1,26	225,6	11	5,13	207,9	0	27,09	6,14
02/08/2019	27,91	36,65	19,13	30,56	53,58	14,43	1,03	221,7	10	5,1	236,9	0	28,31	6,19
03/08/2019	26,93	34,71	18,39	32,2	49,88	21,45	1,24	234,7	11	5,05	212,6	0	27,66	6,2
04/08/2019	27,09	36,04	18,6	39,7	59,93	18,11	1,17	229	11	4,7	257,3	0	27,93	6,27
05/08/2019	27,41	36,45	19,4	38,16	57,05	16,51	1,13	228,6	11	5,27	228,8	0	27,74	6,25
06/08/2019	27,15	36,91	17,06	30,97	56,32	10,96	1,14	241	11	4,43	236,7	0	28,28	6,29
07/08/2019	26,75	33,85	17,99	39,48	54,3	23,52	0,94	236,8	11	4,92	235,3	0	22,18	5,01
08/08/2019	27,29	36,78	19	41,47	66,29	15,37	1,25	210,3	10	5,3	249,7	0	28,19	6,47
09/08/2019	25,81	34,24	17,73	53,8	76	25,46	1,48	228,9	11	6,07	249,1	0	27,44	6,24
10/08/2019	26,61	35,04	19,2	54,64	90,3	31,01	1,19	222,2	10	5,69	227,5	0	27,16	5,94
11/08/2019	24,98	32,84	17,53	36,27	62,54	14,17	0,98	238	11	3,99	246	0	27,38	5,55
12/08/2019	24,56	32,97	16,92	28,87	45,15	8,49	0,88	312,5	14	4,32	239,2	0	27,55	5,36
13/08/2019	26,49	35,31	15,99	26,61	46,34	12,7	0,82	221,7	10	4,08	230,2	0	27,45	5,41
14/08/2019	27,78	36,71	18,53	40,78	62,39	19,78	0,87	71,4	4	5,33	232,1	0	26,76	5,65
15/08/2019	29,02	38,52	19,8	42,51	76,5	14,63	1,07	191,9	9	5,9	215,1	0	26,47	6,1
16/08/2019	29,36	38,38	20,65	34,85	55,77	18,24	1,06	228,1	11	5,24	234,1	0	26,32	6,06

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 307/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	AGOSTO 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
17/08/2019	30,41	39,72	20,92	28,34	49,82	13,36	1,04	209,6	10	4,59	237,8	0	26,69	6,14
18/08/2019	27,59	34,97	18,92	35,96	51,63	21,65	1,71	220,5	10	6,74	223,4	0	26,53	6,53
19/08/2019	26,48	34,44	18,06	41,68	64,47	24,66	1,32	228,4	11	5,71	235	0	26,71	5,94
20/08/2019	25,74	34,44	17,46	34,01	51,91	12,43	0,95	242,4	11	4,52	253,4	0	25,42	5,32
21/08/2019	27,08	35,71	18,8	42,92	65,33	25,19	0,72	216,1	10	5,62	100,2	0	25,44	5,14
22/08/2019	27,31	33,04	21,12	48,17	72,4	30,27	2,37	109,5	5	10,26	83,2	0	25,32	6,55
23/08/2019	28,53	34,91	22,72	31,03	50,35	17,64	2,1	101,7	5	6,87	68,74	0	26,1	7,12
24/08/2019	27,18	35,64	17,93	38,28	67,6	17,84	1,29	124,7	6	5,9	83,9	0	25,78	5,87
25/08/2019	26,68	34,77	18,33	48,42	74,8	24,79	1	155,1	7	7,31	60,82	0	24,24	5,22
26/08/2019	23,96	31,5	18,46	58,05	81,7	37,29	0,78	251,9	12	5,68	239,1	0	17,83	3,85
27/08/2019	23,36	31,64	16,86	60,02	86	23,46	0,84	234,6	11	4,24	230,7	0	24,54	4,74
28/08/2019	27,1	35,38	18,6	43,06	80,6	20,11	0,93	118,3	6	4,69	180,2	0	24,63	5,19
29/08/2019	28,8	36,85	22,45	31,82	52,36	17,51	0,83	167,3	8	4,5	246,8	0	22,02	4,95
30/08/2019	28,62	37,45	19,46	36,75	60,8	17,51	0,79	196,1	9	4,36	232,1	0	24,17	5,07
31/08/2019	27,94	36,85	20,12	40,53	71,1	19,85	0,86	223,5	10	4,86	227,2	0	23	5,02
ago-19	**27,07**	**39,72**	**15,99**	**40,04**	**90,30**	**8,49**	**1,13**	**204,58**	**10,00**	**10,26**	**207,78**	**0,00**	**25,88**	**177,78**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: Firmado
Estado: 308/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

Tabla 34 Datos Meteorológicos Septiembre 2019.

	SEPTIEMBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/09/2019	27,3	37,38	19,13	50,87	83	20,31	1,03	199,8	9	5,61	233,6	0	23,73	5,36
02/09/2019	28,38	37,25	20,72	41,2	59,91	20,65	0,97	188,4	9	6,31	162,9	0	23,52	5,26
03/09/2019	28,62	36,51	20,26	38,67	61,99	16,97	1,04	132,8	6	5,13	63,01	0	23,8	5,28
04/09/2019	27,06	34,64	22,19	50,54	74,1	25,06	0,99	188,1	9	4,11	240,9	0	15,43	4,11
05/09/2019	26,71	34,91	19,4	55,34	79,6	28,47	0,8	243,3	11	5,07	249,7	0	23,04	4,72
06/09/2019	26,52	34,84	19,93	51,7	86,5	27,46	0,77	122,3	6	5,74	50,77	0	18,85	4,15
07/09/2019	26,93	33,84	20,25	40,76	56,97	24,12	1,31	130,1	6	5,08	157,7	0	22,15	5,19
08/09/2019	23,35	31,51	18,64	59,63	88,8	31,95	0,95	69,24	4	7,27	332,5	1,8	13,41	3,38
09/09/2019	24,47	31,97	18,66	59,32	92,6	24,99	1,33	217,4	10	6	238,2	0	22,3	4,85
10/09/2019	21,31	28,18	15,38	42,21	66,02	18,65	1,73	262,3	12	6,76	307,9	0	22,05	4,98
11/09/2019	20,99	28,05	12,39	37,31	58,28	24,53	1,09	66,69	3	6,13	70,1	0	22,7	4,24
12/09/2019	21,54	27,31	15,18	48,2	77,2	31,02	1,65	67,38	3	7,26	83,9	0	20,26	4,36
13/09/2019	21,06	28,32	17,19	59,43	81,1	36,97	1,38	62,5	3	8,2	67,97	0	17,31	3,88
14/09/2019	19,88	25,11	16,19	81,4	100	57,55	1,13	76,8	4	5,97	84,2	7,4	13,59	2,68
15/09/2019	22,97	29,85	18,53	76,2	100	37,63	0,88	238,5	11	4,86	236,1	0	18,78	3,68
16/09/2019	23,64	30,91	17,66	65,99	97	37,22	0,75	221,3	10	4,15	232,7	0	21,17	3,92

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 309/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	SEPTIEMBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
17/09/2019	24,01	30,9	17,59	61,78	91,7	35,28	0,88	211,3	10	4,67	218,9	0	18,07	3,67
18/09/2019	22,45	29,72	17,59	70,9	100	36,03	0,91	225,6	11	4,21	250,2	0	19,34	3,71
19/09/2019	22,15	30,58	15,92	63,39	94,9	31,55	0,9	219,8	10	4,02	221,2	0	21,04	3,93
20/09/2019	21,27	27,45	16,59	66,49	94,9	48,06	0,65	227,4	11	4,06	194,3	0	12,44	2,52
21/09/2019	20,84	24,39	17,59	75,2	96,2	46,8	0,91	226,4	11	4,71	237,8	0,2	10,13	2,29
22/09/2019	20,98	26,51	17,06	68,11	100	30,95	1,46	211,4	10	5,22	253,5	0,8	15,71	3,46
23/09/2019	21,01	29,05	13,4	56,58	97	22,66	0,72	115,9	6	4,29	93,2	0	20,73	3,51
24/09/2019	23,32	32,37	13,73	40,25	64,64	18,84	0,86	205,3	10	4,81	226,6	0	21,45	3,95
25/09/2019	22,53	30,38	16,72	49,72	78,7	19,65	0,72	216,4	10	3,58	324,5	0	21,21	3,68
26/09/2019	23,06	32,7	14,33	40,03	62,03	18,58	0,75	181	9	3,51	249,2	0	21,16	3,76
27/09/2019	23,85	32,31	16,92	40,64	59,2	18,38	0,82	202,2	9	3,75	209,2	0	20,99	3,85
28/09/2019	24,39	34,77	15,07	37,3	58,88	15,77	0,69	185,6	9	3,73	253,9	0	20,79	3,71
29/09/2019	24,12	32,91	16,52	45,63	76,6	21,92	0,95	222,4	10	4,31	231,9	0	20,32	3,96
30/09/2019	23,26	33,04	14	55,32	93,9	26,53	0,59	211,1	10	3,26	320,7	0	19,78	3,41
sep-19	**23,60**	**37,38**	**12,39**	**54,34**	**100,00**	**15,77**	**0,99**	**178,29**	**8,00**	**8,20**	**203,24**	**10,20**	**19,51**	**119,45**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 310/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

Tabla 35 Datos Meteorológicos Octubre 2019.

	OCTUBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/10/2019	23,24	30,85	15,72	39,63	60,11	20,59	1,36	218,9	10	5,58	216,6	0	19,92	4,25
02/10/2019	20,52	28,05	13,6	52,56	79,8	20,45	1,18	223,2	10	5,25	233,6	0	19,34	3,67
03/10/2019	20,25	28,58	13,06	52,25	81,4	23,46	1,11	211	10	5,16	196,9	0	19,29	3,59
04/10/2019	20,84	30,18	11,86	49,4	77,1	24	0,85	203,1	10	3,96	252,1	0	19,32	3,38
05/10/2019	21,05	28,92	12,93	60,02	91,7	35,43	0,83	215,6	10	3,72	196,6	0	17,76	3,09
06/10/2019	21,32	31,83	11,66	49,4	82,2	17,44	0,64	203,9	10	3,32	250,5	0	19,08	3,12
07/10/2019	23,4	32,9	14,13	37,55	64,75	14,77	0,62	100	5	4,28	52,76	0	18,57	3,09
08/10/2019	24,61	33,64	17,19	38,03	65,48	21,85	0,57	198,8	9	4,26	228	0	18,54	3,13
09/10/2019	23,36	31,9	16,12	49,87	72,5	28,33	0,6	207,7	10	3,87	210,3	0	17,97	3,03
10/10/2019	24,42	33,3	16,52	44,46	63,95	28,73	0,98	121,5	6	5,44	77,7	0	17,86	3,59
11/10/2019	23,36	29,59	17,12	44,65	66,69	18,05	0,5	139,7	7	3,42	73,2	0	11,21	2,27
12/10/2019	23,58	30,57	17,99	52,52	87,3	30,35	1,05	242,6	11	5,12	195,6	0	15,95	3,25
13/10/2019	22,45	30,57	15,65	64,73	96,7	32,88	0,67	256,5	12	3,56	228,1	0	16,68	2,85
14/10/2019	18,15	21,92	13,13	79,6	100	48,81	2,36	228,3	11	7,68	250,6	4,6	12,29	2,58
15/10/2019	13,78	19,71	8,12	68,59	100	34,17	0,61	121,1	6	3,61	95,4	0,2	14,01	1,91
16/10/2019	15,39	23,77	7,12	47,84	82,5	20,32	0,85	166,1	8	2,9	72,2	0	17,73	2,54

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado
Firmado Por
Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones
DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página
Firmado
Fecha y hora
07/02/2022 14:57:28
Url De Verificación
https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
311/634

	OCTUBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
17/10/2019	17,26	24,91	8,51	52,58	81,1	25,2	0,83	215,2	10	3,83	187,7	0	16,91	2,53
18/10/2019	19,12	25,84	12,79	73,1	93,5	48,06	1,02	222,4	10	3,76	239,4	0	15,79	2,54
19/10/2019	18,62	22,99	14,11	78,9	100	51,42	2,03	217,7	10	7,89	247,2	8,8	9,92	2,29
20/10/2019	14,39	18,71	11,59	79,5	100	46,74	1,69	221,7	10	5,44	203,3	1	15,08	2,26
21/10/2019	14,06	19,98	9,06	68,43	95,4	37,38	0,69	197	9	3,75	332,8	0	15,67	1,97
22/10/2019	13,17	19,58	8,51	68,27	94,3	38,65	1,07	210,7	10	5	192,6	0	12,7	1,98
23/10/2019	13,01	17,32	9,31	79,2	99	49,57	1,91	231,4	11	7,4	260,1	5	9,42	1,86
24/10/2019	13,8	19,78	9,78	71,2	95,6	41,86	1,05	211,9	10	3,86	208,6	0	15,76	2,09
25/10/2019	17,28	27,85	8,39	57,55	90,6	27,94	0,81	111,4	5	2,97	91,7	0	16,29	2,46
26/10/2019	18,96	29,1	9,92	42,21	73,7	16,57	0,59	85,3	4	2,63	315,1	0	15,99	2,21
27/10/2019	18,73	26,11	13,06	52,24	99,4	28,21	0,79	209,5	10	2,95	316,3	0	14,6	2,25
28/10/2019	17,87	23,85	13,99	74,4	99,9	44,99	0,84	220	10	4,77	263,1	0	13,54	2,02
29/10/2019	18,11	23,97	14,45	79,8	100	49,33	0,62	158,2	8	2,69	214	0	10,35	1,67
30/10/2019	18,7	25,24	12,26	75,4	100	41,44	0,98	216,3	10	4,27	244,8	0	12,05	2,06
31/10/2019	20,06	25,04	16,39	80,7	94,6	53,94	1,44	226	11	5,27	248,3	0	10,92	2,15
oct-19	**19,12**	**33,64**	**7,12**	**60,15**	**100,00**	**14,77**	**1,00**	**193,96**	**9,00**	**7,89**	**206,30**	**19,60**	**15,50**	**81,68**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Página: Firmado
Estado: 312/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==

Tabla 36 Datos Meteorológicos Noviembre 2019.

	NOVIEMBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/11/2019	19,73	25,17	16,86	84,9	100	56,42	2	232,1	11	7,25	236,9	0	10,25	2,23
02/11/2019	18,49	21,79	16,66	90,8	100	68,47	2,9	232,5	11	7,94	228,5	5,4	7,94	1,78
03/11/2019	17,47	21,38	15,52	86,9	100	63,12	2,87	239,4	11	6,85	229	6,2	9,45	1,97
04/11/2019	16,84	19,32	15,05	84,6	100	60,45	2,47	237,2	11	6,24	224,6	3	5,8	1,62
05/11/2019	14,33	18,64	10,85	81,5	100	47,14	1,71	245,9	11	5,15	239,2	0,6	10,69	1,82
06/11/2019	12,95	18,51	7,66	74,7	100	42,19	1,26	227,2	11	4,76	334,1	0	12,97	1,74
07/11/2019	13,08	18,98	9,12	79,7	100	48,35	1,44	247,4	11	6,17	219,1	2,6	5,56	1,51
08/11/2019	10,8	16,44	6,65	65,13	92,8	32,7	1,3	250,2	12	5,3	331,1	0	12,82	1,74
09/11/2019	10,56	16,77	3,59	64,96	98,8	37,45	1,15	207,4	10	5,16	242,1	0	12,41	1,57
10/11/2019	12,66	16,99	8,91	67,57	100	33,18	1,91	280	13	9,17	328,2	0	9,88	1,92
11/11/2019	13,34	15,72	10,85	83,8	100	65,11	1,29	243,1	11	4,33	237,5	0	4,63	1,05
12/11/2019	12,21	17,31	7,98	79	100	40,99	0,78	245,4	11	3,96	226,8	0,2	6,93	1,21
13/11/2019	14,52	18,92	11,79	84,9	100	60,78	2,53	230	11	6,79	241,8	0,4	5,37	1,56
14/11/2019	10,86	13,86	8,65	85,6	100	56,74	2,53	235,3	11	7,52	269,7	2,8	4,29	1,34
15/11/2019	8,25	11,59	5,65	72	92,6	48,18	1,55	238,8	11	5,84	244,8	0	7,4	1,25
16/11/2019	7,44	13,58	1,31	64,8	92,5	40,13	0,94	218,8	10	3,35	245,5	0	11,93	1,21

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 313/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	NOVIEMBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
17/11/2019	10,48	14,65	5,58	85,2	99,9	66,13	2,34	216,3	10	7,75	247,1	1,6	4,93	1,17
18/11/2019	10,42	14,57	5,58	79,3	100	51,76	1,3	230,8	11	8,95	223,8	0,6	11,68	1,26
19/11/2019	9,76	15,58	5,45	76,3	94,4	51,29	0,58	127,3	6	2,95	349,6	0	9,32	0,99
20/11/2019	9,55	13,86	5,38	89,2	100	74,8	1,02	167,7	8	4,52	206,5	8,2	2,32	0,73
21/11/2019	13,32	16,92	10,92	96	100	76	1,75	206	10	5,6	181,8	10,8	4,8	0,97
22/11/2019	14,65	16,59	13,12	97,5	100	81,2	3,1	230,9	11	11,31	246,5	27,2	2,81	0,91
23/11/2019	12,33	15,45	9,45	79,3	100	53,44	2,3	244,5	11	7,29	246,4	0,2	9,1	1,48
24/11/2019	10,68	15,12	6,39	79,2	96,6	55,32	1,13	219,4	10	3,99	198,2	0	10,6	1,14
25/11/2019	14,29	17,32	9,78	96	100	86,2	2,06	216,6	10	6,63	249,9	2,4	3,58	0,77
26/11/2019	15,15	18,33	12,53	96,5	100	76,3	1,46	215,8	10	6,86	230,5	0,8	4,06	0,92
27/11/2019	14,54	18,66	12,26	94,6	100	68,56	1,38	233,1	11	5,54	206,3	1,4	5,26	1,06
28/11/2019	12,99	18,51	9,98	90,4	100	51,96	0,58	141,9	7	3,46	4,56	0	6,7	0,96
29/11/2019	12,84	18,38	8,06	85,1	100	57,91	0,61	99	5	3,94	82,4	0,2	10,87	1
30/11/2019	12,63	18,58	6,39	86,1	100	61,12	1,01	203,6	10	4,45	222,6	0,2	10,14	1,1
nov-19	**12,91**	**25,17**	**1,31**	**82,72**	**100,00**	**32,70**	**1,64**	**218,79**	**10,00**	**11,31**	**232,50**	**74,80**	**7,82**	**39,98**

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28
Página: 314/634

Tabla 37 Datos Meteorológicos Diciembre 2019.

	DICIEMBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
01/12/2019	12,23	14,99	10,92	96,8	100	67,76	1,67	225,3	11	5,38	238,7	5,2	5,04	0,99
02/12/2019	10,86	14,12	8,05	94,2	100	73	0,9	93,5	5	4,6	94	1,2	4,27	0,75
03/12/2019	10,99	16,51	6,32	86,9	100	57,04	0,72	77,6	4	5,6	95,3	0,2	9,91	0,93
04/12/2019	9,88	15,32	5,98	85,5	100	62,08	0,76	191,8	9	4,36	239,9	0	6,87	0,84
05/12/2019	9,58	15,65	3,18	79,1	100	56,12	1,04	86,1	4	4,43	85,1	0,2	10,28	1
06/12/2019	10,64	17,71	5,65	83,7	100	51,02	0,75	86,1	4	3,17	93,8	0,2	9,59	0,98
07/12/2019	10,68	17,64	5,05	84,7	100	51,29	0,77	105,1	5	2,56	342,2	0	9,7	0,98
08/12/2019	11,16	17,91	6,25	81,6	99,8	51,89	0,63	178,9	8	2,68	322	0	9,59	0,92
09/12/2019	11,65	15,32	8,38	93,2	100	76,3	0,4	98,8	5	2,82	8,17	0	3,77	0,64
10/12/2019	9,27	16,64	3,91	87,8	100	55,03	0,8	96,4	5	3,05	88,4	0,2	8,69	0,91
11/12/2019	9,58	15,92	5,45	83	98,5	49,83	0,94	198,1	9	4,31	331,3	0	8,14	1
12/12/2019	9,38	14,38	3,46	78,4	97,6	54,58	1,8	219,1	10	6,45	238,8	0,2	8,69	1,18
13/12/2019	13,58	15,85	12,26	89,6	98,6	73,2	2,7	237,4	11	7,36	256,6	0	4,42	1,05
14/12/2019	12	15,05	8,91	81,5	100	54,18	1,01	237,7	11	3,58	318,3	0	5,17	0,94
15/12/2019	11,01	16,77	7,05	74,7	91,6	47,14	0,69	142,6	7	2,52	65,26	0	9,02	0,93
16/12/2019	14,47	21,52	6,65	55,73	94,7	20,06	2,32	162	8	9,14	257	0,4	9,35	2,56

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Estado: Firmado
Página: 315/634
Fecha y hora: 07/02/2022 14:57:28

	DICIEMBRE 2019													
	TEMP Cº			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO					Lluvia	Radiación	Evaporación
	Media	Max	Min	Media	Máxima	Mínima	Media (m/s)	Dirección	Dir Dom	Máxima (m/s)	Dirección	mm.	(MJ/m2/día)	mm.
17/12/2019	9,47	12,99	6,52	86,7	100	65,91	1,72	218,7	10	5,7	200,6	6,8	5,57	0,92
18/12/2019	10,4	14,98	5,58	82,1	99,5	73,6	0,74	133,4	6	2,72	151,9	0	4,77	0,7
19/12/2019	14,9	17,06	10,92	89,4	100	68,79	3,71	194,2	9	12,16	192,1	10,2	4,2	1,31
20/12/2019	16,25	16,99	15,72	99,3	100	90,3	5,69	227,1	11	12,63	224,6	56,6	0,83	0,66
21/12/2019	16,03	17,26	13,71	99,1	100	92,8	4,91	234,4	11	10,91	257,6	7,6	2,41	0,6
22/12/2019	13,34	16,45	10,79	91,1	100	73,5	1,93	225,5	11	5,2	263,4	0,2	8,21	0,99
23/12/2019	12,44	16,52	9,11	93,8	100	72,8	0,97	81,2	4	4,22	70,6	0	8,77	0,85
24/12/2019	13,5	23,32	7,12	70,4	100	30,83	0,93	92,3	5	5,66	94,3	0,2	9,53	1,45
25/12/2019	12,9	21,25	5,65	68,53	94,1	40,92	0,54	74,9	4	2,26	326,4	0	9,85	0,97
26/12/2019	11,87	18,17	6,52	75,2	96,7	47,07	0,98	79,8	4	3,26	78,5	0	9,51	1,11
27/12/2019	16,45	22,19	10,38	47,51	86,9	32,23	1,93	82,6	4	6,65	98,7	0	10,16	2,13
28/12/2019	14,18	21,65	7,39	56,6	93,3	32,97	1,19	86,6	4	4,71	90,4	0	10,37	1,55
29/12/2019	12,15	19,65	5,98	64,41	91,2	39,05	0,62	102,9	5	4,36	94,3	0	10,59	1,01
30/12/2019	10,32	17,57	3,99	70,8	93,6	48,35	0,55	103,9	5	2,55	93,4	0	10,29	0,86
31/12/2019	10,09	17,71	4,44	76,8	98,5	51,22	0,73	122,1	6	2,61	323,6	0	10,24	0,95
dic-19	**11,98**	**23,32**	**3,18**	**80,91**	**100,00**	**20,06**	**1,45**	**145,04**	**7,00**	**12,63**	**181,78**	**89,40**	**7,67**	**32,66**

5.7.2 ROSAS DE LOS VIENTOS AÑO 2019

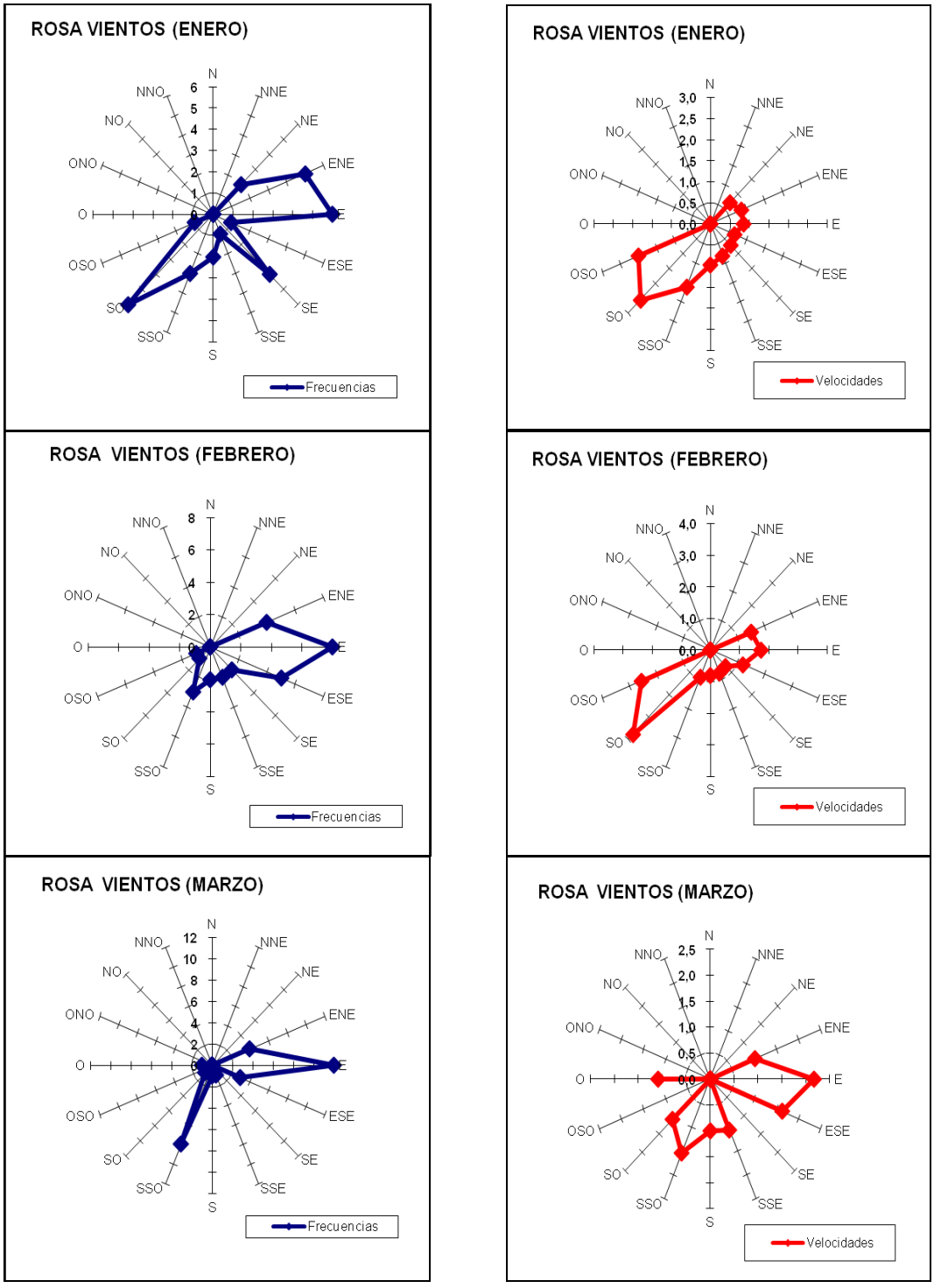

Figura 7 Rosas de los Vientos Primer Trimestre 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	316/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

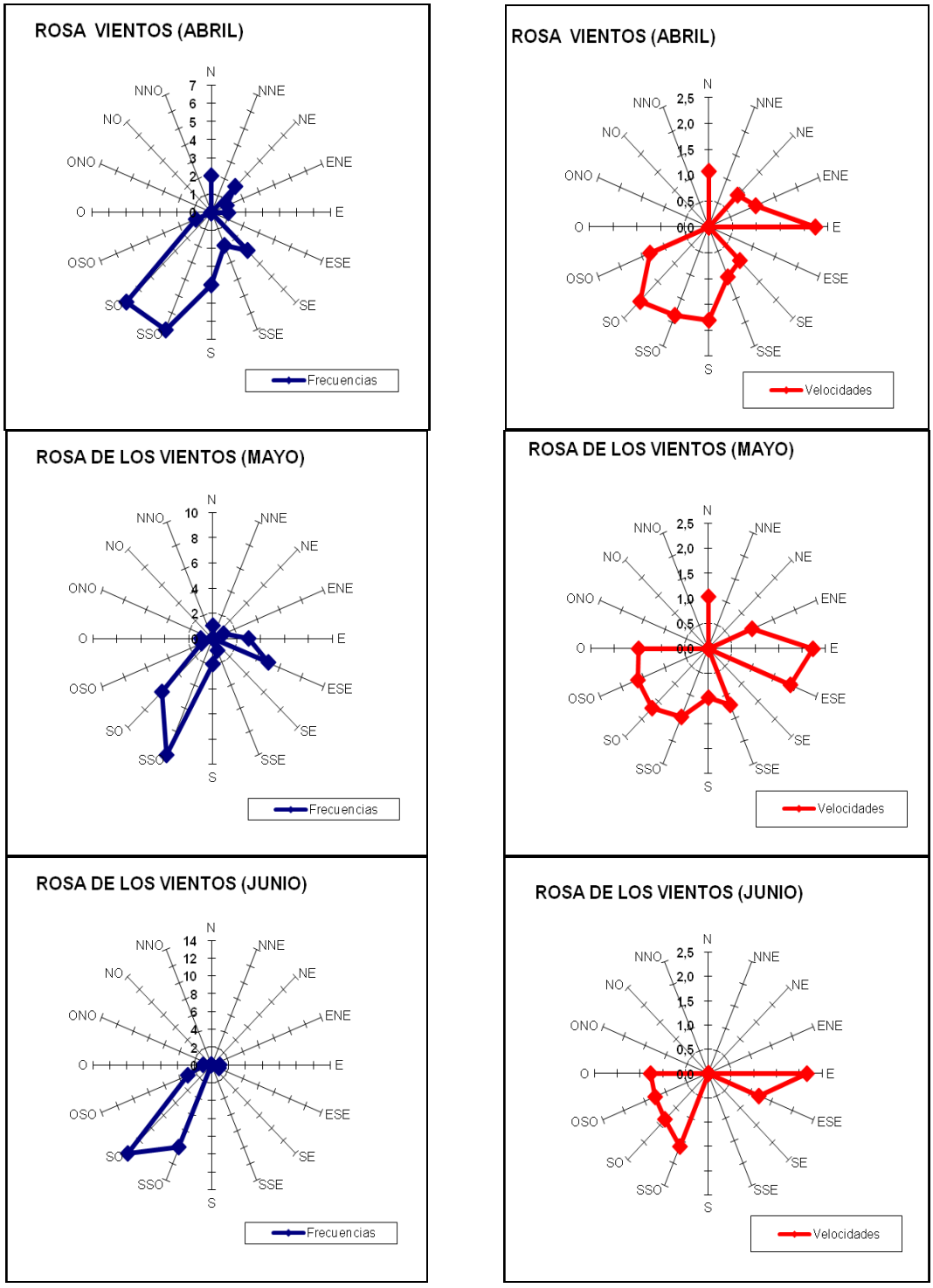

Figura 8 Rosas de los Vientos Segundo Trimestre 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	317/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

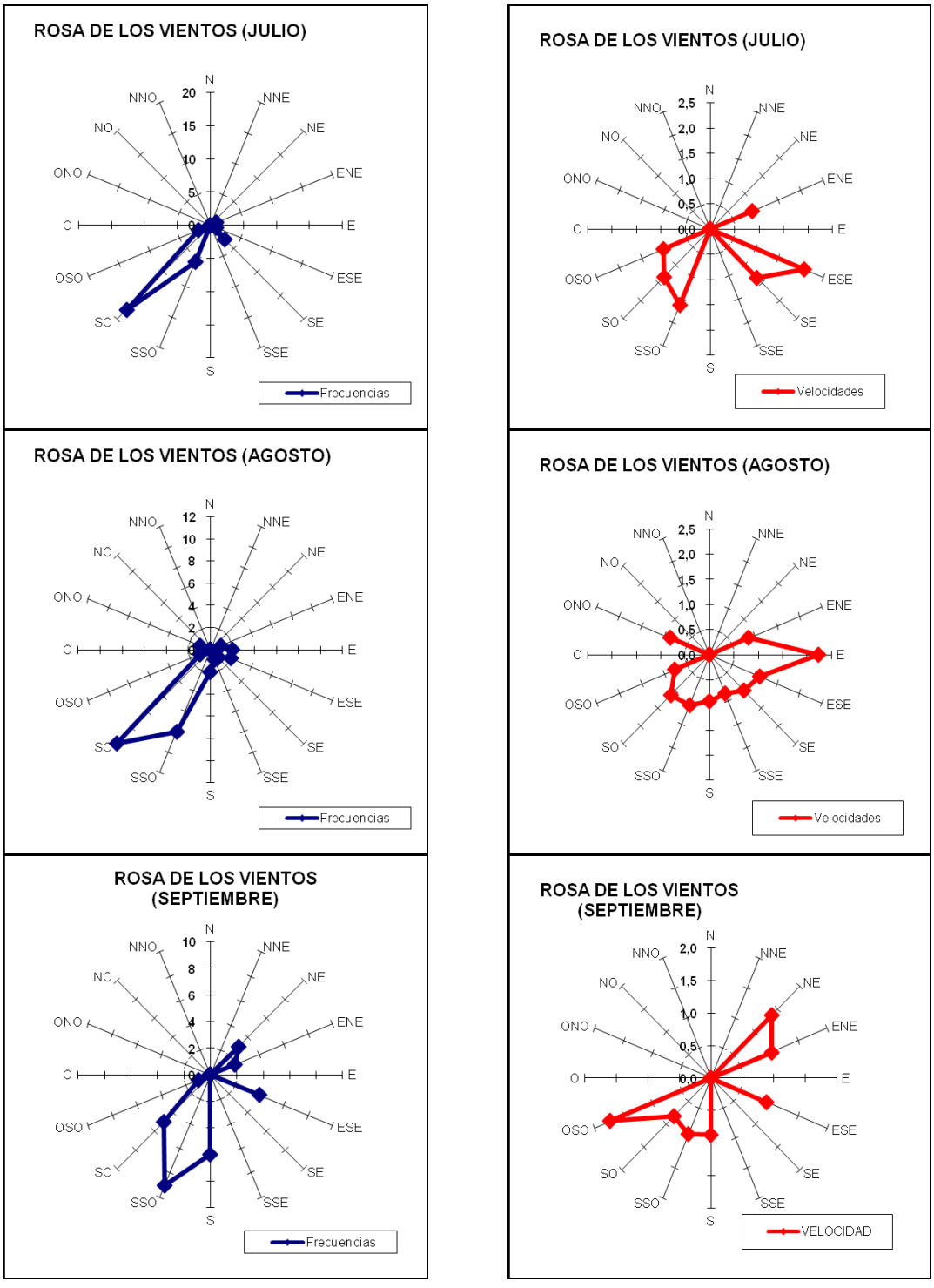

Figura 9 Rosas de los Vientos Tercer Trimestre 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	318/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

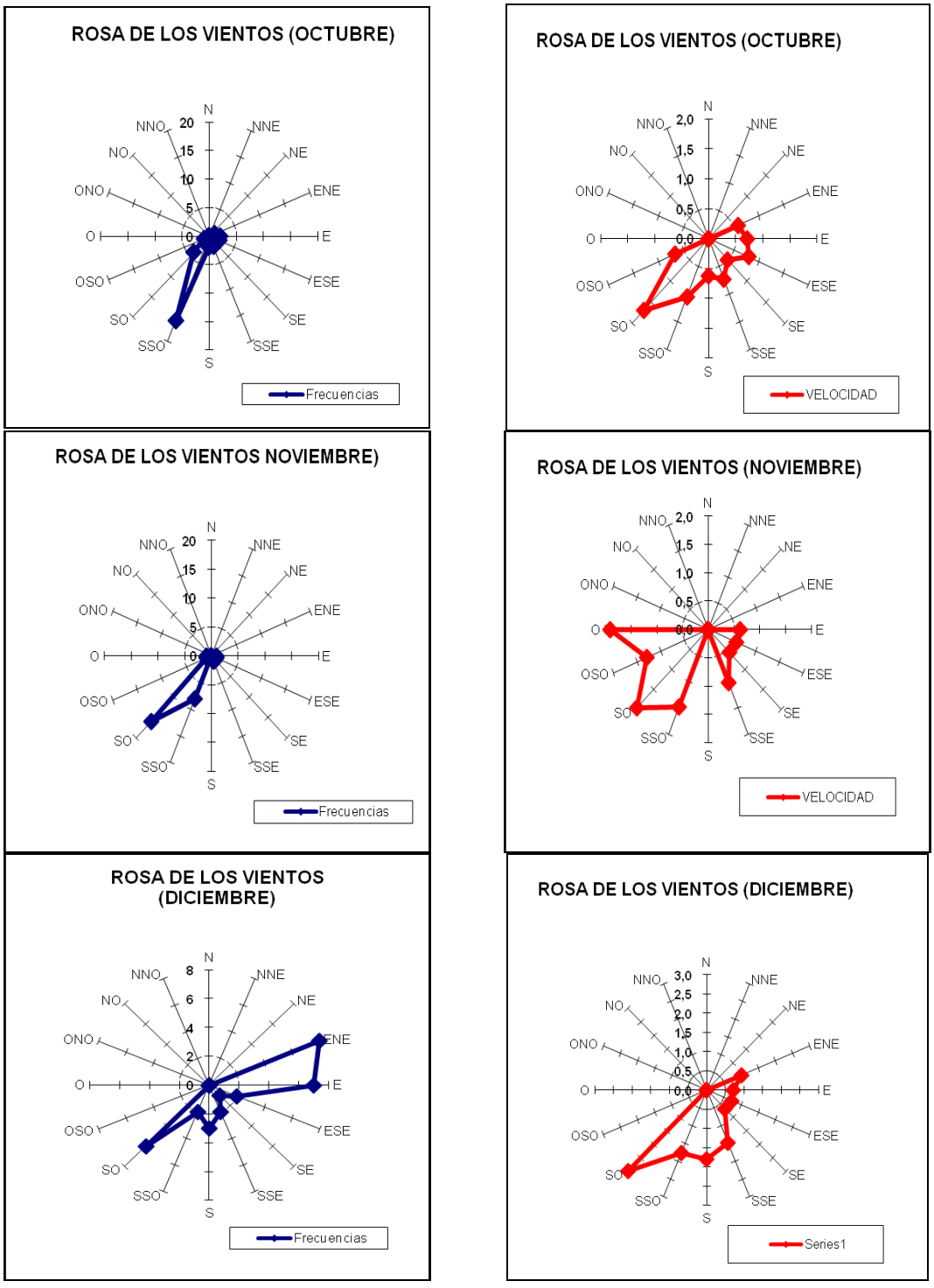

Figura 10 Rosas de los Vientos Cuarto Trimestre 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	319/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

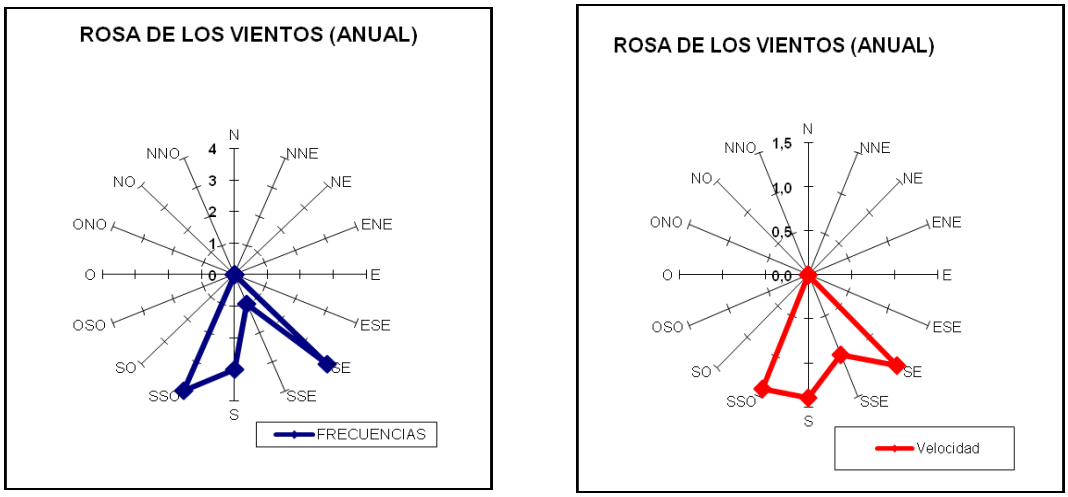

Figura 11 Rosas de los Vientos Año 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	320/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.7.3 DIAGRAMA OMBROTÉRMICO AÑO 2019.

El diagrama ombrotérmico (1954), se utiliza para el estudio gráfico del análisis termométrico y pluviométrico de una región. Considera como mes seco aquél en que las precipitaciones tengan un valor menor que el doble de la temperatura media mensual (P<2t) (Carballeira y col., 1987). Para su representación, las escalas se eligen de forma que los valores de la temperatura (ºC) se corresponda con los del doble de la precipitación (mm ó l/m2), así el área que se forma de la curva de precipitación que queda por debajo de la de temperatura corresponde al período seco.

Tabla 38 Síntesis meteorológica Año 2019.

	P(mm)	Tª (ºC)	TMax (ºC)	TMin(ºC)	ETP(mm)	P-ETP(mm)
ENE	20,60	9,05	19,04	-1,49	36,83	-16,23
FEB	31,80	12,05	22,99	0,05	61,04	-29,24
MAR	15,40	14,68	26,79	4,78	102,83	-87,43
ABR	83,40	14,83	29,84	5,85	104,58	-21,18
MAY	0,00	21,42	34,37	10,12	180,52	-180,52
JUN	0,00	22,35	36,24	11,05	182,92	-182,92
JUL	0,00	25,18	38,78	14,85	189,19	-189,19
AGO	0,00	27,07	39,72	15,99	177,78	-177,78
SEP	10,20	23,60	37,38	12,39	119,45	-109,25
OCT	19,60	19,12	33,64	7,12	81,68	-62,08
NOV	74,80	12,91	25,17	1,31	39,98	34,82
DIC	89,40	11,98	23,32	3,18	32,66	56,74
AÑO	345,20	17,85	39,72	-1,49	1309,46	-964,26

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	321/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

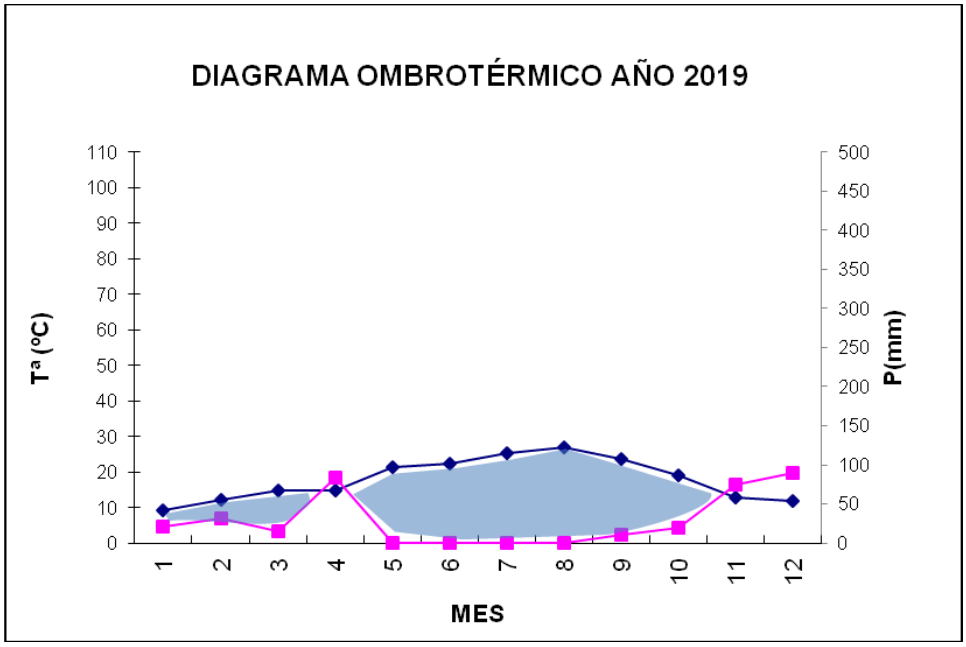

Figura 12 Diagrama Ombrotérmico Año 2019.

5.7.4 BALANCE HÍDRICO AÑO 2019.

El concepto de balance hídrico se deriva del concepto de balance en contabilidad es decir, es el equilibrio entre todos los recursos hídricos que ingresan al sistema y los que salen del mismo, en un intervalo de tiempo determinado. Sintéticamente puede expresarse por la fórmula:

$$Estado_{t+1} = Estado_t + \sum_{i=1}^{N} Entradas_i - \sum_{j=1}^{M} Salidas_j$$

A continuación, se realiza el balance hídrico para la estación meteorológica, suponiendo una reserva de saturación del suelo de 100 mm ó l/m2.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	322/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 39 Balance hídrico (mm ó l/m2)

	RESERVA MÁXIMA DE SATURACIÓN 100 mm												
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total
P	10,2	19,6	74,8	89,4	20,6	31,8	15,4	83,4	0,0	0,0	0,0	0,0	345,2
ETP	119,5	81,7	40,0	32,7	36,8	61,0	102,8	104,6	180,5	182,9	189,2	177,8	1309,5
ETR	10,2	19,6	40,0	32,7	36,8	61,0	61,5	83,4	0,0	0,0	0,0	0,0	345,2
Déficit	109,3	62,1	0,0	0,0	0,0	0,0	41,3	21,2	180,5	182,9	189,2	177,8	964,3
Reserva	0,0	0,0	34,8	91,6	75,3	46,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Excedentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

valores en mm ó l/m2

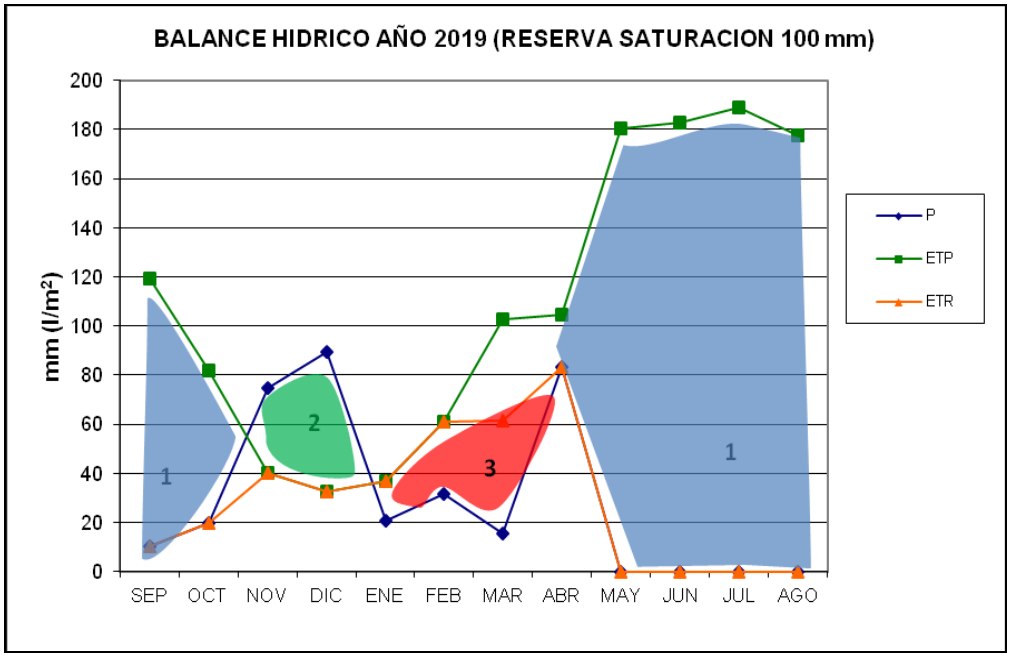

Figura 13 Balance Hídrico Año 2019.

1.- DÉFICT; 2.- EXCEDENTES MÁS ALMACENAMIENTO; 3.- USO RESERVA

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	323/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

En donde:

- **P:** precipitación en mm.
- **ETP**: Evapotranspiración potencial; se define como la consideración conjunta de dos procesos diferentes: la evaporación y la transpiración. La evaporación, es un fenómeno físico en el que el agua pasa de líquido a vapor. La transpiración es el fenómeno biológico por el que las plantas pierden agua a la atmósfera. Como son difíciles de medir por separado, y además en la mayor parte de los casos lo que interesa es la cantidad total de agua que se pierde a la atmósfera sea del modo que sea, se considera conjuntamente bajo el concepto mixto de ETP. El interés de la ETP, se centra en la cuantificación de los recursos hídricos de una zona.
- **ETR**: Es la evapotranspiración real, es decir es lo que realmente se evapora.
- **DÉFICIT**: Es la cantidad de agua deficitaria para que ocurran con normalidad los fenómenos de evaporación y transpiración.
- **RESERVA**: Es la cantidad de agua almacenada en el suelo hasta su saturación, que en este caso, hemos supuesto una reserva de saturación de 100 mm de agua
- **EXCEDENTES**: Es la cantidad de agua sobrante, por encima de los 100 mm.

Durante el año 2019, han precipitado 345,2 l/m^2 de lluvia, evaporándose 1309,50 l/m^2, con un periodo de sequía de Mayo a Octubre.

Así mismo, podemos afirmar que los factores climatológicos contribuyen a minimizar la generación de lixiviados, así como la infiltración de aguas de lluvia dentro y fuera de la balsa.

La dirección de viento predominante es la SSO.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	324/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.8 CUBRICIÓN DEL VERTEDERO DE RECHAZOS.

La tierra utilizada como material de cobertura y de separación entre las distintas capas de residuo se extrae de terrenos ubicados en las propias instalaciones. Durante las distintas visitas de inspección que se han efectuado a lo largo del año, se ha comprobado que dicha tierra se encuentra correctamente acopiada en el interior de la parcela. Ese acopio, no constituye un peligro de desprendimiento ni de alteración del sistema de evacuación de aguas de escorrentía.

Se ha verificado, que se lleva a cabo la cubrición periódica de los residuos depositados en el vaso, así como la compactación de los mismos, para evitar, entre otras cosas: elementos volantes, presencia de aves y de olores…también se ha verificado que la colocación de los residuos en el vaso se realiza de manera que garantiza la estabilidad de la masa de residuos.

Se ha comprobado igualmente que los camiones encargados del transporte de residuos van provistos de lonas que cubren la carga para evitar su dispersión.

Hasta la fecha, no se han detectado deficiencias estructurales en el vaso, la colocación de residuos se hace de forma que garantiza su estabilidad, inmediatamente después de la deposición de los residuos, se realiza la compactación del mismo.

Los asentamientos diferenciales producidos son mínimos y no provocan alteraciones graves en la estructura del vaso, tales como grietas o desniveles. Este hecho se comprueba visualmente por parte de personal del complejo con una periodicidad semanal. No obstante anualmente se realiza, un estudio del comportamiento del asentamiento del nivel, mediante levantamiento topográfico.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	325/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

El estudio correspondiente al año 2019 se adjunta como Informe aparte junto a este Informe Anual.

Se adjunta a continuación las hojas de control Semanal de Asentamiento.

Tabla 40 Control Semanal Asentamiento Vasos Año 2019

MES	SEMANA	VASO 1 SELLADO	VASO 2 SELLADO	VASO 3 EN EXPLOTACIÓN
ENERO	1	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	2	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	3	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	4	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
FEBRERO	5	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	6	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	7	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	8	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	9	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
MARZO	10	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	11	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	12	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	13	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
ABRIL	14	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	15	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	16	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	17	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
MAYO	18	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	19	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	20	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	21	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	22	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
JUNIO	23	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	24	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	25	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	26	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
JULIO	27	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	28	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	29	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	30	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
AGOSTO	31	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	32	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	33	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	34	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	35	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
SEPTIEMBRE	36	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	326/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

	37	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	38	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	39	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
OCTUBRE	40	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	41	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	42	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	43	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
NOVIEMBRE	44	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	45	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	46	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	47	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	48	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
DICIEMBRE	49	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	50	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	51	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
	52	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO

La Empresa explotadora entregará junto a este Informe Anual, el informe descriptivo de la situación actual del vertedero.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	327/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 10: Detalle de la compactación de los residuos

Foto 11: Detalle de cubrición de los residuos

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	328/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.8.1 CONCLUSIONES SOBRE EL VASO DE VERTIDO

- No se han apreciado deficiencias estructurales en los vasos de rechazos.

- Los asentamientos diferenciales son mínimos y no provocan alteraciones graves en la estructura del vaso.

- Los residuos se compacta inmediatamente después a su vertido, y se procede a la realización de cubriciones periódicas con el árido almacenado en las instalaciones

5.9 VALLADO PERIMETRAL.

Se ha comprobado que el vallado se encuentra en buenas condiciones.

Foto 12: Detalle del correcto vallado de las instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	329/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.10 SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE.

5.10.1 CONTROL DE EMISIONES DIFUSAS

Se realiza un control trimestral sobre la calidad del aire en la zona con la medición en los lugares descritos en el apartado 3 del presente informe.

Foto 13: Medición de la gases en Chimenea de desgasificación.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	330/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 14: Medición de gases en Antorcha.

5.10.2 RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el año 2019:

Tabla 41 Mediciones de Metano.

LUGAR MEDICIÓN	PUNTO MEDICIÓN	CH_4 (ppm y %)			
		04/03/2019	14/05/2019	17/09/2019	10/12/2019
Piezometro A	G1	0	0	0	0
Depósito gasóleo	G2	5	10	15	10
Junto antorcha	G3	5	10	10	10
Camino vaso sector 2	G4	15	20	15	15
Camino vaso sector 3	G5	20	30	20	15
Camino vaso sector 4	G6	25	35	25	20
Piezometro B	G7	0	0	0	0
Piezometro C	G8	0	0	0	0
Balsa Lixiviados	G9	15	10	10	5
Oficinas	G10	0	0	0	0
Vaso de vertido	G11	240	220	290	240
Vaso de vertido	G12	180	160	180	170
Vaso de vertido	G13	130	140	160	180
Chimenea desgasificación 14	G14	1,90%	1,80%	1,90%	2,10%
Chimenea desgasificación 15	G15	3,50%	2,70%	2,80%	2,70%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	331/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 42 Mediciones de Amoniaco.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	NH_3 (ppm)			
		04/03/2019	14/05/2019	17/09/2019	10/12/2019
Piezometro A	G1	0	0	0	0
Depósito gasóleo	G2	0	0	0	0
Junto antorcha	G3	0	0	0	0
Camino vaso sector 2	G4	0	0	0	0
Camino vaso sector 3	G5	0	0	0	0
Camino vaso sector 4	G6	0	0	0	0
Piezometro B	G7	0	0	0	0
Piezometro C	G8	0	0	0	0
Balsa Lixiviados	G9	0	0	0	0
Oficinas	G10	0	0	0	0
Vaso de vertido	G11	0	0	0	0
Vaso de vertido	G12	0	0	0	0
Vaso de vertido	G13	0	0	0	0
Chimenea desgasificación 14	G14	0,3	0,2	0,3	0,4
Chimenea desgasificación 15	G15	0,5	0,4	0,4	0,5

Tabla 43 Mediciones de sulfídrico.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	H_2S (ppm)			
		04/03/2019	14/05/2019	17/09/2019	10/12/2019
Piezometro A	G1	0	0	0	0
Depósito gasóleo	G2	0	0	0	0
Junto antorcha	G3	0	0	0	0
Camino vaso sector 2	G4	0	0	0	0
Camino vaso sector 3	G5	0	0	0	0
Camino vaso sector 4	G6	0	0	0	0
Piezometro B	G7	0	0	0	0
Piezometro C	G8	0	0	0	0
Balsa Lixiviados	G9	0	0	0	0
Oficinas	G10	0	0	0	0
Vaso de vertido	G11	0	0	0	0
Vaso de vertido	G12	0	0	0	0
Vaso de vertido	G13	0	0	0	0
Chimenea desgasificación 14	G14	5	5	5	10
Chimenea desgasificación 15	G15	10	10	15	20

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	332/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 44 Mediciones de Oxígeno.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	O_2 (%)			
		04/03/2019	14/05/2019	17/09/2019	10/12/2019
Piezometro A	G1	20,9	20,9	20,9	20,9
Depósito gasóleo	G2	20,9	20,9	20,9	20,9
Junto antorcha	G3	20,9	20,9	20,9	20,9
Camino vaso sector 2	G4	20,9	20,9	20,9	20,9
Camino vaso sector 3	G5	20,9	20,9	20,9	20,9
Camino vaso sector 4	G6	20,9	20,9	20,9	20,9
Piezometro B	G7	20,9	20,9	20,9	20,9
Piezometro C	G8	20,9	20,9	20,9	20,9
Balsa Lixiviados	G9	20,9	20,9	20,9	20,9
Oficinas	G10	20,9	20,9	20,9	20,9
Vaso de vertido	G11	20,9	20,9	20,9	20,9
Vaso de vertido	G12	20,9	20,9	20,9	20,9
Vaso de vertido	G13	20,9	20,9	20,9	20,9
Chimenea desgasificación 14	G14	20,4	19,8	19,7	19,3
Chimenea desgasificación 15	G15	19,7	19,6	19,5	19,1

Tabla 45 Mediciones de CO_2.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	CO_2 (%)			
		04/03/2019	14/05/2019	17/09/2019	10/12/2019
Piezometro A	G1	0	0	0	0
Depósito gasóleo	G2	0	0	0	0
Junto antorcha	G3	0	0	0	0
Camino vaso sector 2	G4	0	0	0	0
Camino vaso sector 3	G5	0	0	0	0
Camino vaso sector 4	G6	0	0	0	0
Piezometro B	G7	0	0	0	0
Piezometro C	G8	0	0	0	0
Balsa Lixiviados	G9	0	0	0	0
Oficinas	G10	0	0	0	0
Vaso de vertido	G11	0	0	0	0
Vaso de vertido	G12	0	0	0	0
Vaso de vertido	G13	0	0	0	0
Chimenea desgasificación 14	G14	2,7	1,6	1,8	1,9
Chimenea desgasificación 15	G15	3,6	2,4	2,6	2,6

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	333/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Tabla 46 Mediciones de NO_2.

Lugar de Medición	PUNTO MEDICIÓN	NO_2 (ppm)			
		04/03/2019	14/05/2019	17/09/2019	10/12/2019
Piezometro A	G1	0	0	0	0
Depósito gasóleo	G2	0	0	0	0
Junto antorcha	G3	0	0	0	0
Camino vaso sector 2	G4	0	0	0	0
Camino vaso sector 3	G5	0	0	0	0
Camino vaso sector 4	G6	0	0	0	0
Piezometro B	G7	0	0	0	0
Piezometro C	G8	0	0	0	0
Balsa Lixiviados	G9	0	0	0	0
Oficinas	G10	0	0	0	0
Vaso de vertido	G11	0,1	0,1	0	0,1
Vaso de vertido	G12	0	0	0	0
Vaso de vertido	G13	0,2	0,1	0,1	0,1
Chimenea desgasificación 14	G14	0,4	0,3	0,4	0,5
Chimenea desgasificación 15	G15	0,6	0,5	0,6	0,7

5.10.3 CONTROL DE EMISIONES CANALIZADAS

Tal y como se especifica en la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Urbaser para la explotación del Complejo, las emisiones canalizadas a la atmósfera proceden de los siguientes focos:

- Chimeneas de desgasificación del vaso de rechazos, que están canalizadas a una antorcha.

- Emisión procedente de la unidad de depuración del compost.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	334/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.10.3.1 EMISIÓN PROCEDENTE DE LAS CHIMENEAS DE DESGASIFICACIÓN

Actualmente, las chimeneas de desgasificación, se encuentran canalizadas hacia un colector conectado a un quemador (antorcha).

Los resultados de las mediciones efectuadas durante el año 2019, se expresan en la siguiente tabla:

Tabla 47 Mediciones en el Colector de la Antorcha.

	COLECTOR ANTORCHA					
	CH_4 (%)	H_2S (ppm)	O_2 (%)	CO_2 (%)	NH_3 (ppm)	NO_2 (ppm)
04/03/2019	42,3	85	1,8	43,6	2,9	1,3
14/05/2019	45,9	90	0,9	43,6	3,6	1,7
17/09/2019	45,7	90	1,1	45,1	2,7	1,6
10/12/2019	44,8	90	1,3	44,3	2,8	1,7
MEDIA	44,7	88,8	1,3	44,2	3,0	1,6

5.10.3.2 EMISIÓN PROCEDENTE DE LA UNIDAD DE DEPURACIÓN DEL COMPOST

El 10 de Octubre del año 2019, se realizó la medición de emisión de la unidad de depuración del compost de acuerdo con la O.M. de 18 de octubre de 1976. Dicha inspección la realizo SGS dentro del plan de control Interno. Se adjunta como Anexo 6 Informe realizado por ECCMA.

Tabla 48 Resultados medición Emisión Año 2019.

CONCLUSIONES (Valores restada incertidumbre)				
CONTAMINANTE	MEDIDAS	VALORES OBTENIDOS	VALORES LIMITE	SUPERA SI/NO
Particulas	Medida 1	9,77	150 mg/Nm3	NO
	Medida 2	36,30		
	Medida 3	10,22		
	MEDIA	18,76		
SH2	Medida 1	<0,06	10 mg/Nm3	NO
	Medida 2	<0,06		
	Medida 3	–		
	MEDIA	<0,06		

La inspección es conforme con los valores límite establecidos en la AAI.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	335/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.10.3.3 INMISIÓN.

Se instalaron los captadores del 9 al 25 de Octubre del año 2019. Dicha inspección la realizo SGS. Se adjunta como Anexo 6 Informe realizado por ECCMA.

Tabla 49 Resultados medición Inmisión Año 2019.

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Partículas Sedimentables (PSED):

COLECTOR	N.º MUESTRA	VALOR OBTENIDO (mg/ día m²)	INCERTIDUMBRE (mg/ día m2)	RESULTADO
1	1	50	13	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
2	1	66	17	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
3	1	132	33	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
4	1	63	16	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Partículas Totales en Suspensión (PST):

COLECTOR	N.º MUESTRA	VALOR OBTENIDO µg/m3	INCERTIDUMBRE µg/m3	RESULTADO
1	1	101	25	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
2	1	88	22	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
3	1	83	21	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
4	1	18	5	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Sulfuro de Hidrógeno (SH_2):

PARÁMETRO							
SULFURO DE HIDROGENO	Fecha inicio	Fecha fin	Concentración µg/m3	20% Incert. µg/m3	VLE	UNIDADES	RESULTADO
PUNTO 1	09/10/2019	10/10/2019	3,17	0,79	N/A	µg/m3	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
PUNTO 2	09/10/2019	10/10/2019	9,50	2,38	N/A	µg/m3	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
PUNTO 3	09/10/2019	10/10/2019	3,17	0,79	N/A	µg/m3	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN

*Los valores se corresponden con los resultados, restada la incertidumbre aplicable a Andalucía.

La inspección es conforme con los valores límite establecidos en la AAI.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	336/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.10.4 CONCLUSIONES SOBRE LA DESGASIFICACIÓN:

A la vista de estos resultados se deduce que:

- De las mediciones efectuadas, se demuestra que la desgasificación transcurre normalmente para las características del vertedero.

- En general podemos decir, que las concentraciones registradas no son alarmantes. La Planta no produce ningún impacto significativo sobre la calidad del aire.

- Se entrega anualmente a la Administración la declaración E-PRTR en la que se especifican la cantidad de gases contaminantes emitidos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	337/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.11 SOBRE EL CONTROL DE OLORES.

En las visitas de inspección no se han detectados olores desagradables.

Sólo se apreciaron olores desagradables en el interior de la era de maduración de compost y en los alrededores de la balsa de lixiviados. Durante las visitas de inspección se comprobó que, a distancias inferiores a 1 Kilómetro del Complejo, prácticamente no se detectan olores desagradables.

Del análisis de los vientos de la zona se deduce que han sido de intensidad moderada y en dirección contraria a La Puebla de Cazalla (municipio más próximo), salvo en días puntuales. Estos días, se recomendó intensificar las medidas preventivas contra la dispersión de olores, tales como:

- Rendimiento máximo del sistema de tratamiento de los lixiviados.
- Retirada de lodos del sistema de tratamiento de los lixiviados.
- Minimizar al máximo posible el volteo en la maduración del compost.
- Cubrición periódica del rechazo depositado en el vaso.

Se adjunta continuación una rosa de los vientos registrados en la zona durante el año 2019 (media anual).

5.11.1 ROSA DE LOS VIENTOS AÑO 2019.

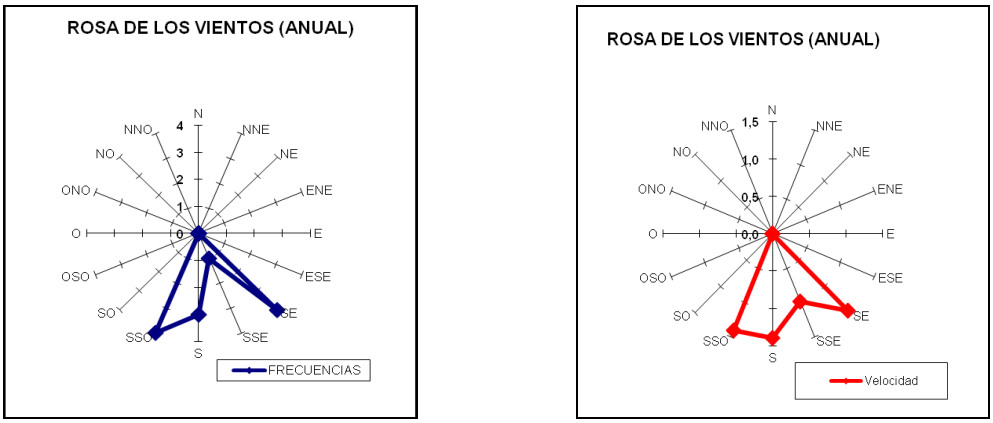

Figura 14 Rosas de los Vientos Año 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	338/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Podemos comprobar que los vientos dominantes, tienen un claro predominio en la dirección SS9.

5.11.2 INFLUENCIA DE LOS VIENTOS EN EL ENTORNO.

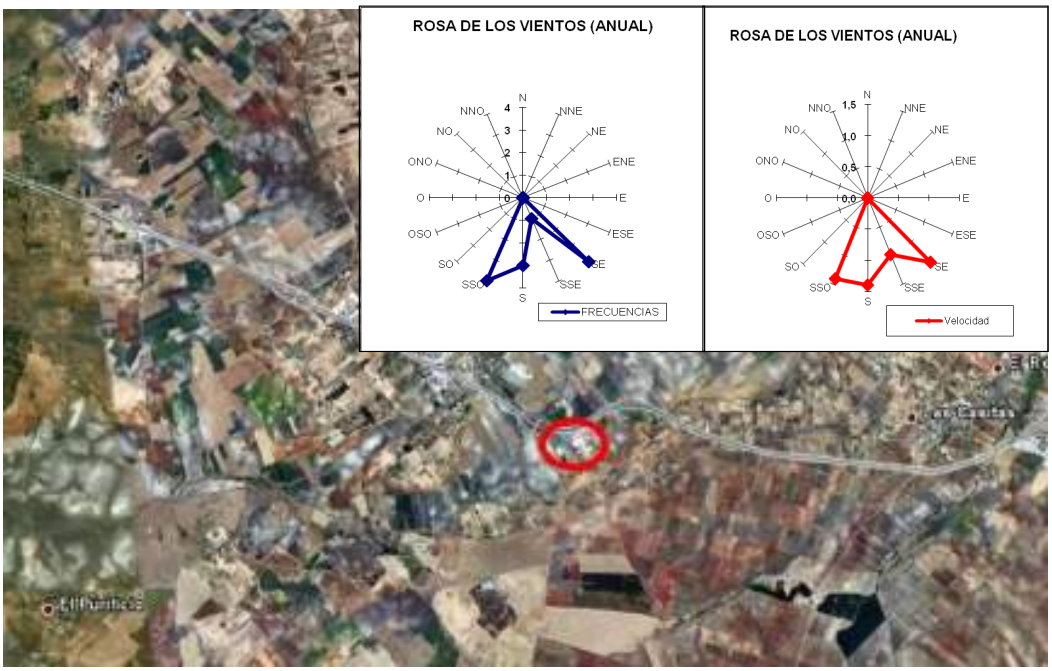

Figura 15 Mapa Influencia Vientos Dominantes.

No existes vientos dominantes en dirección a La Puebla de Cazalla, que es el núcleo de población más cercano estando situado al noreste.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	339/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.12 SOBRE EL CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS.

El 29/10/19, se ha realizado un autocontrol sobre los niveles de presión acústica.

5.12.1 METODOLOGIA

- Las mediciones, se han realizado en dos puntos, diametralmente opuestos, tomando el primer punto como el lugar donde la presión acústica es más alta y por lo tanto, las posibles molestias son más acusadas (cerca de fosos de descarga). Como segundo punto, se ha tomado un punto diametralmente opuesto, dentro de los límites de la propiedad, situado en las inmediaciones del piezómetro Aguas arriba.
- Se han realizado verificaciones acústicas de la cadena de medición mediante un verificador de nivel antes y después de cada medición, al objeto de garantizar un margen de desviación no superior a 0,3 dB respecto al valor de referencia inicial.
- Se ha colocado el sonómetro sobre un trípode a 1,2 metros sobre el suelo, y a 1,5 m del vallado.
- El equipo empleado en las mediciones, es un sonómetro integrador-promediador tipo 1.
- El observador se ha situado en el plano normal del eje del micrófono y separado del mismo, permitiendo una lectura correcta del indicador de medida, eliminando el posible efecto de pantalla.
- En cada punto de medida, se ha realizado una serie de tres medidas del $L_{Aeq,\ T}$; durante un periodo T de 5 segundos y separadas entre series un tiempo de al menos 3 minutos.
- El nivel de presión acústica determinado en cada punto, se ha corregido teniendo en cuenta el ruido de fondo, la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia y componentes de carácter impulsivo.
- Las mediciones, se han realizado en ausencia de precipitación (lluvia, nieve, etc...).
- No se han realizado mediciones de la presión acústica con velocidades de viento superiores a los 3 m/s.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	340/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.12.2 EQUIPOS

Las mediciones se han llevado a cabo con los siguientes instrumentos:

EQUIPO	MARCA	MODELO	S/N	CERTIFICADO	
				VERIFICACIÓN	CALIBRACIÓN
Sonómetro	Brüel & Kjaer	2250-L	2731846	11LAC5510F001	13550-A
Micrófono	Brüel & Kjaer	4950	2709283	3958-VP	C1008416
Filtro	Brüel & Kjaer	2250-L	2731846	C1008578	
Calibrador	Brüel & Kjaer	4231	2714756	11LAC5510F002	13552-A

5.12.3 PARÁMETROS DETERMINADOS

A continuación, vamos a describir brevemente, los parámetros medidos:

$L_{Aeq,5s}$: valor del nivel sonoro continuo equivalente, para un período de integración de 5 segundos, expresados en decibelios según la curva de ponderación normalizada A, que se emplea para la medida de los niveles de inmisión sonora producidos por emisores acústicos, cuando la finalidad de las mediciones es la inspección de actividades.

$L_{Keq,\ 5s}$: En el caso de que el proceso de medición detecte la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo, se aplicará como criterio de valoración el nivel sonoro equivalente corregido para un periodo de integración de cinco segundos (T = 5s), expresado en decibelios ponderados de acuerdo con la curva normalizada A y obtenido de conformidad con la siguiente expresión: $L_{Keq,\ 5s} = L_{Aeq,\ 5s} + K_t + K_f + K_i$.

K_t: factor de corrección debido a la presecia de componentes tonales emergentes.

K_f: factor de corrección debido a la presecia de componentes de baja frecuencia.

K_i: factor de corrección debido a la presecia de componentes implulsivos.

$L_{Ceq,5s}$: valor del nivel sonoro continuo equivalente, para un período de integración de 5 segundos, expresados en decibelios según la curva de ponderación

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	341/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

normalizada C. Los decibelios C miden exclusivamente la magnitud física del ruido, mientras que los decibelios A tienen en cuenta la percepción del ruido y su peligrosidad potencial. Normalmente, un mismo ruido medido en decibelios C resulta mayor que si se mide en decibelios A, dado que en la escala A casi no se tienen en cuenta los sonidos graves, debido a que el oído es menos sensible a ellos, y además son menos peligrosos.

$L_{Aleq,5s}$: nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A determinado en modo *impulse* medido de forma simultánea

Periodo de evaluación: Para la medida de los niveles sonoros ambientales, se utiliza el nivel sonsoro continuo equivalente en dB(A), de periodo día (Ld), del periodo tarde (Le) y del periodo noche (Ln). Los valores horarios de comienzo y fin de los distintos períodos son: 7:00-19:00, 19:00-23:00 y 23:00-7:00.

Ruido de fondo: nivel sonoro en ausencia del funcionamiento del emisor acústico evaluado.

Objetivo de calidad acústica: conjunto de requisitos que, en relación con la contaminación acústica, deben cumplirse en un momento dado en un espacio determinado, incluyendo los valores límite de inmisión o de emisión.

5.12.4 RESULTADOS MEDICIÓN NIVEL SONORO.

A la vista de las mediciones efectuadas en el C. M: Campiña 2000 de Marchena (Sevilla), obtenemos los siguientes resultados:

Tabla 50 Resultados de la medición Nivel Sonoro Año 2019

		PUNTO 1	PUNTO 2	Decreto 6/2012 LÍMITES
HORARIO DIURNO	Leq dB(A)	57,8	50,4	65
	Fecha	29/10/2019	29/10/2019	Tipo b
HORARIO TARDE	Leq dB(A)	47,8	47,88	65
	Fecha	29/10/2019	29/10/2019	Tipo b
HORARIO NOCTURNO	Leq dB(A)	41,5	51,9	55
	Fecha	29/10/2019	29/10/2019	Tipo b

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	342/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Por lo tanto, el resultado de la medición del nivel de presión acústica producida por la actividad en horario diurno y nocturno, es **CONFORME**, encontrándose dentro de los límites especificados en el Decreto 6/2012, de 17 de Enero, del reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Si tenemos en cuenta los valores límite de inmisión sonora en áreas receptoras exteriores aplicables sectores del territorio de suelo de uso industrial, de 65dB(A) en horario diurno y 55 dB(A) en horario nocturno.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de los resultados obtenidos, podemos afirmar, que en materia acústica, se cumplen con las especificaciones establecidas en Autorización Ambiental Integrada Exp: AAI-SE-027

Foto 15: Medición de la presión acústica en el punto 1.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	343/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 16: Medición de la presión acústica en el punto 2.

5.12.5 CONCLUSIONES SOBRE EL AUTOCONTROL DE RUIDO.

A la vista de estos resultados se deduce que:

- Los valores más elevados obtenidos, se registran en zonas en las que hay maquinaria trabajando.
- En ninguno de los muestreos se superan los límites establecidos en el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	344/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.13 SOBRE EL CONTROL DE VECTORES.

Se tiene contratado a la Empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. para la realización de los tratamientos D.D.D.

5.13.1 CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO

- Desratización, desinsectación y desinfección
- Se trata la totalidad de las instalaciones, incluido el interior de las naves, de la planta de tratamiento y de compostaje.
- Emisión de un certificación del tratamientos realizado, en donde se especifican los productos empleados.
- Los tratamientos son realizados por personal técnico con carnet de aplicador en productos D.D.D.
- La empresa que realiza el tratamiento, está inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Sevilla con el Nº 41/281/00.

5.13.2 TRATAMIENTOS REALIZADOS

El resumen de los tratamientos realizados durante el año ha sido.

Tabla 51 Tratamientos DDD Año 2019.

Fecha de Tratamiento	Tipo de Tratamiento	Productos	Registro
ENERO	QUÍMICO Portacebos para Roedores	SOLO BLOX	ES/MR 8NA)-2016-14-00369
FEBRERO	QUÍMICO Portacebos para Roedores	TALON BLOCK	ES/BB(MR)-2017-14-00408
MARZO	QUÍMICO Portacebos para Roedores	SOLO BLOX	ES/MR(NA)-2016-14-00369
ABRIL	QUÍMICO Portacebos para Roedores	NOTRAC BLOX	ES/RM-2015-14-00332

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	345/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	MKI CIMEX	12-30-06236-HA
MAYO	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	MKI CIMEX	12-30-06236-HA
JUNIO	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	SOLFAC WP10	15-30-00496-HA
JULIO	QUÍMICO Portacebos para Roedores	MURIBRON BLOQUES	ES/AA-2014-14-00206
	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	SOLFAC WP10	15-30-00496-HA
AGOSTO	QUÍMICO Portacebos para Roedores	NOTRAC BLOX	ES/RM-2015-14-00332
SEPTIEMBRE	QUÍMICO Portacebos para Roedores	Revisado pero no pone pone sustancias	Los cebos están en buen estado
	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	Revisado pero no pone pone sustancias	Los cebos están en buen estado
OCTUBRE	QUÍMICO Portacebos para Roedores	NOTRAC BLOX	ES/RM-2015-14-00332
NOVIEMBRE	QUÍMICO Portacebos para Roedores	Revisado pero no pone pone sustancias	Los cebos están en buen estado
	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	Revisado pero no pone pone sustancias	Los cebos están en buen estado
DICIEMBRE	QUÍMICO Portacebos para Roedores	Revisado pero no pone pone sustancias	Los cebos están en buen estado
	QUÍMICO Trampas Cazamoscas	Revisado pero no pone pone sustancias	Los cebos están en buen estado

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	346/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.14 SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Las plantaciones de las Instalaciones, se encuentran en general buen estado, no detectándose ninguna deficiencia fitosanitaria importante.

La flora natural de las zonas adyacentes a las instalaciones se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.

El acabado de las instalaciones no supone una alteración sustancial del paisaje y su aspecto final respeta la integración con los demás elementos de las instalaciones y su entorno.

Las labores de jardinería son correctas.

Foto 17: Estado de las plantaciones en el interior de las instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	347/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.15 SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS.

El estado de los caminos en general es bueno, no se han detectado indicios significativos de erosión ni intrusión por desprendimiento en parcelas colindantes. Tampoco se producen emisiones de partículas considerables.

El estado de limpieza de la Planta es bueno y se efectúan limpiezas periódicas. No se considera necesario ampliar las medidas protectoras establecidas en este sentido, aunque convendría extremar las precauciones sobre el traslado de los productos recuperados a la zona de acopio, ya que se ha detectado en algunas ocasiones el desprendimiento de objetos. También en las zonas cercanas al vallado y vaso en explotación.

5.16 SOBRE LOS USOS DEL TERRITORIO

5.16.1 PARAMETROS CONTROLADOS.

Se han controlado y registrado los siguientes parámetros:

- Estado y Cubrición del Vaso de Vertido.
- El correcto mantenimiento del vallado perimetral.
- Recogida de Volados
- La presencia de polvo y sustancias volátiles.
- El estado y mantenimiento de las canalizaciones perimetrales.
- Aparición de animales muertos
- Estado de la reforestación
- Seguimiento de los posibles olores producidos.
- Control de Fugas en la balsa de Lixiviados.
- Estado de Acceso a las Instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	348/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2 REGISTRO CONTROL USOS DEL TERRITORIO.

5.16.2.1 ESTADO Y CUBRICIÓN DEL VASO DE VERTIDO

Tabla 52 Estado y Cubrición del Vaso de Vertido.

MES	ESTADO Y CUBRICIÓN DEL VASO DE VERTIDO			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	estado del Vaso	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	349/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.2 CONTROL DEL VALLADO PERIMETRAL

Tabla 53 Control del vallado Perimetral.

MES	CONTROL DEL VALLADO PERIMETRAL			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	estado del vallado	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	350/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.3 CONTROL RECOGIDA DE VOLADOS.

Tabla 54 Control Recogida de Volados.

MES	CONTROL RECOGIDA DE VOLADOS			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	Recogida de Volados	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	periodica	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	Periodica	Limpiar.	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	Periodica	Limpiar.	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	Periodica	Limpiar zona vaso.	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	351/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.4 CONTROL VISUAL DE POLVO.

Tabla 55 Control Visual de Polvo.

MES	CONTROL VISUAL DE POLVO			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	Control de Polvo	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	PV1 PV2	Sin polvo Sin polvo	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	PV1 PV2	Sin polvo Sin polvo	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	PV1 PV2	Sin polvo Sin polvo	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	PV1 PV2	Sin polvo Sin polvo	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	352/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.5 CONTROL DE CANALIZACIONES PERIMETRALES

Tabla 56 Control de Canalizaciones Perimetrales.

MES	CONTROL DE CANALIZACIONES PERIMETRALES			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	estado de canalizaciones	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	Correcto	Se encuentran limpias	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	Correcto	Limpiar zona Balsa	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	Correcto	Limpiar zona Balsa	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	Correcto	limpiar zona acceso vaso	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	353/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.6 CONTROL DE APARICIÓN DE ANIMALES MUERTOS.

Tabla 57 Control de Aparición de Animales Muertos.

MES	CONTROL DE APARICIÓN DE ANIMALES MUERTOS			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	Animales encontrados	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	ninguno	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	ninguno	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	ninguno	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	ninguno	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	354/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.7 ESTADO DE LA REFORESTACIÓN

Tabla 58 Estado de la Reforestación.

MES	ESTADO DE LA REFORESTACIÓN			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	estado fitosanitario	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	355/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.8 CONTROL DE OLORES.

Tabla 59 Control de Olores.

MES	CONTROL DE OLORES			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	Control de Olores	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	PV1 PV2	Sin Olor Sin Olor	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	PV1 PV2	Sin Olor Sin Olor	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	PV1 PV2	Sin Olor Sin Olor	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	PV1 PV2	Sin Olor Sin Olor	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	356/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.9 CONTROL BALSA DE LIXIVIADOS.

Tabla 60 Control Balsa de Lixiviados.

MES	CONTROL BALSA DE LIXIVIADOS			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	Punto de Control	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	Correcto	Desbrozado	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	Correcto	Finalizar desbroce	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	Correcto	Finalizar desbroce	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	Correcto	Desbrozado.	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	357/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5.16.2.10 ESTADO DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES.

Tabla 61 Estado del Acceso a la Instalaciones.

MES	ESTADO DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES			
	CTR CAMPIÑA 2000		AÑO: 2019	
	Punto de Control	Observaciones	Fecha y Responsables	
1T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/01/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/01/19 Firma:
2T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 16/04/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 16/04/19 Firma:
3T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 24/07/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 24/07/19 Firma:
4T	Correcto	…	Responsable CTR: Manuel Jesús Paredes Fecha: 29/10/19 Firma:	Responsable C.T.A.: **Benito Alonso Trigo** Fecha: 29/10/19 Firma:

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	358/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Ademas de estos controles realizados por CTA, la empresa explotadora realiza los siguientes controles mensuales.

- Revisión cunetas vaso de Vertido.
- Revisión tuberías aguas sucias.
- Revisión riegos periódiucos.
- Revisión cuinestas de pluviales.

Se adjunta como Anexo 8 las hojas de control de dichas revisiones realizadas en el año 2019.

5.17 SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

- Se está realizando y actualizando un Registro Ambiental, donde se recogen todos los controles ambientales que fija la Autorización Ambiental Integrada

- El mencionado registro, se encuentra a disposición de las personas u organismos que debidamente acreditados así lo soliciten.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	359/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6 CONSUMO ANUAL DE AGUA Y ENERGÍA.

6.1 CONSUMO AGUA AÑO 2019.

Tabla 62 Consumo Agua año 2019.

MES	Pozo (m^3)	Red (m^3)	TOTAL (m^3)
Enero	0	191	191
Febrero	0	153	153
Marzo	0	107	107
Abril	0	107	107
Mayo	0	156	156
Junio	0	384	384
Julio	0	160	160
Agosto	0	125	125
Septiembre	0	165	165
Octubre	0	85	85
Noviembre	0	199	199
Diciembre	0	78	78
TOTAL	**0**	**1.910**	**1.910**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	360/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6.2 CONSUMO ENERGÍA AÑO 2019.

Tabla 63 Consumo Energía Año 2019.

Energía consumida (Kwh)	
Enero	28.805
Febrero	16.503
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	26.079
Julio	75.039
Agosto	81.985
Septiembre	70.779
Octubre	65.626
Noviembre	54.874
Diciembre	50.905
Total	470.595

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	361/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7 BALANCE DE MASAS.

A continuación, presentamos el balance de masas tanto de la línea de R.S.U, como de la línea de recogida selectiva.

ENTRADAS TOTALES RSU A COMPLEJO 2019

AÑO	2019

	Ay. a Planta Mensual	Ay. a Vertedero Mensual	Part. a Vertedero Mensual	Tot. a Vertedero Mensual	ENTRADAS TOTALES MENSUAL
Ene	3.238,54	804,84	34,86	839,70	4.078,24
Feb	2.911,12	832,82	70,12	902,94	3.814,06
Mar	3.215,38	976,48	50,26	1.026,74	4.242,12
Abr	3.176,97	937,12	56,20	993,32	4.170,29
May	3.512,96	803,64	42,48	846,12	4.359,08
Jun	3.421,29	685,08	57,34	742,42	4.163,71
Jul	3.564,58	672,20	48,26	720,46	4.285,04
Ago	3.426,25	585,27	23,44	608,71	4.034,96
Sep	3.445,78	585,78	40,86	626,64	4.072,42
Oct	3.498,63	631,17	22,48	653,65	4.152,28
Nov	3.497,86	363,80	36,52	400,32	3.898,18
Dic	3.498,63	631,17	22,48	653,65	4.152,28
	40.407,99	**8.509,37**	**505,30**	**9.014,67**	**49.422,66**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	362/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SALIDAS DE SUBPRODUCTOS PROCEDENTES DE RSU

	ENTRADAS A PLANTA Tm	PET	PEAD	CAJA DURA	CHAPAJO	BRIK	LATA	PP	ALUMINIO	CARTON	COMPOST	
		Rec. PET Tm/mes	Rec. PEAD Tm/mes	Rec. CAJA DURA Tm/mes	Rec. CHAPAJO Tm/mes	Rec. BRIK Tm/mes	Rec. LATA Tm/mes	Rec. PP Tm/mes	Rec. ALUMINIO Tm/mes	Rec. CARTÓN Tm/mes	Rec. COMPOST Tm/mes	
ENE	3.238,54	76,38	23,94	4,92	4,98	24,10	47,16	33,56	0,00	96,70	0,00	
FEB	2.911,12	32,52	17,82	0,00	4,78	0,00	40,28	16,48	12,40	70,02	0,00	
MAR	3.215,38	45,80	8,38	0,00	4,32	21,56	21,96	32,02	0,00	57,78	0,00	
ABR	3.176,97	48,98	25,18	0,00	0,00	40,02	22,84	35,32	0,00	81,28	0,00	
MAY	3.512,96	49,12	13,08	5,60	14,10	20,70	21,84	36,62	13,02	108,32	0,00	
JUN	3.421,29	47,30	14,94	0,00	2,54	22,88	0,00	8,46	0,00	42,88	0,00	
JUL	3.564,58	58,40	14,24	0,00	3,06	19,64	43,56	32,85	0,00	74,90	0,00	
AGO	3.426,25	42,78	15,68	0,00	3,84	18,90	45,84	37,82	0,00	42,94	0,00	
SEP	3.445,78	59,66	15,48	5,28	4,30	20,96	20,12	53,80	15,50	81,98	0,00	
OCT	3.498,63	46,44	15,22	0,00	10,00	21,60	22,24	17,00	0,00	25,52	0,00	
NOV	3.497,86	47,94	16,96	0,00	4,40	0,00	43,84	34,00	0,00	0,00	0,00	
DIC	3.498,63	32,80	15,64	0,00	0,00	23,72	24,16	0,00	16,20	0,00	0,00	
TOTAL Tm/A	**40.408**	**588,12**	**196,56**	**15,80**	**56,32**	**234,08**	**353,84**	**337,93**	**57,12**	**682,32**	**0,00**	**2522,09**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	363/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ENTRADAS TOTALES SELECTIVA A COMPLEJO 2019

	Manc. Campiña 2000 Mensual	Manc. Écija Mensual	GSA Mensual	Lebrija Mensual	FCC Utrera Mensual	Los Palacios Mensual	Coripe Mensual	Los Molares Mensual	ENTRADAS TOTALES MENSUAL
Ene	87,42	52,66	7,86	53,58	55,60	23,74	0,00	0,00	280,86
Feb	92,88	50,38	6,32	45,92	51,24	30,48	0,00	0,00	277,22
Mar	75,86	53,64	5,78	47,70	53,64	33,68	0,00	0,00	270,30
Abr	86,18	68,28	4,86	53,70	55,98	36,86	0,00	0,00	305,86
May	93,12	70,78	1,82	58,52	61,38	27,38	0,00	0,00	313,00
Jun	84,44	61,58	0,00	62,60	48,16	29,86	0,00	0,00	286,64
Jul	95,04	69,04	0,00	56,20	66,00	33,06	3,94	0,00	323,28
Ago	90,32	62,38	0,00	48,90	59,60	33,42	2,64	0,00	297,26
Sep	84,18	69,56	5,50	56,16	59,62	35,56	2,80	0,00	313,38
Oct	88,78	69,90	2,12	72,08	66,74	39,76	4,24	1,40	345,02
Nov	78,34	64,36	0,00	56,92	57,74	33,04	2,75	3,20	296,35
Dic	97,12	72,90	6,50	64,22	67,38	37,62	2,48	5,16	353,38
	1.053,68	765,46	40,76	676,50	703,08	394,46	18,85	9,76	3.662,55
stock tratado									3.662,55

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	364/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SALIDAS DE SUBPRODUCTOS PROCEDENTES DE SELECTIVA

	ENTRADAS A PLANTA Tm	PET	PEAD	FILM	PLÁSTICO MEZCLA	BRIK	ACERO	ALUMINIO	
		Rec. PET Tm/mes	Rec. PEAD COLOR Tm/mes	Rec. FILM Tm/mes	Rec. PLÁSTICO MEZCLA Tm/mes	Rec. BRIK Tm/mes	Rec. ACERO Tm/mes	Rec. ALUMINIO Tm/mes	
ENE	280,86	30,92	16,06	23,92	12,80	22,92	0,00	0,00	
FEB	277,22	57,14	15,78	42,28	12,02	23,70	25,70	0,00	
MAR	270,30	87,22	24,60	41,60	23,24	22,80	47,12	8,68	
ABR	305,86	73,96	30,96	42,68	11,48	44,68	48,20	0,00	
MAY	313,00	56,46	15,24	42,66	22,50	17,36	71,98	0,00	
JUN	286,64	55,28	38,68	44,04	23,88	22,64	23,68	0,00	
JUL	323,28	55,28	14,40	43,00	22,34	21,98	67,36	15,68	
AGO	297,26	91,46	29,54	42,92	23,68	17,18	25,76	0,00	
SEP	313,38	67,22	23,54	42,36	23,14	22,78	21,12	0,00	
OCT	345,02	85,66	30,54	43,10	25,40	19,28	45,10	0,00	
NOV	296,35	73,56	15,32	38,84	16,44	24,78	25,10	13,96	
DIC	353,38	42,80	16,24	0,00	15,66	0,00	24,60	0,00	
TOTAL Tm/AÑO	**3.663**	**776,96**	**270,90**	**447,40**	**232,58**	**260,10**	**425,72**	**38,32**	**2451,98**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	365/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8 CONCLUSIONES.

A la vista del informe, podemos concluir:

8.1 CONCLUSIONES SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES

- Se han detectado aguas superficiales en la inspeccion realizada el cuarto trimestre de 2019.
- Los valores obtenidos, se mantienen dentro de los valores normales no existiendo diferencias significativas aguas arriba respecto a aguas abajo.

8.2 CONCLUSIONES SOBRE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

- No existe contaminación por parte de metales pesados.
- Los valores obtenidos, se mantienen dentro de los niveles de referencia.
- En cuanto a la carga orgánica, se detectan valores ligeramente elevados en relación a los que se registran en las aguas naturales, lo cual se puede explicar porque el Vaso de Vertido Nº1 colmatado y que se explotó antes de los 90, no se encontraba impermeabilizado en su base.
- Se puede apreciar al comparar los valores obtenidos con el blanco ambiental, que la carga orgánica va disminuyendo con el tiempo, según vaya degradándose la materia orgánica depositada en otras décadas.

8.3 CONCLUSIONES SOBRE LOS LIXIVIADOS

- La geomembrana de las balsas de lixiviados se encuentra en perfecto estado. De los resultados del informe de degradación de la geomembrana del año 2019 se puede afirmar que no ha sufrido variaciones en sus propiedades.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	366/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- La balsa de lixiviados nº 1, se encontraba en Diciembre de 2019, al 46.91 % de su capacidad de llenado.
- La balsa de lixiviados nº 2, se encontraba en Diciembre de 2019, al 46.17 % de su capacidad de llenado.
- Los lixiviados, se están gestionando en la planta de evaporación forzada que existe en el Complejo.

8.4 CONCLUSIONES SOBRE EL VASO DE VERTIDO.

- No se han apreciado deficiencias estructurales en el vaso de vertido.
- Los asentamientos diferenciales son mínimos y no provocan alteraciones graves en la estructura del vaso.

8.5 CONCLUSIONES SOBRE LA DESGASIFICACIÓN.

- De las mediciones efectuadas, se demuestra que la desgasificación transcurre normalmente para las características del vertedero.
- En general podemos decir, que las concentraciones registradas no son alarmantes. La Planta no produce ningún impacto significativo sobre la calidad del aire.
- Se entrega anualmente a la Administración la declaración E-PRTR en la que se especifican la cantidad de gases contaminantes emitidos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	367/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8.6 CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL DEL RUIDO.

A la vista de estos resultados se deduce que:

- Los valores más elevados obtenido, se registran en zonas en las que hay maquinaria trabajando.
- En ninguno de los muestreos se superan los límites establecidos en el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	368/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Código Seguro De Verificación: 2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Firmado Por: Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones: DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.
Url De Verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==
Página: Firmado 369/634
Estado: Fecha y hora 07/02/2022 14:57:28

9 CONTROLES DEL "PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL"

PARÁMETROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Control de admisión residuos	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D
Datos meteorológicos	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D	C/D
Control Bienal Estado Almacen R.P.									2019			
Residuos Peligrosos	C/T			C/T			C/T			C/T		
Residuos No Peligrosos	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M
Volumen de lixiviados	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M
Estado Balsa lixiviados	C/T			C/T			C/T			C/T		
Composición de lixiviados	C/T			C/T			C/T			C/T		
Autocontrol Gases RD 1481/2001			C/T		C/T				C/T			C/T
Emisiones de gases CICLON AFINO										10		
Emisiones de gases INMISION										10 al 25		
Composición aguas subterráneas	C/T			C/T			C/T			C/T		
Composición aguas Superficiales	C/T			C/T			C/T			C/T		20
Composición del compost	C/T			C/T			C/T			C/T		
Estructura y composición del vaso												C/A
Asentamiento del vaso de vertido	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M
Control especies oportunistas (D.D.D.)	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M	C/M
Nivel de ruidos										C/A		
Usos del Territorio	C/T			C/T			C/T			C/T		
Visita de inspección	C/T		C/T	C/T	C/T		C/T		C/T	C/T		C/T
Día de la visita	29		4	16	14		24		17	29		10

Control por CTA Control OCA Control en la Planta

Y para que así conste, se firma el presente informe en Madrid a 26 de Enero de 2020.

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

APROBADO POR:

Fdo.: Carlos Romero Batallán
Director General
Doctor en Ingeniería Química
Ldo. en CC. Químicas Col nº 1917
Diplomado en Plásticos
Máster en Medio ambiente
D.E.A. en Ciencias e Ingeniería del Medio Ambiente

ELABORADO POR

Fdo.: Benito Alonso Trigo
Técnico Responsable del Servicio
Delegado en Extremadura y Andalucia

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	370/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10 ANEXOS

10.1.- CERTIFICADO ESTADO ALMACEN RESIDUOS PELIGROSOS.

10.2.- ANALITICAS AGUAS SUPERFICIALES.

10.3.- ANALITICAS LIXIVIADOS.

10.4.- ANALITICAS AGUAS SUBTERRANEAS.

10.5.- INFORME INSPECCIÓN CALIDAD AGUAS.

10.6.- INFORME ECCMA INMISIÓN Y EMISIÓN AÑO 2019.

10.7.- INFORME AUTOCONTROL ESTADO GEOMEMBRANA.

10.8.- REVISIÓNES REALIZADAS POR LA EMPRESA EXPLOTADORA.

10.9.- VERIFICACIONES Y CALIBRACIONES EQUIPOS DE MEDIDA

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	371/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.1 CERTIFICADO ESTADO ALMACEN RESIDUOS PELIGROSOS .

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	372/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICACIÓN TECNICA.

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L., reconocida como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía redacta la siguiente certificación Técnica.

La presente certificación técnica, dará conformidad a la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (expediente AAI/SE/027), punto 2.2, apartado D del Anexo V, Plan de Vigilancia y Control. Además también se comprobará la formalización de las solicitudes de admisión de residuos peligrosos a gestor autorizado y la cumplimentación de los documentos de control y seguimiento, según lo establecido en los artículos 20 y 21 del Real Decreto 833/1988, que se hayan generado, así como los condicionantes indicados en materia de residuos a lo largo de la Resolución del Delegado Provincial de 14-07-2011, que considera como Modificación no sustancial la generación de nuevos residuos peligrosos y se modifica la AAI de la instalación AAI/SE/027 (Resolución de 21-12- 2006).

EXPONE:

El objeto de la inspección es evaluar el correcto estado de la documentación y del correcto acopio de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos para dar conformidad a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada de acuerdo a los requisitos establecidos por la Junta de Andalucía.

La inspección se llevó a cabo el día fecha 17 de Septiembre de 2019 en las instalaciones antes mencionadas con el objeto dar cumplimiento al condicionado del punto 2.2, apartado D del Anexo V, Plan de Vigilancia y Control, en el que se indica que durante la Fase de Explotación se realizará un control bienal de la zona de almacenamiento de Residuos Peligrosos, a la vez que se someterá a comprobación la gestión de todos estos residuos desde la anterior visita de control realizada el 7 de Agosto de 2017.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	373/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICACIÓN:

Consultoría de Técnicas Ambientales, S.L., certifica:

- Que los libros de registro de RP y Aceites usados se cumplimentan correctamente de acuerdo a la normativa de referencia, artículos 16 y 17 del RD 833/1988 y RD 679/2006. Se han realizado las retiradas de RP no superándose en ningún caso el plazo máximo de almacenamiento de RP de 6 meses. Además se lleva un registro de RP y Aceites usados en formato digital.

- Se cumplen las obligaciones establecidas en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, relativas al envasado, etiquetado, registro, almacenamiento y gestión posterior mediante entrega a Gestor Autorizado (SERTEGO AN-0004). Se ha realizado durante la visita, revisión de los documentos de control y seguimiento.

- En relación al almacenamiento de residuos peligrosos, se cumple con el condicionante establecido en su AAI/SE/027:

    - Las zonas de almacenamiento se encuentran impermeabilizadas, señalizadas y protegidas de la intemperie.
    - Existe una separación física de los residuos incompatibles, de forma que se evite el contacto entre los mismos en caso de un hipotético derrame.
    - La zona de carga y descarga de residuos está provista de un sistema de drenaje de derrames para su recogida y gestión adecuada, realizándose directamente sobre el mismo almacenamiento.
    - Anexas a las zonas de almacenamiento existen medidas de seguridad consistentes en extintor, botiquín y rociador.
    - El almacenamiento posee un cubeto común de suficiente capacidad.
    - El tiempo de almacenamiento en la instalación de residuos peligrosos no excede de los 6 meses establecidos.

- Se ha realizado revisión documental de la gestión verificándose la existencia de las solicitudes de admisión y, documentos de aceptación. Del mismo modo se has verificado todos los documentos de control y seguimiento comprobando las cantidades gestionadas y su correspondencia con las anotaciones en los libros de registros y en las declaraciones anuales. Las declaraciones anuales se han presentado en las siguientes fechas:

    - Año 2017 (02-04-2018)
    - Año 2018 (15-02-2019).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	374/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

- Respecto a las cantidades máximas de residuos autorizadas, se han superado tanto en 2018 como 2018 dichas cantidades máximas, tal y como ha ocurrido en años anteriores. Para subsanar esto, se solicitó con fecha 25/02/2014 ampliación de cantidades máximas de residuos a gestionar. Se está pendiente de contestación por parte de la Consejería. De todos modos, las toneladas anuales gestionadas están muy por debajo de las 10 Tm/año consideradas para ser pequeño productor.

Y para que así conste, se firma el presente informe en Madrid a 4 de Octubre de 2019.

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

APROBADO POR:

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.
Avda. Manoteras, 22 - Edif. Alfa - Ofic. 119 - 28050 Madrid
Tels. 91 725 84 27 / 660 97 52 55
Fax 91 725 35 65

Fdo.: Carlos Romero Batallan
director General
Doctor en Ingeniería Química
Ldo. en CC. Químicas Col nº 1917
Diplomado en Plásticos
Máster en Medio ambiente
D.E.A. en Ciencias e Ingeniería del Medio Ambiente.

ELABORADO POR:

Fdo.: Benito Alonso Trigo
Técnico Responsable del Servicio
Delegado en Extremadura y Andalucía

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	375/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.2 ANALITICAS AGUAS SUPERFICIALES .

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	376/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 21/12/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 14/01/2020
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 891.551
Muestra tomada por *(Sampled by)*: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 21/12/2019
Finalización *(end)*: 14/01/2020

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191220/Sa Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#)Limit*	Resultado *Results*	Método de Trabajo *Test procedure*
CONDUCTIVIDAD		1.699 µS/cm	ELECTROMETRIA
CROMO TOTAL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		< 10 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		40 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		< 0'020 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		15 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		0'082 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		3'3 mg/l	VOLUMETRIA
OXIGENO DISUELTO		8'7 mgO2/l	ELECTROMETRIA
pH		7'2	ELECTROMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 0'10 mg/l	VOLUMETRIA
SOLIDOS EN SUSPENSION		12 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		259 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ZINC		0'021 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		8'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA

Observaciones:
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	377/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 21/12/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 14/01/2020
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 891.551
Muestra tomada por *(Sampled by)*: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 21/12/2019
Finalización *(end)*: 14/01/2020

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191220/Sa Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#)Limit*	Resultado *Result*	Método de Trabajo *Test procedure*
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		332 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'0043 mg/l	ICP/MS
COLIFORMES FECALES		150 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		2.400 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones:
(Observations):

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable or on internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that precisely matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: https://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	378/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 21/12/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 14/01/2020
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 891.552
Muestra tomada por *(Sampled by)*: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 21/12/2019
Finalización *(end)*: 14/01/2020

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191220/Sb Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#)Limit*	Resultado *Result*	Método de Trabajo *Test procedure*
CONDUCTIVIDAD		211 µS/cm	ELECTROMETRIA
CROMO TOTAL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		< 10 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		16 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		0'53 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'082 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		1'9 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
OXIGENO DISUELTO		7'8 mgO2/l	ELECTROMETRIA
pH		8'0	ELECTROMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 0'10 mg/l	VOLUMETRIA
SOLIDOS EN SUSPENSION		436 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		14 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ZINC		0'029 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		< 5'0 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA

Observaciones:
Observations:

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 50/V01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 50/V01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The content of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that perfectly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PI80) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	379/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 21/12/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 14/01/2020
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 891.552
Muestra tomada por *(Sampled by)*: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 21/12/2019
Finalización *(end)*: 14/01/2020

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191220/Sb Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#)Limit*	Resultado *Results*	Método de Trabajo *Test procedure*
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		19 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
COLIFORMES FECALES		1.400 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		5.200 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones:
Observations:

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable, statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidos en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	380/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.3 ANALITICAS LIXIVIADOS.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	381/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 30/01/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 11/02/2019
Nº de Muestra (Sample n°): 846.915
Muestra tomada por (Sampler): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (Start): 30/01/2019
Finalización (End): 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190129/Lx MARCHENA**

Parámetro (Analisis)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
CROMO TOTAL		0'20 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		1.200 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		4.690 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 2'0 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		7'1 mg/l	ICP/MS
HIERRO		4'2 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'25 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		2'6 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		0'15 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		488 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		0'0059 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		372 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		293 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		16 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		295 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'20 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'044 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		1.731 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		0'059 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		4.200 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'040 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 21610 µS/cm, pH 8.25, Tª 11'1 ºC, o2dis 0.16 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	382/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada: 30/01/2019
Fecha de Salida: 11/02/2019
N° de Muestra: 846.915
Muestra tomada por: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo
Inicio: 30/01/2019
Finalización: 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3° OF.119

28050 MADRID

Análisis de: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia: **VE1301/20190129/Lx MARCHENA**

Parámetro	(#)Límite	Resultado	Método de Trabajo
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		12 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 21610 µS/cm, pH 8.25, T° 11'1 °C, o2dis 0.16 mg/l.

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	383/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 856.885
Muestra tomada por (Sample taken): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/Lx Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
CROMO TOTAL		0'15 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		1.500 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		4.920 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 2'0 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		8'3 mg/l	ICP/MS
HIERRO		3'4 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'18 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		0'12 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		467 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		0'0036 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		236 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		378 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		35 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		363 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'14 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'030 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		3.269 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		0'11 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		9.310 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'033 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 8'30, Tª 12'4ºC, Conductividad 24.870 µS/cm, Ox Disuelto 0'18 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que esté sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

1 / 2

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 68 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	384/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 856.885
Muestra tomada por (Sampled by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/Lx Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test procedure)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		160 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 8'30, Tª 12'4ºC, Conductividad 24.870 µS/cm, Ox Disuelto 0'18 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Unless otherwise stated, conformity statements are based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report may not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affects only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that completely exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	385/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry):24/07/2019
Fecha de Salida (Date of issue):06/08/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 870.456
Muestra tomada por (Sampled by):EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (Start): 24/07/2019
Finalización (end): 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product):**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference):**VE1301/20190724/Lx Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
CROMO TOTAL		0'24 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		1.800 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		5.620 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 2'0 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		12 mg/l	ICP/MS
HIERRO		2'6 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'23 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		0'35 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		325 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		0'012 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		616 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		443 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		19 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		376 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'33 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'090 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		2.120 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		5.330 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 8'25, Tº 29'70 ºC, Conductividad 24810 µS/cm, Ox Disuelto 0'16 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

(1) The specified test values are given for the purpose of the information, based on the applicable legislation or requirements of the client.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Este se encuentra estimada según PG 504/01.

The measured results by the quantitative tests are available to the customer. Where applicable (with level 2) tests have been carried out in accordance with the PG 504/01 the requirements of the PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. This report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	386/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry):24/07/2019
Fecha de Salida (Date of issue):06/08/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 870.456
Muestra tomada por (Sampled by):EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 24/07/2019
Finalización (end): 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product):**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference):**VE1301/20190724/Lx Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 8'25, Tº 29'70 ºC, Conductividad 24810 µS/cm, Ox Disuelto 0'16 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Tells.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	387/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.255
Muestra tomada por *(Sampled by)*: MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191029/Lx Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#)Limit*	Resultado *Results*	Método de Trabajo *Test procedure*
CONDUCTIVIDAD IN SITU		25.500 µS/cm	ELECTROMETRIA
CROMO TOTAL		0'091 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		2.500 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		7.510 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 2'0 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		14 mg/l	ICP/MS
HIERRO		2'5 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'27 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		1'8 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		0'098 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		2.328 mg/l	VOLUMETRIA
Oxigeno Disuelto In situ.		0'15 mg/l	
pH IN SITU		8'15	ELECTROMETRIA
PLOMO		0'010 mg/l	ICP/MS
ACEITES Y GRASAS		38 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		252 mg/l	VOLUMETRIA
SOLIDOS EN SUSPENSION		272 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		467 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
Temperatura In Situ		23'70 ºC	TERMOMETRIA
ZINC		0'24 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'083 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS

Observaciones:
Observations:

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. This report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	388/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*:29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*:08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.255
Muestra tomada por *(Sampled by)*:MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*:**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*:**VE1301/20191029/Lx Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#) Limit*	Resultado *Results*	Método de Trabajo *Test procedure*
CARBONO ORGANICO TOTAL		2,448 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		0'41 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		3.520 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
COLIFORMES FECALES		180 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		1.100 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones:
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable, Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	389/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.4 ANALITICAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	390/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada: 30/01/2019
Fecha de Salida: 11/02/2019
Nº de Muestra: 846.912
Muestra tomada por: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo
Inicio: 30/01/2019
Finalización: 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia: **VE1301/20190129/PA MARCHENA**

Parámetro	(#)Límite	Resultado	Método de Trabajo
CROMO TOTAL		0'0051 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		< 10 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		27 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		<0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'14 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		3'9 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		12 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		48 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 2'6 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'018 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'0024 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		< 5'0 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		68 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'018 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 960 µS/cm, pH 7.55, Tª 17'4 ºC, Nivel freático 7.60 m, o2dis 4.60 mg/l.

Responsable Técnico TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(k=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PEBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: https://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	391/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada: 30/01/2019
Fecha de Salida: 11/02/2019
Nº de Muestra: 846.912
Muestra tomada por: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo
Inicio: 30/01/2019
Finalización: 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia: **VE1301/20190129/PA MARCHENA**

Parámetro	(#)Límite	Resultado	Método de Trabajo
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		3.600 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 960 µS/cm, pH 7.55, T° 17'4 ºC, Nivel freático 7.60 m, o2dis 4.60 mg/l.

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimado para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expendido. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	392/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 30/01/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 11/02/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 846.913
Muestra tomada por (Sampled by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 30/01/2019
Finalización (end): 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190129/PC MARCHENA**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test procedure)
CROMO TOTAL		0'021 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		20 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		152 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		0'39 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'58 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		0'12 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		138 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		972 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 2'6 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'030 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'0023 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		15 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		4.930 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 15840 µS/cm, pH 6.80, Tª 16'4 ºC, Nivel freático 14.40 m, o2dis 4.45 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information purposes, based on the applicable legislation or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PE-506/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available for customers. When applicable, statements of compliance are based on a coverage probability of 95% (K=2) for the expanded uncertainty. This is estimated according to PE-506/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The content of this report should not be reproduced partially without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only if it matches exactly with the original test report filed at TECOAL, S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL, S.L., as well as contractual and legal rules that apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 60 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	393/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry):30/01/2019
Fecha de Salida (Date of issue):11/02/2019
Nº de Muestra (Sample n°): 846.913
Muestra tomada por (Sampled by):EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (Start): 30/01/2019
Finalización (End): 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product):**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference):**VE1301/20190129/PC MARCHENA**

Parámetro (Analysis)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		5 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 15840 µS/cm, pH 6.80, Tª 16'4 ºC, Nivel freático 14.40 m, o2dis 4.45 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(*) The sampled test results are provided for information, based on the applicable regulation requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the Lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

This report is valid only in case that it is a duly matched the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L., as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	394/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada: 30/01/2019
Fecha de Salida: 11/02/2019
Nº de Muestra: 846.914
Muestra tomada por: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo
Inicio: 30/01/2019
Finalización: 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia: **VE1301/20190129/PD MARCHENA**

Parámetro	(#)Límite	Resultado	Método de Trabajo
CROMO TOTAL		0'0091 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		60 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		216 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		10 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'038 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		5'4 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		57 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		1.434 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 2'6 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		< 0'010 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		34 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		3.650 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'031 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 14620 µS/cm, pH 6.70, Tª 18'8 ºC, Nivel freático 3.60 m, o2dis 3.65 mg/l.

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Este se encuentra estimada según PG SD4/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidos en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBD) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	395/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry):30/01/2019
Fecha de Salida (Date of issue):11/02/2019
Nº de Muestra (Sample n°): 846.914
Muestra tomada por (Sampler): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 30/01/2019
Finalización (end): 11/02/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3° OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190129/PD MARCHENA**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		8 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por el cliente: Conductividad 14620 µS/cm, pH 6.70, T° 18'8 °C, Nivel freático 3.60 m, o2dis 3.65 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	396/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 856.882
Muestra tomada por (Sampled by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/PA Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test procedure)
CROMO TOTAL		0'0031 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		<10 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		17 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		<0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'095 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		2'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		53 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 0'10 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'030 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		10 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		68 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'010 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 7'50, Tª 17'9ºC, Conductividad 895 µS/cm, Nivel 7'40m, Ox Disuelto 4'70 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information purposes, based on the applicable legislation or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Está se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K =2) for the expanded uncertainty. This is calculated by PE 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The content of this report should not be reproduced in part without the written permission of this lab. This report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a los contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in connection provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L., as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PEBO) Avda. Castillejo de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	397/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 856.882
Muestra tomada por (Sampled by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/PA Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test method)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		73 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 7'50, Tª 17'9ºC, Conductividad 895 µS/cm, Nivel 7'40m, Ox Disuelto 4'70 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basado en una probabilidad de cobertura del 95%(k=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L., as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Tells.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	398/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 856.883
Muestra tomada por (Sampled by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/PC Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test method)
CROMO TOTAL		0'010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		12 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		90 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		0'35 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'36 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		51 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		1.580 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		0'47 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'046 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'0020 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		9'8 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		6.400 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6'75, Tª 16'2ºC, Conductividad 14.980 µS/cm, Nivel 13'90m, Ox Disuelto 4'55 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es valido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	399/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample n°): 856.883
Muestra tomada por (Sample by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/PC Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test method)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6´75, Tª 16´2ºC, Conductividad 14.980 µS/cm, Nivel 13´90m, Ox Disuelto 4´55 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of this lab. The report affects only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que esté sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that it matches exactly with the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L., as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 68 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	400/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample n°): 856.884
Muestra tomada por (Sample by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/PD Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test method)
CROMO TOTAL		0'0050 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		40 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		120 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		<0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		9'3 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'030 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		5'8 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		122 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		2.036 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		0'49 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		< 0'010 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		44 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		4.460 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'022 mg/l	ICP/MS

Observaciones (Observations): Datos facilitados por cliente: pH 6´65, Tª 18´4ºC, Conductividad 13.240 µS/cm, Nivel 3´50m, Ox Disuelto 3´75 mg/l

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The quoted limit values are given for information purposes, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The uncertainty estimated for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The content of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L., as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	401/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 17/04/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 30/04/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 856.884
Muestra tomada por (Sampled by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 17/04/2019
Finalización (end): 30/04/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190416/PD Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analysis)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test method)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6´65, Tª 18´4ºC, Conductividad 13.240 µS/cm, Nivel 3´50m, Ox Disuelto 3´75 mg/l
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information purposes, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable, the statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid provided that exactly matches the original test report filed at TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBD) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	402/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada: 24/07/2019
Fecha de Salida: 06/08/2019
Nº de Muestra: 870.453
Muestra tomada por: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo
Inicio: 24/07/2019
Finalización: 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia: **VE1301/20190724/PA Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro	(#)Límite	Resultado	Método de Trabajo
CROMO TOTAL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		< 10 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		< 15 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
FLUORUROS		<0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'031 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		2'3 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		51 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 0'10 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'079 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		10 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		56 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'0084 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 7'40, Tª 20'20 ºC, Conductividad 994 µS/cm, Nivel 8.90 m, Ox Disuelto 5'15 mg/l.

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 09 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	403/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry):24/07/2019
Fecha de Salida (Date of issue):06/08/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 870.453
Muestra tomada por (Sampled by):EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (Start): 24/07/2019
Finalización (End): 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product):**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference):**VE1301/20190724/PA Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 7'40, Tº 20'20 ºC, Conductividad 994 µS/cm, Nivel 8.90 m, Ox Disuelto 5'15 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are presented in a form of the applicable Regulation or Agreement.
La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.
El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.
Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that it exactly matches the original test report filed at TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

2 / 2

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	404/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry):24/07/2019
Fecha de Salida (Date of issue):06/08/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 870.454
Muestra tomada por (Sampled by):EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 24/07/2019
Finalización (end): 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product):**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference):**VE1301/20190724/PC Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Result)	Método de Trabajo (Test methods)
CROMO TOTAL		0'0085 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		40 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		188 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		0'26 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'24 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		98 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		1.826 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		1'1 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'068 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		0'0015 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		7'7 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		5.510 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6'70, Tª 19'40 ºC, Conductividad 16960 µS/cm, Nivel12.50 m, Ox Disuelto 4'15 mg/l.
(Observations)

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables, la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: https://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	405/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 24/07/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 06/08/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 870.454
Muestra tomada por (Sample by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (Date): 24/07/2019
Finalización (Date): 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190724/PC Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analysis)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6'70, Tª 19'40 ºC, Conductividad 16960 µS/cm, Nivel12.50 m, Ox Disuelto 4'15 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(1) The specified test results are given for information, based on the applicable regulation or requirements.
La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The presented uncertainty for quantitative assays are available to the customer. When applicable statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.
El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affects only the sample tested.
Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	406/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada (Date of entry): 24/07/2019
Fecha de Salida (Date of issue): 06/08/2019
Nº de Muestra (Sample nº): 870.455
Muestra tomada por (Sample by): EL CLIENTE

Fecha de Ensayo (Date of test)
Inicio (start): 24/07/2019
Finalización (end): 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de (Product): **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia (Reference): **VE1301/20190724/PD Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro (Analyte)	(#)Límite (Limit)	Resultado (Results)	Método de Trabajo (Test procedure)
CROMO TOTAL		0'0012 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		20 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		124 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		<0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		7'1 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'011 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		5'0 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		76 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		2.230 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		0'56 mg/l	VOLUMETRIA
ZINC		0'13 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		44 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		3.620 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'010 mg/l	ICP/MS

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6'60, Tª 20'70 ºC, Conductividad 13910 µS/cm, Nivel 3.95 m, Ox Disuelto 3'65 mg/l.
(Observations)

GRUPO MICROAL

Responsable Técnico TECOAL
(Technical Responsible TECOAL)
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

(*) The specified test values are given for information purposes and are not subject to the accuracy of the test.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.

The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K=2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. This report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standard set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and/or other may apply.

1 / 2

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C , 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	407/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada: 24/07/2019
Fecha de Salida: 06/08/2019
Nº de Muestra: 870.455
Muestra tomada por: EL CLIENTE

Fecha de Ensayo
Inicio: 24/07/2019
Finalización: 06/08/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia: **VE1301/20190724/PD Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro	(#)Límite	Resultado	Método de Trabajo
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		0 ufc/100ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones: Datos facilitados por cliente: pH 6'60, Tª 20'70 °C, Conductividad 13910 µS/cm, Nivel 3.95 m, Ox Disuelto 3'65 mg/l.

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL

Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables, la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura de 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra evaluada según PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (P1BO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	408/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.252
Muestra tomada por *(Sampled by)*: MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(Start)*: 29/10/2019
Finalización *(End)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191029/PA Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#)Limit*	Resultado *Results*	Método de Trabajo *Test procedure*
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		< 0'10 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		51 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
Temperatura In Situ		20'40 ºC	TERMOMETRIA
ZINC		0'082 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		13 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		70 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		0'0052 mg/l	ICP/MS
CONDUCTIVIDAD IN SITU		1010 µS/cm	ELECTROMETRIA
CROMO TOTAL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		< 10 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		18 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		< 0'020 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV

Observaciones:
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expendida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable, Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PT 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C , 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	409/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.252
Muestra tomada por *(Sampled by)*: MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191029/PA Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	**(#)Límite** *(#) Limit*	**Resultado** *Results*	**Método de Trabajo** *Test procedure*
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		< 2'0 mg/l	VOLUMETRIA
NIVEL FREATICO		9'60 m	SONDA PROFUNDIDAD
Oxigeno Disuelto In situ.		5'30 mg/l	
pH IN SITU		7'4	ELECTROMETRIA
COLIFORMES FECALES		260 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		1.700 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones:
(Observations)

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: https://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	410/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*:29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*:08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.253
Muestra tomada por *(Sampled by)*:MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3° OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*:**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*:**VE1301/20191029/PC Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	**(#)Límite** *(Limit)*	**Resultado** *Results*	**Método de Trabajo** *Test procedure*
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		0'55 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		0'014 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		208 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		2.030 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
Temperatura In Situ		19'90 °C	TERMOMETRIA
ZINC		0'20 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		16 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		5.370 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
CONDUCTIVIDAD IN SITU		17940 µS/cm	ELECTROMETRIA
CROMO TOTAL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		26 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		100 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		0'41 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'16 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		2'0 mg/l	Espectrofotometria UV

Observaciones:
(Observations):

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Este se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable statement of compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 50 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	411/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.253
Muestra tomada por *(Sampled by)*: MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191029/PC Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	**(#)Límite** *(#)Limit*	**Resultado** *Results*	**Método de Trabajo** *Test procedure*
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		2'2 mg/l	VOLUMETRIA
NIVEL FREATICO		12'80 m	SONDA PROFUNDIDAD
Oxigeno Disuelto In situ		4'40 mg/l	
pH IN SITU		6'75	ELECTROMETRIA
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		160 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones:
Observations:

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case this provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	412/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*: 29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*: 08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.254
Muestra tomada por *(Sampled by)*: MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*: **AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*: **VE1301/20191029/PD Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#) Limit*	Resultado *Result*	Método de Trabajo *Test procedure*
ACEITES Y GRASAS		< 10 mg/l	GRAVIMETRIA
AMONIO		0'70 mg/l	VOLUMETRIA
PLOMO		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
SOLIDOS EN SUSPENSION		58 mg/l	GRAVIMETRIA
SULFATOS		2.138 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
SULFUROS		< 0'1 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
Temperatura In Sitw		22'10 ºC	TERMOMETRIA
ZINC		0'20 mg/l	ICP/MS
ARSENICO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CADMIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
CARBONO ORGANICO TOTAL		63 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CIANUROS		< 0'0020 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
CLORUROS		3.420 mg/l	VOLUMETRIA
COBRE		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
CONDUCTIVIDAD IN SITU		13.370 µS/cm	ELECTROMETRIA
CROMO TOTAL		< 0'0010 mg/l	ICP/MS
D.B.O. 5		14 mgO2/l	MANOMETRIA
D.Q.O.		88 mgO2/l	VOLUMETRIA
FENOLES		< 0'20 mg/l	ESPECTROFOTOMETRIA
FLUORUROS		< 0'50 mg/l	ELECTROMETRIA
FOSFORO TOTAL		< 0'10 mg/l	ICP/MS
HIERRO		0'11 mg/l	ICP/MS
MERCURIO		< 0'00050 mg/l	ICP/MS
NIQUEL		0'010 mg/l	ICP/MS
NITRATOS		< 1'0 mg/l	Espectrofotometria UV

Observaciones:
Observations:

GRUPO MICROAL TECOAL

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expendida. Evia se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (K = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El Informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	413/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO
CERTIFICATE OF ANALYSIS

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL
Consultores & Formadores en Alimentación

Fecha de Entrada *(Date of entry)*:29/10/2019
Fecha de Salida *(Date of issue)*:08/11/2019
Nº de Muestra *(Sample nº)*: 884.254
Muestra tomada por *(Sampled by)*:MICROAL-TECOAL

Fecha de Ensayo *(Date of test)*
Inicio *(start)*: 29/10/2019
Finalización *(end)*: 08/11/2019

Consultoria de Tecnicas Ambientales S.L.
AVDA.MANOTERAS 22 EDIF.ALFA 3º OF.119

28050 MADRID

Análisis de *(Product)*:**AGUA CTA MARCHENA**

Su Referencia *(Reference)*:**VE1301/20191029/PD Complejo Medioambiental Campiña 2000 (Marchena)**

Parámetro *Analyte*	(#)Límite *(#) Limit*	Resultado *Results*	Método de Trabajo *Test procedure*
NITRITOS		< 0'075 mg/l	ESPECTROFOTOMETRÍA
NITROGENO KJELDAHL		7'8 mg/l	VOLUMETRIA
NIVEL FREATICO		3'90 m	SONDA PROFUNDIDAD
Oxigeno Disuelto In situ.		3'80 mg/l	
pH IN SITU		6'65	ELECTROMETRIA
COLIFORMES FECALES		0 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA
COLIFORMES TOTALES		110 ufc/100 ml	RECUENTO EN PLACA

Observaciones:
Observations:

Responsable Técnico TECOAL
Technical Responsible TECOAL
Vanesa García Estrada

(#) Los valores límites expresados se indican a título informativo, en base a la legislación aplicable o requisitos internos del cliente.
(#) The specified limit values are given for information, based on the applicable law or internal customer requirements.

La incertidumbre estimada para los ensayos cuantitativos se encuentran a disposición del cliente. En los casos aplicables la declaración de cumplimiento está basada en una probabilidad de cobertura del 95%(K=2) para la incertidumbre expandida. Esta se encuentra estimada según PG 504/01.
The estimated uncertainty for quantitative assays are available to the customer. Where applicable Statement of Compliance is based on a coverage probability of 95% (k = 2) for the expanded uncertainty. This is estimated by PG 504/01.

El contenido de este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la autorización escrita del laboratorio. El informe sólo afecta a la muestra sometida a ensayo.
The contents of this report should not be reproduced in part without the written permission of the lab. The report affect only the sample tested.

Este informe es válido siempre que coincida exactamente con el informe de ensayo original archivado en TECOAL S.L., y que está sometido a las normas de salvaguarda y seguridad establecidas en el sistema de calidad de TECOAL S.L., así como a las contractuales y legales que resulten aplicables.
This report is valid only in case that provided that exactly matches the original test report filed in TECOAL S.L., and is subject to the safety and security standards set out in the quality system of TECOAL S.L. as well as contractual and legal that may apply.

Sistema de Gestión de Calidad certificado por BUREAU VERITAS Certification, según la norma ISO 9001:2015

Polig.Ind. de Bollullos de la Mitacion (PIBO) Avda. Castilleja de la Cuesta nº 3C . 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)
Telfs.: 954 39 51 11 / 955 77 69 59 - Fax: 955 77 65 53
web: http://www.tecoal.net

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	414/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.5 INFORME INSPECCIÓN CALIDAD DE LAS AGUAS.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	415/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

GRUPO MICROAL TECOAL

Laboratorio de Control de la Calidad del Agua, Seguridad Agroalimentaria y Control Medioambiental

TECOAL Consultores & Formadores en Alimentación

INFORME DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS Y LIXIVIADOS DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA (SEVILLA)

Fecha de actuación: 29/10/2019
Fecha de emisión: 23/12/2019
Nº de informe: 191029:01

Responsable de emisión:

TECOAL Consultores & Formadores en Alimentación
Consultores y Formadores en alimentación TECOAL, S.L.
C.I.F.: B90039485
Avda. Castilleja de la Cuesta, 3C
41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
T. 95 439 51 11 - F. 95 577 65 75
www.tecoal.net - tecoal@tecoal.net

Consultores & Formadores en Alimentación TECOAL S.L.
Fecha: 23/12/2019

Los resultados de la toma de muestra se refieren exclusivamente al pedido, objeto y/o lote muestreado.
El contenido de este informe no puede reproducirse salvo en su totalidad sin la aprobación de Consultores & Formadores en Alimentación TECOAL S.L. y el cliente.
Consultores & Formadores en Alimentación TECOAL S.L. pone a disposición de sus clientes información relevante respecto a los ensayos realizados, identificación, verificación y calibración de equipos empleados durante la toma de muestra.

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 59 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	416/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE

1. OBJETO DE ESTUDIO 3
2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 3
3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD OBJETO DE LA ACTUACION 3
4. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE TOMA DE MUESTRA 3
5. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETOS MUESTREADOS 4
6. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO 5
7. RESULTADOS OBTENIDOS 6
8. CONCLUSIÓN 8

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 69 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	417/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. OBJETO DE ESTUDIO

De acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) concedida a URBASER para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del complejo medioambiental Campiña 2000 en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (AAI/SE/027), deberá realizarse un plan de control y vigilancia según se establece en el anexo III del Real Decreto **1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.**

La empresa CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L. realiza, a petición del titular de la autorización, el control de emisiones y residuos del vertedero de residuos no peligrosos del complejo medioambiental Campiña 2000.

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L. contrata los servicios de Consultores & Formadores en Alimentación TECOAL S.L. para emitir este informe, de carácter voluntario, donde se presentan los resultados alcanzados en la toma de muestra realizada el día 29 de octubre de 2019 por personal técnico de TECOAL, de las aguas subterráneas y lixiviados en el vertedero de residuos no peligrosos del complejo medioambiental Campiña 2000.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Consultoría de Técnicas Ambientales S.L.

Domicilio Social: Avda. Manoteras nº 22, Edificio Alfa 3º, Of. 119

C.P.-Localidad: 28050. Madrid.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD OBJETO DE LA ACTUACION

Nombre: URBASER. COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000.

Domicilio Social: Autovía A-92, Km. 57.5

C.P.-Localidad: 41620. Marchena. Sevilla

Persona de contacto: Manuel Jesús Paredes

Teléfono: 954846032

e-mail: mjparedes@urbaser.com

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE TOMA DE MUESTRA

Nombre: Consultores & Formadores en Alimentación TECOAL S.L.

Domicilio Social: Polígono Industrial PIBO, Avda. Castilleja de la Cuesta, nº 3 C.

C.P.-Localidad: 41110. Bollullos de la Mitación. Sevilla.

Teléfono: 954395111

Fax: 955776553

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 59 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	418/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETOS MUESTREADOS

Agua subterránea procedente de 3 piezómetros de control, ubicados: uno aguas arriba (Piezómetro A) y dos aguas abajo del vertedero (Piezómetros C y D) en la dirección del flujo saliente. La relación de los piezómetros operativos y posiciones UTM es la siguiente:

Denominación	Coordenadas UTM; HUSO 30 ETRS89*	
	X	Y
PA	289.746	4.123.155
PC	290.079	4.123.573
PD	289.928	4.123.462

Por otra parte, se tomo muestra de los lixiviados acumulados en la balsa. La posición UTM del punto de muestreo es la siguiente:

Denominación	Coordenadas UTM; HUSO 30 ETRS89*	
	X	Y
Balsa de Lixiviados	289.972	4.123.532

La instalación se encuentra ubicada junto a la Autovía A-92, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla. No pertenece a ningún espacio natural protegido ni se encuentra en zona de peligro, terreno forestal ni zona de influencia forestal. El Arroyo Fuente Vieja (afluente del río Guadalquivir) discurre aguas abajo de la instalación y paralelo al límite de la misma.

La instalación es un vertedero de residuos no peligrosos que gestiona los rechazos de una planta de reciclado y compostaje de residuos sólidos urbanos, así como otros residuos asimilables a éstos procedentes de particulares.

La normativa aplicable es la establecida en la Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medioambiente de Sevilla por la
que se otorga Autorización Ambiental Integrada a URBASER para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del complejo medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (AAI/SE/027).

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 69 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	419/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO

El muestreo es realizado por personal cualificado de TECOAL, de acuerdo con los criterios establecidos en el sistema de calidad interno.

Las muestras de aguas subterráneas y lixiviados se tomaron en los puntos descritos en el apartado anterior, recogiéndose una muestra simple en cada uno de ellos y fueron codificadas según las referencias indicadas por el cliente, tal como se muestran en la siguiente tabla:

Código de la muestra	Punto de control
VE1301/20191029/PA	Piezómetro A
VE1301/20191029/PC	Piezómetro C
VE1301/20191029/PD	Piezómetro D
VE1301/20191029/Lx	Balsa de Lixiviados

La frecuencia y parámetros a determinar son los que se especifican en el Anexo III Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, según se establece en la Resolución de 21 de diciembre de 2006 (AAI/SE/027). Según este Anexo, los parámetros que deben medirse y las sustancias que deben analizarse variarán conforme a la composición de los residuos depositados; por lo que deberán indicarse en el documento de autorización y reflejar las características del lixiviado de los residuos. En este caso, la AAI no especifica estos parámetros, por lo que de común acuerdo con el cliente, se decide determinar los siguientes parámetros:

Nivel Freático (solo en piezómetros), pH, Temperatura Oxígeno Disuelto, Sólidos en Suspensión, Aceites y Grasas, Conductividad, $D.B.O._5$, D.Q.O., Carbono Orgánico Total, Cianuros, Cloruros, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Nitrógeno Kjeldahl, Sulfatos, Sulfuros, Fósforo Total, Fenoles, Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Amonio, Arsénico, Cobre, Cadmio, Cromo Total, Hierro, Mercurio, Níquel, Plomo y Zinc.

Los análisis han sido realizados por Consultores & Formadores en Alimentación TECOAL S.L.

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 59 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	420/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7. RESULTADOS OBTENIDOS

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en los análisis de las muestras, tomadas el día 29/10/2019:

PARÁMETROS	Uds.	METODOLOGÍA	AGUAS SUBTERRANEAS		
			PIEZOMETRO A VE1301/20191029/PA	PIEZOMETRO C VE1301/20191029/PC	PIEZOMETRO D VE1301/20191029/PD
Aceites y Grasas	mg/l	Gravimetría	<10	<10	<10
Amonio	mg/l	Volumetría	<0,10	0,55	0,70
Plomo	mg/l	ICP/MS	<0,0010	0,014	<0,0010
Sólidos en Suspensión	mg/l	Gravimetría	<10	208	58
Sulfatos	mg/l	Espectrofotometría	51	2.030	2.138
Sulfuros	mg/l	Espectrofotometría	<0,1	<0,1	<0,1
Temperatura *in situ*	ºC	Termometría	20,4	19,9	22,1
Zinc(mg/l)	mg/l	ICP/MS	0,082	0,20	0,20
Arsénico	mg/l	ICP/MS	<0,00050	<0,00050	<0,00050
Cadmio	mg/l	ICP/MS	<0,00050	<0,00050	<0,00050
COT	mg/l	Espectrofotometría	13	16	63
Cianuros	mg/l	Espectrofotometría	<0,0020	<0,0020	<0,0020
Cloruros	mg/l	Volumetría	70	5.370	3.420
Cobre	mg/l	ICP/MS	0,0052	<0,0010	<0,0010
Conductividad *in situ*	µS/cm	Electrometría	1.010	17.940	13.370
Cromo	mg/l	ICP/MS	<0,0010	<0,0010	<0,0010
D.B.O.$_5$	mgO_2/l	Manometría	<10	26	14
D.Q.O.	mgO_2/l	Volumetría	18	100	88
Fenoles	mg/l	Espectrofotometría	<0,20	<0,20	<0,20
Fluoruros	mg/l	Electrometría	<0,50	<0,50	<0,50
Fósforo Total	mg/l	Espectrofotometría	<0,10	0,41	<0,10
Hierro	mg/l	ICP/MS	<0,020	0,16	0,11
Mercurio	mg/l	ICP/MS	<0,00050	<0,00050	<0,00050
Níquel	mg/l	ICP/MS	<0,0010	<0,0010	0,010
Nitratos	mg/l	Electrometría	<1,0	2,0	<1,0
Nitritos	mg/l	Espectrofotometría	<0,075	<0,075	<0,075
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l	Volumetría	<2,0	2,2	7,8
Nivel Freático	m	Sonda	9,60	12,50	3,90
Oxígeno Disuelto *in situ*	mg/l	Electrometría	5,30	4,40	3,80
pH *in situ*	u.d.pH	Electrometría	7,4	6,75	6,65
Coliformes Fecales	ufc/100ml	Recuento en placa	260	0	0
Coliformes Totales	ufc/100ml	Recuento en placa	1.700	160	110

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 69 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	421/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PARÁMETROS	Uds.	METODOLOGÍA	LIXIVIADOS VE1301/20191029/Lx
Aceites y Grasas	mg/l	Gravimetría	38
Amonio	mg/l	Volumetría	252
Sólidos en Suspensión	mg/l	Gravimetría	272
Sulfatos	mg/l	Espectrofotometría	467
Sulfuros	mg/l	Espectrofotometría	<0,1
Temperatura *in situ*	ºC	Termometría	23,7
Zinc(mg/l)	mg/l	ICP/MS	0,24
Arsénico	mg/l	ICP/MS	0,083
Cadmio	mg/l	ICP/MS	<0,00050
COT	mg/l	Espectrofotometría	2.448
Cianuros	mg/l	Espectrofotometría	0,41
Cloruros	mg/l	Volumetría	3.520
Cobre	mg/l	ICP/MS	<0,0010
Conductividad *in situ*	µS/cm	Electrometría	25.500
Cromo	mg/l	ICP/MS	0,091
D.B.O.$_5$	mgO_2/l	Manometría	2.500
D.Q.O.	mgO_2/l	Volumetría	7.510
Fenoles	mg/l	Espectrofotometría	<2,0
Fluoruros	mg/l	Electrometría	<0,50
Fósforo Total	mg/l	Espectrofotometría	14
Hierro	mg/l	ICP/MS	2,5
Mercurio	mg/l	ICP/MS	<0,00050
Níquel	mg/l	ICP/MS	0,27
Nitratos	mg/l	Electrometría	1,8
Nitritos	mg/l	Espectrofotometría	0,098
Nitrógeno Kjeldahl	mg/l	Volumetría	2.328
Oxígeno Disuelto *in situ*	mg/l	Electrometría	0,15
pH *in situ*	u.d.pH	Electrometría	8,15
Plomo	mg/l	ICP/MS	0,010
Coliformes Fecales	ufc/100ml	Recuento en placa	180
Coliformes Totales	ufc/100ml	Recuento en placa	1.100

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 59 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	422/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8. CONCLUSIÓN

A la vista de los resultados obtenidos para el conjunto de parámetros analizados en las aguas subterráneas y lixiviados del vertedero de residuos no peligrosos de URBASER-Complejo Medioambiental Campiña 2000 en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla, se constata que la calidad de los muestras tomadas presentan los valores indicados en el punto 7, para los parámetros cuyo control establece la Autorización Ambiental Integrada concedida para el ejercicio de su actividad (AAI/SE/027).

Telef. 95 439 51 11 (3 líneas) – 95 577 69 59 – Fax: 95 577 65 53
Polig. Ind. de Bollullos de la Mitación, (PIBO) – Avda. Castilleja de la Cuesta, 3 C – 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)
e-mail: tecoal@tecoal.net – web: https://www.tecoal.net/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	423/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.6 INFORMES INMISIÓN Y EMISIÓN AÑO 2019.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	424/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ENTIDAD COLABORADORA	**SGS TECNOS SAU**
INSTALACIÓN INSPECCIONADA	**URBASER, S.A. COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL CAMPIÑA 2000**
FOCOS INSPECCIONADOS	**FOCO 1 - SEPARACIÓN DENSIMÉTRICA-UD DEPURACIÓN COMPOST**
OBJETO DE LA INSPECCION	**CONTROL REGLAMENTARIO DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA**
LOCALIDAD	**MARCHENA (SEVILLA)**
FECHA DE LA INSPECCION	**10/10/2019**
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**15/12/2019**
TÉCNICO/S DE CAMPO RESPONSABLE/S	**DAMIAN IGLESIAS MOLINA**
SUPERVISIÓN JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ Digitally signed by JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ Date: 2019.12.17 11:44:57 +01'00' **Fdo.**	**TÉCNICO DE CAMPO** DAMIAN IGLESIAS MOLINA Digitally signed by DAMIAN IGLESIAS MOLINA Date: 2019.12.17 12:30:18 +01'00' **Fdo.**

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	425/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

1. Entidad Colaboradora

ENTIDAD COLABORADORA:	**SGS TECNOS SAU**
Nº REGISTRO ENTIDAD COLABORADORA:	**REC 011**

1.1. Personal que realiza la inspeccion

RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	**DAMIAN IGLESIAS MOLINA**
AYUDANTES:	**MARCOS MUÑOZ GONZALEZ**

2. Datos de la instalacion inspeccionada

2.1. Datos Generales

DATOS DE LA INSTALACION INSPECCIONADA	
Razón Social:	URBASER, S.A, Complejo Medioambiental Campiña 2000
Domicilio Social:	Avda Estación 2, Pasaje Feria Local exposición 06300 Zafra (Badajoz)
NIF/CIF:	B-80368426
Domicilio Instalación:	Complejo Medioambiental Campiña 2000 A-92, Km 57 41620 Marchena (Sevilla)
Focos Inspeccionados:	Foco 1 - Separación densimétrica - ud. depuración compost
Código de la Autorizacion	AAI/SE/027
Núm. De registro asignado en el registro de actividades potencialmente contaminadora de la atmosfera	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 09 VERTEDEROS 09 04 Grupo B 09 04 01 02 "Vertederos de residuos industriales peligrosos o no peligrosos, de residuos biodegradables así como vertederos no incluidos en el epígrafe anterior"

2.2. Localizacion

LOCALIZACION		
Provincia:	Sevilla	
Municipio:	Marchena	
Poligono:	--	
Coordenadas UTM	X: 289.540	Huso: 30
	Y:4.123.510	
Distancia al nucleó Urbano mas proximo	4.3 km de La Puebla de Cazalla	
Persona de contacto	Manuel Jesús Paredes Aguilar	
Teléfono	954846032	
Fax	--	
email	mjparedes@urbaser.com	

2.3. Actividad Principal

ACTIVIDAD PRINCIPAL	
Descripcion actividad	Planta de tratamiento y vertedero controlado de residuos no peligrosos
Epígrafe CAPCA	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 09 VERTEDEROS 09 04 Grupo B 09 04 01 02 "Vertederos de residuos industriales peligrosos o no peligrosos, de residuos biodegradables así

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	426/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

	como vertederos no incluidos en el epígrafe anterior"
CNAE	3821
Num. REI	41036039
Nº dias Trabajo al año	365
Nº horas Trabajo al día	3000 (1400 h foco de afino)
Nº horas reales producción al año	3000 (1400h foco de afino)
Plantilla de personal	32

3. Datos de la actividad productiva

DATOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	
Nombre de proceso o planta:	**Fecha de puesta en marcha de la instalacion:**
Tratamiento RSU y EELL	2002
Código asignado en el registro a este proceso:	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 09 OTROS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS 09 10 Grupo B 09 10 05 01 "Plantas de producción de compost
Breve descripcion del proceso	
La instalación gestiona residuos urbanos mediante deposito en vertedero tras un tratamiento previo de clasificación de las fracciones aprovechables y degradación de la materia orgánica mediante un proceso aerobio para producir compost. El rechazo del tratamiento previo es depositado en vertedero. Parte de estos residuos son prensados previamente y otra parte son prensados in situ sobre el vaso de vertido. La instalación dispone de las siguientes instalaciones de vertido: - Nave de pretratamiento - Planta de compostaje - Vertedero sellado: con sistema de captación y drenaje de lixiviados a balsa o a planta de evaporación forzada. - Ampliación vertedero: (vaso activo) PROCESO DE LLENADO DEL VERTEDERO - Traslado de los residuos al vertedero - Descarga de los residuos en el vertedero - Tratamiento de los residuos urbanos en el vertedero - Empuje y extendido - Compactación - Cubrición COMPOSICION DEL VERTIDO - Rechazo de finos - Rechazo de fin de línea - Rechazo de voluminosos	

MATERIAS PRIMAS Y OTROS PRODUCTOS CONSUMIDOS EN EL PROCESO		
Nombre	Residuos Sólidos Urbanos	Envases ligeros
Consumo Anual	49.455 tn	3.083 tn
Cantidad max. Almacenada	--	--
Sistema de almacenamiento	Nave tratamiento	Nave tratamiento
Procedencia	Municipios cercanos a Marchena	Municipios cercanos a Marchena

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL
REC-0011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	427/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

COMBUSTIBLES UTILIZADOS EN EL PROCESO		
Nombre	Gasóleo	Electricidad
Consumo Anual	106.659 litros	795.680 Kwh
Cantidad max. Almacenada	5000 litros	--
Sistema de almacenamiento	Depósito aéreo	--
Procedencia	Repsol	Ciar

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS OBTENIDOS EN EL PROCESO		
Nombre	Material bioestabilizado (compost)	Subproductos EELL
Produccion Anual	1.550 tn	1.726 tn
Cantidad max. Almacenada	--	Subproductos RSU → 2.542 tn
Sistema de almacenamiento	Planchado de hormigon	Planchada de hormigon

CONDICIONES DE LOS MUESTREOS			
Concepto	**Muestreo 1**	**Muestreo 2**	**Muestreo 3**
Representatividad (8)	☒ Sí ☐ No	☒ Sí ☐ No	☒ Sí ☐ No
Condiciones funcionamiento instalación	117,9 %	117,9%	117,9%
Condiciones operación medidas correctoras	SI	SI	SI
Desviaciones al plan de muestreo (9)	NO	NO	NO
Desviaciones a normas/procedimientos medida	NO	NO	NO

(8) En caso de valoración negativa especificar en el apartado observaciones

(9) El plan de muestreo se anexa como Anexo 1 al presente informe

COMENTARIOS - OBSERVACIONES
Para el calculo de la representatividad se ha tenido en cuenta la producción de material bioestabilizado (compost).

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	428/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

DIAGRAMA DE BLOQUES Y PUNTOS DE EMISION DE GASES

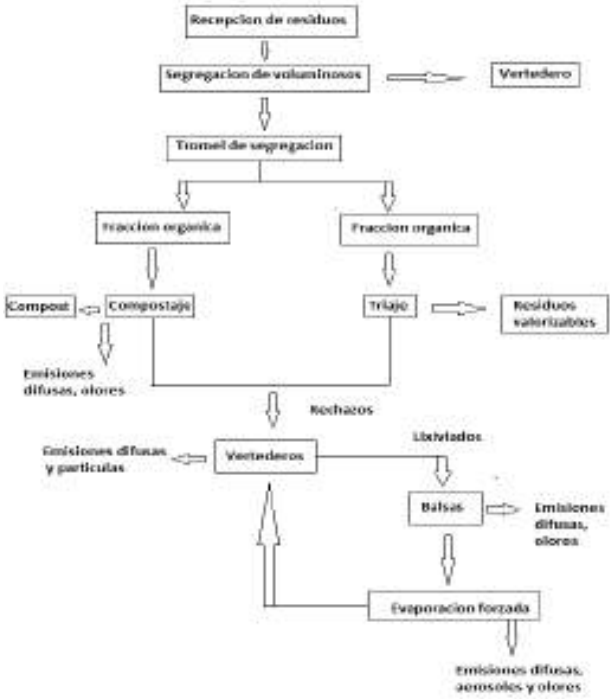

3.1. Efluentes Gaseosos

DENOMINACION DEL PUNTO DE EMISION		
FOCO	**DENOMINACION DEL FOCO**	**ACTIVIDADES QUE EVACUAN SUS HUMOS**
Foco 1	Separación densimétrica – ud. Depuración de compost	Separación densimétrica de compost

MATERIA PRIMA CUYO PROCESAMIENTO GENERA GASES EN EL PUNTO DE EMISION EVALUADO			
CODIGO DE ACTIVIDAD	**MATERIA PRIMA**	**CONSUMO HORARIO**	**PROCESO**
09 10 05 01	Residuos organicos	5 tn	Producción compost

COMBUSTIBLES CUYOS GASES DE COMBUSTION VAN AL PUNTO DE EMISION EVALUADO			
CODIGO DE ACTIVIDAD	**MATERIA PRIMA**	**CONSUMO HORARIO**	**PROCESO**
09 10 05 01	N/A	N/A	N/A

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC0011 JUNTA DE ANDALUCIA

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	429/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

UNIDADES DE DEPURACION DE GASES INSTALADAS PARA TRATAR LOS GASES DEL PUNTO DE EMISION		
SISTEMA DEPURACION	**LOCALIZACION**	**CONTAMINANTE ELIMINADO**
Ciclon	Posterior zona de separacion	Particulas

4. Trabajos realizados

OBJETO DE LA INSPECCION		
Denominacion del foco	Foco 1 – separación densimétrica – ud. Depuración compost	
Fecha inspeccion anterior (reglamentaria)	Agosto 2018	
Entidad colaboradora que la realizo	SGS TECNOS	
Parametros que se evaluan	Particulas y SH2	
Tipo de control	☒ Control Externo	☐ Control Interno

DATOS DEL FOCO		
Denominacion del foco		P1G1 – unidad depuración de compost
Altura del foco en el punto de emision (m)		+-8,7
¿Cumple según la IT-ATM-01?	**Accesos**	SI
	Plataforma	SI
	Bocas	SI
	Situacion de las bocas	SI

DISTANCIAS A LAS BOCAS DE MUESTREOS Y RELACIONES CON DIAMETRO	
Distancia	**Foco P1G1**
L_1 (m)	3,80
L_2 (m)	2,30
Diametro (D) (m)	0,38
L_1/D	10 (>5D)
L_2/D	6 (>5D)

DESCRIPCION DE LA SISTEMATICA SEGUIDA PARA LA TOMA DE MUESTRA Y JUSTIFICACION EN FUNCION DEL PROCESO
Al tratrarse de un proceso bajo demanda, se llevaron a cabo 3 muestreos de 32 minutos para el parámetro particulas; y dos muestreos de 100 minutos para el parámetro SH2, para alcanzar el limite de cuantificación de laboratorio.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCION		
PARAMETRO	**NORMA O PROCEDIMIENTO**	**UTILIZADOS EN LA INSPECCION**
Acondicionamiento de los puntos de toma de muestra	IT-ATM-01	☒
Criterios para garantizar la representatividad de las tomas de muestra y medidas a realizar en un foco emisor.	IT-ATM-02	☒
Número y situación de los puntos de medida. Acondicionamiento de los focos.	IT-ATM-03	☒
Criterios para definir métodos de referencia para la determinación de contaminantes.	IT-ATM-04	☒
Interpretación de resultados.	IT-ATM-05	☒

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC0011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 6/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	430/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	Fecha	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

Aseguramiento de la calidad en las medidas de emisiones.	IT-ATM-06	■
Métodos de medidas no normalizados.	IT-ATM-08	☐
Determinación de la velocidad y caudal.	IT-ATM-08.01	■
Medida de Opacidad Bacharach.	IT-ATM-08.02	☐
Medida de gases de combustión mediante células electroquímicas	IT-ATM-08.03	☐
Medida de compuestos orgánicos volátiles, COV	IT-ATM-08.04	☐
Medida de carbono orgánico total, COT.	IT-ATM-08.05	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación del lugar, número y localización de puntos de muestreo. Método EPA.	PE.T-943-LAB-AT-28	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación del peso molecular seco de una corriente gaseosa.	PE.T-943-LAB-AT-29	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de humedad. Método EPA.	PE.T-943-LAB-AT-30	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de velocidad y caudal de los gases. Método EPA.	PE.T-943-LAB-AT-31	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Muestreo isocinético. Método EPA	PE.T-943-LAB-AT-32	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Muestreo de dioxinas y furanos y PCB similares a dioxinas. Norma UNE-EN 1948-1:2007.	PE.T-943-LAB-AT-33	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de dióxido de azufre. Norma UNE-EN 14791:2006	PE.T-943-LAB-AT-34	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de sulfuro de hidrogeno.	PE.T-943-LAB-AT-35	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de metales. Método EPA.	PE.T-943-LAB-AT-36	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de halogenuros y halógenos.	PE.T-943-LAB-AT-37	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de fluoruros totales.	PE.T-943-LAB-AT-38	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la opacidad de humos.	PE.T-943-LAB-AT-39	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de parametros de combustión empleando un analizador portátil de gases con células electroquímicas.	PE.T-943-LAB-AT-40	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración másica de compuestos orgánicos gaseosos individuales empleando soportes sólidos adsorbentes.	PE.T-943-LAB-AT-41	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de humedad.	PE.T-943-LAB-AT-42	■

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL
REC-0011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 7/17
VERIFICACIÓN	PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	431/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	Fecha	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

Norma UNE-EN 14790:2006.		
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la velocidad y caudal de los gases. Método UNE 77225:2000.	PE.T-943-LAB-AT-43	☐
Etiquetado, transporte y entrega de muestras al laboratorio.	PE.T-943-LAB-AT-44	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de metales. Determinación de la emisión total de As, Cd, Cr, Co, Cu, Mn, Ni, Pb, Sb, Tl, V y Hg.	PE.T-943-LAB-AT-45	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración másica de cloruros gaseosos expresados como ácido clorhídrico. Método UNE-EN 1911:2011.	PE.T-943-LAB-AT-46	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración de ácido sulfúrico (nieblas de ácido sulfúrico y SO3) y SO2.	PE.T-943-LAB-AT-48	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración de fluoruros gaseosos. Norma UNE-ISO 15713:2007	PE.T-943-LAB-AT-51	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación del lugar, número y localización de puntos de muestreo. Método UNE-EN 13284-1:2002.	PE.T-943-LAB-AT-52	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de partículas a baja concentración. Método UNE-EN 13284-1:2002.	PE.T-943-LAB-AT-53	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación manual y automática de la velocidad y caudal volumétrico de los conductos. Norma UNE-EN ISO 16911-1:2013.	PE.T-943-LAB-AT-54	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración de amoniaco (NH3). Método NF X 43-303.	PE.T-943-LAB-AT-55	☐
Instrucción técnica para la realización determinación de la concentración másica de carbono orgánico gaseoso total. Método continúo con detector de ionización de llama. COVT según UNE-EN 12619:2013	PE.T-943-LAB-AT-56	☐
Instrucción técnica para la determinación de la concentración de oxígeno (O2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NOx). Método normalizado de referencia MNR.	PE.T-943-LAB-AT-57	☐
Instrucción: requisitos para las secciones y sitios de medición. Determinación del número de puntos de muestreo.	PE.T-943-LAB-AT-58	■
Instrucción técnica determinación de la concentración de vapor de agua en conductos según UNE-EN 14790. Método normalizado de referencia MNR.	PE.T-943-LAB-AT-61	■

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 8/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	432/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

EQUIPOS				
CODIGO	**TIPO DE EQUIPO**	**RANGO CALIBRACION**	**FECHA CALIBRACION**	**FECHA PROXIMA CALIBRACION**
1-949-1	Bomba Aspiración	0,998 – 20,462 l/min	08/03/2019	08/03/2020
1-938-2 (8-938-7)	Bomba Aspiracion bajo caudal	1,020 – 4,931 l/min	19/03/2019	19/03/2020
2-949-6	Medidor P diferencial	0,05 – 10,06 mbar	03/10/2019	03/10/2020
2-949-7	Medidor P absoluta	900,5 – 1147,4 mbar	24/09/2018	24/09/2020
3-949-35	Medidor Tº	1,3– 392 ºC	27/09/2019	27/09/2020
3-949-31	Sonda 1m	-	02/02/2019	02/02/2020
3-949-32	Caja 1m	-	02/02/2019	02/02/2020
4-949-2	Tubo Pitot tipo S	3,34 – 691,23 Pa	27/11/2018	27/11/2019
12-949-6	Flexómetro	0 – 5 m	25-05-2018	25-05-2020
18-949-1	Balanza	0 – 6000 g	22-07-2019	22-07-2020
18-912-2	Pesa Patrón	1 Kg	19/07/2018	19/07/2020
19-949-5	Boquillas	8,02	26/02/2019	26/02/2020

ANALITICAS	
PARAMETRO	**LABORATORIO DE ENSAYO**
PARTÍCULAS	SGS TECNOS, S.A. Nº 5/LE369
SH_2	INERCO INSPECCIÓN Y CONTROL Nº 344/LE774

VALIDACIÓN PLANO DE MUESTREO / UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE TOMA DE MUESTRAS		
Adecuación del plano de muestreo: **Según Norma UNE-EN 15259 y Orden de 12 DE Abril de 2012**	**Número de líneas de muestreo**	☐ 1 ■ 2 ☐ 3
	Número de puertos de muestreo	☐ 1 ■ 2 ☐ 3 ☐ 4
	Diámetro puertos de muestreo (mm)	105
	Ubicación puertos (Conductos rectangulares)	☐ L. Largo ☐ L. Corto
	Ángulo dirección flux vs. eix del conducto	■ ≤ 15º ☐ > 15º
	Flujo local negativo	■ No ☐ Sí
	Presión diferencial mínima	■ > 5 Pa ☐ ≤ 5 Pa
	Ratio velocidad máxima vs. mínima	■ ≤ 3:1 ☐ > 3:1
	Homogeneidad [3]	☐ Sí ☐ No ■ N/A
	Tipo de muestreo parámetro	■ En un punto cualquiera (SH2) ☐ En un punto determinado ■ En rejilla (particulas)
	Valoración [4]	☐ OK ☐ KO

(3) Especificar en el apartado de observaciones

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	433/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

(4) En caso de valoración negativa especificar en el apartado observaciones

COMENTARIOS - OBSERVACIONES

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 10/17
VERIFICACIÓN	PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	434/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	Fecha	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

5. Resultados

OTROS DATOS DE LOS MUESTREOS			
Parámetro	**MUESTREO 1**	**MUESTREO 2**	**MUESTREO 3**
Tipo de muestreo	Isocinético (particulas)	Isocinético (particulas)	Isocinético (particulas)
Diámetro boquilla real (mm)	8,02	8,02	8,02
Isocinetismo (%)	105,0	105,7	105,5
Caudal seco (Nm^3/h)	2157,2	2155,9	2130,8
Velocidad (m/s)	5,9	5,9	5,9
Humedad absoluta (%)	1,7	1,9	2,1
Temperatura gases (ºC)	22,0	23,0	24,9
Volumen muestreado LP (Nm^3)	0,538	0,541	0,534
Volumen muestreado LD (Nm^3)	---	---	---
Oxigeno (%)	20,9	20,9	20,9
CO_2 (%)	0,1	0,1	0,1
Hora inicio	9:04	10:17	11:41
Hora final	9:41	10:54	12:18
Duración del muestreo (min.)	32	32	32
Temperatura del muestreo en el sistema de filtración (ºC)	160		
Temperatura del muestreo antes del sistema de filtración (ºC)	160		
Ensayo de fugas pre muestreo LP (% caudal)	1,1	1,1	1,1
Ensayo de fugas pre muestreo LD (% caudal)	---	---	---
Ensayo de fugas post muestreo LP (% caudal)	1,1	1,1	1,1
Ensayo de fugas post muestreo LD (% caudal)	---	---	---
Caudal medio del muestreo LP (l/min)	18,5	18,8	18,6
Caudal máximo del muestreo LP (l/min)	19,0	19,7	19,2
Caudal mínimo del muestreo LP (l/min)	18,0	18,2	18,0
Caudal de paso para muestreos de PCDD/F (cm/s)	---	---	---
Caudal medio del muestreo LD (l/min)	---	---	---
Caudal máximo del muestreo LD (l/min)	---	---	---
Caudal mínimo del muestreo LD (l/min)	---	---	---

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	435/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME MEDIDA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

RESULTADOS DE LOS MUESTREOS DE PARTÍCULAS				
Norma de aplicación	UNE-EN 13284-1	**VLE**	150	mg/Nm3, 1013 hPa, 273 K y base seca
Resultados	Muestreo 1	Muestreo 2		Muestreo 3
Emisión de PST (mg/Nm^3)	12,21	45,37		12,77
Incertidumbre a aplicar (mg/Nm3)	2,44	9,07		2,55
Resultado final (mg/Nm3)	9,77	36,30		10,22
Valoración cumplimiento VLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**
Emisión Másica (Kg/h)	< 0,03	0,10		0,03
Blanco de campo (% vs VLE)	1,4	1,4		1,4
Identificación de las muestras	**Referencia filtros**			
	949-271758-E-1.1-E2235	949-271758-E-1.2-E2236		949-271758-E-1.3-E2237
	Referencia lavados			
	949-271758-E-1.4	949-271758-E-1.4		949-271758-E-1.4
Identificación de los blancos	**Referencia filtros**			
	949-271758-E-1.5-E2656			
	Referencia lavados			
	949-271758-E-1.6			
Identificación del Laboratorio/s de Análisis	SGS TECNOS			
Acreditación/es del Laboratorio/s de Análisis	Nº5 LE 369			
Resultados del Laboratorio de Análisis	Ver anexo al presente informe			

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 12/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	436/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	Fecha	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

OTROS DATOS DE LOS MUESTREOS			
Parámetro	**MUESTREO 1**	**MUESTREO 2**	**MUESTREO 3**
Tipo de muestreo	No isocinético (SH2)	No isocinético (SH2)	No isocinético (SH2)
Diámetro boquilla real (mm)	---	---	---
Isocinetismo (%)	---	---	---
Caudal seco (Nm^3/h)	2192,1	2119,5	---
Velocidad (m/s)	6,0	5,9	---
Humedad absoluta (%)	1,7	1,8	---
Temperatura gases (ºC)	22,4	24,8	---
Volumen muestreado LP (Nm^3)	0,095	0,092	---
Volumen muestreado LD (Nm^3)	---	---	---
Oxigeno (%)	20,9	20,9	---
CO_2 (%)	0,1	0,1	---
Hora inicio	9:04	11:08	---
Hora final	10:44	12:48	---
Duración del muestreo (min.)	100	100	---
Temperatura del muestreo en el sistema de filtración (ªC)	160		
Temperatura del muestreo antes del sistema de filtración (ªC)	160		
Ensayo de fugas pre muestreo LP (% caudal)	1,0	1,0	---
Ensayo de fugas pre muestreo LD (% caudal)	---	---	---
Ensayo de fugas post muestreo LP (% caudal)	1,0	0,9	---
Ensayo de fugas post muestreo LD (% caudal)	---	---	---
Caudal medio del muestreo LP (l/min)	1,1	1,0	---
Caudal máximo del muestreo LP (l/min)	1,1	1,0	---
Caudal mínimo del muestreo LP (l/min)	1,0	1,0	---
Caudal de paso para muestreos de PCDD/F (cm/s)	---	---	---
Caudal medio del muestreo LD (l/min)	---	---	---
Caudal máximo del muestreo LD (l/min)	---	---	---
Caudal mínimo del muestreo LD (l/min)	---	---	---

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 13/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	437/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	Fecha	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

RESULTADOS DE LOS MUESTREOS POR LÍNEA PRINCIPAL:				SH2
Norma de aplicación	**EPA METHOD 11**	**VLE**	10	mg/Nm3, 1013 hPa, 273 K y base seca
Resultados	Muestreo 1	Muestreo 2		Muestreo 3
Emisión (mg/Nm^3)	< 0,07	< 0,08		---
Incertidumbre a aplicar (mg/Nm3)	0,01	0,02		---
Resultado final (mg/Nm3)	< 0,06	< 0,06		---
Valoración cumplimiento VLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**---**
Eficiencia muestreo (%)	N/A	N/A		---
Emisión Másica (Kg/h)	< 0,00	< 0,00		---
Blanco de campo (% vs VLE)	0,6	0,7		---
Identificación de las muestras	**Referencia borbo 1**			
	949-271758-E-SH2-1	949-271758-E-2		---
	Referencia borbo 2 (control eficiencia muestreo)			
	---	---		---
Identificación de los blancos	949-271758-E-SH2-3			
Identificación del Laboratorio/s de Análisis	INERCO			
Acreditación/es del Laboratorio/s de Análisis	Nº 344/LE774			
Resultados del Laboratorio de Análisis	Ver anexo al presente informe			

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 14/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	438/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

6. Evaluación de Blancos

Análisis Mg/muestra		Volumen muestreado Nm³		Resultados mg/Nm³	
Particulas Foco P1G1	949-271758-E-1.5-E2656 / 949-271758-E-1.6	Muestreo 1	0,538	Muestreo 1	<2,04
		Muestreo 2	0,541	Muestreo 2	<2,03
Ref. Lab	MA19-17486 y MA19-17488	Muestreo 3	0,596	Muestreo 3	<2,06

* Los valores de blanco son inferiores al 10% VLE (15 mg/Nm3)

Análisis Mg/muestra		Volumen muestreado Nm³		Resultados mg/Nm³	
SH2 Foco P1G1	949-271758-E-SH2-3	Muestreo 1	0,095	Muestreo 1	<0,063
		Muestreo 2	0,092	Muestreo 2	<0,065
Ref. Lab	E-0306/19	Muestreo 3	---	Muestreo 3	---

*Los valores de blanco son inferiores al 10% VLE (1 mg/Nm3)

7. Normativa Legal Aplicable

NORMATIVA
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- AAI/SE/027 Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a URBASER para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término Municipal de Marchena, provincia de Sevilla.

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	439/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

8. Conclusiones

CONCLUSIONES (Valores restada incertidumbre)				
CONTAMINANTE	**MEDIDAS**	**VALORES OBTENIDOS**	**VALORES LIMITE**	**SUPERA SI/NO**
Particulas	**Medida 1**	9,77	150 mg/Nm3	NO
	Medida 2	36,30		
	Medida 3	10,22		
	MEDIA	18,76		
SH2	**Medida 1**	<0,06	10 mg/Nm3	NO
	Medida 2	<0,06		
	Medida 3	--		
	MEDIA	<0,06		

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES
NO SE APLICA EL CAUDAL DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN EL PUNTO A.1.2.2. DE LA AAI/SE/027 Y SUS MODIFICACIONES AL TRATARSE DE UNA ERRATA.

PRÓXIMAS INSPECCIONES A REALIZAR SEGÚN DOCUMENTO NORMATIVO

Foco/s	Fecha/s medida/s	Fecha próxima medida
P1G1	10-10-2019	10-10-2020

9. Declaración de Conformidad

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

☒ La emisión del ítem objeto de medida **CUMPLEN** con los valores límite de emisión establecidos para los mismos..

☐ La emisión del ítem objeto de medida **NO CUMPLEN** los valores límite de emisión establecidos para las mismas ya que se constatan los siguientes incumplimientos:

Foco/s	Parámetro/s que supera/n el/los VLE establecidos

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 16/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	440/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	Fecha	15.12.2019
Ref. Informe	949-271758-01		

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS		
Número Anexo	**Descripción**	**Páginas**
ANEXO I	Plan de control	8
ANEXO II	Datos de producción	3
ANEXO III	Revision del Sitio	4
ANEXO IV	Resultados Laboratorio	7
ANEXO V	Equipos Utilizados	1
ANEXO VI	Notificación Previa	1
ANEXO VII	Plano situación	1
ANEXO VIII	Reportaje Fotográfico	1

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN | PECLA99207CD257371D2E870C2E9A8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	441/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15-12-2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ANEXO I
Plan de control

(Contiene 8 páginas)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 1/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	442/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PLANIFICACIÓN DE MUESTREO [illegible] REV 1 04.09.2019

Fecha planificación: 25/10/2019 Ref. Planificación: 5178-221758

R E C E P C I Ó N
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

ENTIDAD COLABORADORA	SGS TECNOS SAU
INSTALACION INSPECCIONADA	URBASER, S.A. COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
FOCOS INSPECCIONADOS	P1G1 (SEPARACIÓN DENSIMÉTRICA-LID DEPURACIÓN COMPOST)
OBJETO DE LA INSPECCION	CONTROL REGLAMENTARIO DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA
LOCALIDAD	MARCHENA (SEVILLA)
FECHA DE LA INSPECCION	10/10/2019
TÉCNICO/S DE CAMPO RESPONSABLE/S	DAMIÁN IGLESIAS MOLINA

Fdo. Técnico Responsable

urbaser

Fdo. Representante Actividad

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 2/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	443/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Fecha planificación: [illegible] Ref. Planificación 928-271759

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

1. Datos de la Instalación Inspeccionada

1.1 Datos Generales

DATOS DE LA INSTALACION INSPECCIONADA	
Razón Social:	Urbaser S.A.
Domicilio Social:	Camino de las Hormigueras, [illegible] Madrid [illegible]
NIF/CIF:	A-[illegible]
Domicilio Instalación:	Autovía A-92, km 57,5
Focos Inspeccionados:	P1 C1 (Cogeneración motores)
Código de la Autorización	AAI/SE/[illegible]
Núm. De registro asignado en el registro de actividades potencialmente contaminadora de la atmosfera	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Grupo B 09 04 01 02 "Vertederos de residuos industriales peligrosos o no peligrosos, de residuos biodegradables así como vertederos no incluidos en el epígrafe anterior"

1.2. Localizacion

LOCALIZACION		
Provincia:	Sevilla	
Municipio:	Marchena	
Polígono:	--	
Coordenadas UTM	X: 289.540	Huso 30
	Y: 4.[illegible]	
Distancia al nucleó Urbano mas proximo	4,3 km de La Puebla de Cazalla	
Persona de contacto	Manuel Jesús Paredes Aguilar	
Telefono	[illegible]	
Fax	---	
email	mparedes@urbaser.com	

1.3 Actividad Principal

ACTIVIDAD PRINCIPAL	
Descripcion actividad	Planta de tratamiento y vertedero controlado de residuos no peligrosos
Epigrafe CAPCA	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 09 VERTEDEROS 09 04 Grupo B 09 04 01 02 "Vertederos de residuos industriales peligrosos o no peligrosos, de residuos biodegradables así como vertederos no incluidos en el epígrafe anterior"
CNAE	3821
Num. REI	4101[illegible]
Nº dias Trabajo al año (2018)	365
Nº horas Trabajo al día (2018)	3000 (1400 h. Motor)
Nº horas reales producción al año (2018)	3000 (1400 h. Motor)
Plantilla de personal	32

Fdo. Técnico Responsable Fdo. Representante Actividad

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 3/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	444/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

2. Datos de la actividad productiva

DATOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	
Nombre de proceso o planta:	Fecha de puesta en marcha de la instalacion:
Tratamiento RSU y FFLT	2002
Código asignado en el registro a este proceso:	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS OTROS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS Grupo [illegible] Planta de producción de compost

Descripcion del proceso

La instalación gestiona residuos urbanos mediante depósito en vertedero tras un tratamiento previo de clasificación de los fracciones aprovechables y degradación de la materia orgánica mediante un proceso aerobio para producir compost.
El rechazo del tratamiento previo es depositado en vertedero. Parte de estos residuos son prensados previamente y otra parte son prensados in situ sobre el vaso de vertido.
La instalación dispone de las siguientes instalaciones de vertido:
Nave de pretratamiento
Planta de compostaje
- Vertedero sellado con sistema de captación y drenaje de lixiviados a balsa o a planta de evaporación fuzzada
- Ampliación vertedero (vaso activo)
PROCESO DE LLENADO DEL VERTEDERO
- Traslado de los residuos al vertedero
- Descarga de los residuos en el vertedero
Tratamiento de los residuos urbanos en el vertedero
- Empuje y extendido
- Compactación
Subrasante
COMPOSICION DEL VERTIDO
- Rechazo de fines
- Rechazo de los de mes
- Rechazo de voluminosos

MATERIAS PRIMAS Y OTROS PRODUCTOS CONSUMIDOS EN EL PROCESO		
Nombre	Residuos Sólidos Urbanos	Envases ligeros
Consumo Anual (2018)	40.455 Tm	3.053 Tm
Cantidad max. Almacenada (2018)	-	
Sistema de almacenamiento	Nave tratamiento	Nave tratamiento
Procedencia	Municipios cercanos a Marchena	Municipios cercanos a Marchena

COMBUSTIBLES UTILIZADOS EN EL PROCESO		
Nombre	Gasóleo	Electricidad
Consumo Anual (2018)	106.659 Litros	295.680 kWh
Cantidad max. Almacenada (2018)	5.000 Litros	
Sistema de almacenamiento	Deposito aéreo	
Procedencia	Repsol	Cier

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS OBTENIDOS EN EL PROCESO		
Nombre	Materia Bioestabilizada (Compost)	Subproductos FFLT
Produccion Anual (2018)	1.950 Tm	1.[illegible] Tm
Cantidad max. Almacenada (2018)		Subproductos RSU → 2.542 Tm
Sistema de almacenamiento	Planchada hormigón	Planchada hormigón

Fdo. Tecnico Responsable Fdo. Representante Actividad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	445/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

CONDICIONES DE LOS MUESTREOS			
Concepto	Muestreo 1	Muestreo 2	Muestreo 3
Representatividad (*)	■ Si ☐ No	■ Si ☐ No	■ Si ☐ No
Condiciones esperadas de funcionamiento instalación	Si P1G1 (+100%)	Si P1G1 (+100%)	Si P1G1 (+100%)
Condiciones operación medidas correctoras	SI	SI	SI
Desviaciones al plan de muestreo (*)	NO	NO	NO
Desviaciones a normas/procedimientos medida	NO	NO	NO

(*) En caso de valoración negativa especificar en el apartado observaciones

COMENTARIOS - OBSERVACIONES
El cliente garantiza condiciones normales de funcionamiento

SISTEMAS DE DEPURACION DEL FOCO
Ciclón (elimina contaminante Partículas)

DIAGRAMA DE BLOQUES Y PUNTOS DE EMISION DE GASES

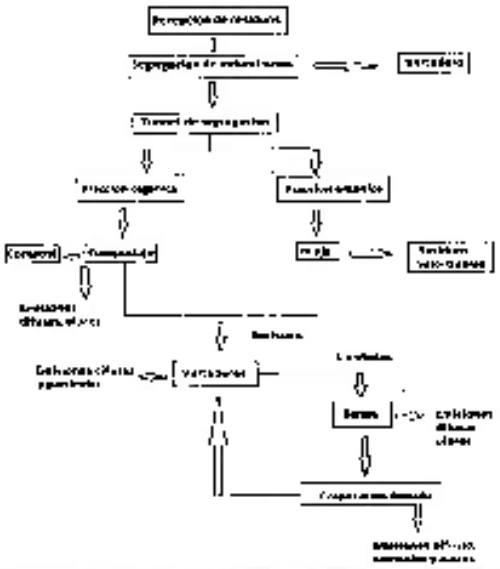

Fdo. Termino Responsable

Fdo. Representante Actividad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	446/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

3. Trabajos realizados

OBJETO DE LA INSPECCION		
Denominacion del foco	P1G1 (Separacion densimetrica - ud. depuracion compost.)	
Fecha inspeccion anterior (reglamentaria)	07/06/2018	
Entidad colaboradora que la realizo	SGS TECNOS	
Parametros que se evaluan	Particulas y SHy	
Tipo de control	■ Control Externo	☐ Control Interno

DATOS DEL FOCO		
Denominacion del foco		P1G1 (Separacion densimetrica - ud. depuracion compost.)
Altura del foco en el punto de emision (m)		8.7
¿Cumple segun la IT-ATM-017	Accesos	SI
	Plataforma	SI
	Bocas	SI
	Situacion de las bocas	SI

DISTANCIAS A LAS BOCAS DE MUESTREOS Y RELACIONES CON DIAMETRO	
Distancia	P1G1
L_1 (m)	3.5
L_2 (m)	2.5
Diametro (D) (m)	0.3*
L_1/D	10 (>5D)
L_2/D	8 (>5D)

DESCRIPCION DE LA SISTEMATICA SEGUIDA PARA LA TOMA DE MUESTRA Y JUSTIFICACION EN FUNCION DEL PROCESO (NUMERO DE MEDIDAS A TOMAR Y DURACION DE LAS MISMAS)
Se realizan 3 medidas de 32 minutos a lo largo de 4 horas para particulas, al tratarse de un proceso bajo demanda de una duración inferior a 3 horas
Se realizan 2 medidas de 100 minutos (a un caudal de 1 l/min) cada una para la determinación de SH

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCION		
PARAMETRO	NORMA O PROCEDIMIENTO	UTILIZADOS EN LA INSPECCION
Acondicionamiento de los puntos de toma de muestra	IT-ATM-01	■
Criterios para garantizar la representatividad de las tomas de muestra y medidas a realizar en un foco emisor	IT-ATM-02	■
Numero y situacion de los puntos de medida. Acondicionamiento de los focos	IT-ATM-03	■
Criterios para definir métodos de referencia para la determinación de contaminantes	IT-ATM-04	■
Interpretacion de resultados	IT-ATM-05	■
Aseguramiento de la calidad en las medidas de emisiones	IT-ATM-06	■
Métodos de medidas no normalizados	IT-ATM-08	☐

Fdo. Técnico Responsable Fdo. Representante Actividad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	447/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Fecha planificación: 05/10/2019 Ref. Planificación 928-271758

Determinación de la velocidad y caudal	IT-ATM-08.01	■
Medida de Opacidad de Humos	IT-ATM-08.02	☐
Medida de gases de combustión mediante células electroquímicas	IT-ATM-08.03	☐
Medida de compuestos orgánicos volátiles COV	IT-ATM-08.04	☐
Medida de carbono orgánico total COT	IT-ATM-08.05	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de lugar, número y localización de puntos de muestreo. Método EPA	PE.T-943-LAB-AT-28	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación del peso molecular seco de una corriente gaseosa.	PE.T-943-LAB-AT-29	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de humedad. Método EPA	PE.T-943-LAB-AT-30	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de velocidad y caudal de los gases. Método EPA	PE.T-943-LAB-AT-31	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Muestreo isocinético. Método EPA	PE.T-943-LAB-AT-32	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Muestreo de dioxinas y furanos y PCB similares a dioxinas. Norma UNE EN 1948-1:2007	PE.T-943-LAB-AT-33	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de dióxido de azufre. Norma UNE EN 14791:2005	PE.T-943-LAB-AT-34	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de grifo en neoprene	PE.T-943-LAB-AT-35	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de metales. Método EPA	PE.T-943-LAB-AT-36	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de Halogenuros y halógenos.	PE.T-943-LAB-AT-37	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de fluoruros totales.	PE.T-943-LAB-AT-38	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la opacidad de humos.	PE.T-943-LAB-AT-39	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de parámetros de combustión empleando un analizador portátil de gases con células electroquímicas.	PE.T-943-LAB-AT-40	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración másica de compuestos orgánicos gaseosos individuales empleando soportes sólidos adsorbentes.	PE.T-943-LAB-AT-41	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de humedad. Norma UNE-EN 14790:2005	PE.T-943-LAB-AT-42	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la velocidad y caudal de los gases. Método UNE 77226:2000.	PE.T-943-LAB-AT-43	☐
Etiquetado, transporte y entrega de muestras al laboratorio.	PE.T-943-LAB-AT-44	■

Fdo. Técnico Responsable Fdo. Representante Actividad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	448/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

PLANIFICACION DE MUESTREO - ATM D' ANDALUCIA SL v 1.04.09.2019

Fecha planificación: 05/10/2019 Ref. Planificación: 928 271758

Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación en metales. Determinación de la emisión total de As, Cd, Cr, Co, Cu, Mn, Ni, Pb, Sb, Tl, V y Hg.	PE T-943-LAB-AT-46	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración máxima de cloruros gaseosos expresados como ácido clorhídrico. Método UNE EN 1911:2011.	PE T-943-LAB-AT-46	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración de ácido sulfúrico (niebla de ácido sulfúrico y SO3) y SO2	PE T-943-LAB-AT-45	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración en fluoruros gaseosos. Norma UNE ISO 15713:2007	PE T-943-LAB-AT-51	☐
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de cloruros a baja concentración. Método UNE-EN 13284-1:2002	PE T-943-LAB-AT-53	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación manual y automática de la velocidad y caudal en el interior de los conductos. Norma UNE-EN ISO 15817-1:2013.	PE T-943-LAB-AT-54	■
Emisiones a la atmósfera en fuentes estacionarias. Determinación de la concentración de amoníaco (NH3). Método NF X 48 303.	PE T-943-LAB-AT-55	☐
Instrucción técnica para la realización determinación de la concentración máxima de carbono orgánico gaseoso total. Método continuo con detector de ionización de llama. COVT según UNE-EN 12619:2013	PE T-943-LAB-AT-56	☐
Instrucción técnica para la determinación de la concentración de oxígeno (O2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NOx). Método normalizado de referencia MNR.	PE T-943-LAB-AT-57	■
Instrucción requisitos para las secciones y sitios de medición. Determinación del número de puntos de muestreo	PE T-943-LAB-AT-58	■
Instrucción técnica determinación de la concentración de vapor de agua en conductos según UNE-EN 14790. Método normalizado de referencia MNR.	PE T-943-LAB-AT-61	■

ANALITICAS	
PARAMETRO	LABORATORIO DE ENSAYO Y Nº ACREDITACION
Partículas Ref. Lab.	SGS TECNOS, S.A. Nº 5/LE309
SO2 Ref. Lab.	INFRCO INSPECCIÓN Y CONTROL Nº 344/LE774

Fdo. Técnico Responsable Fdo. Representante Actividad

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	449/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999906596316	17/12/2019
	Registro Electrónico	HORA 13:00:25

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 9/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	450/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

JUNTA DE ANDALUCÍA
RECEPCIÓN
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15-12-2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ANEXO II
Datos de producción

(Contiene 3 páginas)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 10/35
VERIFICACIÓN | PECLA4BACD1BB99A1581B195050978 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	451/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

SGS

ANEXO II: INFORME

DATOS GENERALES
INFORME Nº:828-271768
EMPRESA: URBASER S.A, COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
FOCO: P1C1 (SEPARACIÓN DENSIMÉTRICA-UD. DEPURACIÓN COMPOST)
INSTALACIÓN ASOCIADA AL FOCO: UNIDAD DE DEPURACIÓN DE COMPOST
FECHA DE LA INSPECCIÓN: 10/10/2019
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN: CONTROL REGLAMENTARIO PERIÓDICO (C EXTERNO)

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL MUESTREO	SI	NO
¿Funcionamiento normal durante los muestreos?	X	
¿Se disponen de registros de funcionamiento del día de la inspección y de días anteriores? En caso afirmativo, indicar tipo de documento		X
¿Se disponen de informes de inspección anteriores propios o de otras entidades? En caso afirmativo, indicar cuáles	X [illegible]	

TIPO DE PROCESO
PROCESO BAJO DEMANDA

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	452/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

		PARÁMETROS DE PROCESO
FECHA	HORA	MATERIAL BIOESTABILIZADO (COMPOST)
10/10/19	9.00 A 13.00	5 Tm/h

MATERIAS PRIMAS CUYO PROCESAMIENTO GENERA GASES EN EL FOCO DE EMISIÓN	
MATERIA PRIMA	FSU
CONSUMO DURANTE LA INSPECCIÓN (t/h)	5 Tm/h
PROCESO	AFINO DE COMPOST

COMBUSTIBLES CUYOS GASES DE COMBUSTIÓN VAN AL FOCO EMISOR	
TIPO DE COMBUSTIBLE	N/A
CONSUMO DURANTE LA INSPECCIÓN (Kg/h)	--
TIPO DE INSTALACIÓN DE COMBUSTIÓN	---

PRODUCTOS OBTENIDOS EN EL/LOS PROCESO/S IMPLICADO/S EN EL FOCO EMISOR	
PRODUCTO	MATERIAL BIOESTABILIZADO (COMPOST)
PRODUCCIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN	Aprox. 5 tm
PROCEDENCIA DENTRO DEL PROCESO	RESIDUOS SOMETIDOS A COMPOSTAJE

UNIDADES DE DEPURACIÓN DE GASES INSTALADAS PARA TRATAR LOS GASES DEL FOCO DE EMISIÓN	
TIPO DE UNIDAD DE DEPURACION	CICLÓN
LOCALIZACIÓN	INTERIOR
CONTAMINANTE ELIMINADO	PARTICULAS
EFICACIA DE DEPURACIÓN	---

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	453/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

SGS

CARACTERÍSTICAS DE LAS SOPLANTES UBICADAS ANTES DE LA EMISIÓN DE LOS GASES	
IDENTIFICACIÓN SOPLANTE	
CAUDAL NOMINAL (Nm^3/h)	

Observaciones:

FIRMADO POR PARTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA	FIRMADO POR PARTE DE LA INSTALACIÓN
	urbaser

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	454/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

ANEXO III
Revisión del Sitio

(Contiene 4 páginas)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 14/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	455/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SGS

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999906596316	17/12/2019
	Registro Electrónico	HORA 13:00:25

Formulario F123 Rev 3

REVISIÓN DEL SITIO

Nº DE TRABAJO: 928-271758
EMPRESA: URBASER, S.A COMPLEJO M.A. CAMIÑA 2000 MARCHENA
FECHA DE INSPECCIÓN: 10/10/2019
TÉCNICO RESPONSABLE: DAMIÁN IGLESIAS
FOCO Nº: P1G1 DENOMINACIÓN: Unidad de depuración de compost

REGIÓN DE LA INSTALACIÓN: ☐ Madrid
X Andalucía
☐ Otros

Si la región es Madrid escoger tipo instalación: ☐ Tipo 1
☐ Tipo 2

Característica Evaluada		Dato	Requisitos legales Madrid Tipo 1	Requisitos legales Madrid Tipo 2	Requisitos legales otras regiones
Conducto de chimenea	Altura (m)	8,7			
	Circular	Diámetro (m)		0,38	
	Rectangular	Lado mayor (m)	--	Lado menor (m)	--
		Diámetro equivalente (m)		--	
	Tramo de muestreo	☐ Horizontal X Vertical			
	Se requiere muestreo isocinético	Si	No tramo hor	---	---
	Distancia perturbación superior (m) L	2,3	5D o 2D	0,5D	≥ 5D ó ≥ 2D
	Distancia perturbación inferior (m) L	3,8	5D	2D	≥ 5D
Bocas de muestreo	Num	2	2	1(< 70cm) ó 2	---
	Diámetro (mm)	105	100-125(iso) 20 (gas) 30 (COT)		---
	Altura sobre la plataforma (m)	1,4	1,2 – 1,5m	---	
	Longitud carrete (mm):	85	75-10	--	---
	Dispone de cierre (sí/no)	Si	Si	Si	—
Plataforma de trabajo	Anchura frente a boca (m)	1	2m		---
	Altura plataforma desde el suelo (m)	8,7	---	---	--
	Área mínima	2m²	5 m²	---	---
	Existencia de rodapiés (indicar altura cm)	Si, 20	25 cm	25 cm	—
	Altura barandillas (m):	1,20	90 cm	90 cm	---
	Luces (cm):	0,25	---	---	---
	Profundidad frente a bocas (m)	2	2m	---	---
	Capacidad portante de anexo (kg)	>250	>400Kg		—
	Andamio provisional / medida en tejado	No	No	Si (autorizado)	---

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 15/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	456/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Característica Evaluada		Dato	Requisitos legales Madrid Tipo 1	Requisitos legales Madrid Tipo 2	Requisitos legales otras regiones
Acceso a la plataforma de trabajo	Estado general (descripción)	Bueno			
	Tipo de escalera	X Peldaños ☐ Ue mano ☐ Otros (indicar tipo)			
	Longitud de los tramos (m)	2 (uno de 3 m y otro de 5m)			
	Existencia de línea de vida	☐ Si	X No		
	Existencia de guitarriedas	X Si	☐ No		
	Ascensores-montacargas	☐ Si	X No		
Elevación de equipos	Elevación Manual, Pulpasto, Montacargas	X Manual ☐ Pulpasto ☐ Montacargas ☐ Otros			
	Longitud de elevación (m)	8.7			
Servicios Auxiliares	Distancia a toma de corriente (m)	< 25			
	Toma de corriente 220V con protección a tierra y aprox 2500 W de potencia	X Si ☐ No	Potencia aproximada (W): 250		
	Protección contra la lluvia	X Si	☐ No		
	Iluminación Artificial	X Si	☐ No		
	Situaciones de riesgo	X Si	☐ No		
	Riesgo de contaminación de la muestra	☐ Si	X No		
	Disponibilidad de área limpia	X Si	☐ No		
Generalidades	Punto de toma libre de emisiones accidentales	X Si	☐ No		
	Zonas con sobrepresión	☐ Si	X No		
	Área protegida de fuentes de calor y polvo	☐ Si	X No		
Área libre de obstáculos	Zona lateral derecha (cm)	> 30	---	---	≥ 30 cm
	Zona lateral izquierda (cm)	> 30	---	---	≥ 30 cm
	Zona inferior (cm)	> 30	≥ 50 cm		
	Profundidad (cm)	+100		---	

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 16/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	457/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Diagrama de posición de las bocas de muestreo:

Dibujar la posición de las bocas y numerarlas. Situar también la escalera de gato u otros elementos de forma que se puedan identificar las bocas en campo. Tener en cuenta que según el apartado 5.4 del procedimiento PE T-943 LAB AT 58 la identificación de las bocas de muestreo será: 1- S. al acceso a los puertos de muestreo desde la plataforma de muestreo se debe de realizar en una sola dirección, el puerto 1 será el primero que nos encontremos y el resto de puertos serán identificados sucesivamente de manera correlativa según nos los encontremos. 2- Si el acceso a los puertos desde la plataforma se puede realizar en ambas direcciones, el puerto 1 será el primero que nos encontremos dando la vuelta a la chimenea en el sentido de las agujas del reloj (entrando por la izquierda a la plataforma), el resto de puertos serán certificados sucesivamente de manera correlativa según nos los encontremos.

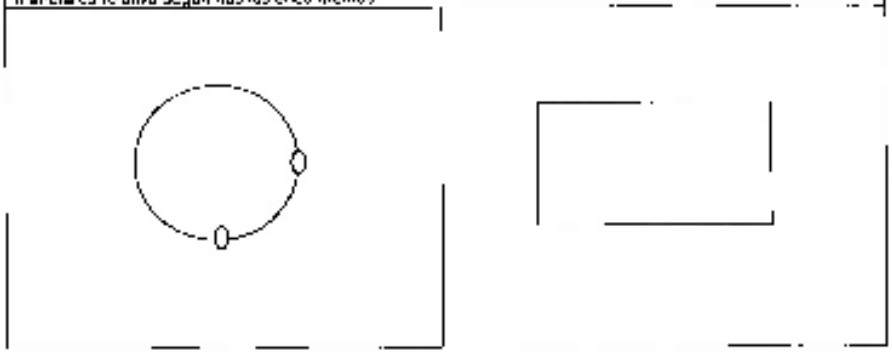

Check-list a cumplimentar únicamente para revisiones del sello de la región de Andalucía

El número de bocas instaladas y su situación están de acuerdo a lo descrito en las instrucciones técnicas IT-ATM-01 y AT-ATM-03?	X SI ☐ NO
Está la escalera de marineras de un metro por encima plataforma?	☐ SI ☐ NO X N/A
Posee la plataforma rampla o cadena para cerrar el hueco de la escalera?	☐ SI X NO
Anchura mayor de 1,25 m? X SI ☐ NO | Indicar anchura (m): 1,6	
Soporta 3 hombres y 2500 Kg de equipos?	X SI ☐ NO
Dispone de espacio suficiente para todos los equipos?	X SI ☐ NO
Altura de la barandilla superior a 1 m?	X SI ☐ NO
Luces inferior a 30 cm?	X SI ☐ NO
Rodapiés de más de 20 cm de altura?	☐ SI X NO
Correcto estado de conservación (corrosión, desperfectos ...) del acceso plataforma y barandilla?	X SI ☐ NO

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 17/35
VERIFICACIÓN | PECLA4BACD1BB99A1581B195050978 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	458/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Líneas de muestreo y puntos para conducto circular

NÚMERO DE LÍNEAS DE MUESTREO Y NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS DE MUESTREO EN CONDUCTOS CIRCULARES

Rango de áreas del plano de muestreo m²	Rangos de diámetros de conductos m	Número de líneas de muestreo (diámetros)*	Número de puntos de muestreo por plano
[illegible]	[illegible]	1	[illegible]
0,1 a 1,0	0,5 a 1,1	2	4
1,1 a 2,0	[illegible]	2	3
[illegible]	[illegible]	2	Al menos 12 y 4 por m²

[illegible]

Tabla 1. Número de líneas de muestreo y número mínimo de puntos de muestreo en conductos circulares.

Líneas de muestreo y puntos para conducto rectangular

NÚMERO DE LÍNEAS DE MUESTREO Y NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS DE MUESTREO EN CONDUCTOS RECTANGULARES

Rango de áreas del plano de muestreo m²	Número mínimo de divisiones por lado *	Número mínimo de puntos de muestreo por plano
[illegible]	1	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Al menos 12 y 4 por m²

[illegible]

Tabla 2. Número de líneas de muestreo y número mínimo de puntos de muestreo en conductos rectangulares.

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 18/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	459/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15-12-2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ANEXO IV
Resultados Laboratorio

(Contiene 7 páginas)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 19/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	460/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SGS

ENAC ENSAYOS
Nº [illegible]

(*) Los ensayos marcados no están amparados por la acreditación de ENAC
(#) Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación de ENAC

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

INFORME DE ENSAYO MA19-17486

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
Nº orden cliente:	940-271758	SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)
Producto:	Filtro de Cuarzo	Pol. Juncaril, C/ Loquarón, Complejo Proict. nave 31
Descripción:	Filtro 47mm	18210 Peligros (Granada)
Envase:	Soporte emisiones fuentes estacionarias	
Fecha recepción:	11/10/2019	Att: Germán Iglesias Molina

ENSAYO	
ANÁLISIS	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas Emisión Filtro y Lavado	UNE EN 13284-1:2002

RESULTADOS Partículas (Filtro) — UNIDAD: mg/Muestra

Id Laboratorio	ID Cliente	RESULT.
MA19-17486.001	940-271758-E-1-1-E2035	<0,5
MA19-17486.002	940-271758-E-1-2-E2030	1,8
MA19-17486.003	940-271758-E-1-3-E2037	<0,5
MA19-17486.004	940-271758-E-1-[illegible]	<0,5

Fecha Ensayos: 16/10/2019

Los resultados se refieren únicamente a los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 20/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	461/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

SGS

Firmado electrónicamente por:
Electronically signed by:

Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

ENAC ENSAYOS

(*) Los ensayos marcados no están amparados por la acreditación de ENAC
(#) Los análisis marcados no están amparados por la acreditación de ENAC

INFORME DE ENSAYO MA19-17466

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
Nº orden cliente:	040-271758	SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)
Producto:	Filtro de Cuarzo	Pol. Juncaril. C/ Lanjarón, Complejo Pruisa, nave 31
Descripción:	Filtro 47mm	18210 Peligros (Granada)
Envase:	Sepone emisiones lonas estacionarias	
Fecha recepción:	11/10/2019	Att. Damián Iglesias Molina

Informe emitido en Madrid, 17 de octubre de 2019

Fdo: Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química

Los resultados se refieren únicamente a los objetos sometidos a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
[0000284700]
Todos los datos de la toma de muestra y su identificación han sido facilitados por la entidad solicitante.
Las interpretaciones y los datos expresados en los comentarios no están incluidos en el alcance de la acreditación.
Todos aquellos métodos que el laboratorio realiza siguiendo una norma concreta, están referidos a la última revisión de la norma excepto cuando se indique el año en el método de ensayo.

SGS

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

ENAC ENSAYOS

(*) Los ensayos marcados no están amparados por la acreditación de ENAC
(#) Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación de ENAC

INFORME DE ENSAYO MA19-17488

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
Nº orden cliente	949 271750	SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)
Producto:	Emisión Atmosférica	Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Prolca, nave 31
Descripción:	[illegible]	18210 Peligros (Granada)
Envase:	Soporte emisiones fuentes estacionarias	
Fecha recepción:	11/10/2019	Atn: Germán Iglesias Molina

ENSAYO	
ANÁLISIS	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas Emisión Estacionaria [illegible]	UNE-EN 13284-1:2002

RESULTADOS Partículas (Sol. Lavado) — UNIDAD: mg/Muestra

Nº Laboratorio	Id Cliente	RESULT
MA19-17488.001	949-271750-E 1.6	93,4
MA19-17488.002	949-271750-E 1.6	<0,5

Fecha Ensayos: 17/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron [illegible]
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados. Las cuales se encuentran a disposición del cliente.
[illegible]
Todos los datos de la toma de muestra y su identificación han sido facilitados por la entidad solicitante.
Las interpretaciones y los datos expresados en los comentarios no se encuentran en el alcance de la acreditación.
Todos aquellos métodos que el laboratorio realiza siguiendo una norma concreta, serán referidos a la última revisión de la norma [illegible]
[illegible] método de ensayo.

SGS Tecnos S.A. | Laboratorio Medio Ambiente [illegible] 29 [illegible] Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 913 13 80 80

[illegible]

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 22/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	463/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
2019 9906596316 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

SGS

Firmado electrónicamente por:
Electronically signed by:

Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico Química
Lugar: Laboratorio y Mendigo

ENAC
ENSAYOS
Nº 3 / CE399

(*) Los ensayos marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.
(**) Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17488

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No orden cliente	919 271 758	SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)
Producto:	Solución Absorbente	Pol. Juncaril C/ Lanjarón Complejo Prnica, nave 31
Descripción	Envasado 1 [illegible]	18210 Peligros (Granada)
Envase:	Soporte emisiones fuentes estacionarias	
Fecha recepción:	11/10/2019	Atn: Damián Iglesias Molina

Informe emitido en Madrid, 17 de octubre de 2019

Fdo. Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico Química

Los resultados se refieren únicamente a los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren a momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
[illegible]
Todos los datos de la toma de muestra y su identificación han sido facilitados por la entidad solicitante.
Las anticipaciones y los datos expresados en los comentarios no están incluidos en el alcance de la acreditación.
Todos aquellos métodos que el laboratorio realiza siguiendo una norma concreta, están referidos a la última revisión de la misma excepto que se indique el año en el método de ensayo.

SGS Tecnos S.A. | Laboratorio Medio Ambiente C/ Trespaderne 29 Edificio Barajas I (Barrio Sempuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
(+34) 518 10 80 00 (+34) 810 10 82 59

Informe de ensayo [illegible]

[illegible]

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 23/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	464/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

INERCO
Inspección y Control

INERCO Inspección y Control, S.A.
Parque Tecnológico de la Cartuja
C/ Tomás Alba Edison nº 2
41092 Sevilla

INFORME Nº E-0306/19

ENAC
ENSAYOS

IC/SA-19/0134
29 de octubre de 2019

www.inerco.com

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 24/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	465/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
INERCO Inspección y Control
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

1. DATOS DEL CLIENTE

1.1 Empresa: SGS Tecnos, S.A.U

1.2 Dirección: Polígono Industrial Juncar
C/ Lanjarón. Complejo Proca, nave 31
18210. Peligros (Granada)

2. DATOS DE RECEPCION DE LA MUESTRA

2.1 Fecha de recepción: 11/10/19

2.2 Número de oferta: IC/SA-19/0134

2.3 Muestra remitida por: SGS Tecnos, S.A.U.

2.4 S/Referencia Trabajo: 949-271758

2.5 Referencias asignadas a cada muestra, matriz y parámetros solicitados:

REFERENCIA	IDENTIFIOCACIÓN MUESTRA (1)	MATRIZ	PARAMETRO
E 0306/19 1	949-271758-E-SH2-1	Solución absorbente	Sulfuro de hidrógeno
E-0306/19-2	949-271758-E-SH2-2	Solución absorbente	Sulfuro de hidrógeno
E-0306/19-3	949-271758-E-SH2-3	Solución absorbente	Sulfuro de hidrógeno

(1) Información suministrada por el cliente. El laboratorio no se hace responsable de los datos aportados por el cliente.

Los resultados en el presente informe solo afectan a las muestras indicadas.
Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la correspondiente autorización escrita.

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 25/35
VERIFICACIÓN | PECLA4BACD1BB99A1581B195050978 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	466/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
INERCO
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

3. REALIZACION DE LOS ENSAYOS

3.1 **Fecha de inicio:** 11/10/19

3.2 **Fecha de finalización:** 11/10/19

3.3 **Procedimiento analítico:**

PARAMETRO	METODO
Sulfuro de hidrógeno (H_2S)	IN-PE-122 Método yodométrico

4. RESULTADOS OBTENIDOS

REFERENCIA	PARAMETRO	VOL. (ml)	RESULTADO	INCERT.	UNIDADES
E-0306/19 1	H_2S	60	< 0,10	-	mg/muestra
E-0306/19-2	H_2S	72	< 0,10	-	mg/muestra
E-0306/19-3	H_2S	60	< 0,10	-	mg/muestra

Sevilla, 29 de octubre de 2019

INERCO

Fdo.: Cecilia Marín Carrasco
Directora Técnica del Laboratorio

Los resultados en el presente informe solo afectan a las muestras indicadas.
Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la correspondiente autorización escrita

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 26/35
VERIFICACIÓN | PECLA4BACD1BB99A1581B195050978 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	467/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15-12-2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ANEXO V
Equipos Utilizados

(Contiene 1 página)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 27/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	468/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

EQUIPOS				
CODIGO	TIPO DE EQUIPO	RANGO CALIBRACION	FECHA CALIBRACION	FECHA PROXIMA CALIBRACION
1-949-1	Bomba Aspiración	0,999 – 20,462 l/min	08/03/2019	08/03/2020
1-935-2 (8-938-3)	Bomba Aspiración bajo caudal	1,970 – 4,501 l/min	19/05/2019	19/05/2020
2-949-5	Mvu air plus (medidor P)	5 – 1000 Pa	25/10/2019	03/10/2020
2-949-7	Mvu air plus (medidor P)	90 – 115 kPa	24/09/2018	24/09/2020
3-949-35	Mvu air plus (medidor T)	0 – 400 °C	27/09/2018	27/09/2020
1-940-01	Sonda 1m	-	02/02/2019	02/02/2020
3-949-32	Caja 1m		02/02/2018	02/02/2020
4-949-2	Tubo Pitot tipo S	3,94 – 691,23 Pa	27/11/2018	27/11/2019
12-949-6	Flexómetro	0 – 5 m	25/05/2018	25/05/2020
16-949-1	Balanza	0 – 6000 g	22/07/2019	22/07/2020
18-912-2	Pesa Patrón	1 Kg	19/07/2018	19/07/2020
19-949-5	Boquillas	8,03	26/02/2019	26/02/2020

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	469/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15-12-2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ANEXO VI
Notificación Previa

(Contiene 1 página)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 29/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	470/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
2019999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

SGS

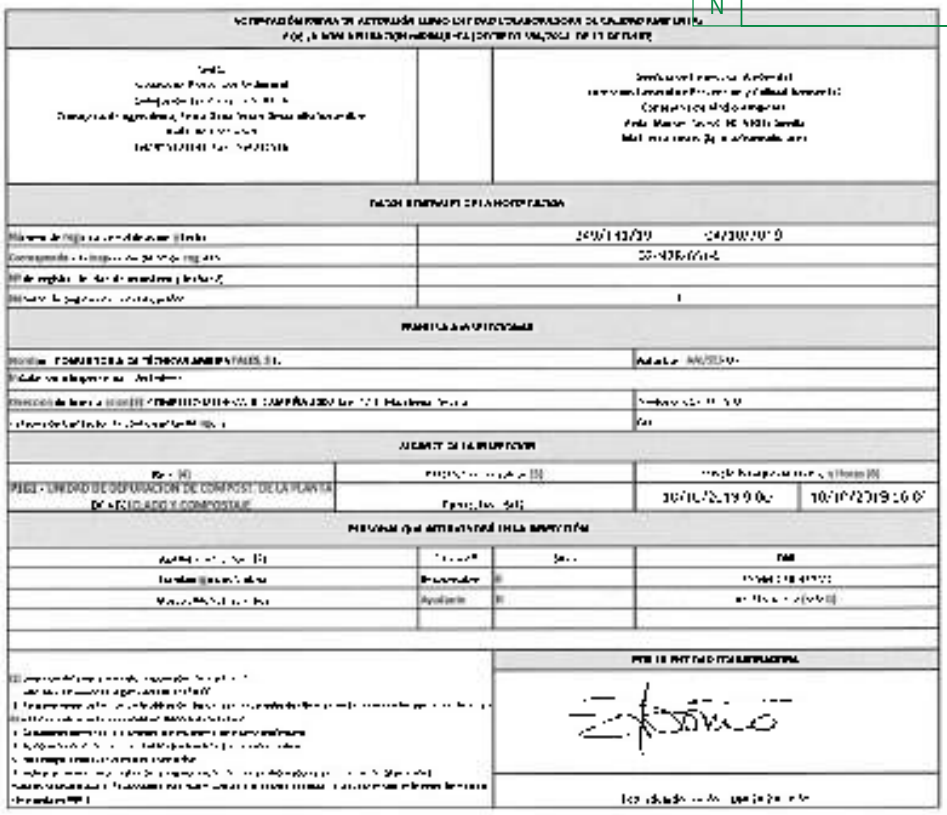

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	471/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
SGS
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

ANEXO VII
Plano situación

(Contiene 1 página)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 31/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	472/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
2019999065963 16 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	473/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico
HORA 13:00:25

Número Trabajo	949-271758	**Fecha**	15-12-2019
Ref. Informe	949-271758-01		

ANEXO VIII
Reportaje Fotográfico

(Contiene 1 página)

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ		17/12/2019 13:00	PÁGINA 33/35
VERIFICACIÓN	PECLA4BACD1BB99A1581B195050978	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	474/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
201999906596316 | 17/12/2019
Registro Electrónico | HORA 13:00:25

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	475/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO IX
Clausula de limitación de responsabilidad

Este documento se emite por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones Generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios.
Se advierte al poseedor de este documento que la información en él recogida refleja los resultados obtenidos por la Compañía en el momento de su intervención, habiendo sido llevada a cabo exclusivamente dentro de los límites establecidos tanto en el contrato como en las Condiciones Generales de Servicio. La compañía responde únicamente frente a su cliente, sin que pueda derivarse responsabilidad de ningún tipo de SGS frente a terceros ante los que se presente el certificado o reporte derivado de su intervención. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

Entidad colaboradora en materia de CALIDAD AMBIENTAL REC-0011 JUNTA DE ANDALUCIA

EDUARDO TRIVIÑO SÁNCHEZ | 17/12/2019 13:00 | PÁGINA 35/35
VERIFICACIÓN | PECLA4BACD1BB99A1581B195050978 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	476/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INFORME DE ENSAYO DE AIRE AMBIENTE

INSTALACIÓN EVALUADA	
URBASER, S.A. (COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL CAMPIÑA 2000) AUTOVIA A-92, KM 57 41620 MARCHENA (SEVILLA)	
LABORATORIO DE ENSAYO DE AIRE AMBIENTE	
SGS TECNOS, S.A.U. C/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas 1 28042 Madrid	
ALCANCE DE LA ACTUACIÓN	
TIPO DE ACTUACIÓN	No Reglamentaria
NORMATIVA	Decreto 151/2006, de 25 de Julio, de la Junta de Andalucía (A modo de referencia normativa)
PARAMETROS	PST, PSED y SH2
DATOS DE LA ACTUACIÓN	
F. INCIO	09/10/2019
F. FIN	10/10/2019 (PST y SH_2) y 25/10/2019 (PSED)
F. INFORME	06/12/2019
RESULTADO EVALUACIÓN	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
Supervisor	Responsable de la actuación
.	

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	477/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

INDICE

1. DATOS DE LA INTERVENCIÓN 3
1.1. Datos generales de la empresa 3
1.2. Datos generales de la intervención 3
1.3. Laboratorio de análisis 3
2. DATOS DE LA ACTIVIDAD 4
2.1. Localización de la instalación 4
2.2. Descripción del proceso 4
2.3. Datos de producción y representatividad del proceso 5
3. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD 6
4. DESCRIPCIÓN DE FOCOS CONTAMINANTES 6
4.1. Relación de focos contaminantes 6
4.2. Medidas correctoras 7
5. NIVELES DE EMISION DIFUSA Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA 7
6. MUESTREO Y DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES 7
6.1. Metodología de toma de muestras 7
6.2. Relación de equipos empleados 8
6.3. Plan de muestreo 8
6.4. Condiciones meteorológicas 9
7. RESULTADOS 11
8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD 15
8.1. Eficacia de las medidas correctoras 15
9. OBSERVACIONES 15
ANEXO I: CROQUIS DE LAS INSTALACIONES Y UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO 1
ANEXO II: ENSAYOS LABORATORIO DE APOYO A LA INSPECCIÓN 1
ANEXO III: FOTOGRAFIAS PUNTOS DE CONTROL 15

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	478/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

1.1. Datos generales de la empresa

DATOS GENERALES					
EMPRESA	URBASER, S.A. (COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL CAMPIÑA 2000)			CIF	B-80368426
DIRECCIÓN	AUTOVIA A-92, KM 57			CP	41620
POBLACION	MARCHENA	PROVINCIA	SEVILLA		
CONTACTO	BENITO ALONSO	CARGO	RESPONSABLE CTA		
E-MAIL	balonso@cta-r.com	TELEFONO	637 252 860		

1.2. Datos generales de la intervención

DATOS ACTUACION			
TIPO DE ACTUACIÓN	No Reglamentaria	ENAC	SI
OBJETIVO	Determinación de Niveles		
CONDICIONANTES	N/A		

RESPONSABLE	DAMIÁN IGLESIAS MOLINA
TECNICO APOYO	MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ

1.3. Laboratorio de análisis

Para los ensayos de Partículas Totales en Suspensión, Partículas Sedimentables y Sulfuro de hidrogeno (SH_2):

Nombre:	Laboratorios de SGS Tecnos, S.A.U				
Domicilio:	C/ Trespaderne, 29				
Teléfono:	913 138 000	**Fax**:	913 138 099	**Email:**	--
Técnico resp:	Alfonso Moreno Pulido				
Acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de acuerdo a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025:2005. En virtud del Expediente 5/LE369					

Referencias de ensayos de laboratorio: MA19-17550 (PST), MA19-18617 (PSED) y MA19-17518 (SH_2).

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	479/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

2.1. Localización de la instalación

UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ZONAS VULNERABLES				
Coordenadas entrada principal de la instalación (ETRS89)	X	289540	HUSO	30
	Y	4123510		
Núcleos de población	4,3 km de la Puebla de Cazalla			
Otros (Espacios naturales, cultivos, etc.)	No aplica			
En el anexo1 se muestra el plano de ubicación de la planta con indicación de las zonas vulnerables				

2.2. Descripción del proceso

TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS		
ACTIVIDAD PRINCIPAL		Planta de tratamiento y vertedero controlado de residuos no peligrosos
COD. CNAE	3990	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACION		
La instalación gestiona residuos urbanos mediante depósito en vertedero tras un tratamiento previo de clasificación de las fracciones aprovechables y degradación de la materia orgánica mediante un proceso aerobio para producir compost. El rechazo del tratamiento previo es depositado en vertedero. Parte de estos residuos son prensados previamente y otra parte son prensados in situ sobre el vaso de vertido.		

Fig. 1.- Diagrama de procesos de la actividad.

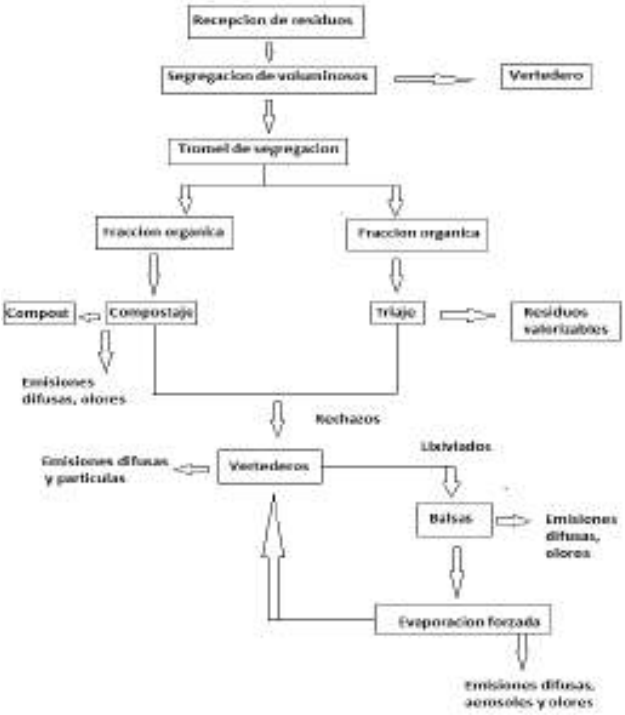

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	480/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.3. Datos de producción y representatividad del proceso

Los representantes de la instalación evaluada indicaron que durante el periodo del ensayo cuyos resultados se recogen en el presente informe, ésta funcionó a un régimen indicado en la siguiente tabla. Estos datos no han podido ser contrastados por parte de SGS Tecnos S.A.U. En base a estos datos, los resultados del presente ensayo se consideran representativos del grado de actividad normal de la instalación que se evalúa.

TABLA 8. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA

MATERIAS PRIMAS/COMBUSTIBLES CONSUMIDOS EN EL PROCESO

NOMBRE	CONSUMO	UND.
Entrada de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U)	38518	Tn

***Consumos relativos al año 2018**

PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS OBTENIDOS EN EL PROCESO

NOMBRE	PRODUCCION	UND.
Subproductos	2542	Tn
Rechazo	23682	Tn

***Producción relativa al año 2018**

INSTALACIÓN / PRODUCTO	FECHAS REFERENCIA		VALOR	UND.	REPRESENTATIVIDAD
URBASER MARCHENA / Entrada R.S.U (PST y SH2)	09/10/2019	10/10/2019	229,44	Tn	109%
URBASER MARCHENA / Entrada R.S.U (PSED)	09/10/2019	25/10/2019	1934,47	Tn	115%

OBSERVACIONES

* Datos facilitados por el cliente
* El cliente confirma que las condiciones de funcionamiento son normales durante el período de la inspección

DESVIACIONES

Identificación de desviaciones respecto a lo ofertado

No existen desviaciones respecto a lo ofertado

Identificación de desviaciones al método

No existen desviaciones respecto al método

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	481/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD						
NORMATIVA	Decreto 151/2006, de 25 de Julio, de la Junta de Andalucía					
ACTIVIDAD	Planta de tratamiento y vertedero controlado		CAPCA	09 04 01 02	Grupo	B
Periodicidad C. Externo	2 Años	Periodicidad C. Interno	1 Año	Periodicidad Otros	N/A	
FUNCIONAMIENTO (DIAS /AÑO)		365	HORAS/DIA	8		

4. DESCRIPCIÓN DE FOCOS CONTAMINANTES

4.1. Relación de focos contaminantes

TABLA 3. FOCOS DE EMISIÓN CANALIZADOS / NO CANALIZADOS	
N.º	**DESCRIPCIÓN**
FD0	Planta de tratamiento y vertedero controlado de residuos no peligrosos
FC1	Foco 1: Separación densimétrica-unidad depuración de compost

TABLA 4. FOCOS DE EMISIÓN DIFUSA	
N.º	**DESCRIPCIÓN**
FD1	Trasiego de vehículos y tareas de transporte
FD2	Volatilización de vertidos y partículas
FD3	Zonas de acopio y vasos de vertido

TABLA 6. FUENTES AJENAS A LA PLANTA	
N.º	**DESCRIPCIÓN**
FA1	Caminos de acceso a fincas privadas cercanas
FA2	Paso de vehículos por la autovía A-92
FA3	Actividad agrícola próxima a la instalación

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	482/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.2. Medidas correctoras

TABLA 5. MEDIDAS CORRECTORAS	
N.º	**DESCRIPCIÓN**
MC1	Efectuar riegos periódicos de los caminos de acceso, zonas de servicio y zonas de maniobra
MC2	Camiones de transporte provistos de lonas y limitación de la velocidad
MC3	Se dispondrá de una pantalla vegetal alrededor de todo el perímetro del vertedero
MC4	Compactación de los vertidos después de su depósito por los camiones que los transportan
MC5	Pavimentación y mantenimiento de las zonas de transito limpias

5. NIVELES DE EMISION DIFUSA Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

Según la normativa de referencia indicada los controles a realizar y los límites de referencia se muestran en la siguiente tabla:

CONTROLES A REALIZAR					
CONTAMINANTE	**VLE**	**UNIDADES**	**N.º PUNTOS**	**N.º ENSAYOS**	**DURACIÓN ENSAYO**
PST	150	µg/m³	4	1	24 h
PSED	300	mg/m².dia	4	1	16 días
*SH2	N/A	µg/m³	3	1	24 h

**No presenta VLE en su AAI y a su vez no existe una normativa de referencia para dicho parámetro que determine un valor límite de emisión con el que comparar los resultados obtenidos.*

6. MUESTREO Y DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES

6.1. Metodología de toma de muestras

PROCEDIMIENTOS
PE.T-943-LAB-AT-44. Etiquetado, transporte y entrega de muestras al laboratorio
PE.T-943-LAB-AT-66. Control de emisiones no canalizadas de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera
PE.T.-943-LAB-AT-23. Determinación en aire ambiente de partículas totales en suspensión
PE.T.-943-LAB-AT-24. Determinación del nivel de calidad de aire de partículas sedimentables
PE.T.-943-LAB-AT-72.Evaluación de emisiones difusas mediante la utilización de captadores pasivos

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	483/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

6.2. Relación de equipos empleados

EQUIPOS					
ID	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**N.º SERIE**	**ULTIMA CAL.**	**P. CALIBRACIÓN**
7-949-13	Captador Alto Volumen	MCV/CAV-A/MB	D-125/0454	14/11/2018	14/11/2019
7-949-14	Captador Alto Volumen	MCV/CAV-A/MB	D-128/0454	14/11/2018	14/11/2019
7-912-2	Captador Alto Volumen	MCV/CAV-A/M	B-071/0542	04/02/2019	04/02/2020
7-912-3	Captador Alto Volumen	MCV/CAV-A/M	B-069/0542	13/11/2018	13/11/2019
7-949-23	Embudo Sedimentables	N/A	N/A	11/01/2019	11/01/2020
7-949-24	Embudo Sedimentables	N/A	N/A	11/01/2019	11/01/2020
7-949-22	Embudo Sedimentables	N/A	N/A	11/01/2019	11/01/2020
7-949-25	Embudo Sedimentables	N/A	N/A	11/01/2019	11/01/2020
I369E	Captador Pasivo	RADIELLO	N/A	N/A	N/A
I370E	Captador Pasivo	RADIELLO	N/A	N/A	N/A
I368E	Captador Pasivo	RADIELLO	N/A	N/A	N/A
Como equipos auxiliares se ha usado una cámara de fotos y un GPS					
SI	Comprobación del mantenimiento de los equipos (Limpieza cabezales, placa impactadora, etc.)				

6.3. Justificación de los puntos de medida seleccionados

El objetivo del presente Estudio es la valoración de la incidencia de las emisiones difusas de la planta mediante la realización de ensayos para la determinación de los niveles de calidad de aire dentro de la propiedad. Ello exige la identificación de puntos de muestreo en una cobertura espacial lo más representativa posible, a fin de contemplar la posible variabilidad de los escenarios meteorológicos que pudieran tener lugar en el área de estudio.

Para ello, los puntos de muestreo en los que se situaron las estaciones de medida fueron elegidos en función de las características de la instalación, la topografía del terreno y la dirección de los vientos dominantes, seleccionando como áreas de atención prioritaria las zonas de mayor sensibilidad y/o aquellos lugares en los que se encontrasen los potenciales receptores de la contaminación. Por último, la localización de las estaciones de muestreo tuvo especialmente en cuenta la localización de las principales fuentes de emisión difusa.

Asimismo, en la ubicación definitiva de los puntos de muestreo se tuvieron en cuenta otros aspectos, tales como la situación relativa de los posibles focos de emisión existentes en el entorno y ajenos a las instalaciones objeto de esta inspección.

CONTAMINANTE	N.º PUNTOS	N.º ENSAYOS	DURACIÓN ENSAYO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PST	4	1	24 h	09-10-19	10-10-19
PSED	4	1	16 días	09-10-19	25-10-19
SH2	3	1	24 h	09-10-19	10-10-19

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	484/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

PUNTO	COORDENADAS UTM (HUSO 30)		CONTAMINANTES	N.º MUESTRAS
1	289584	4123443	PST, PSED, SH2	3
2	289723	4123228	PST, PSED, SH2	3
3	289986	4123572	PST, PSED, SH2	3
4	290073	4123570	PST, PSED	2

6.4. Condiciones meteorológicas

A continuación, se muestran las condiciones meteorológicas existentes durante el período de toma de muestras.

FECHA	VIENTO		PRECIPITACIONES mm
	m/s	DIRECCIÓN	
25/10/2019	0,8	111,4	0
24/10/2019	1,1	211,9	0
23/10/2019	1,9	231,4	5
22/10/2019	1,1	210,7	0
21/10/2019	0,7	197	0
20/10/2019	1,7	221,7	1
19/10/2019	2	217,7	8,8
18/10/2019	1	222,4	0
17/10/2019	0,8	215,2	0
16/10/2019	0,8	166,1	0
15/10/2019	0,6	121,1	0,2
14/10/2019	2,4	228,3	4,6
13/10/2019	0,7	256,5	0
12/10/2019	1,1	242,6	0
11/10/2019	0,5	139,7	0
10/10/2019	1	121,5	0
09/10/2019	0,6	207,7	0

Fuente	Estación Agroclimatológica de la Junta de Andalucía (Estación de La Puebla de Cazalla)

Validación condiciones meteorológicas durante las mediciones
Las condiciones meteorológicas durante las mediciones se consideran representativas según lo establecido en la normativa de aplicación

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	485/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

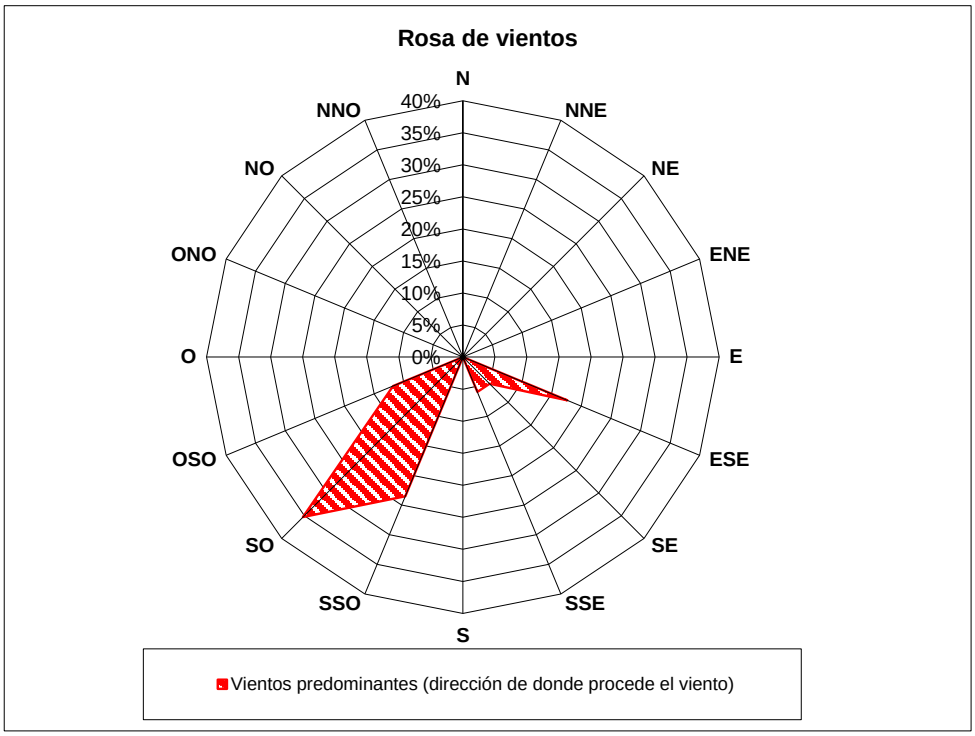

Según una consulta a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la detección de episodios naturales de aportes transfronterizos de partículas y otras fuentes de contaminación de material particulado, y de formación de ozono troposférico, se dispone que, durante el período de muestreo, existieron intrusiones de partículas de origen sahariano. Concretamente el día 12 y 13 de octubre de 2019, como se indica en la siguiente tabla:

OCTUBRE 2019

OCTUBRE 2019									
	CANARIAS	SUROESTE	SURESTE	LEVANTE	CENTRO	NOROESTE	NORTE	NORESTE	BALEARES
COMBUSTIÓN BIOMASA									
EUROPEO SULFATOS									
AFRICANOS	2 6-8 11-13 25-29	12-13 27	1 12-14 29	1 13-14	12-14		12-14	14 23	1 14 21-23

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	486/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

7. RESULTADOS

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Partículas Totales en Suspensión (PST):

HOJA DE CAMPO / CÁLCULO PARTÍCULAS TOTALES EN SUSPENSIÓN (PSUS)					
CAPTADOR 1					
PUNTO	1	COD. SGS	7-949-13	FACTOR F	1,006
Descripción	Cerca de la entrada de la instalación			Altura (m)	2
Fugas	OK	Pc (Kpa)	N/A	Tc(ºC)	N/A
Inicio		09/10/2019 13:25		d-m-aa hh:mm	
Fin		10/10/2019 13:25		d-m-aa hh:mm	
Volumen de muestreo		717	m3	Validación	CORRECTO
Ref. Filtro		I1134		---	
Peso Muestra		91		mg	
Concentración		**126,2**		**µg/m3**	
CAPTADOR 2					
PUNTO	2	COD. SGS	7-949-14	FACTOR F	1,010
Descripción	Cerca de balsas de lixiviados			Altura (m)	2
Fugas	OK	Pc (Kpa)	N/A	Tc(ºC)	N/A
Inicio		09/10/2019 13:00		d-m-aa hh:mm	
Fin		10/10/2019 13:00		d-m-aa hh:mm	
Volumen de muestreo		714	m3	Validación	CORRECTO
Ref. Filtro / Captadora		I1135		---	
Peso Muestra		79,7		mg	
Concentración		**110,5**		**µg/m3**	
CAPTADOR 3					
PUNTO	3	COD. SGS	7-912-2	FACTOR F	0,996
Descripción	Cerca de planta de lixiviados			Altura (m)	2
Fugas	OK	Patm (Kpa)	N/A	Tamb (ºC)	N/A
Inicio		09/10/2019 12:30		d-m-aa hh:mm	
Fin		10/10/2019 12:30		d-m-aa hh:mm	
Volumen de muestreo		709	m3	Validación	CORRECTO
Ref. Filtro / Captadora		I1133		---	
Peso Muestra		73,1		mg	
Concentración		**103,5**		**µg/m3**	
CAPTADOR 4					
PUNTO	4	COD. SGS	7-912-3	FACTOR F	1,007
Descripción	Según Plan de Muestreo			Altura (m)	2
Fugas	OK	Patm (Kpa)	N/A	Tamb (ºC)	N/A
Inicio		09/10/2019 13:18			
Fin		10/10/2019 13:18		d-m-aa hh:mm	
Volumen de muestreo		712	m3	Validación	CORRECTO
Ref. Filtro / Captadora		I1136		---	
Peso Muestra		16,5		mg	
Concentración		**23,0**		**µg/m3**	

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	487/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

BLANCO		
Ref. Filtro blanco / captadora	928-271759-I-PST-5 (I1137)	
Volumen ref.	720	m3
Peso Muestra	0,6	mg
Concentración	**0,8**	**µg/m3**
VALIDACIÓN	**CORRECTO**	
OBSERVACIONES		

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	488/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración Partículas Sedimentables (PSED):

HOJA DE CAMPO / CÁLCULO PARTICULAS SEDIMENTABLES

COLECTOR 1					
PUNTO	1	COD. SGS	7-949-23	FACTOR F	12,76
Descripción	Cerca de la entrada de la instalación			Altura (m)	1,5
Inicio		09/10/2019 13:25		d-m-aa hh:mm	
Fin		25/10/2019 13:25		d-m-aa hh:mm	
Residuo		104		mg	
Concentración		**63**		**mg/m²·dia**	

COLECTOR 2					
PUNTO	2	COD. SGS	7-949-24	FACTOR F	12,75
Descripción	Cerca de balsas de lixiviados			Altura (m)	1,5
Inicio		09/10/2019 13:00		d-m-aa hh:mm	
Fin		25/10/2019 13:00		d-m-aa hh:mm	
Residuo		129		mg	
Concentración		**83**		**mg/m²·dia**	

COLECTOR 3					
PUNTO	3	COD. SGS	7-949-22	FACTOR F	12,73
Descripción	Cerca de planta de lixiviados			Altura (m)	1,5
Inicio		09/10/2019 12:30		d-m-aa hh:mm	
Fin		25/10/2019 12:30		d-m-aa hh:mm	
Residuo		232		mg	
Concentración		**165**		**mg/m²·dia**	

COLECTOR 4					
PUNTO	4	COD. SGS	7-949-25	FACTOR F	12,78
Descripción	Según Plan de Muestreo			Altura (m)	1,5
Inicio		09/10/2019 13:18		d-m-aa hh:mm	
Fin		25/10/2019 13:18		d-m-aa hh:mm	
Residuo		123		mg	
Concentración		**78**		**mg/m²·dia**	

Referencia $CUSO_4$	MMG-28/06/2019

OBSERVACIONES

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	489/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para el Sulfuro de Hidrógeno (SH_2):

PUNTO 1		Altura (m)	2	REF. RADIELLO	I369E			
DESCRIPCIÓN								
PARÁMETRO	**Resultados Laboratorio**		**fecha inicio** dd-mm-aa hh:mm	**fecha fin** dd-mm-aa hh:mm	**Tº media (ºC)**	**Qk**	**concentración µg/m3**	**Incert.**
	mg/tubo	Incert. (mg)					µg/m3	µg/m3
Sulfuro de Hidrógeno	< 0,0005	0,0002	09/10/2019 13:25:00	10/10/2019 13:25:00	18	0,1	< 3,96	0,04

PUNTO 2		Altura (m)	2	REF. RADIELLO	I370E			
DESCRIPCIÓN								
PARÁMETRO	**Resultados Laboratorio**		**fecha inicio** dd-mm-aa hh:mm	**fecha fin** dd-mm-aa hh:mm	**Tº media (ºC)**	**Qk**	**concentración µg/m3**	**Incert.**
	mg/tubo	Incert. (mg)					µg/m3	µg/m3
Sulfuro de Hidrógeno	0,0015	0,0005	09/10/2019 13:00:00	10/10/2019 13:00:00	18	0,1	11,88	0,13

PUNTO 3		Altura (m)	2	REF. RADIELLO	I368E			
DESCRIPCIÓN								
PARÁMETRO	**Resultados Laboratorio**		**fecha inicio** dd-mm-aa hh:mm	**fecha fin** dd-mm-aa hh:mm	**Tº media (ºC)**	**Qk**	**concentración µg/m3**	**Incert.**
	mg/tubo	Incert. (mg)					µg/m3	µg/m3
Sulfuro de Hidrógeno	< 0,0005	0,0002	09/10/2019 12:30:00	10/10/2019 12:30:00	18	0,1	< 3,96	0,04

REF. FILTRO BLANCO	I368E							
PARÁMETRO	**Resultados Laboratorio**		**fecha inicio** dd-mm-aa	**fecha fin** dd-mm-aa	**Tº media (ºC)**	**Qk**	**concentración µg/m3**	**VALIDO**
	mg/tubo	Incert. (mg)					µg/m3	
Sulfuro de Hidrógeno	< 0,0005	0,0002	09/10/2019	10-10-19	18	0,1	< 3,96	OK

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	490/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

No procede la declaración de conformidad por tratarse de un informe voluntario, si bien a modo informativo se evalúan los resultados obtenidos, teniendo en cuenta la representatividad de las medidas indicada en el punto 3.3.

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Partículas Totales en Suspensión (PST):

COLECTOR	N.º MUESTRA	VALOR OBTENIDO µg/m3	INCERTIDUMBRE µg/m3	RESULTADO
1	1	101	25	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
2	1	88	22	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
3	1	83	21	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
4	1	18	5	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Partículas Sedimentables (PSED):

COLECTOR	N.º MUESTRA	VALOR OBTENIDO (mg/ día m^2)	INCERTIDUMBRE (mg/ día m2)	RESULTADO
1	1	50	13	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
2	1	66	17	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
3	1	132	33	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
4	1	63	16	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN

Atendiendo los resultados obtenidos y los valores límite de referencia se obtiene la siguiente valoración para Sulfuro de Hidrógeno (SH_2):

PARÁMETRO							
SULFURO DE HIDROGENO	Fecha inicio	Fecha fin	Concentración µg/m3	20% Incert. µg/m3	VLE	UNIDADES	RESULTADO
PUNTO 1	09/10/2019	10/10/2019	3,17	0,79	N/A	µg/m3	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
PUNTO 2	09/10/2019	10/10/2019	9,50	2,38	N/A	µg/m3	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN
PUNTO 3	09/10/2019	10/10/2019	3,17	0,79	N/A	µg/m3	NO PROCEDE LA EVALUACIÓN

***Los valores se corresponden con los resultados, restada la incertidumbre aplicable a Andalucía.**

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	491/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

9. OBSERVACIONES

La instalación presenta Autorización Ambiental Integrada pero no establece VLE para parámetros de inmisión por lo que se toma como referencia normativa el Decreto 151/2006, de 25 de Julio, de la Junta de Andalucía para determinar los valores límite de emisión (VLE) para PST y PSED.

Para el parámetro SH_2 no existe ninguna referencia normativa aplicable y por tanto no se puede contrastar con ningún valor límite de emisión dándose los resultados obtenidos a modo de referencia informativa.

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	492/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO I: CROQUIS DE LAS INSTALACIONES Y UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO

(Este anexo consta de 1 página)

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	493/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Fig. 2.- Localización de la Actividad.
Complejo Medioambiental Campiña 2000, Autovía A-92, Km. 57,5 (Marchena)

Fig. 3.- Instalaciones en las que se ubica la actividad y puntos de muestreo.

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	494/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO II: ENSAYOS LABORATORIO DE APOYO A LA INSPECCIÓN

(Este anexo consta de 13 páginas)

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	495/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Firmado electrónicamente por:
Electronically signed by:

Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química
Chemist Laboratory Manager

ENAC ENSAYOS Nº 5/LE/369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17550

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PST-1 (I1134)	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17550.001	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Filtro de Fibra de Vidrio (FFV)	
Descripción:	Filtro de fibra de vidrio	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas en suspensión en Aire Ambiente	91,0	mg/Muestra	D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. A

Fecha Ensayos: 24/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000264837)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25065, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	496/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ENAC ENSAYOS Nº 5/LE/369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17550

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PST-2 (I1135)	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17550.002	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Filtro de Fibra de Vidrio (FFV)	
Descripción:	Filtro de fibra de vidrio	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas en suspensión en Aire Ambiente	79,7	mg/Muestra	D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. A

Fecha Ensayos: 24/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284837)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25965, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	497/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

N° 5 / LE / 369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17550

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PST-3 (I1133)	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17550.003	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Filtro de Fibra de Vidrio (FFV)	
Descripción:	Filtro de fibra de vidrio	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas en suspensión en Aire Ambiente	73,1	mg/Muestra	D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. A

Fecha Ensayos: 24/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284837)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	498/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17550

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PST-4 (I1136)	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17550.004	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Filtro de Fibra de Vidrio (FFV)	
Descripción:	Filtro de fibra de vidrio	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas en suspensión en Aire Ambiente	16,5	mg/Muestra	D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. A

Fecha Ensayos: 24/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284837)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25965, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	499/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17550

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PST-5 (I1137)	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17550.005	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Filtro de Fibra de Vidrio (FFV)	
Descripción:	Filtro de fibra de vidrio	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas en suspensión en Aire Ambiente	0,6	mg/Muestra	D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. A

Fecha Ensayos: 24/10/2019

Informe emitido en Madrid, 28 de octubre de 2019.

Fdo: Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284837)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.746, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	500/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Firmado electrónicamente por:
Electronically signed by:

Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química
Chemist Laboratory Manager

ENAC ENSAYOS Nº 5/LE/369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-18617

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PSED-1	**Pol. Ind El Granadal, CL Turquesa, Edificio E-8**
ID Laboratorio:	MA19-18617.001	**14014 Córdoba**
Producto:	Solución Captadora	
Descripción:	Agua	**Atn: Marcos Muñoz González**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	29/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas Sedimentables en Aire Ambiente			D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. B
Residuo Insoluble	89	mg/Muestra	
Residuo Soluble	<30	mg/Muestra	
Residuo Total	89	mg/Muestra	

Fecha Ensayos: 04/11/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000285328)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.746, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25965, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	501/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-18617

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PSED-2	**Pol. Ind El Granadal, CL Turquesa, Edificio E-8**
ID Laboratorio:	MA19-18617.002	**14014 Córdoba**
Producto:	Solución Captadora	
Descripción:	Agua	**Atn: Marcos Muñoz González**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	29/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas Sedimentables en Aire Ambiente			D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. B
Residuo Insoluble	33	mg/Muestra	
Residuo Soluble	96	mg/Muestra	
Residuo Total	129	mg/Muestra	

Fecha Ensayos: 04/11/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000285328)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25965, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	502/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-18617

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PSED-3	**Pol. Ind El Granadal, CL Turquesa, Edificio E-8**
ID Laboratorio:	MA19-18617.003	**14014 Córdoba**
Producto:	Solución Captadora	
Descripción:	Agua	**Atn: Marcos Muñoz González**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	29/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas Sedimentables en Aire Ambiente			D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. B
Residuo Insoluble	132	mg/Muestra	
Residuo Soluble	100	mg/Muestra	
Residuo Total	232	mg/Muestra	

Fecha Ensayos: 04/11/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000285328)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25965, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	503/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ENAC ENSAYOS Nº 5/LE369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-18617

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-PSED-4	**Pol. Ind El Granadal, CL Turquesa, Edificio E-8**
ID Laboratorio:	MA19-18617.004	**14014 Córdoba**
Producto:	Solución Captadora	
Descripción:	Agua	**Atn: Marcos Muñoz González**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	29/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Partículas Sedimentables en Aire Ambiente			D 151/2006 BOJA Anexo II Apdo. B
Residuo Insoluble	44	mg/Muestra	
Residuo Soluble	79	mg/Muestra	
Residuo Total	123	mg/Muestra	

Fecha Ensayos: 04/11/2019

OBSERVACIONES GENERALES:

Los resultados no consideran la masa de alguicida adicionada por el cliente

Informe emitido en Madrid, 05 de noviembre de 2019.

Fdo: Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000285328)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	504/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Firmado electrónicamente por:
Electronically signed by:

Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química
Chemist Laboratory Manager

ENAC ENSAYOS Nº 5 / LE / 369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17518

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759-SH2	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-SH2-I369E-1	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17518.001	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Monitor Radiello	
Descripción:	Radiello	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Sulfuro de Hidrógeno (SH2)	<0,5	µg/Muestra	PE.T-955-LABE/CA/I-12

Fecha Ensayos: 23/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284734)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25986, inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	505/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17518

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759-SH2	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-SH2-I370E-2	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17518.002	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Monitor Radiello	
Descripción:	Radiello	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Sulfuro de Hidrógeno (SH2)	1,5	µg/Muestra	PE.T-955-LABE/CA/I-12

Fecha Ensayos: 23/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284734)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.746, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25965, Inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	506/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ENAC ENSAYOS Nº 5/LE/369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17518

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759-SH2	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-SH2-I368E-3	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17518.003	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Monitor Radiello	
Descripción:	Radiello	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Sulfuro de Hidrógeno (SH2)	<0,5	µg/Muestra	PE.T-955-LABE/CA/I-12

Fecha Ensayos: 23/10/2019

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284734)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	507/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ENAC ENSAYOS Nº 5/LE/369

(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO MA19-17518

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE
No Orden Cliente:	928-271759-SH2	**SGS Tecnos, S.A.U. (MAR)**
ID Cliente:	928-271759-I-SH2-I371E-4	**Pol. Juncaril, C/ Lanjarón, Complejo Proica, nave 31**
ID Laboratorio:	MA19-17518.004	**18210 Peligros (Granada)**
Producto:	Monitor Radiello	
Descripción:	Radiello	**Atn: MARCOS MUÑOZ GONZÁLEZ**
Envase:	Soporte de muestreo de aire ambiente	
Fecha Recepción:	14/10/2019	

RESULTADOS

ENSAYO	RESULT.	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO
Sulfuro de Hidrógeno (SH2)	<0,5	µg/Muestra	PE.T-955-LABE/CA/I-12

Fecha Ensayos: 23/10/2019

Informe emitido en Madrid, 24 de octubre de 2019.

Fdo: Alfonso Moreno Pulido
Director Técnico de Físico-Química

Los resultados se refieren únicamente al o los objetos presentados a ensayo.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de la Dirección del Laboratorio que lo emite.
El Laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos acreditados, las cuales se encuentran a disposición del cliente.
(0000284734)

SGS Tecnos S.A. Laboratorio Medio Ambiente c/ Trespaderne, 29 Edificio Barajas I (Barrio Aeropuerto) 28042 Madrid www.sgs.es
t (34) 913 13 80 00 f (34) 91 313 80 99

Miembro del Grupo SGS (SGS SA)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.748, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, inscripción 1.ª, Libro de Sociedades - C.I.F.: A-28345577 - Sociedad Unipersonal

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	508/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO III: FOTOGRAFIAS PUNTOS DE CONTROL

(Este anexo consta de 1 página)

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	509/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Punto 1

Punto 2

Punto 3

Punto 4

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	510/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.7 INFORME DEGRADACIÓN GEOMEMBRANA.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	511/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES

REF.: VE1301/20200124/IL

REGISTRO SALIDA
Nº: 1.502
FECHA: 24/01/2020

INFORME DE DEGRADACIÓN GEOMEMBRANA DE PEAD EN LA BALSA DE LIXIVIADO

DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000. MARCHENA (SEVILLA)

ENERO 2020

Miembro de: AENOR CTN 104 CTN 188 CTN 103 CTN 73

AVDA DE MANOTERAS, 22; EDIFICIO ALFA; OFICINA 119;
28050 – MADRID; TEL.: 91 725 84 27; FAX: 91 725 35 65

C/ PASAJE FERIA BAJO 1
06300 – ZAFRA; TEL.: 637252860
WWW.CTA-R.COM

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	512/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN 3

3 CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS BALSAS. 4

4 COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA GEOMEMBRANA 4

4.1 INSTALACIÓN DEL PROBETARIO. 4

4.2 SEGUIMIENTO DEL PROBETARIO 6

4.3 RESULTADOS. 7

4.4 CONCLUSIONES. 8

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Identificación de la instalación 3
Tabla 2 Datos Analiticas Probetario Lámina 7

INDICE DE FOTOGRAFIAS

Foto 1: Detalle del Probetario. 5
Foto 2: Numeración del Probetario. 5
Foto 3: Detalle de la Toma de Muestra. 6
Foto 4: Detalle de la Muestra. 6

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	513/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1 OBJETO

El objeto de este informe, es la realización de un autocontrol del probetario para verificar el estado de la geomembrana de PEAD de la balsa de lixiviados de las instalaciones del Complejo Medioambiental Campiña 2000. Instalaciones dedicadas al tratamiento y gestión de los residuos domésticos procedentes de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000

2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Tabla 1 Identificación de la instalación

PROMOTOR	Mancomunidad intermunicipal Campiña 2000
ENTIDAD EXPLOTADORA	URBASER
ACTIVIDAD	Planta de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos
EMPLAZAMIENTO	Paraje “Los Garrotales”; Autovia A-92, p.k. 58
MUNICIPIO	Marchena
PROVINCIA	Sevilla
COORDENADAS UTM	x 289.795; Y 4.123.527
EPÍGRAFE IPPC	5.4 del anejo 1 Ley 16/2002
CÓDIGO NOSE-P	109.06
Nº DE A.A.I.	AAI/SE/027

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	514/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

3 CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS BALSAS.

Para la construcción de la barrera impermeable de la balsa de lixiviados, se han utilizado materiales sintéticos denominados "Geosintéticos" (geomembranas, Geodrenes y geodrenes). Como elemento principal de impermeabilización artificial, se ha utilizado una geomembrana (lámina) de Polietileno de Alta Densidad (P.E.A.D.) de 2,00 mm.

Se han utilizado para la realización de uniones entre geomembranas (láminas), máquinas de aire caliente, siendo dichas uniones de las denominadas "DOBLE SOLDADURA CON CANAL INTERMEDIO DE COMPROBACIÓN», por lo tanto, con doble sistema de seguridad (doble unión).

Los trabajos realizados en las obras de construcción de las balsas de lixiviados, se pueden resumir en:

- Excavación sobre el terreno.
- Regularización de su superficie.
- Instalación de la barrera impermeable sintética.

4 COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA GEOMEMBRANA

4.1 INSTALACIÓN DEL PROBETARIO.

Se instaló un probetario, compuesto por 10 trozos de paños de geomembrana de P.E.A.D. de 2,00 mm de espesor y un tamaño aproximado de 30 X 30 cm. El probetario se sumergió de una manera permanente en una de las balsas de lixiviados.

Así mismo, el mismo día de la instalación del probetario 12 Enero 2009, se procedió a la toma de probeta que se referenció como F_0, la cual se analizó para la determinación inicial de las propiedades mecánicas según Norma de ensayo UNE-EN-ISO 527-1. Los resultados de la analítica de esta probeta, servirá para el comparativo de años sucesivos.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	515/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Foto 1: Detalle del Probetario.

Foto 2: Numeración del Probetario.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	516/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.2 SEGUIMIENTO DEL PROBETARIO

El día 9 de Enero de 2020, se tomó la probeta referenciada como F_{11} (sumergida durante once años) y se comprobaron las características mecánicas de la misma.

Foto 3: Detalle de la Toma de Muestra.

Foto 4: Detalle de la Muestra.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	517/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.3 RESULTADOS.

Se muestran Los resultados obtenidos de la analítica F_{11} realizada después de permanecer el probetario once años en la balsa y, los resultados iníciales.

Tabla 2 Datos Analiticas Probetario Lámina

	F0 Inicial (12-01-09)		F11 11º Año (09-01-20)	
Muestra	F. Peak (Constante deformación)	Alargamiento hasta F. Peak. (%)	F. Peak (Constante deformación)	Alargamiento hasta F. Peak. (%)
Muestra 1	1054	17	1051	16
Muestra 2	1065	12	1042	12
Muestra 3	1031	11	1044	13
Muestra 4	1048	11	1043	11
Muestra 5	1052	11	1039	15
Muestra 6	1030	11	1043	12
Muestra 7	1065	12	1041	14
Muestra 8	1098	10	1032	15
Muestra 9	1054	13	1036	12
Muestra 10	1048	14	1041	11
Media	1054,50	12,20	1041,20	13,10

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	518/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

4.4 CONCLUSIONES.

A la vista de los datos comparativos obtenidos, podemos afirmar que la geomembrana no ha sufrido Degradación.

Y para que así conste, se firma el presente informe en Madrid a 24 de Enero de 2020.

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

APROBADO POR:

Fdo.: Carlos Romero Batallán
Director General
Doctor en Ingeniería Química
Ldo. en CC. Químicas Col nº 1917
Diplomado en Plásticos
Máster en Medio ambiente
D.E.A. en Ciencias e Ingeniería del Medio Ambiente

ELABORADO POR

Fdo.: Benito Alonso Trigo
Técnico Responsable del Servicio
Delegado en Extremadura y Andalucia

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	519/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.8 REVISIÓNES REALIZADAS POR LA EMPRESA EXPLOTADORA.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	520/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: ABRIL

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 15 10/04/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 16 18/04/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	521/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril´19

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 17 25/04/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 18 30/04/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	522/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: MAYO

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 19 08/05/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 20 16/05/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	523/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 21 22/05/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 22 28/05/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	524/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: JUNIO

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 23 06/06/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 24 11/06/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	525/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 25 20/06/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balses de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 26 28/06/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	526/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: Julio

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	X	Semana 27 04/07/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	X	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	X	Semana 28 10/07/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	X	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	527/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 29 15/07/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 30 22/07/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 31 29/07/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	528/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: AGOSTO

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 32 05/08/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 33 14/08/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	529/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 34 20/08/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 35 27/08/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	530/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: SEPTIEMBRE

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	X	SEMANA 36 04/09/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	X	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	X	SEMANA 37 11/09/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	X	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	531/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	19/09/19 Semana 38
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

RED DE TUBERÍAS SIN BIEN ESTADO.

AVERÍA EN BOMBA DEL ALGIBE.

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 39 26/09/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

AVERÍA EN BOMBAS DEL ALGIBE, PERO SE REPARAN Y FUNCIONAN CORRECTAMENTE ENVIADO AGUAS SUCIAS A LAS BALSAS.

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	532/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: OCTUBRE

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 40 3/10/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 41 9/10/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	533/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☑	Semana 42 16/10/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☑	Semana 43 22/10/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Todo Ok

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 44 30/10/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	534/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: NOVIEMBRE

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 45 7/11/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

TODO OK.

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 46 14/11/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

OK

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	535/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 47 21/11/17
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Ok

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 48 27/11/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	536/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado red de tuberías de aguas domésticas sucias desde aljibe a balsas de lixiviados

MES: DICIEMBRE

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 49 4/12/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	SEMANA 50 11/12/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	537/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 51 18/12/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

SE REVISA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE AGUA

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☒	Semana 52 26/12/19
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☒	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado tuberías desde aljibe a puerta de entrada a las instalaciones	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde puerta de entrada a las instalaciones a aparcamientos Urbaser	☐	
Verificación visual correcto estado tuberías desde aparcamientos Urbaser a balsas de lixiviados	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	538/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.1560
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: ABRIL

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 15 (9/04/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO ES NECESARIO SU RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 16 (17/04/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO ES NECESARIO SU RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 17 (23/04/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO ES NECESARIO SU RIEGO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	539/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 18 (29/04/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO ES NECESARIO SU RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	540/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: MAYO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 19 (09/05/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO ES NECESARIO SU RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 20 (15/05/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

SE RIEGA VIALES DE ACCESO A ZONA DE DESCARGA

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 21 (22/05/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO ES NECESARIO SU RIEGO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	541/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	X	SEMANA 22 (29/05/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	X	

OBSERVACIONES

SE RIEGA ACCESO A ZONA DE DESCARGA EN VERTEDERO Y VIALES PERIMETRALES, MAQUINARIA MOVIENDO TIERRA.

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	542/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: JUNIO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 23 (05/06/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

SE RIEGA CAMINO DE ACCESO Y VIALES PERIMETRALES.
MAQUINARIA MOVIENDO TIERRA Y MUCHO POLVO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 24 (12/06/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

SE RIEGA ACCESO A DESCARGA Y VIALES PERIMETRALES.

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 25 (19/06/19)
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	543/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	Semana 26 24/06/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	544/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.1560
Edic. 1	Abril'19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: JULIO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 27
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	04/07/19

OBSERVACIONES

SE RIEGA TODA LA ZONA

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 28
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	09/07/19

OBSERVACIONES

SE REALIZA RIEGO CAMINO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 29
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	18/07/19

OBSERVACIONES

SE RIEGA CAMINO HACIA ZONA DESCARGA VERTEDERO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	545/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☑	SEMANA 30 25/07/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	

OBSERVACIONES

RIEGO VIALES ACCESO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☑	SEMANA 31 31/07/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	

OBSERVACIONES

SE RIEGA VIALES ACCESO VERTEDERO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	546/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: AGOSTO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 32 08/08/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO SE TRANSITA POR VIALES PERIMETRALES

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 33 14/08/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO SE TRANSITA POR VIALES PERIMETRALES

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 34 22/08/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO SE TRANSITA POR VIALES PERIMETRALES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	547/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	Semana 35 28/08/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

No se transita por viales perimetrales

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	548/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.1560
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: SEPTIEMBRE

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 36 03/09/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES: No se transita por viales perimetrales

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 37 11/09/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES: No se transita por viales perimetrales

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 38 19/09/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES: No se transita por viales perimetrales y el acceso a zona descarga no levanta polvo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	549/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☑	Semana 39 26/09/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	

OBSERVACIONES

JE RIEGA ACCESO A VERTEDERO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	550/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: OCTUBRE

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 40 3/10/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

SE RIEGA ACCESO A VERTEDERO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 41 10/10/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	SEMANA 42 16/10/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO HACEMOS RIEGO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	551/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	X	SEMANA 43
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	X	25/10/19

OBSERVACIONES

NO PRECISA RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	X	SEMANA 44
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	X	30/10/19

OBSERVACIONES

NO PRECISA RIEGO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	552/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.1560
Edic. 1	Abril´19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: NOVIEMBRE

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	SEMANA 45 7/11/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

NO PRECISA RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☑	SEMANA 46 14/11/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	

OBSERVACIONES

NO PRECISA RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☑	SEMANA 47 21/11/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	

OBSERVACIONES

NO NECESITA RIEGO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	553/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.1560
Edic. 1	Abril´19

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	Semana 48
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	27/8/19

OBSERVACIONES

NO NECESITA RIEGO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	554/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Riego periódico viales dentro del vaso de explotación, siempre y cuando, por las condiciones climatológicas sea necesario

MES: DICIEMBRE

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	4/12/19 Semana 49
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO NECESITA RIEGO, NO HAY POLVO

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	12/12/19 Semana 50
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO NECESITA RIEGO.

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☒	Semana 51 18/12/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☒	

OBSERVACIONES

NO PRECISA RIEGO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	555/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☑	Semana 52 26/12/19
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☑	

OBSERVACIONES

No se aplica riego.

RIEGOS	ACCION	FECHA/FIRMA
Riego vial de acceso a zona de descarga en vertedero	☐	
Riego viales perimetrales de vertedero (si se transita por ellos)	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	556/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES : ABRIL

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 15 12/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VOLADO CUNETA NO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 16 16/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VOLADO CUNETA NE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 17 25/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VOLADO CUNETA SE

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	557/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	SEMANA 18 30/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☑	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☑	

OBSERVACIONES

NO PRECISA RECOGIDA VOLADOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	558/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril '19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES: MAYO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 19 10/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 20 15/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VOLADOS 3 CUNETAS VERTEDERO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 21 23/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	559/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 22 30/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	560/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES : JUNIO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 23 06/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

RECOGIDA VOLADOS 3 CUNETAS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 24 14/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	SEMANA 25 20/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	561/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	JORNADA 26 27/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

SE RETIRAN VOLADOS CUNETA NE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	562/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES: JULIO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	SEMANA 27 03/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☑	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☑	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 28 10/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

SE RETIRAN VOLADOS CUNETA NO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 29 16/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	563/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	Semana 30 24/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	Semana 31 30/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	564/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril '19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES : AGOSTO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	SEMANA 32 08/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☑	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☑	

OBSERVACIONES

SE QUITAN VOLADOS CUNETA NO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	SEMANA 33 13/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☑	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☑	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	SEMANA 34 22/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☑	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☑	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	565/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 35 29/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA NO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	566/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril '19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES: SEPTIEMBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 36 04/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 37 13/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

SE COMIENZA A LIMPIEZA PROFUNDA CUNETA NE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 38 19/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

SE REALIZA POR EMPRESA EXTERNA LA LIMPIEZA A FONDO DE LA CUNETA NE y NO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	567/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	Semana 39 26/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	568/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril '19

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
omplejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES : OCTUBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	X	SEMANA 40
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	X	3/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual de la no existencia de roturas	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	X	SEMANA 41
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	X	10/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual de la no existencia de roturas	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

SE LIMPIA CUNETA Y CAMINO SE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	X	SEMANA 42
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	X	16/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual de la no existencia de roturas	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	569/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 43 23/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

LAS CUNETAS ESTÁN LIMPIAS Y BALSAS EN CORRECTO ESTADO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	SEMANA 44 31/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

TODO EN CORRECTO ESTADO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	570/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES: Noviembre

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	Semana 45 6/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Todo en correcto estado.

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	Semana 46 14/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Se quitan volados cunetas NO y NE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	Semana 47 21/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Todo Ok

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	571/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril '19

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☒	Semana 48 27/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☑	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☑	

OBSERVACIONES

SE GUITAN VOLADOS CUNETA NE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	572/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas perimetrales del vaso de vertido

MES : DICIEMBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	X	SEMANA 49 4/12/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual de la no existencia de roturas	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

NECESITA LIMPIEZA CUNETA NE ; SE LIMPIARÁ LO ANTES POSIBLE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	X	SEMANA 50 11/12/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual de la no existencia de roturas	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

HACEN VOLADOS EN LAS CUNETAS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	X	SEMANA 51 18/12/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual de la no existencia de roturas	X	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	X	

OBSERVACIONES

DIA DE MUCHO AIRE Y PRECISA LIMPIEZA LAS CUNETAS, SOBRETODO LAS CUNETAS NO Y NE

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	573/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril '19

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☑	SEMANA 52 26/12/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☒	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☒	

OBSERVACIONES

VOLADOS EN LAS 3 CUNETAS PERIMETRALES TRAS DÍAS DE INTENSOS VIENTOS, SE RECOGEN VOLADOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta NO (noroeste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta SE (sureste) y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual de la no existencia de roturas	☐	
Verificación correcto nivel balsas de almacenamiento	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	574/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: ABRIL

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 15 10/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

SE RECOGE CUNETA JUNTO A BALSAS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 16 16/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA JUNTO A CASETA CONTRAINCENDIO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	575/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	Semana 17 23/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	Semana 18 30/04/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

RECOGIDA DE VOLADOS CUNETA NE VASO VERTIDO.

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	576/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: MAYO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	SEMANA 19 08/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 20 16/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

RECOGIDA VOLADOS JUNTO A NAVE FERMENTACIÓN

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	577/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	SEMANA 21 22/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☑	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	SEMANA 22 30/05/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☑	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	578/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: Junio

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	06/06/19 SEMANA 23
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	X	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA NAVE FERMENTACIÓN Y JUNTO CASETA CONTRAINCENDIOS VOLADOS CUNETA NE VASO VERTIDO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	SEMANA 24 11/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	X	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	579/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 25 19/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 26 27/06/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA VOLADOS JUNTO CUNETA CONTRAINCENDIOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	580/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: Julio

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 27 03/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA PLUVIALES NE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 28 12/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	581/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 29 18/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 30 24/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 31 31/07/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA JUNTO NAVE FERMENTACION

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	582/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: AGOSTO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 32 07/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA ZONA CONTRAINCENDIOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 33 13/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	583/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 34 21/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 35 29/08/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETAS PERIMETRALES PLANTA TRATAMIENTO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	584/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: SEPTIEMBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 36 04/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

limpieza cuneta junto caseta (contraincendios)

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 37 12/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	585/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	Semana 38 18/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

SE LLEVA A CABO DESBROCE Y LIMPIEZA DE CUNETAS JUNTO A BALSAS DE LIXIVIADOS.

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	Semana 39 26/09/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

SE DESBROZA Y LIMPIA CUNETAS JUNTO A BALSAS DE LIXIVIADOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	586/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	**Mantenimiento Semanal**	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: OCTUBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 40 3/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

SE LIMPIA CUNETA JUNTO BALSAS DE LIXIVIADOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 41 10/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	**Página**	587/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	Semana 42 16/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	X	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	Semana 43 23/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	X	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	Semana 44 31/10/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	X	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	X	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	588/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: NOVIEMBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 45 7/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	SEMANA 46 15/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

TODO EN PERFECTO ESTADO

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	589/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Campiña 2000	100.15.60
Edic. 1	Abril'19

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	SEMANA 47 21/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☑	

OBSERVACIONES

TODO EN PERFECTO ESTADO

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	SEMANA 48 27/11/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☑	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☑	

OBSERVACIONES

SE RECOGEN VOLADOS DE LA CUNETA JUNTO A NAVE FERMENTACIÓN.

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	590/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

EQUIPO	TIPO MANTENIMIENTO	IDENTIFICACION
Complejo Medioambiental Campiña 2000	Mantenimiento Semanal	Estado de cunetas de pluviales limpias

MES: DICIEMBRE

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	4/12/19 Semana 49
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETAS JUNTO CASETA CONTRAINCENDIOS

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	11/12/19 Semana 50
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

LIMPIEZA CUNETA JUNTO AL NAVE FERMENTACIÓN

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	591/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	18/12/19 Semana 51
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	Semana 52 26/12/19
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☒	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☒	

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA	ACCION	FECHA/FIRMA
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto nave fermentación y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto caseta contraincendios y si es necesario limpieza y recogida de volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta vaso clausurado 2 y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta junto a balsas de lixiviados y si es necesario recogida volados	☐	
Verificación visual correcto estado de la cuneta NE (noreste) vaso explotación	☐	

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	592/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

10.9 VERIFICACIONES Y CALIBRACIONES EQUIPOS DE MEDIDA.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	593/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad

AENOR
ER
Empresa Registrada
ISO 9001

ER-0466/2011

AENOR certifica que la organización

CONSULTORÍA TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: Realización y seguimiento de planes de vigilancia ambiental en plantas de tratamiento de residuos. Elaboración de estudios ambientales y seguimiento de planes de vigilancia ambiental. Asistencia técnica para la puesta en obra de materiales geosintéticos en depósitos controlados de residuos y embalses de agua. Muestreo y caracterización macroscópica de fracciones de residuos no peligrosos.

que se realizan en: AV MANOTERAS, 22 - OFICINA 119. 28050 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2011-05-16
Fecha de última emisión: 2017-05-16
Fecha de modificación: 2018-04-24
Fecha de expiración: 2020-05-16

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

IAF ENAC CERTIFICACIÓN Nº 01/C-SC083 IQNet

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	594/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and
AENOR
hereby certify that the organization

CONSULTORÍA TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.

AV MANOTERAS, 22 - OFICINA 119.
28050 - MADRID

for the following field of activities

Implementation and monitoring of environmental surveillance plans in waste treatment plants. Development of environmental studies and monitoring of environmental surveillance plans. Technical assistance for the laying of geosynthetic materials to landfills and water reservoirs. Sampling and macroscopic characterization of fractions of non-hazardous waste.

has implemented and maintains a

Quality Management System

which fulfills the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

First issued on: 2011-05-16 Last issued: 2018-04-24 Validity date: 2020-05-16

Registration Number: **ES-0466/2011**

Michael Drechsel
President of IQNet

Rafael GARCÍA MEIRO
Chief Executive Officer

Original Electronic Certificate

IQNet Partners*:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* AIB-Vinçotte International *Belgium* ANCE *Mexico* APCER *Portugal* CCC *Cyprus*
CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* DQS Holding GmbH *Germany*
FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* Inspecta Certification *Finland* IRAM *Argentina*
JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC *Poland*
Quality Austria *Austria* RR *Russia* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia*
SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.
* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	595/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L

Dirección: Avenida de Manoteras, 22 - oficina 119; 28050 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**
Actividad: **Inspección**
Acreditación nº: **273/EI453**
Fecha de entrada en vigor: 21/12/2012

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 8 fecha 21/09/2018)

INSPECCIONES EN EL ÁREA MEDIOAMBIENTAL

Tipo: C

ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD		PROCEDIMIENTOS/ NORMAS
Aguas Residuales	Planificación de la inspección		Procedimiento interno ITC_003_ITT_05 Protocolo de Inspección de Vertido de Aguas Residuales destinado a ECAH (2013) Objeto 1
	Toma de muestras - Simples o puntuales - Compuestas en función del tiempo **excepto para aquellas comprobaciones de la conformidad que impliquen toma de muestra compuesta o integrada para la determinación de contaminantes volátiles.*		Procedimiento interno ITC_003
	Parámetros medidos "in situ"	Temperatura	Procedimiento interno ITC_003_ITT_06
		pH	
		Conductividad	
		Oxígeno Disuelto	
	Evaluación de la conformidad respecto a las características cualitativas y cuantitativas del vertido.		Procedimiento interno ITC_003_ITT_05 Protocolo de Inspección de Vertido de Aguas Residuales destinado a ECAH (2013) Objeto 1

Nota: La entidad mantiene un listado controlado y público de los Documentos Normativos cubiertos por esta acreditación.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: c6d6CF5OqS6Sq3xN46

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en http://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	596/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD		PROCEDIMIENTOS/ NORMAS
Aguas Continentales Superficiales	Planificación de la inspección		Procedimiento interno ITC_003_ITT_05 Protocolo de Inspección de Vertido de Aguas Residuales destinado a ECAH (2013) Objeto 3
	Toma de muestras: - Simples o puntuales		Procedimiento interno ITC_003
	Parámetros medidos "in situ"	Temperatura	Procedimiento interno ITC_003_ITT_06
		pH	
		Conductividad	
		Oxígeno disuelto	
	Evaluación de la conformidad respecto a la concentración de contaminantes en el medio receptor		Procedimiento interno ITC_003_ITT_05 Protocolo de Inspección de Vertido de Aguas Residuales destinado a ECAH (2013) Objeto 3
Aguas Continentales Subterráneas	Planificación de la inspección		Procedimiento interno ITC_003_ITT_05 Protocolo de Inspección de Vertido de Aguas Residuales destinado a ECAH (2013) Objeto 3
	Toma de muestras: - Simples o puntuales		Procedimiento interno ITC_003
	Parámetros medidos "in situ"	Temperatura	Procedimiento interno ITC_003_ITT_06
		pH	
		Conductividad	
		Oxígeno disuelto	
	Evaluación de la conformidad respecto a la concentración de contaminantes en el medio receptor		Procedimiento interno ITC_003_ITT_05 Protocolo de Inspección de Vertido de Aguas Residuales destinado a ECAH (2013) Objeto 3

Nota: La entidad mantiene un listado controlado y público de los Documentos Normativos cubiertos por esta acreditación.

Código Validación Electrónica: c6d6CF5OqS6Sq3xN46
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en http://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	597/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS/ NORMAS
Residuos	Caracterización de residuos en función de su composición, presencia, comportamiento y efectos toxicológicos, para: ▪ Operaciones de valorización/eliminación: – Control de lixiviados en vertedero – Admisión de residuos en vertedero – Eliminación y gestión de PCBs y PCTs – Utilización de lodos de depuración en el sector agrario – Admisión de residuos en instalaciones de tratamiento/valorización – Utilización de fertilizantes, enmiendas y material bioestabilizado en el sector agrario ▪ Clasificación de residuos peligrosos/no peligrosos. Asignación de código LER	Procedimientos internos ITC_003 ITC_003_ITT_05 ITC_010_ITT_03 ITC_010_ITT_11
Suelos y aguas subterráneas asociadas	Diseño y ejecución de evaluaciones de la calidad del suelo asociado a actividades instalaciones, o acciones potencialmente contaminantes, para la realización de: ▪ Informes de situación (base o de partida, complementarios, periódicos, por cambio de actividad, de uso del suelo o clausura…) ▪ Informes de seguimiento y control de la descontaminación ▪ Informes de verificación/certificación de la descontaminación	Procedimientos internos ITC_009_ITT_01 ITC_009_ITT_02 ITC_009_ITT_03 ITC_009_ITT_05 ITC_009_ITT_11 ITC_009_ITT_17 Decreto 60/2009 (BOG) Decreto 18/2015 (BOJA) Decreto 49/2015 (DOE)

Nota: La entidad mantiene un listado controlado y público de los Documentos Normativos cubiertos por esta acreditación.

Código Validación Electrónica: c6d6CF5OqS6Sq3xN46
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en http://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	598/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Otorga el presente

TÍTULO DE ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA

para las labores de apoyo descritas en la resolución adjunta como

ORGANISMO DE INSPECCIÓN

A: **CONSULTORIA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.**

Según lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo
(BOE de 5 de abril de 2006)

Nº de expediente: EC 161/2

Fecha de otorgamiento: 10 / 06 / 2013

Este Título y el alcance del mismo, se corresponderán con los datos que figuran en el Registro especial de entidades colaboradoras de la administración hidráulica, adscrito a la Dirección General del Agua.

En Madrid, a 10 de Junio de 2013

El Secretario de Estado de Medio Ambiente

Federico Ramos de Armas

entidad
colaboradora
de la administración
hidráulica

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	599/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRADA
DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

O F I C I O

S/REF.

N/REF. E.C. 161/2 gd/AT

FECHA 24 de junio de 2013

ASUNTO **NOTIFICACION RESOLUCION DECLARACION DE ENTIDAD COLABORADORA**

CONSULTORIA DE TECNICAS
AMBIENTALES, S.L.
Avda. Manoteras, 22 (Ofic.119)
28050 MADRID

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Dirección General del Agua
27 JUN 2013
Sub. Gral. de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico
Área de Control y Vigilancia de la Calidad de las Aguas
SALIDA Nº 136635

DECLARACION DE LA ENTIDAD "CONSULTORIA DE TECNICAS AMBIENTALES, S.L." COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

Con fecha 10 de junio de 2013 el Secretario de Estado de Medio Ambiente, ha dictado la siguiente resolución:

Examinada la petición formulada por la entidad CONSULTORIA DE TECNICAS AMBIENTALES, S.L., para que le sea concedido el título como entidad colaboradora de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico y se le inscriba en el Registro especial de entidades colaboradoras, al amparo de lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, la SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRADA DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, informa lo siguiente:

Dicha empresa reúne los requisitos jurídicos-administrativos exigidos por la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, para obtener el título de entidad colaboradora, como:

- ORGANISMO DE INSPECCION

1.- A la vista de los informes técnicos emitidos por personal facultativo de la administración hidráulica, se considera que:

ALCANCE DE LAS LABORES DE APOYO PARA LAS QUE ESTA HABILITADA LA ENTIDAD.

CORREO ELECTRÓNICO:
entidades_colaborado@magrama.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60 23
FAX: 91 597 59 29

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	600/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ORGANISMO DE INSPECCION:

La entidad colaboradora CONSULTORIA DE TECNICAS AMBIENTALES, S.L., está habilitada para la realización de las siguientes actividades:

a) Actividades mínimas requeridas en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, que se refieren a la determinación in situ del pH, la conductividad, el oxígeno disuelto, la temperatura y la realización in situ de la toma de muestras puntuales y compuestas en función del tiempo.

b) A solicitud del titular de la autorización de vertido, la entidad colaboradora CONSULTORIA DE TECNICAS AMBIENTALES, S.L., puede llevar a cabo la verificación de las instalaciones de depuración y de sus elementos de control y si las mismas son adecuadas, emitir el certificado correspondiente.

c) Del mismo modo, los titulares de las autorizaciones de vertido podrán solicitar, con la periodicidad que imponga la correspondiente autorización, que emita un certificado en el que se acrediten las condiciones en las que se está llevando a cabo el vertido.

d) La entidad colaboradora CONSULTORIA DE TECNICAS AMBIENTALES, S.L., está habilitada para apoyar a la administración hidráulica en la realización de las actividades de inspección de vertidos.

e) Finalmente como apoyo a la administración hidráulica puede realizar la verificación del cumplimiento de los objetivos y normas de calidad ambiental establecidas para el medio receptor.

2.- La entidad colaboradora está obligada a mantener las condiciones que justifican la obtención del título, para lo cual y según lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, habrá de estarse:

A. SUPUESTOS DE MODIFICACION DEL TITULO DE ENTIDAD COLABORADORA.

a) La modificación del título tendrá lugar cuando varíe el alcance de la acreditación como consecuencia del proceso de seguimiento que realiza la entidad oficial de acreditación. En el caso de que éste resulte ampliado o reducido, la entidad colaboradora deberá presentar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la "solicitud del título de entidad colaboradora de la administración hidráulica" que se recoge en el anexo II de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, en la que se reflejará la nueva propuesta de las labores de apoyo que puede realizar.

b) En casos excepcionales en los que no sea posible la acreditación de un nuevo parámetro y si la entidad colaboradora CONSULTORIA DE TECNICAS AMBIENTALES, S.L., considera que es competente para realizar tareas de

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	601/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

apoyo en el mismo, dicha entidad podrá solicitar una ampliación de las mismas siguiendo el procedimiento señalado en el apartado anterior.

B. REVOCACION Y EXTINCION DEL TITULO.

a) La revocación del título de entidad colaboradora tendrá lugar cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo.

2. La realización de las inspecciones, verificaciones y ensayos de forma incompleta o con resultados inexactos, como consecuencia de una comprobación insuficiente de los hechos y la aplicación deficiente de las normas técnicas que haya constatado la administración hidráulica.

b) La extinción del título tendrá lugar cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

1. La pérdida, por parte de la entidad colaboradora, de la acreditación exigida para las distintas actividades de apoyo reconocidas en su respectivo título.

2. La modificación del objeto social o extinción de la personalidad jurídica de la entidad colaboradora.

3. La renuncia manifestada de forma expresa por la entidad colaboradora.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION
INTEGRADA DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO,

Carlos M. Escartín Hernández

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	602/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Acreditación

ENAC
Entidad Nacional de Acreditación

Otorga la presente
Grants this Accreditation

ACREDITACION

a la entidad técnica
to the technical entity

TECNICOS EN AGROALIMENTACION MICROAL S.L.

Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 para la realización de los ENSAYOS de AGUAS definidos en el ANEXO TÉCNICO adjunto.

According to the criteria in UNE-EN ISO/IEC 17025 for the performance of Water Analysis as defined in the attached Technical Annex.

Acreditación nº: ***404/LE1345 (*)***
Accreditation number:

Fecha de entrada en vigor: ***02/02/2007***
Coming into effect:

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra.
The accreditation maintains its validity unless otherwise stated.

En Madrid, a 2 de Febrero de 2007
In Madrid, February 2, 2007

El Presidente
President

D. Antonio Muñoz Muñoz

Este documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente, cuyo número coincide con el de la acreditación.
The present Accreditation is not valid without its corresponding technical annex, which number coincides with the accreditation.
La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. El estado de vigencia de la misma puede confirmarse en el catálogo de ENAC (http: www.enac.es)
This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es).

(*) procede de la acreditación nº 404/LE587

Ref.: **CLE/3212**

Código Validación Electrónica: jy7856bDEa70K3bUOq
La vigencia de la acreditación y del presente certificado puede confirmarse en http://www.enac.es/web/enac/validacion_electronica o haciendo clic aquí

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	603/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration

Nº: P8751

calibración de analizadores de gas, s.l.
C/ Arrastaria, 21.
28022 Madrid
Tel/ Fax: 91 847 8876

Nota: (1) Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación ENAC.

INSTRUMENTO: Analizador de gases
Equipment

FABRICANTE: EAGLE RKI INSTRUMENTS
Manufacturer

MODELO: EAGLE 430-05
Model

IDENTIFICACIÓN: E095072
Identification

SOLICITANTE: CONSULTORIA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L.
Customer Avda. Manoteras, 22 – Edif. Alfa Of.119
28050 Madrid

FECHA/S DE CALIBRACIÓN: 02/08/2019
Date/s of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatory/ies

Director Técnico

CALIBRACION DE ANALIZADORES DE GAS, S.L.

Fecha de emisión
Date of issue

12 de agosto de 2019

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	604/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8751

Resultados

1. **Componente: Sulfuro de hidrógeno (H_2S)**

PATRÓN	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm
59.93	60.20	-0.27	± 1.0
89.99	90.20	-0.21	± 1.5

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.3/22.5 ºC Presión: 940 mbar Humedad relativa: 39 %

Datos de ajuste

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO
ppm	ppm	ppm
24.89	23.50	25.00

2. **Componente: Hidrógeno (H_2) (1)**

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
10067.90	-------	10100.00	-32.10	± 82
19000.00	18600.00	19100.00	-100.00	± 39

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.5/22.4 ºC Presión: 941 mbar Humedad relativa: 38 %

Lugar de la calibración:

In situ ☐ En Calgas ☒
Lugar:

Datos Técnicos

La calibración se inició después de un periodo de atemperamiento y estabilización.
La calibración se realizó siguiendo el procedimiento interno IT-02.
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicado la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha obtenido conforme al documento EA-4/02. Para el cálculo de dicha incertidumbre se ha tenido en cuenta las contribuciones de los patrones, del método de calibración, de las condiciones ambientales y del propio instrumento calibrado.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	605/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8751

Trazabilidad

Los patrones y equipos utilizados tienen garantizados su trazabilidad a través de laboratorios nacionales e internacionales reconocidos por entidades firmantes del Acuerdo Multilateral de la EA y de ILAC en materia de calibración.

- Mz. H_2 / N_2 nº 404398 Certificado: 60455

Observaciones

- Las unidades del sistema internacional 10^{-2} mol/mol y 10^{-6} mol/mol son representadas por las unidades % vol y ppm (vol/vol).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	606/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration

Nº: P8752

calibración de analizadores de gas, s.l.
C/ Arrastaria, 21.
28022 Madrid
Tel/ Fax: 91 847 8876

Nota: (1) Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación ENAC.

INSTRUMENTO: Analizador de gases
Equipment

FABRICANTE: EAGLE RKI INSTRUMENTS
Manufacturer

MODELO: EAGLE 430-05
Model

IDENTIFICACIÓN: E084096
Identification

SOLICITANTE: CONSULTORIA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L.
Customer Avda. Manoteras, 22 – Edif. Alfa Of.119
28050 Madrid

FECHA/S DE CALIBRACIÓN: 05 y 07/08/2019
Date/s of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatory/ies

Director Técnico

CALIBRACION DE ANALIZADORES DE GAS, S.L.

Fecha de emisión
Date of issue

12 de agosto de 2019

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	607/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8752

Resultados

1. Componente: Oxígeno (O_2)

PATRÓN	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
% vol	% vol	% vol	% vol
10.00	9.80	0.20	± 0.07
20.98	20.90	0.08	± 0.11

Condiciones ambientales

Temperatura: 23.1/23.2 ºC Presión: 945 mbar Humedad relativa: 37 %

2. Componente: Metano (CH_4)

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
[(1)]0.00	0.00	0.00	0.00	± 160
10915.00	----------	10875.00	40.00	± 310
22682.00	11500.00	22500.00	182.00	± 200

Condiciones ambientales

Temperatura: 23.3/23.3 ºC Presión: 941 mbar Humedad relativa: 56 %

3. Componente: Dióxido de carbono (CO_2)

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
% vol	% vol	% vol	% vol	% vol
10.00	-------	9.80	0.20	± 0.11
19.49	15.80	19.40	0.09	± 0.18

Condiciones ambientales

Temperatura: 23.1/23.3 ºC Presión: 945 mbar Humedad relativa: 37 %

4. Componente: Dióxido de nitrógeno (NO_2)

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
5.00	-------	4.90	0.10	± 0.58
10.00	7.40	10.00	0.00	± 0.60

Condiciones ambientales

Temperatura: 23.5/23.3 ºC Presión: 945 mbar Humedad relativa: 43 %

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	608/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8752

Lugar de la calibración:

In situ ☐ En Calgas ☒
Lugar:

Datos Técnicos

La calibración se inició después de un periodo de atemperamiento y estabilización.
La calibración se realizó siguiendo el procedimiento interno IT-02.
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicado la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha obtenido conforme al documento EA-4/02. Para el cálculo de dicha incertidumbre se ha tenido en cuenta las contribuciones de los patrones, del método de calibración, de las condiciones ambientales y del propio instrumento calibrado.

Trazabilidad

Los patrones y equipos utilizados tienen garantizados su trazabilidad a través de laboratorios nacionales e internacionales reconocidos por entidades firmantes del Acuerdo Multilateral de la EA y de ILAC en materia de calibración.

Observaciones

- Las unidades del sistema internacional 10^{-2} mol/mol y 10^{-6} mol/mol son representadas por las unidades % vol y ppm (vol/vol).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	609/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration

Nº: P8753

calibración de analizadores de gas, s.l.
C/ Arrastaria, 21.
28022 Madrid
Tel/ Fax: 91 847 8876

Nota: (1) Las actividades marcadas no están amparadas por la acreditación ENAC.

INSTRUMENTO: Analizador de gases
Equipment

FABRICANTE: EAGLE RKI INSTRUMENTS
Manufacturer

MODELO: EAGLE 430-05
Model

IDENTIFICACIÓN: E095127
Identification

SOLICITANTE: CONSULTORIA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L.
Customer Avda. Manoteras, 22 – Edif. Alfa Of.119
28050 Madrid

FECHA/S DE CALIBRACIÓN: 02/08/2019
Date/s of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatory/ies

Director Técnico

CALIBRACION DE ANALIZADORES DE GAS, S.L.

Fecha de emisión
Date of issue

12 de agosto de 2019

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	610/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8753

Resultados

1. Componente: Sulfuro de hidrógeno (H_2S)

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
59.93	56.00	61.00	-1.07	± 1.0
89.99	--------	91.00	-1.01	± 1.5

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.5/22.4 ºC Presión: 940 mbar Humedad relativa: 39 %

2. Componente: Amoniaco (NH_3) (1)

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm	ppm
25.90	-------	26.00	-0.10	± 0.78
49.50	41.00	50.00	-0.50	± 1.2

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.4/22.5 ºC Presión: 941 mbar Humedad relativa: 38 %

Lugar de la calibración:

In situ ☐ En Calgas ☒
Lugar:

Datos Técnicos

La calibración se inició después de un periodo de atemperamiento y estabilización.
La calibración se realizó siguiendo el procedimiento interno IT-02.
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicado la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha obtenido conforme al documento EA-4/02. Para el cálculo de dicha incertidumbre se ha tenido en cuenta las contribuciones de los patrones, del método de calibración, de las condiciones ambientales y del propio instrumento calibrado.

Trazabilidad

Los patrones y equipos utilizados tienen garantizados su trazabilidad a través de laboratorios nacionales e internacionales reconocidos por entidades firmantes del Acuerdo Multilateral de la EA y de ILAC en materia de calibración.

- Mz. NH_3 / aire nº 2499883 Certificado: 312695
- Mz. NH_3 / aire nº 2548861 Certificado: 312192

Observaciones

- Las unidades del sistema internacional 10^{-2} mol/mol y 10^{-6} mol/mol son representadas por las unidades % vol y ppm (vol/vol).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	611/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration

Nº: P8239

calibración de analizadores de gas, s.l.
Calle Arrastaria 21
28022 Madrid
Tel/Fax: 918478876

INSTRUMENTO: Analizador de gases
Equipment

FABRICANTE: MRU AIR FAIR
Manufacturer

MODELO: Optima 7 Biogas
Model

IDENTIFICACIÓN: 318159
Identification

SOLICITANTE: CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L
Customer Avda. Manoteras, 22 – Edif. Alfa. Of. 119
28050 Madrid

FECHA/S DE CALIBRACIÓN: 18 y 19/03/2019
Date/s of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatory/ies

Director Técnico

CALIBRACION DE ANALIZADORES DE GAS, S.L.

Fecha de emisión
Date of issue

28 de marzo de 2019

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	612/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8239

Resultados

1. **Componente: Dióxido de Carbono (CO_2)**

PATRÓN	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
% vol	% vol	% vol	% vol
10.00	9.77	0.23	± 0.09
40.00	38.33	1.67	± 0.42

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.7/22.9 ºC Presión: 955 mbar Humedad relativa: 33%

Datos de ajuste

PATRÓN	LECTURA ANTES DE AJUSTE	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO
% vol	% vol	% vol
100.00	95.20	99.67

2. **Componente: Sulfuro de Hidrógeno (H_2S)**

PATRÓN	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO EN OCTANO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
ppm	ppm	ppm	ppm
100.00	101.00	- 1.00	± 1.7
798.00	783.00	15.00	± 8.4

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.7/22.8 ºC Presión: 955 mbar Humedad relativa: 34%

3. **Componente: Oxígeno (O_2)**

PATRÓN	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
% vol	% vol	% vol	% vol
1.00	1.00	0.00	± 0.06
10.01	10.00	0.01	± 0.11

Condiciones ambientales

Temperatura: 22.9/22.9 ºC Presión: 955 mbar Humedad relativa: 33%

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	613/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Nº P8239

4. Componente: Metano (CH_4)

PATRÓN	LECTURA MEDIA FINAL EQUIPO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE (absoluta)
% vol	% vol	% vol	% vol
8.26	8.83	- 0.57	± 0.12
34.92	35.23	- 0.31	± 0.38

Condiciones ambientales

Temperatura: 23.2/23.4 ºC Presión: 955 mbar Humedad relativa: 33%

Lugar de la calibración:

In situ ☐ En Calgas ☒
Lugar:

Datos Técnicos

La calibración se inició después de un periodo de atemperamiento y estabilización.
La calibración se realizó siguiendo el procedimiento interno IT- 02
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicado la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha obtenido conforme al documento EA-4/02. Para el cálculo de dicha incertidumbre se ha tenido en cuenta las contribuciones de los patrones, del método de calibración, de las condiciones ambientales y del propio instrumento calibrado.

Trazabilidad

Los patrones y equipos utilizados tienen garantizados su trazabilidad a través de laboratorios nacionales e internacionales reconocidos por entidades firmantes del Acuerdo Multilateral de la EA y de ILAC en materia de calibración.

Observaciones

- Las unidades del sistema internacional 10^{-2} mol/mol, 10^{-6} mol/mol y son representadas por las unidades, % vol y ppm (vol/vol) y respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	614/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO 5 DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO:

ESTUDIO PAISAJÍSTICO

DE MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA. SISTEMA GENERAL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P
C/ San Pablo 2, primero derecha · 41001 · Sevilla
www.t10team.com · · 954 22 69 01

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	615/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE GENERAL

1. Objeto del documento 2
2. Estudio paisajístico de la Modificación nº 42 del planeamiento general de Marchena 2
3. Estudio paisajístico del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos 3
   3.1. Antecedentes: AAI 3
   3.2. Análisis de Impactos sobre el Paisaje del EIA 3
   3.3. Determinaciones de la AAI 4
   3.4. Contenido del artículo 14 del Real Decreto 1481/2001 5
   3.5. Seguimiento de la protección del paisaje 5
   3.6. Integración paisajística final de las instalaciones clausuradas 6

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	616/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

Se redacta el presente Estudio Paisajístico para analizar la incidencia paisajística de la planificación de la Modificación Nº 42 del Planeamiento General de Marchena, Sistema General Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Incorporación a la Ordenación Estructural del Complejo Medioambiental Campiña 2000 como Sistema General de Servicios Urbanos.

El Estudio Ambiental Estratégico debe ahondar en la consideración de las características paisajísticas del territorio, en la identificación y valoración de los impactos que se deriven de la ejecución de la modificación sobre el paisaje, y en las medidas de protección y corrección necesarias.

2. ESTUDIO PAISAJÍSTICO DE LA MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA

Tal como se explica en el apartado "Objeto del documento" de la memoria de la Modificación:

> *El objeto del presente documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.*
>
> *Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.*
>
> *La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.*
>
> *Tampoco supone la aprobación de la presente Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	617/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Por tanto, la aprobación de la Modificación planteada no va a suponer ningún cambio en el paisaje, ya que el Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos dispone de todas las autorizaciones y no precisa de la aprobación de la Modificación para su actividad.

En caso de que no se aprobara la Modificación del planeamiento, en el paisaje seguiría existiendo el Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos y su incidencia ya estaría prevista y en su Autorización Ambiental Integrada.

No obstante, se ha incluido las siguientes determinaciones en la normativa de la Modificación:

> *La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente. Se asumirá como criterio de ordenación el mantenimiento, en lo posible, de la topografía existente y minimizar el volumen de movimientos de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales. En el caso de que se produzcan desniveles entre las rasantes proyectadas y las lindes perimetrales, se deberá indicar qué tratamiento recibirán estos contactos. Para las actuaciones que impliquen necesariamente la alteración de los perfiles actuales y se ubiquen en situaciones de alta visibilidad, se incluirán medidas de tratamiento de los taludes generados y de localización de áreas libres en los bordes de la actuación.*

3. ESTUDIO PAISAJÍSTICO DEL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

3.1. Antecedentes: AAI

Tal como se indica en el apartado "Antecedentes" de la memoria de la Modificación:

> *El 21-12-2006 también se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.*

3.2. Análisis de Impactos sobre el Paisaje del EIA

Se recoge a continuación el análisis de impactos sobre el paisaje del Estudio de Impacto Ambiental realizado para la Autorización Ambiental Integrada:

> *Aunque es posible valorar la calidad objetiva del paisaje en función de su contenido ambiental (interés de la geomorfología, vegetación, etc.), así como determinar sus características estéticas visuales (colores, líneas, etc.), la apreciación del observador es elaborada y selectiva, de acuerdo a criterios propios y únicos de cada individuo, siendo, por tanto, inevitablemente subjetiva.*
>
> *Caracterizaremos entonces la alteración del paisaje en función del valor ambiental previo del paisaje alterado, determinando también el nuevo marco de contraste y dominancia generado por los elementos visuales de la propia actuación en sus fases (explotación y abandono). Definiremos el marco espacial de la alteración de acuerdo a la*

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	618/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

cuenca visual del punto más crítico, para luego considerar la frecuencia de la observación (presencia de observadores) y sus factores de percepción.

Calidad del Paisaje:

La calidad del paisaje del emplazamiento quedó valorada en función de sus aspectos ecológicos y educativos como calidad ecológica baja, de acuerdo a:

Calidad ecológica	*baja*
Potencial educativo	*muy bajo*
Excepcionalidad	*muy baja*
Representatividad	*muy alta*

La introducción de un nuevo vaso de vertido junto al ya existente no significa en sí mismo un deterioro de la función educativa ambiental original del paisaje, deterioro que es relativo a la calidad previa del lugar (baja). En consecuencia, podemos valorar este deterioro de la calidad como Bajo.

Rango de visibilidad

La disposición geométrica de la topografía, determina el rango de la visibilidad de los objetos situados en ella, según se puedan trazar líneas rectas continuas, ininterrumpidas, entre observador y objeto observado. Lógicamente los puntos más elevados son entonces los más críticos, pues favorecen una mayor extensión de sus cuencas visuales.

Los principales observadores son los usuarios de la autovía A-92 y los habitantes de los dispersos cortijos de la zona no habitados de manera habitual en su mayoría. Por lo que la visibilidad del nuevo vaso tras los dos ya existentes, y la presencia de la planta de tratamiento hace que el nuevo vaso no entre dentro de la cuenca visual de los posibles observadores.

El impacto sobre el rango de visibilidad lo valoramos como:

Tipo de efecto: Irregular, Directo, Simple, Permanente, Aparición Irreversible, Irrecuperable, Discontinuo, Negativo

Magnitud: Compatible

3.3. Determinaciones de la AAI

La citada autorización ambiental integrada contempla lo relativo al paisaje y establece:

Restauración ambiental y protección del paisaje:

En cuanto a los procedimientos de clausura y mantenimiento postclausura de las instalaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 1481/2001. El diseño del sistema de clausura y sellado deberá

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	619/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

garantizar el relleno hasta la cota natural de los terrenos, de manera que no se generen alteraciones significativas de los perfiles originales. Las labores de puesta en cultivo que se plantean como restauración final no deberán afectar a la capa de arcillas de sellado, limitándose aquellas labores que pudieran quebrantarla.

3.4. Contenido del artículo 14 del Real Decreto 1481/2001

El contenido del artículo 14 del Real Decreto 1481/2001, citado en la autorización ambiental integrada, es el siguiente:

Artículo 14 Procedimiento de clausura y mantenimiento posclausura

1. El procedimiento de clausura del vertedero, o de parte del mismo, podrá iniciarse cuando se cumplan las condiciones correspondientes enunciadas en la autorización, con autorización de la autoridad competente a petición de la entidad explotadora, o por decisión motivada de la autoridad competente.

Un vertedero, o parte del mismo, sólo podrá considerarse definitivamente clausurado después de que la autoridad competente haya realizado una inspección final in situ, haya evaluado todos los informes presentados por la entidad explotadora y le haya comunicado la aprobación de la clausura efectuada; ello no disminuirá en ningún caso la responsabilidad de la entidad explotadora, de acuerdo con las condiciones de la autorización.

2. Tras la clausura definitiva del vertedero, y de conformidad con lo que al respecto se fije en la autorización, la entidad explotadora será responsable de su mantenimiento, de la vigilancia, análisis y control de los lixiviados del vertedero, y, en su caso, de los gases generados, así como del régimen de aguas subterráneas en las inmediaciones del mismo, todo ello conforme a lo dispuesto en el anexo III. El plazo de la fase posclausura durante el que la entidad explotadora será responsable del vertedero, en los términos de la autorización, será fijado por la autoridad competente, teniendo en cuenta el tiempo durante el cual el vertedero pueda entrañar un riesgo significativo para la salud de las personas y el medio ambiente, sin perjuicio de la legislación en relación con la responsabilidad civil del poseedor de los residuos. En ningún caso dicho plazo podrá ser inferior a treinta años.

La entidad explotadora notificará a la autoridad competente, así como al Ayuntamiento correspondiente, todo efecto significativo negativo para el medio ambiente puesto de manifiesto en los procedimientos de control durante esta fase y acatará la decisión de la autoridad competente sobre la naturaleza y el calendario de las medidas correctoras que deban adoptarse.

El Real Decreto 1481/2001 fue derogado por el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, si bien su contenido es similar y no hace referencias expresas al paisaje.

3.5. Seguimiento de la protección del paisaje

Existe un programa de vigilancia ambienta del Complejo de Tratamiento de residuos urbanos que incluye el seguimiento de la protección del paisaje, indicando que en 2019:

Las plantaciones de las Instalaciones, se encuentran en general buen estado, no detectándose ninguna deficiencia fitosanitaria importante.

La flora natural de las zonas adyacentes a las instalaciones se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	620/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

El acabado de las instalaciones no supone una alteración sustancial del paisaje y su aspecto final respeta la integración con los demás elementos de las instalaciones y su entorno.

Las labores de jardinería son correctas.

3.6. Integración paisajística final de las instalaciones clausuradas

Tal como se explica en el documento de la Modificación del planeamiento general, el Sistema General propuesto se puede considerar dividido en las siguientes zonas:

Ámbito		Situación	Parcela	Referencia catastral	Superficie real en Complejo		
Complejo inicial		Ocupado por instalaciones generales y vertedero agotado	159	41060A01900159	108.170		278.147
			166	41060A01900166			
			167	41060A01900167			
Ampliación	Fase 1	Fase incorporada al Complejo, en funcionamiento desde mediados de 2008 y en vía de agotamiento	158	41060A01900158	49.828	169.977	
			162	41060A01900162			
			164	41060A01900164			
			236	41060A01900236			
			241	41060A01900241			
	Fase 2	Suelos obtenidos y pendientes de próxima incorporación al Complejo	155	41060A01900155	74.840		
			156	41060A01900156			
			157	41060A01900157			
	Fase 3	Suelos pendientes de obtención. Entrada en funcionamiento prevista para 2028 como máximo	169	41060A01900169	45.309		
			172	41060A01900172			
			263	41060A01900263			

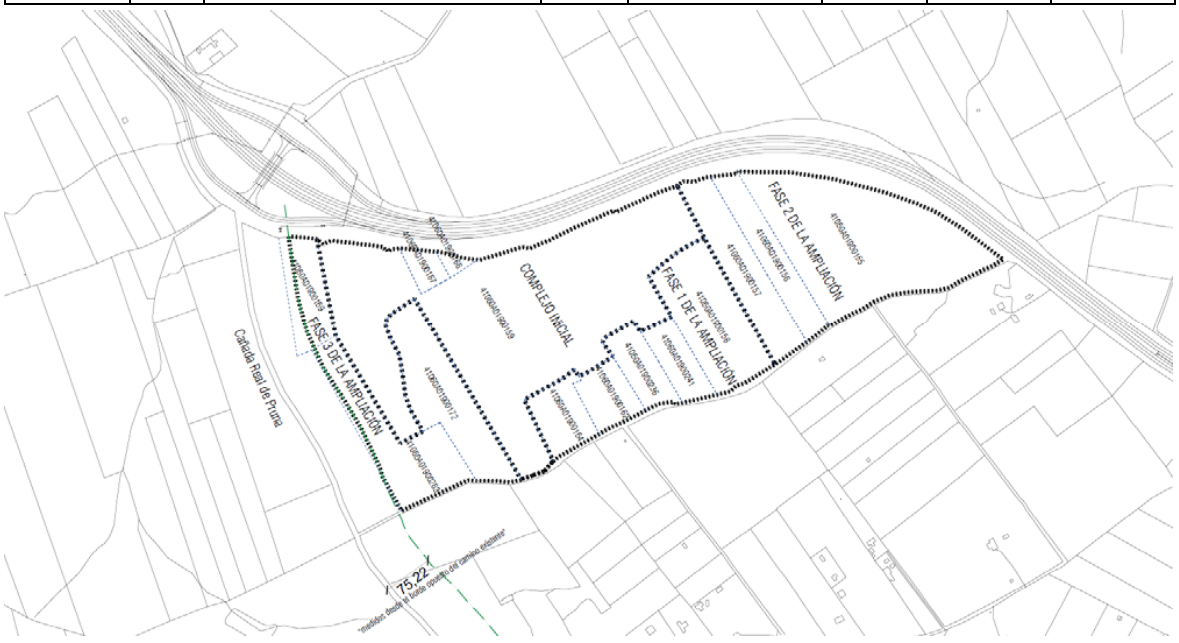

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	621/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

El vertedero del complejo inicial se agotó y fue clausurado, sellado y rellenado hasta la cota natural del terreno tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Para la restauración ambiental y protección del paisaje, tal como se indicaba en la Resolución de otorgamiento de la otorga la autorización ambiental integrada, sobre el relleno del vertedero del complejo inicial se realizaron plantaciones de especies herbáceas y arbustivas que no afectan a la impermeabilización del sellado.

En la siguiente imagen se muestra la visión de dicha restauración paisajística desde la autovía, que sirve de ejemplo de la imagen de los terrenos tras el agotamiento total y sellado del complejo.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	622/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ANEXO 6 DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO:

ANEXO SECTORIAL DE AGUAS.

DE MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000
COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P
C/ San Pablo 2, primero derecha · 41001 · Sevilla
www.t10team.com · · 954 22 69 01

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	623/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

ÍNDICE GENERAL

1. Objeto del documento 2
2. Determinaciones 2
2.1. Definición de dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía 2
2.2. Utilización del agua y otros bienes integrantes del DPH. Servidumbres legales. 3
2.3. Limitaciones en cauces públicos, lagos, lagunas y embalses. Calidad de aguas. 3
2.4. Limitaciones en las zonas de servidumbre y policía. Zona de flujo preferente 5
2.5. Zonas inundables. 7
2.6. Aguas subterráneas y acuíferos. 8
2.7. Ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes de masas de agua 8
2.8. Aspectos generales sobre protección del medio ambiente. 9
2.9. Aspectos específicos sobre el plan o programa presentado. 9
2.9.1. Sobre cauces públicos y embalses 9
2.9.2. Sobre la masa de agua subterránea Arahal Coronil Morón Puebla de Cazalla (código ES050MSBT000054800). 10
2.10. Determinación adicional para la presentación del estudio ambiental estratégico 11

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	624/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

Se redacta el presente documento para definir las determinaciones en materia de aguas de aplicación en la Modificación Nº 42 del Planeamiento General de Marchena, Sistema General Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Incorporación a la Ordenación Estructural del Complejo Medioambiental Campiña 2000 como Sistema General de Servicios Urbanos, por indicación del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir firmado en 19/11/2020 y 20/11/2020 con CSV: MA0010BL059Z0LPD765Y1LUP8F6XH8FO65, en el marco del Documento de Alcance de Estudio Ambiental Estratégico de de fecha 19-02-2021 y CSV 64oxu885PFIRMAOaYaeKTqQIcl6jGo

Conforme a lo indicado en el apartado 10 del citado informe, se ha formalizado como Anexo Sectorial de Aguas.

2. DETERMINACIONES

2.1. Definición de dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía

De acuerdo con el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, constituyen el dominio público hidráulico del Estado (en lo sucesivo, DPH), con las salvedades expresamente establecidas en la Ley:

a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables, con in dependencia del tiempo de renovación.

b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.

c) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.

d) Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.

Dispone, por su parte, el artículo 5 del TRLA que son cauces de dominio privado aquéllos por los que ocasionalmente discurran aguas pluviales en tanto atraviesen, desde su origen, únicamente fincas de dominio particular. No obstante, el dominio privado de estos cauces no autoriza para hacer en ellos labores ni construir obras que puedan hacer variar el curso natural de las aguas o alterar su calidad en perjuicio del interés público o de tercero, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda ocasionar daños a personas o cosas.

Conforme al artículo 6 del TRLA, se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces. Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:

a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público.

b) A una zona de policía de cien metros de anchura en la que están condicionados el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	625/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Según precisa el artículo 6.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante, RDPH), aprobado por el Real Decreto 849/1986, la regulación de dichas zonas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.

2.2. Utilización del agua y otros bienes integrantes del DPH. Servidumbres legales.

Conforme al artículo 52 del TRLA, el derecho al uso privativo, sea o no consuntivo, del dominio público hidráulico se adquiere por disposición legal o por concesión administrativa, sin que pueda adquirirse por prescripción. Respecto a los usos privativos por disposición legal, el artículo 54 del TRLA dispone: "El propietario de una finca puede aprovechar las aguas pluviales que discurran por ella y las estancadas, dentro de sus linderos, sin más limitaciones que las establecidas en la presente Ley y las que se deriven del respeto a los derechos de tercero y de la prohibición del abuso del derecho". Por su parte, el artículo 59 del TRLA establece que todo uso privativo de las aguas no incluido en el artículo 54 requiere concesión administrativa, la cual se emite por el Organismo de cuenca según las previsiones de los planes hidrológicos.

Los artículos 50 y 51 relacionan, respectivamente, los usos comunes (no precisan autorización) y los usos comunes especiales (precisan previa declaración responsable, salvo que puedan dificultar la utilización del recurso por terceros, en cuyo caso precisan autorización, conforme al artículo 72 del RDPH).

Una importante servidumbre legal de carácter general es la que establece el artículo 47 del TRLA: "1. Los predios inferiores están sujetos a recibir las aguas que naturalmente y sin obra del hombre desciendan de los predios superiores, así como la tierra o piedra que arrastren en su curso. Ni el dueño del predio inferior puede hacer obras que impidan esta servidumbre ni el del superior obras que la agraven. 2. Si las aguas fueran producto de alumbramiento, sobrantes de otros aprovechamientos o se hubiese alterado de modo artificial su calidad espontánea, el dueño del predio inferior podrá oponerse a su recepción, con derecho a exigir resarcimiento de daños y perjuicios, de no existir la correspondiente servidumbre

2.3. Limitaciones en cauces públicos, lagos, lagunas y embalses. Calidad de aguas.

La utilización o aprovechamiento por los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos requerirá la previa autorización administrativa, conforme al artículo 72.1 del RDPH.

Las obras que se realicen en los cauces respetarán la continuidad longitudinal y transversal de los mismos, en consonancia con el artículo 126 bis del RDPH. En las nuevas autorizaciones o concesiones de obras transversales al cauce que, por su naturaleza y dimensiones, puedan afectar significativamente al transporte de sedimentos, será exigible una evaluación del impacto de dichas obras sobre el régimen de transporte de sedimentos del cauce, y en la explotación de dichas obras se adoptarán medidas para minimizar dicho impacto.

En aplicación del artículo 126 ter del RDPH, Como criterio general no serán autorizables la realización de cubrimientos de los cauces, la alteración de su trazado, la disminución de su capacidad de desagüe o de

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	626/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

transporte de sedimentos y la obstaculización de la circulación de la fauna piscícola. En los casos excepcionales debidamente justificados en los que se plantee la autorización de cubrimientos, la sección será, en lo posible, visitable y dispondrá de los elementos necesarios para su correcto mantenimiento y en cualquier caso, deberá permitir el desagüe del caudal de avenida de quinientos años de período estadístico de retorno.

En cuanto a las modificaciones de escorrentías de pluviales, no podrán hacerse en perjuicio de terceros o provocando la degradación del DPH, por lo que, en obras que requieran grandes movimientos de tierras, se procurará respetar la ubicación de las líneas divisorias de aguas y, en lo posible, las vaguadas.

En caso de actuarse en las proximidades de lagos, lagunas y embalses, además de las correspondientes zonas de servidumbre y policía, podría existir en torno a ellos un perímetro de protección definido en virtud del artículo 243 del RDPH, donde el uso del suelo y las actividades que se desarrollen estarían condicionados con la finalidad de proteger la calidad del agua.

Conforme el artículo 111 del TRLA, "1. Las zonas pantanosas o encharcadizas, incluso las creadas artificialmente, tendrán la consideración de zonas húmedas. (…) 3. Toda actividad que afecte a tales zonas requerirá autorización o concesión administrativa".

Por su parte, el artículo 100.1 del TRLA dispone que se considerarán vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales (superficiales o subterráneas), así como en el resto del dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada. Está prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa, otorgada por esta confederación en el ámbito de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir. En caso de vertido a cauces con régimen intermitente de caudal, el vertido podrá ser considerado con esta confederación como vertido directo a las aguas superficiales o vertido indirecto a las aguas subterráneas mediante filtración a través del suelo.

En caso de vertido a aguas de dominio público marítimo-terrestre, las autorizaciones son otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma.

La regulación aplicable a los vertidos a las aguas continentales, tanto superficiales como subterráneas, está contenida en el Capítulo II del Título III del RDPH. El régimen específico aplicable a las aguas residuales urbanas se establece en el Real Decreto-Ley 11/1995, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas, y en el Real Decreto 509/1996, de desarrollo del anterior.

Por otra parte, las actividades agrarias que se pretendan desarrollar deberán estar a lo dispuesto en el Real Decreto 261/1996, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. En las zonas que, conforme al artículo 4 de este Real Decreto, hayan sido declaradas por la Comunidad Autónoma como "vulnerables", se deberán respetar las prescripciones establecidas por los programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias aprobados por la Comunidad Autónoma conforme a los artículos 6 y 5, respectivamente, del citado Real Decreto 261/1996. Estos códigos y programas establecen determinaciones referentes a la aplicación de fertilizantes y estiércoles a las tierras, a los tanques de almacenamiento de estiércol y a la gestión del uso de la tierra.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	627/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Es necesario consultar si el ámbito de un plan o programa afecta a alguna zona protegida de las incluidas en el Anejo nº 5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, aprobado por el Real Decreto 1/2016, a fin de que tenga en cuenta las prescripciones, limitaciones y/o prohibiciones aplicables en cada caso. Puede consultarse y descargase el plan hidrológico completo en http://www.chguadalquivir.es/demarcacion-hidrografica-guadalquivir.

2.4. Limitaciones en las zonas de servidumbre y policía. Zona de flujo preferente

En zona de servidumbre es aplicable el artículo 7 del RDPH, según el cual esta zona tiene los fines siguientes:

Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.

Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.

Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

Los propietarios de estas zonas de servidumbre podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no deterioren el ecosistema fluvial o impidan el paso señalado en el apartado anterior. Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán autorización de este Organismo de cuenca.

Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de construcción en zona de servidumbre, salvo que resulte conveniente o necesaria para el uso del dominio público hidráulico o para su conservación y restauración. Solo podrán autorizarse edificaciones en zona de servidumbre en casos muy justificados. Las construcciones e instalaciones en estas zonas precisan previa autorización de esta confederación.

Las edificaciones que se autoricen se ejecutarán en las condiciones menos desfavorables para la propia servidumbre y con la mínima ocupación de la misma, tanto en su suelo como en su vuelo. Deberá garantizarse la efectividad de la servidumbre, procurando su continuidad o su ubicación alternativa y la comunicación entre las áreas de su trazado que queden limitadas o cercenadas por aquélla.

Conforme al artículo 9.4 del RDPH, "la ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces precisará autorización administrativa previa del organismo de cuenca". No obstante, en aplicación del artículo 78.1 del RDPH, si se trata de una construcción prevista en un Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico o en un plan de obras de la Administración que hubiera sido informado favorablemente por esta confederación recogiendo las oportunas previsiones formuladas al efecto, no sería precisa la antedicha autorización, si bien todos los proyectos derivados del desarrollo del planeamiento deberán ser comunicados con suficiente anticipación al Organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico y a lo dispuesto en el artículo 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter, 14 y 14 bis.

Según el artículo 9.2 del RDPH, "la zona de flujo preferente es aquella zona constituida por la unión de la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, o vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	628/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

A los efectos de la aplicación de la definición anterior, se considerará que pueden producirse graves daños sobre las personas y los bienes cuando las condiciones hidráulicas durante la avenida satisfagan uno o más de los siguientes criterios:

a) Que el calado sea superior a 1 m.

b) Que la velocidad sea superior a 1 m/s.

c) Que el producto de ambas variables sea superior a 0,5 m2/s.

Se entiende por vía de intenso desagüe la zona por la que pasaría la avenida de 100 años de periodo de retorno sin producir una sobreelevación mayor que 0,3 m, respecto a la cota de la lámina de agua que se produciría con esa misma avenida considerando toda la llanura de inundación existente. La sobreelevación anterior podrá, a criterio del organismo de cuenca, reducirse hasta 0,1 m cuando el incremento de la inundación pueda producir graves perjuicios o aumentarse hasta 0,5 m en zonas rurales o cuando el incremento de la inundación produzca daños reducidos".

El mismo artículo 9.2 establece que "la zona de policía podrá ampliarse, si ello fuese necesario, para incluir la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo, al objeto específico de proteger el régimen de corrientes en avenidas, y reducir el riesgo de producción de daños en personas y bienes. En estas zonas o vías de flujo preferente sólo podrán ser autorizadas aquellas actividades no vulnerables frente a las avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de dichas zonas, en los términos previstos en los artículos 9 bis, 9 ter y 9 quáter".

En caso de que el área afectada por el plan o programa, por su proximidad a algún cauce, pudiera quedar incluida en zona de flujo preferente (en lo sucesivo, ZFP), deberá presentar ante esta confederación un estudio de inundabilidad que la determine, salvo que dicha área haya sido ya estudiada por el sistema nacional de cartografía de zonas inundables (SNCZI, en adelante) y en éste se haya determinado la ZFP, en cuyo caso podrá optar por asumir la zonificación establecida en el SNCZI o presentar un estudio local detallado. En la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispone de un visor del SNCZI (enlace directo: http://sig.mapama.es/snczi/).

Las limitaciones en zona de flujo preferente se recogen en los artículos 9 bis a 9 quáter del RDPH:

- Artículo 9 bis: limitaciones a los usos en la zona de flujo preferente en suelo rural.
- Artículo 9 ter: obras y construcciones en la zona de flujo preferente en suelos en situación básica de suelo urbanizado.
- Artículo 9 quáter: régimen especial en municipios con más de 1/3 de su superficie incluida en la zona de flujo preferente.

A efectos del RDPH y de acuerdo con sus artículos 9 bis y 9 ter, los conceptos de "suelo rural" y "suelo urbanizado" son los definidos por el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	629/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

2.5. Zonas inundables.

Según el artículo 14 del RDPH, se consideran zonas inundables "los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años, (…)".

Con el objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes, el artículo 14 bis establece en las zonas inundables las siguientes limitaciones en los usos del suelo:

1. Las nuevas edificaciones y usos en suelos rurales se realizarán, en la medida de lo posible, fuera de las zonas inundables. Cuando no sea posible, se estará a lo que al respecto establezca, en su caso, la normativa de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta lo siguiente:

    a) Las edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta el riesgo de inundación existente y los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota tal que no se vean afectados por la avenida con periodo de retorno de 500 años, debiendo diseñarse teniendo en cuenta el riesgo y el tipo de inundación existente. Podrán disponer de garajes subterráneos y sótanos, siempre que se garantice la estanqueidad del recinto para la avenida de 500 años de período de retorno, se realicen estudios específicos para evitar el colapso de las edificaciones, todo ello teniendo en cuenta la carga sólida transportada, y además se disponga de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de dicha avenida. Se deberá tener en cuenta su accesibilidad en situación de emergencia por inundaciones.

    b) Se evitará el establecimiento de servicios o equipamientos sensibles o infraestructuras públicas esenciales tales como, hospitales, centros escolares o sanitarios, residencias de personas mayores o de personas con discapacidad, centros deportivos o grandes superficies comerciales donde puedan darse grandes aglomeraciones de población, acampadas, zonas destinadas al alojamiento en los campings y edificios de usos vinculados, parques de bomberos, centros penitenciarios, depuradoras, instalaciones de los servicios de Protección Civil, o similares. Excepcionalmente, cuando se demuestre que no existe otra alternativa de ubicación, se podrá permitir su establecimiento, siempre que se cumpla lo establecido en el apartado anterior y se asegure su accesibilidad en situación de emergencia por inundaciones".

2. En suelos urbanizados, podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, lo establecido en las letras a) y b) arriba expuestas.

3. En el caso de edificaciones ya existentes, tanto en suelos rurales como urbanizados, las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil y la normativa de las comunidades autónomas. Asimismo, el promotor deberá suscribir una declaración responsable en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección. Esta declaración responsable deberá estar integrada, en su caso, en la documentación del expediente de autorización. En los casos en que no haya estado incluida en un

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	630/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

expediente de autorización de la administración hidráulica, deberá presentarse ante ésta con una antelación mínima de un mes antes del inicio de la actividad.

4. Además de lo establecido en el punto anterior, previamente al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

5. En relación con las zonas inundables, se distinguirá entre aquéllas que están incluidas dentro de la zona de policía, en la que la ejecución de cualquier obra o trabajo precisará autorización administrativa de los organismos de cuenca de acuerdo con el artículo 9.4, de aquellas otras zonas inundables situadas fuera de dicha zona de policía, en las que las actividades serán autorizadas por la administración competente con sujeción, al menos, a las limitaciones de uso que se establecen en este artículo, y al informe que emitirá con carácter previo la Administración hidráulica de conformidad con el artículo 25.4 del TRLA, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados y hubieran recogido las oportunas previsiones formuladas al efecto.

   En caso de que el área afectada por el plan o programa, por su proximidad a algún cauce, pudiera quedar incluida en zona inundable, deberá presentar ante la confederación un estudio de inundabilidad que la determine (incluyendo planos de calado y velocidad de flujo), salvo que dicha área haya sido ya estudiada por el sistema nacional de cartografía de zonas inundables (SNCZI) y en éste se haya determinado la zona inundable, en cuyo caso podrá optar por asumir la zonificación establecida en el SNCZI o presentar un estudio local detallado. En la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se dispone de un visor del SNCZI (enlace directo: http://sig.mapama.es/snczi/).

2.6. Aguas subterráneas y acuíferos.

Las actuaciones sobre formaciones acuíferas que puedan afectar a la calidad o al régimen hidrogeológico de las aguas subterráneas o impliquen su extracción o la recarga artificial, precisarán autorización o concesión previa de esta confederación.

La tramitación de las autorizaciones de vertido a las aguas subterráneas requiere la aportación de un estudio hidrogeológico previo, suscrito por técnico competente, que demuestre la inocuidad del vertido, conforme a los artículos 257 y 258 del RDPH. El vertido directo o indirecto a las aguas subterráneas de las sustancias peligrosas incluidas en la relación I del Anexo III del RDPH está prohibido, sin perjuicio de la excepción regulada en el apartado 3 del artículo 257.

2.7. Ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes de masas de agua

En aplicación de los artículos 97 y 93 del TRLA, está prohibida toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico o la del entorno afecto a dicho dominio.

Ello implica el respeto a la vegetación típica de las riberas y márgenes de las masas de agua, incluyendo ríos, arroyos, lagos, lagunas y, en caso de existir vegetación, embalses. En caso de que, por razones debidamente

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	631/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

justificadas, sea preciso llevar a cabo acciones susceptibles de afectarla negativamente, deberán establecerse las medidas preventivas, correctoras y compensatorias necesarias, incluyendo las revegetaciones necesarias. En éstas deberán emplearse especies típicas de ribera autóctonas del sector biogeográfico donde se ubique la actuación. Además, el promotor de la actuación habrá de responsabilizarse del mantenimiento y cuidado de las especies implantadas durante al menos año, debiendo reponerlas en caso de marra; en el caso de especies arbóreas, si durante dicho año los ejemplares no hubieran alcanzado una talla de tres metros de altura, el plazo de mantenimiento y cuidado se extenderá hasta que la alcancen.

2.8. Aspectos generales sobre protección del medio ambiente.

En aplicación de los artículos 236 al 239 del RDPH, las concesiones o autorizaciones sobre obras, actividades, planes y programas en DPH que puedan contaminar o degradar el medio ambiente requerirán la presentación por el peticionario de un estudio para la evaluación de tales efectos, redactado por titulado superior competente. Dicho estudio de evaluación de efectos ambientales identificará, preverá y valorará las consecuencias o efectos que la actuación pueda causar a la salubridad y al bienestar humano y al medio ambiente, e incluirán las cuatro fases siguientes:

a) Descripción y establecimiento de las relaciones causa-efecto.

b) Predicción y cálculo, en su caso, de los efectos y cuantificación de sus indicadores.

c) Interpretación de los efectos.

d) Previsiones a medio y largo plazo y medidas preventivas de efectos indeseables.

e) En caso de que la supuesta contaminación o degradación del medio implicase afección de aguas subterráneas, el estudio incluirá la evaluación de las condiciones hidrogeológicas de la zona afectada, del eventual poder depurador del suelo y del subsuelo, y de los riesgos de contaminación y de alteración de la calidad de las aguas subterráneas por el vertido, determinando si la solución que se propone es adecuada, especialmente si se tratase de vertidos directos o indirectos.

Si la entidad de las obras o acciones a realizar es reducida, se admitirá una redacción simplificada del estudio.

2.9. Aspectos específicos sobre el plan o programa presentado.

2.9.1. Sobre cauces públicos y embalses

Según el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

En el ámbito del complejo no discurre ningún cauce público.

El cauce público más cercano se corresponde con el arroyo de Pajares ubicado al norte de la autovía A-92, tributario del río Corbones (código de masa de agua: ES050MSPF011100095).

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	632/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Al sur de la instalación, a unos 1,5 km, se ubica al sur-oeste el arroyo del Sotillo, tributario de la masa de agua ES050MSPF011002043, de la cuenca del río Guadaira. Y al sur-este, a unos 1,7 km, se ubica un arroyo innominado tributario del Corbones (masa de agua ES050MSPF011100095).

Por otra parte, se tendrán que realizar las medidas necesarias para asegurar lo siguiente:

En el perímetro del vertedero está proyectada la construcción de una red de captación de aguas pluviales, que evitará sensiblemente la penetración del agua de las precipitaciones dentro del vaso de vertido. Esta red captará las precipitaciones caídas en la parte superior y evitará así la circulación de esta agua a través de los residuos acumulados, conservando así su calidad y vertiendo a la vaguada natural de drenaje...

La superficie aproximada de la cuenca vertiente (aguas arriba) de la obra es muy reducida, de unas 7 Ha. La construcción y explotación del vertedero no causará pues alteraciones sensibles en la circulación del agua, al poder captar los caudales resultantes.

Aguas abajo tampoco se producirá una alteración sensible del régimen de circulación, ya que se restituye el agua captada aguas arriba -y la escorrentía en el interior a la misma vaguada de circulación. Sólo se reduciría en una pequeña parte por su transformación en lixiviado (la parte de lluvia que precipitaría directamente sobre la cubeta del vertedero) que se conduciría a la balsa correspondiente.

Finalmente, tras el sellado, el vertedero habrá generado una loma intermedia elevada entre las dos laderas originales, cuyo funcionamiento hidráulico será el adecuado al haberse transformado las cunetas de pluviales a ambos lados de la cubeta superior del vertedero en ejes de dos nuevas vaguadas, vertiendo a la vaguada natural de drenaje

2.9.2. Sobre la masa de agua subterránea Arahal Coronil Morón Puebla de Cazalla (código ES050MSBT000054800).

Según el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dicha masa de agua se encuentra en buen estado cuantitativo y en mal estado químico, siendo su estado global malo.

Se tendrán que aplicar las medidas siguientes y realizar el mantenimiento adecuado, para que no se den vertidos en las distintas fases de ampliación del complejo, además de realizar el cumplimiento de las determinaciones contempladas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación:

Al igual que las aguas superficiales, el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas está asociado a la posibilidad de filtración de lixiviados en el terreno. La importancia de este riesgo es elevada dado que la contaminación del acuífero impediría distintos usos (aprovechamientos humanos, relación con otros elementos naturales) y repercutiría sobre los ecosistemas asociados, que tiene o pueda tener actualmente.

Durante la fase de construcción del vertedero no existirá afección a las aguas subterráneas, por lo que el impacto se considera como no significativo. La mayor afección a las aguas se realiza durante la fase de explotación, no tendiendo que ser de importancia durante la fase de sellado y teniendo en cuenta las medidas preventivas del estudio hidrogeológico.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	633/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		

Las aguas subterráneas en el emplazamiento son extremadamente duras, extremadamente conductivas y con un elevado contenido en cloruros, no siendo apta para ningún tipo de aprovechamiento. Por otro lado, la impermeabilidad del sustrato es muy elevada, habiéndose obtenido un valor medio de K de 2,64 E-7 m/s.

El terreno estudiado no llega a alcanzar los requerimientos permeables mínimos establecidos en la legislación, por lo que se deberá adicionar un terreno como barrera geológica artificial. Para ello, se añadirá una barrera arcillosa artificial de unos 0,6 m de espesor, con una permeabilidad mínima de 10E-9 m/s, colocándose en trestongadas de unos 20 cm llegando a la permeabilidad de referencia obtenida con los ensayos de laboratorio.

Se considera de especial importancia asegurar la estabilidad de la escollera, ya que se verá afectada por cambios de humedad y de presión debidos a las oscilaciones del nivel freático. Una inadecuada disposición de los materiales podría condicionar la aparición de grietas en la capa de impermeabilización suprayacente, con el consiguiente riesgo de que los lixiviados entren en contacto directo e inmediato con la zona saturada.

Finalmente, las consideraciones tomadas en relación a la prolongación de las tareas de mantenimiento de la red y balsas de lixiviados tras el sellado (Programa de Abandono) para la estimación de la contaminación de las aguas superficiales son también válidas para prevenir la contaminación de las aguas infiltradas.

2.10. Determinación adicional para la presentación del estudio ambiental estratégico

Según el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

En el documento del estudio ambiental estratégico (EAE), el cumplimiento de la normativa sectorial de aguas debe quedar reflejado explícitamente en un Anexo Sectorial de Aguas o, si la extensión del plan o programa es reducida, en un simple apartado del EAE. Ello sin perjuicio de su adecuada integración funcional en el conjunto del plan o programa.

Se ha realizado el presente Anexo en cumplimiento de lo indicado.

Código Seguro De Verificación:	2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:57:28
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.	Página	634/634
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2SWNpRrAB5tOn1eQlZHodg==		